VIAJE A LA PARTE ORIENTAL DE TIERRA FIRME EN LA AMERICA MERIDIONAL

de FRANCISCO DEPONS

R 285603

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Colección histórico - económica venezolana

Volumen IV

FRANCISCO DEPONS

VIAJE A LA PARTE ORIENTAL DE TIERRA FIRME EN LA AMERICA MERIDIONAL

Tomo I

Traducción de Enrique Planchart

Estudio preliminar y notas
por Pedro Grases

BIBLIOTECA NACIONAL

CARACAS
1960

I

La Obra Fundamental de Depons

François Raymond Joseph Depons (1751-1812) es conocido en la historiografía americana como autor de un libro célebre que ahora se reedita en la Colección histórico-económica venezolana, que auspicia el Banco Central de Venezuela. Fruto de las observaciones de un atento viajero, agente del Gobierno francés, que residió en suelo venezolano durante los años de 1801 a 1804, al publicarse la obra en París, en 1806, fue poderosa fuente de información para los investigadores, economistas y políticos que en Europa y en América seguían con atención creciente el desarrollo y el porvenir histórico de esta parte del mundo hispánico, cuya presencia iba pesando cada día más en el juego de intereses de las grandes potencias en los primeros años del siglo XIX. El tambaleante imperio español, demasiado extenso y complicado para unos gobernantes de escasa visión y en manos de una dinastía, víctima de su propio empobrecimiento, que había perdido hasta la menor noción de su antigua grandeza, ofrecía al mundo la posibilidad de reparto de sus extensos dominios coloniales. En la competencia planteada sobre el tablero europeo entre Napoleón y el poderío inglés, la codiciada presa del continente hispanohablante era objetivo de primordial importancia.

De tan lejanas tierras poco se sabía. Las tesis más inverosímiles habían circulado impresas en letras de molde, desde la ingenua idea del buen salvaje hasta el menosprecio inhumano de De Pauw. Hay que ver en el repertorio de opiniones que nos da Antonello Gerbi en su estupendo libro *La disputa del Nuevo Mundo,* el tejido de juicios que se habían forjado los teorizantes americanistas. Y hay que tener en cuenta, por otra parte, la pobreza de conocimientos geográficos y humanos de los libros

españoles de fin del siglo XVIII, como es *El Viajero universal, o noticia del Mundo Antiguo y Nuevo. Obra recopilada de los mejores viajeros*, por D.P.E.P. Madrid, 1799 (los tomos çXII y XXIII se refieren a Venezuela).

Y he aquí que un buen día, las prensas de Fain y Cía. de París, imprimen un libro con nociones claras acerca de uno de esos países que habían dado tema a tantas páginas ilusorias: el *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*, un libro sin leyendas ni fantasías. Su autor se ha esmerado en ser objetivo. No tiene Depons la fuerza decisiva que habrá de representar poco después la obra de Humboldt, por supuesto. Son dos viajeros muy distintos para que puedan emparejarse. Humboldt tiene dimensiones de genio, mientras que Depons es sólo hombre de talento. No obstante, el libro de Depons alcanza un extraordinario éxito, y por la seriedad, por el carácter del relato, por la riqueza de datos, y por ser observación directa de la realidad logra una difusión inmediata poco común. Es, realmente un libro de valor, que todavía hoy se lee con provecho.

* * *

En el número del mes de julio de 1806, de la importantísima revista europea *Edinburgh Review* (nº XVI, pp. 378-399), se saludaba con un extenso artículo de más de veinte páginas la primera edición en francés del *Viaje* de Depons, con las siguientes palabras:

"El país es poco conocido en Europa, excepto para los españoles. A pesar de ser la primera parte del Continente descubierto por Colón; a pesar de haber sido escogido por Las Casas para su intento de civilización de los indios; a pesar de haber sido allí donde anteriormente se situó el hoy olvidado *El Dorado;* a pesar de ser un país eminentemente fecundo, e infinitamente más saludable que cualquiera de sus vecinos; a pesar de que recientemente ha visto incrementar su comercio, nosotros hemos buscado en vano una historia adecuada o un informe en nuestros libros de geografía y estadística".

Dice que aunque Venezuela había tenido visitantes anteriores nada se había publicado. Por fin se edita una obra "en la que encontramos amplios detalles, acompañados de información curiosa sobre la vida interna y el gobierno de las colonias españolas en América". Más interés tiene para Inglaterra, por la reciente adquisición de Trinidad y por la reciente expedición de Miranda "quien ha escogido esta parte del continente americano como escena para su arriesgada empresa".

Son conceptos expresivos del señalado servicio que el trabajo de Depons rendía a la Europa deseosa de conocer el Nuevo Mundo.

* * *

Véanse las ediciones del *Viaje* de Depons:

1. *Voyage à la partie orientale de la Terre Ferme, dans l'Amérique Méridionale, fait pendant les années 1801, 1802, 1803 et 1804: contenant la description de la Capitainerie Générale de Caracas, composée des Provinces de Venezuela, Maracaibo, Varinas, la Guiane espagnole, Cumana, et l'Ile de la Marguerite; et refermant tout ce qui a rapport à la découverte, à la conquête, à la topographie, à la législation, au commerce, aux finances, aux habitants et aux productions de ces Provinces; avec un aperçu des moeurs et usages des espagnols et des indiens sauvages et civilisés. Par F. Depons, ex-agent du Gouvernement français à Caracas; avec une carte géographique, et les plans de la ville capitale et des ports principaux.* París, 1806.

3 vols. mapa pleg., planos, 21 cm.

La obra se imprimió en la "Imprimerie de Fain et Cie.". Se vendía en "Chez Colnet, libraire, quai Voltaire, au coin de la rue du Bac; Fain et Cie., rue St-Hyacinthe, nº 25; Debray, rue St. Honoré, barrière des Sergeants; Mongie, Cour des Fontaines, palais du Tribunat; et F. Buisson, libraire, rue Haute-Feuille, nº 23".

Es la edición príncipe de la obra de Depons.

2. *Travels in parts of South America, during the years 1801, 1802, 9993 & 1804; containing a description of the Captain-General shipof Carraccas, whit an account of the laws, commerce and natural productions of that country, as also a view of customs and manners of the Spaniards and native indians. By F. Depons, agent from the french Government to Carraccas.* London: printed for Richard Phillips, 6, New Bridge Street, by J. G. Barnand, 57, Snow-Will. 1806.

vi, 5-157, 3 p. mapa pleg. plano pleg. 22 cm.

Es versión al inglés del texto abreviado de la edición de París, 1806. Se afirma que fue hecha por el propio autor.

3. *A voyage to the Eastern part of Terra Firma, or the Spanish main, in South America, during the years 181, 1802, 1803 and 1804. Containing a descripcion of the territory under the jurisdiction of the Provinces of Venezuela, Maracaibo, Varinas, Spanish Guiana, Cumana and the Island of Margaretta; and embracing every thing relative to the discovery, conquest, topography, legislation, commerce, finance, inhabitants, of productions of the Provinces, together with a view of the manners and customs of the Spaniards and the savages as well as civiliced indians. By F. Depons, late agent of the french Government at Carraccas. In three volumes. With a large map of the country, &. Translated by an american gentleman.* New York: printed by and for I. Riley and Co. Nº 1 City Hotel, Broadway, 1806.

3 v. mapa pleg. 22 ½ cm.

Parte de la versión inglesa se debe a Washington Irwing, aunque no consta en el texto. (1) Precede al primer tomo una carta de S. L. Mitchill, dirigida a los editores (p. III) en la dice que acompaña la traducción al inglés de la "Introducción".

(1) Obadía Rich dice de esta edición que "part of this work was translated by Washington Irwing" (véase su: *Bibliotheca Americana nova. A catalogue of Books relating to America in various languages including Voyages to the Pacific and round the world, and collection of vayages and printed since the year 1700, compiled principally from the works themselves, by O. Rich.* (Vol. II, 1801-1804, London, 1846). Colaboraron en esta versión inglesa, Washington Irving, Peter Irving y George Caines. (Cf. Williams y Egde, *The Bibliography of the Writings of W. Irving.*

4. *Travels in South America, during the years 1801, 1802, 1803 and 1804; containing a description of the Captain-Generalship of Carraccas, and an account of the discovery, conquest, topography, legislature, commerce, finance, and natural productions of the country; with a view of the manners and customs of the Spaniards and the native indians. By F. Depons, late agent of the French Government at Carraccas. It two volumes. Translated from the french.* London: printed for Longman, Hurst, Rees, and Orme, Paternoster - Row. 1807.

2 v. mapa pleg. 21 ½ cm.

El primer tomo está impreso por H. Bryer, printer, Bridge Street, Blackfriers; el segundo por G. Woodfaall, printer, Paternoster - Row.

No indica quién haya sido el traductor, pero es versión distinta a la edición de New York, reseñada en la ficha precedente. El Dr. Vicente Dávila en el Prólogo a la edición de Depons, Caracas, 1930, afirma que la edición de New York, 1806, se reimprimió en Londres en 1806 y 1807. En realidad, son tres ediciones completamente independientes.

5. *Historisch = geographisch = statistische Nachrichten von der General = Hauptmannschaft Caracas, oder dem Ostlichen Theile der Spanischen Landschaft Terrafirma in Sud-Amerika. Gesammelt auf einer Reise und váhrend Aufenthalts in diesem Lande in den Jahren 1801 bis 1804. Auszugsweise aus dem Französische übersetzt. Mit einer Einleitung herausgegeben von Theophil Friedrich Ehrmann, Mit einer Charte.* F. Depons, vormaltgen Agenten der Französischen Regierung zu Caracas, Weimar, in Berlage des F.G. priv. Landes = Indüstrie = Comptoirs 1807.

Con 1 mapa.

6. *Reise in den Ostlichen Theil von Terrafirma in Sud-Amerika, unter nommen in den Jahren 1801, 1802, 1803 und 1804 von Depons, Ex-Agenten französischen Regierung zu Caracas. Aus den Französischen übersetzt von Chr. Weyland*

herzogl. Sachsen = Weimarschen Legationsrath. Mit einer Karte. Berlín, 1808. In der bossischen Buchhandlung.

Con 1 mapa.

7. Manuel Segundo Sánchez, en su *Bibliografía Venezolanista,* Caracas, 1914, dice que existe otra edición en holandés, de por estos primeros años de principios de siglo. Recoge la noticia, dada por el señor Rudolf Dolge, el Dr. Vicente Dávila en el prólogo a la edición en castellano, de Caracas, 1930.

8. En la edición de la *Descripción exacta de la Provincia de Benezuela,* por D. Joseph Luis de Cisneros, Madrid, 1912, con prólogo de Manuel Serrano y Sanz, se insertan en las pp. 135-215, como apéndice, unos *Fragmentos del cultivo y comercio de las Provincias de Caracas, conforme están descritos en la "Historia civil, rural y comercial de la parte oriental de la Tierra Firme y de la Guayana española, por el Dr. Francisco De Pons, abogado del Parlamento que fué de París, hacendado de la isla de Santo Domingo, ex agente del Gobierno francés en Caracas, traducidos del manuscrito francés al castellano por su mismo autor".*

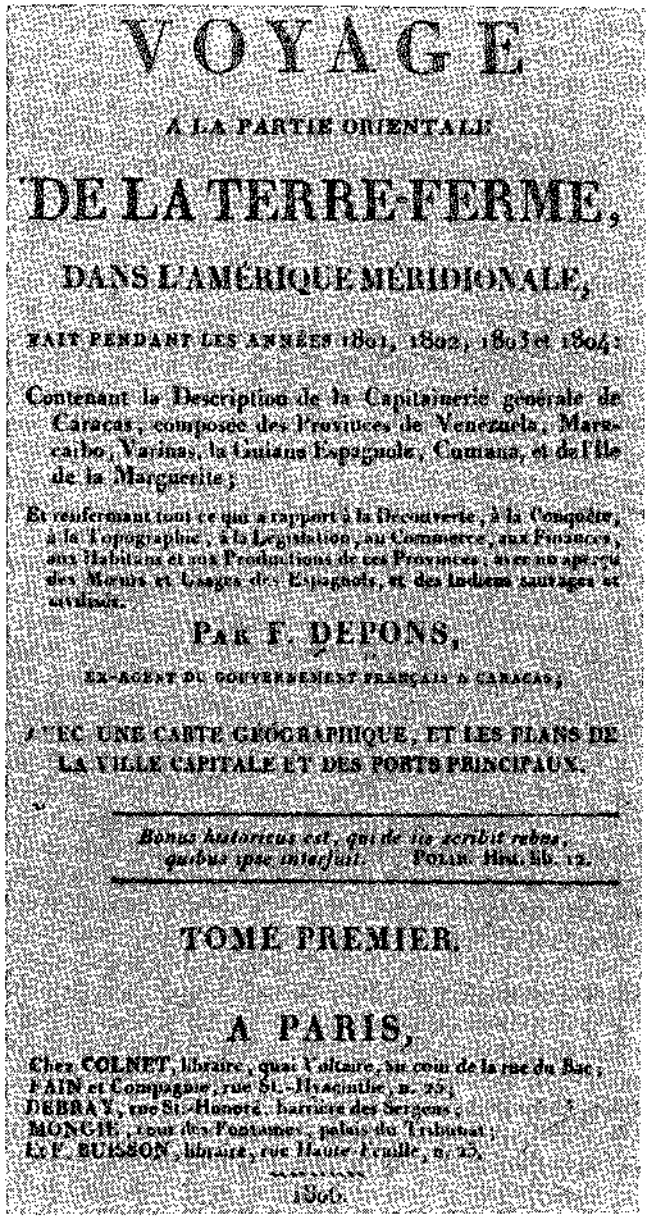
Tales páginas corresponden a la casi totalidad del Capítulo octavo de la obra de Depons "Del sistema seguido por España en el comercio de sus colonias y del comercio en la parte oriental de Tierra Firme".

El manuscrito original conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, tiene 291 páginas en folio, y corresponde a la cota 3-334. (2) A él voy a referirme más adelante.

---

(2) El Dr. Héctor García Chuecos me llama la atención sobre el título de este manuscrito: *Histoira civil, rural, &.* Distinto del que llevó la obra impresa. ¿Había proyectado Depons más de un título para su libro? En verdad, el libro de Depons, más que un *Viaje,* es una *Historia* o *Descripción* civil, rural y comercial. Quizás el nombre de *Viaje* obedecería a intercención del editor más que a criterio del propio Depons.

Tal es la historia bibliográfica del famoso libro de Depons que ahora se reproduce. Se utiliza para la presente edición la excelente versión castellana debida a Enrique Planchart, que apareció en Caracas, 1930, como ofrenda de la Academia Nacional de la Historia en el centenario de la muerte del Libertador Simón Bolívar.



VOYAGE

A LA PARTIE ORIENTALE

DE LA TERRE-FERME,

DANS L'AMÉRIQUE MÉRIDIONALE,

FAIT PENDANT LES ANNÉES 1801, 1802, 1803 et 1804;

Contenant la Description de la Capitainerie générale de Caracas, composée des Provinces de Venezuela, Maracaibo, Varinas, la Guiane Espagnole, Comana, et de l'Ile de la Marguerite;

Et renfermant tout ce qui a rapport à la Découverte, à la Conquête, à la Topographie, à la Législation, au Commerce, aux Finances, aux Habitans et aux Productions de ces Provinces, avec un aperçu des Mœurs et Usages des Espagnols, et des Indiens sauvages et civilisés.

PAR F. DEPONS,

EX-AGENT DU GOUVERNEMENT FRANÇAIS A CARACAS;

AVEC UNE CARTE GÉOGRAPHIQUE, ET LES PLANS DE LA VILLE CAPITALE ET DES PORTS PRINCIPAUX.

Bonus Auctoritas est, qui de re scribit rebus, quibus ipse interfuit. POLIB. Hist. lib. 12.

TOME PREMIER.

A PARIS,

Chez COLNET, libraire, quai Voltaire, au coin de la rue du Bac;
FAIN et Compagnie, rue St.-Hyacinthe, n. 29;
DEBRAY, rue St.-Honoré, barrière des Sergens;
MONGIE, cour des Fontaines, palais du Tribunat;
Le F. BUISSON, libraire, rue Haute-Feuille, n. 23.

1806.

1. Facsímil de la portada de la primera edición, París, 1806, de la obra de Depons. De ella derivan las traducciones a otros idiomas.

9. *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme,* Caracas, Tipografía Americana, 1930.

VII-XIX, 518 p. 1 v., mapas, planos 26 ½ cm. Prólogo del Dr. Vicente Dávila. Traducción del francés por Enrique Planchart.

Se publicó en sucesivos números del *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* Caracas, Nº 40 al 53, desde octubre-diciembre de 1927 a enero-marzo de 1931.

De esta misma versión se publicó un fragmento del Capítulo X ("Caracas") en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* Nº 85, Caracas, enero-marzo de 1939; pp. 91-117. También se insertó este capítulo en la obra *390 años de Caracas,* editado por Ars, Caracas, 1957, en edición de lujo, fuera de comercio.

Tal es la historia bibliográfica del famoso libro de Depons.

II

La personalidad de Depons

Francois-Raymond-Joseph Depons nació en Soustons, localidad de Las Landas, en Francia, en el año de 1751. Hay que reconocerle la nacionalidad francesa de origen, en contra de lo que habitualmente se venía afirmando. (3) El apellido aparece con frecuencia escrito *De Pons, de Pons,* o *Pons.*

(3) El Dr. Héctor García Chuecos en sus valiosos estudios sobre Depons a los que voy a referirme luego, había aceptado la aseveración de que había nacido en Santo Domingo, aunque en su último trabajo sobre el autor del *Viaje,* rectificó sus primeros asertos: "Según mis últimas investigaciones no era dominicano, sino colono francés nacido en la parte occidental de la isla llamada hoy Haití, y que ocupada entonces por los franceses, era denominada por éstos *Saint Domingue.* Depons era blanco, hijo de colonos franceses." (V. *Siglo XVIII venezolano,* p. 366).

Desde luego, nació en Francia, pero quizás está relacionado con el apellido Depons, que encontramos en la parte francesa de Santo Domingo, el actual Haití, en 1788, como perteneciente a unos colonos-propietarios, que sostienen pleito por la posesión de sus tierras. No nos atrevemos a sostener la vinculación de nuestro Depons con tales pleiteantes, pero aducimos el dato, con la sospecha de que alguna relación puedan tener, dada la singula-

Aunque algunos historiadores (Gil Fortoul, Parra Pérez, etc.) lo denominan "el francés Depons", en la mayoría de autores se le hace dominicano (M. S. Sánchez, Vicente Dávila, etc.). Al empezar el estudio sistemático de los textos escritos por Depons me llamó la atención que en los alegatos formulados ante las autoridades francesas napoleónicas en solicitud de la agencia política en Caracas, no recordara su condición de nativo americano que habría sido sin duda el más poderoso argumento en su favor, y en cambio invocase los años de residencia en los dominios franceses y en las posesiones coloniales españolas. Por otra parte, el examen del texto del *Viaje* no deja lugar a dudas respecto a su condición de francés.

Al referirse a Francia la menciona como "nuestro país", y en cambio son frecuentes las referencias a las "colonias francesas" en América, lo que indica claramente que habla como hombre de la metrópoli. Transcribo sólo unas citas que van a ser suficientes, a mi juicio, para el avisado lector: "los criollos de Tierra Firme son de espíritu vivo, penetrante, y más capaces de aplicación que los de *nuestras colonias*" (Cap. III, Población, usos y costumbres); "...mis buenos deseos por la prosperidad de España, fiel aliada *de mi patria...*" (Cap. V *De la Organización civil y militar*); al hablar de las Encomiendas (Cap. I) dice que se confería la autoridad a un español sobre "los indios que se hallaban en una extensión determinada de terreno correspondiente a *nuestros caminos rurales*", en lo que se refiere naturalmente a los de Francia. Y para terminar, quiero aducir esta cita del texto del *Viaje*, referida al juego de

---

ridad y la escasez del apellido Depons en la isla de Santo Domingo. En el *Dictionnaire de Bibliographie Haitienne*, de Max Bissainthe, figuran las siguientes publicaciones:

1. *Mémoire pour le sieur Jacques-Alexandre de Ladebat, écuyer, habitant au Camp de Louise... en réponse à celui signifié en la cours le 7 mars dernier por le sieur Jean-Jacques Depons... se disant légataire universel du feu sieur Guillaume Depons... et Me. Francoise-Josille Depons...* Port-au-Prince, Imp. de Mozard 1788. Lo firma Viel, como abogado. 2. *Précis pour le sieur Le Hler de Ladebat, écuyer, habitant au Camp-de-Louise, contre le sieur de Pons.* Port-au-Prince, Imp. de Mozard, 1788. Y 3. *Réponse aux observations du sieur de Pons contre le procès qu'on vient de lire.* Port-au-Prince, Imp. de Mozard, 1788.

pelota entre los indios (Cap. IV, *Cuadro de los indios*) dicha en un lenguaje que sólo puede usarlo quien haya vivido y experimentado personalmente el término de comparación: "Los partidos se juegan por los indios con tanta regularidad y tan decentemente *como en el país vasco*". Nacido en Las Landas, habrá sido espectador y quizás actor del juego que ahora compara con matiz de recuerdo personal e íntimo. En Las Landas se juega pelota vasca como en toda la región sudoccidental francesa.

Son escasas las noticias biográficas de que disponemos para el conocimiento de la mocedad y juventud de Depons, pero debe haber estudiado en París, pues aparece como Licenciado de su Facultad de Derecho en algunos de los epígrafes personales que como identificación de autor figuran en varias de sus publicaciones.

Del mismo modo consta como abogado del Parlamento de París, y como tal aparece en diversos escritos, algunos de los cuales hemos podido examinar en el riquísimo fondo bibliográfico del Museo Británico de Londres. Varios folletos nos muestran sus ideas y su actividad política, en relación con los sucesos de la colonia francesa de *Saint Domingue*. No se identifica ni mucho menos con las ideas de la Revolución Francesa, que había combatido en los primeros años de su explosión, aunque se expresa de ellas con alguna simpatía, quizás gracias a los años transcurridos, como en estos párrafos referidos a la Conjuración de Gual y España: "Los principios inscritos en el estandarte victorioso de la República Francesa, demasiado sencillos para no ser comprendidos y demasiado naturales para no ser adoptados, fueron concebidos como para causar admiración en las cuatro partes del mundo. Entrañaban, en realidad, una moral tan hermosa y persuasiva, que, si la experiencia no hubiera mostrado los vicios encerrados en ellos, nunca hallara la prudencia donde fijarles límite".

• • •

Ignoramos la fecha de su venida a América. Por algunas afirmaciones estampadas en su *Viaje* y por lo que se dice en varias de sus "Memorias", el Dr. García Chuecos deduce que ha de haber sido hacia 1782, opinión que compartimos. Lo cierto es que en 1790 aparece en una obra, que es consecuencia de una clara distinción hecha por parte del Gobernador de la colonia francesa en *Saint Domingue*. Así consta en el siguiente impreso:

"Rapport de marquis de Cadusch, Brulley et De Pons, nommés Commissaires pour l'examen de la declaration sur interpretation, por M. le Gouverneur-Général de Saint-Domingue (15 juillet 1790). Port-au-Prince, Imp. de Bourdon, 1790.

Seguidamente encontramos rastros de su actuación en París. Este mismo año de 1790 publica: *Réponse à Monsieur l'Abbé Gregoire sur sa lettre aux philantropes*. París, ce 27 octobre 1790. París, de l'imprimerie de Devaux, en folleto de 8 páginas.

En 1791 edita: *Reflexions sur quelques articles du plan de constitution envoyée par l'Assemblée Nationale à la colonie de St. Domingue*, Paris, Imp. de Neymac et Cordier. Y luego: *Question des hommes de couleur, libres, ajournée à mercredi prochain 11 mai 1791*, publicado en l'imprimerie de L. Potier de Lille, rue Favart, Nº 5, París, en opúsculo de 7 páginas. Va firmado De Pons, y fechado el 10 de mayo de 1791, en París. En este último se opone a la liberación de los esclavos, como habitante de Santo Domingo. Es un alegato fogoso en pro de un régimen estricto de colonización.

En otro folleto expone ideas de ordenación mercantil a las que dará tan amplio desarrollo en su libro mayor, el *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*. Se intitula: *Les colonies françaises aux Sociétés d'Agriculture, aux manufactures et aux fabriques de France. Sur la necessité d'étendre à tous les Ports la faculté déjà accordée à quelques-uns de recevoir des bois, bestiaux, riz, poissons salés, etc., que la France ne peut fournir. Par M. De Pons, habitant de St.-Domingue*. Paris, de l'imprimerie des Annales Universelles, 1791. En sus 37 páginas establece los principios de regulación del comercio colonial de Santo Domingo, a la sazón posesión francesa.

En 1792 publica en Paris otra obra que no hemos podido examinar, pero el título es bastante explícito: *Observations sur la situation politique de Saint-Domingue.* Paris, Imp. de Quillau, 1792. Publicación de 101 páginas que Max Bissainthe (*Dictionnaire de Bibliographie Haïtienne,* Nº 7432) anota así: "El autor ha habitado durante cierto tiempo en el barrio de Oanaminthe".

Depons figura, en 1807, como miembro de la Sociedad Académica de Ciencias de París, así como de su Ateneo de Artes. Es posible que haya ingresado como tal en los años anteriores a su vuelta a América, que ha de haberse producido hacia 1792.

En la nota Nº 2 del capítulo V de su *Viaje (De la Organización Civil y Militar)* habla Depons del Consejo de Indias, al que rinde homenaje muy conscientemente, ya que tal juicio es "hijo de la reflexión y del conocimiento", pues declara haber vivido doce años dentro de su jurisdicción. Como la permanencia en Venezuela fue de cuatro años, de 1801 a 1804, es lógico deducir que residió durante 8 años en algún otro dominio español antes de 1801, fecha de su arribo a Tierra Firme.

¿Dónde vivió Depons estos ocho años? No dispongo de ninguna referencia documentada al respecto. Sin embargo, me atrevo a sospechar que haya permanecido en Cuba, y me baso para ello en el hecho de haber en su *Viaje* una referencia muy significativa, por lo minuciosa y detallada, que da la impresión de una observación directa y personal. En el capítulo III *(Población, usos y costumbres)* analiza el rasgo hispánico de ser los españoles amigos de los litigios, hasta el punto de que Depons, abogado, llega a afirmar que "en ninguna parte del mundo cursan tantos procesos como en la América Española". Y añade ciertos datos referidos a Cuba, que considero bastante explícitos para deducir su posible residencia en la Isla: "Principalmente en Cuba, cuyo terreno parece el más propicio a la reproducción de los procesos. Es increíble que sólo en la Habana, donde no existía tribunal de apelación, hubiera en 1792, setenta y dos abogados, sin contar los esparcidos en otras ciudades y pueblos de la isla. Estos eran unos treinta y cuatro, y sumados a los

setenta y dos de la Habana hacían un total de ciento y seis abogados. Los Procuradores y Notarios abundaban en la misma proporción. La isla tenía ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiún habitantes, entre libres y esclavos; y sus exportaciones territoriales no pasaban de cinco millones de pesos fuertes; mientras que Santo Domingo, con seiscientos mil habitantes y veintisiete millones de exportación, no tenía en los dos Consejos y en toda la colonia sino treinta y seis abogados".

Creo que es lícito concluir que todos o parte de los ocho años de residencia de Depons en dominio hispánico, antes de la venida a Venezuela, los haya vivido en la isla de Cuba. De todos modos en 1801 estaba de nuevo en la parte francesa de Santo Domingo.

En efecto; el Dr. García Chuecos, quien ha dedicado varios trabajos a la personalidad de nuestro autor (4), nos explica que en 1801, a raíz del levantamiento triunfante de Toussaint Louverture, tuvo que abandonar Santo Domingo Francisco Depons, que en este tiempo desempeñaba el cargo de Juez de Paz y de Presas, en la capital dominicana.

Dice García Chuecos: "Obligada a emigrar gran parte de la población española de la isla, y aun muchos de los que habían sido en ella Agentes del Directorio, como el general haitiano Antonio Chanlatte, casi todos tomaron la ruta de Venezuela, unos hacia la Guaira, y otros hacia Puerto Cabello, Coro y Maracaibo. Chanlatte, titulándose general de brigada y comisario del gobierno francés en la parte española de Santo Domingo, arribó a Puerto Cabello hacia el 18 de enero de 1801, siguiendo a la Guaira, donde se hallaba por comienzos del siguiente marzo".

Depons iba en el grupo emigrado con el general Chanlatte, quien "en la Guaira y con fecha 8 del citado marzo, expidió un Decreto" en el cual con el fin de que "el gobierno francés fuera instruido prontamente de las escenas de horror producidas en Santo Domingo por Toussaint", decidió nombrar a Depons "corresponsal en Caracas del gobierno francés, en cuya calidad se

(4) Héctor García Chuecos, *Siglo Dieciocho Venezolano*, Caracas-Madrid, s. a., pp. 345 - 367.

le exigía en nombre de la República Francesa, dar cuenta exacta al Ministro de Marina y de las Colonias, de todo cuanto supiera relativo a Santo Domingo, y en general de cuanto pudiera interesar a la República Francesa y en el momento pudiera serle útil sobre noticias positivas relativas a los nexos políticos de estas regiones del globo, distantes de la Europa". El Capitán General de Venezuela, Guevara Vasconcelos, les dispensó protección y sustancial ayuda económica.

Concluye el Dr. García Chuecos, muy atinadamente, que Depons tuvo en Venezuela el carácter de Agente Político, y acaso Diplomático, más que el de Agente Comercial, con que se le ha designado con frecuencia.

Llegó a conocimiento de Depons que el general Leclerc había llegado a Santo Domingo, con amplios poderes de Napoleón para sofocar la rebelión de Toussaint Louverture y reconquistar la isla para Francia. Le escribió entonces proponiéndole llevar a cabo en Tierra Firme una obra semejante a las *Observations sur la situation politique de Saint Domingue*, que ya hemos mencionado. La respuesta del general Leclerc, que Depons inserta en la "Introducción" del *Viaje*, es de fecha 28 de julio de 1801:

> "Lamento que las necesidades del ejército no me permitan en el momento consagrar a las investigaciones históricas las sumas que serían menester. Sin duda no está lejos el tiempo en que pueda hacer en este respecto todo lo que deseo; mientras tanto, le ruego aceptar la suma de mil pesos que ordeno que se le entregue. Deseo que con esa cantidad pueda continuar sus útiles trabajos. No dejaré que el Ministro del Interior ignore que hay en el continente americano un francés ocupado en investigaciones útiles".

Poco después fallecía el general Leclerc, con lo que perdía Depons un protector, pero a pesar de todo se dedicó con ahínco a la realización de la empresa ofrecida.

Unos meses más tarde comenzó a dar las primeras muestras de su capacidad de observación, que habrá de culminar en

la publicación de su obra más famosa: el *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme.*

En efecto, con fecha 17 de diciembre de este mismo año de 1801, o sea a los once meses de permanencia en Venezuela, escribe su memoria intitulada: "Representación hecha por el ciudadano Francisco Depons, correspondiente del gobierno francés, al ciudadano Ministro de la Marina y de las Colonias de la República Francesa, sobre la cesión de la Isla de Trinidad a la Inglaterra en la paz del año de 1801". Reproducimos el texto íntegro en el Apéndice Nº 1 del presente estudio (5). Es de interés su texto, porque tal vez sea el primer escrito sobre asuntos públicos, elaborado por Depons en Venezuela.

> "'Hallándome provisionalmente colocado en esta parte del mundo, para dar al gobierno francés todas las noticias que puedan interesarle, faltaría esencialmente al objeto de mi comisión, y aun a las obligaciones de ciudadano francés...".
>
> Así comienza su informe sobre la descripción geográfica de la isla de Trinidad; las condiciones y régimen de su comercio; rentas; contrabando; valor estratégico para la invasión de los dominios españoles, que le hace considerar a Trinidad como "un segundo Gibraltar, que tendrá sobre el de Europa la ventaja de la fertilidad del suelo, y de una situación mucho más conveniente al comercio, a las conquistas y cruceros".

Termina la memoria con una frase que es clara expresión del pensamiento y los sentimientos de patriota francés: "En fin, la imaginación se pierde en el aumento de poder que esta posesión da a los ingleses."

---

(5) Fue publicado en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* Nº 47 y 162, Caracas, julio-setiembre de 1929, y abril-junio de 1958.

Depons va a permanecer en Venezuela hasta el 3 de junio de 1804. Habrá residido en conjunto cerca de tres años y medio en la Capitanía General de Caracas. El propio Depons se refiere a la consideración personal que cree haber merecido por parte de la población de Caracas, al referir los méritos alegados para que se le designe Agente del gobierno de Francia en la *Memoria* dirigida a Napoleón el 22 de junio de 1808:

> "Tengo para mí no sólo la esperañza, sino la certeza de orientar la opinión pública en la Capitanía General de Caracas, en la dirección que S. M. I. y R. me ordene darle. Mis garantías al respecto son: el conocimiento, que me atrevo a llamar perfecto, de la lengua y de las leyes españolas; los numerosos amigos de distinción que he dejado allí, en diferentes ciudades especialmente en la de Caracas; el celo que he desplegado por la prosperidad del país; mi calidad de colono; el estudio a que como se sabe me he entregado hace veinte años de los asuntos coloniales; en fin, la consideración de que me han dado pruebas todas las clases sociales...".

No estaría muy lejos de la verdad esta autoapreciación de Depons, pues nos ratifican sustancialmente su veracidad las cartas que recibió de las primeras autoridades del país: el Capitán General, el Obispo y el Intendente del Ejército y Real Hacienda, testimonios que Depons transcribe in extenso en la "Introducción" de su *Viaje*, con evidente complacencia. La colección de elogios es considerable: "los méritos de Vd."; "su excesiva honradez"; "su talento, su conducta y todas las buenas cualidades que ha recibido Vd. de la naturaleza y de la Providencia"; "delicada y verdadera amistad"; "persona respetable por sus superiores luces, su conducta religiosa y cristiana, sus opiniones civiles y políticas y por ese conjunto de cualidades que le adornan, ha sabido conciliarse la estimación de todo el elemento distinguido de todo el país"; "desearía que su permanencia en Caracas fuese eterna por considerarla como muy favorable al progreso de la literatura"; "sin duda estas provincias aprovecharán las ventajas de las sabias combinaciones de Vd. y de sus distinguidos talentos".

Es una lluvia de flores, la que, aun descontando la parte que se deba a la cortesía de sus autores, Guevara Vasconcelos, Obispo Ibarra y Juan Vicente de Arce, nos indica muy expresivamente que Depons había sabido ganarse buena reputación y alta estima.

La obra que vamos a examinar en el último capítulo de este estudio preliminar, es realmente el resultado de una atenta dedicación al conocimiento del país y de un largo período de observación y acumulación de notas, que encontraron luego en la pluma de Depons un excelente y equilibrado intérprete.

El 3 de junio de 1804 parte de Venezuela con destino a España. En setiembre de 1804 ofrece al Rey el texto de los capítulos de su obra *(Agricultura y Comercio)* precedidos de una Advertencia que veremos más adelante. En el mismo año de 1804 llega a París, pues antes te que finalice, con fecha 23 de diciembre, presentó a su superior jerárquico, el Ministro de la Marina y de las Colonias, una *Memoria* sobre las previsiones que debía tomar el gobierno francés para el caso de estallar la guerra entre España e Inglaterra (6). Debe ser su primer escrito oficial al gobierno elaborado en Francia, puesto que hace especial mención de la fecha de salida de Venezuela, el 3 de junio del mismo año. En la memoria ratifica el carácter político de la misión que desempeñó en Caracas, y con vivo sentimiento de odio hacia la nación británica, estudia minuciosamente las condiciones ventajosas en que se mueve el comercio inglés en el suelo venezolano. Analiza su cuantía y propone para evitarlo, que se nombren agentes franceses en Veracruz, La Habana, Santiago de Cuba, Cartagena y Caracas.

Ya no abandonará Depons el suelo francés a pesar de sus repetidos ofrecimientos para que fuese nombrado agente de Caracas.

---

(6) Se reproduce como Apéndice N° 2 al presente Estudio Preliminar. Publicó el texto completo de las cuatro *Memorias* (nos. 2, 3, 4 y 5) de Depons que reproducimos en este Apéndice el Dr. Caracciolo Parra Pérez en su libro: *Bayona y la política de Napoleón en América*, Caracas, 1939.

¿Cuándo redactó Depons su *Viaje?* No cabe duda de que fue escrito inicialmente en Caracas y completada luego su redacción en París. Vamos a verlo.

En la carta que el Intendente del Ejército y Superintendente General de las Provincias de Caracas, Don Juan Vicente Arce, escribe a primeros de junio de 1804 a Depons para despedirle, dice: "Con la mayor gratitud he recibido el capítulo de la obra de Vd. dedicada a la Agricultura que ha tenido Vd. la bondad de adjuntar a su carta de 26 de mayo último. Espero tenga a bien enviarme desde Madrid, conforme a su promesa, el capítulo sobre comercio" (7). Por tanto, la redacción de la obra estaría ya adelantada antes de partir de Caracas. Además, en el mismo libro constan afirmaciones del autor que corroboran la seguridad de que lo escribió en Caracas. Véase, por ejemplo, lo que dice en el capítulo III, al hablar del matrimonio y la autoridad paterna: "Acababa de escribir este artículo lamentando los vicios o la insuficiencia de las leyes... cuando la casualidad... trajo a mis manos la prueba de que ya habían dejado de existir". Se refiere a la pragmática real de 28 de abril de 1803, de la que dice: "Esta cédula fue publicada en Caracas el 11 de febrero de 1804", o sea pocos meses antes de salir del país.

Pero, por otro lado, figuran en la obra datos correspondientes a los meses de julio y agosto de 1804, relativos a los precios del cacao y otros frutos tropicales (Capítulo VIII. *Sobre el comercio*), que son posteriores a su partida de Venezuela, lo que nos indica que redactó también en Francia parte de su *Viaje*. Además, las notas al capítulo VII *(De la Agricultura)* son añadidas al texto del manuscrito de Madrid, por tanto, puestas en Francia. En una de ellas dice textualmente: "M. Icard de Bataglini, otro colono propietario en Santo Domingo y eminente observador *en este momento (1805)*, cultiva añil en sus propiedades...".

Puedo todavía añadir unos datos que debo a mis buenos amigos y excelentes investigadores Dr. Héctor García Chuecos

(7) Reproducida por Depons en la "Introducción" de su libro. La incluye también en la "Advertencia" al manuscrito de Madrid, que reproducimos en el capítulo siguiente.

y D. Tulio Febres Cordero G. En el Archivo General de la Nación (Gobernación y Capitanía General, tomo CLXI, folio 216-218) se conserva una comunicación de Francois-Marie Perichou-Kerversau, General de Brigada, Prefecto Colonial de la Guadalupe y Dependencias, dirigida al Capitán General de Caracas, don Manuel de Guevara Vasconcelos, fechada en la Baja Tierra a 8 Vendimiario del año XIV (29 de setiembre de 1805), en la que le dice: "He visto a Mons. Pons en París. Le dejé disponiéndose a imprimier la historia de Caracas." Digo de paso que la versión castellana de este documento de Kerversau está hecha y autenticada por Andrés Bello. Pocos días después Guevara Vasconcelos contestaba: "Celebro mucho que M. Pons, después de tantos peligros, haya tenido el gusto de restituirse a Francia."

¿A qué peligros hace alusión Guevara Vasconcelos? ¿Se referirá a las penalidades pasadas en Santo Domingo? ¿Estuvo quizás contra su voluntad en Inglaterra, por algún tropiezo en la travesía? Nada sabemos con seguridad, pero ello explicaría la frase de algunos biógrafos de Depons, que dicen que regresó de América a Inglaterra, y de allí a París.

Lo que sí puede aseverarse es que estuvo en Madrid, pues ahí fecha el manuscrito de los dos capítulos dedicados al Rey, que vamos a ver luego. En la portada consta: *Madrid, setiembre de 1804*. De la capital de España pasaría a París.

Lo cierto es que en 1805 había terminado Depons la elaboración de su obra. Hay que suponer que se habrá ocupado desde su llegada a Francia en corregir la redacción de su *Viaje* y en la preparación del mapa y planos que lo ilustran. El libro ha de haberse publicado en los primeros meses de 1806, pues en el número del mes de julio de dicho año de la *Edinburgh Review* se publicó un extenso comentario que ya hemos referido, y por otra parte, en el curso del mismo año de 1806 se imprimieron dos ediciones distintas en inglés, en Londres, y otra, la versión de Washington Irwing, en New York, también en 1806, por lo que hay que suponer que durante el año de 1805 habrá dado remate Depons a su obra mayor .

Todavía tenemos otros textos políticos de Depons relacionados con Venezuela. El año de 1806, ya declarada la guerra contra Inglaterra por Francia y España coaligadas, escribe dos *Memorias* dirigidas al Almirante Decrés, Ministro de la Marina y de las Colonias del gobierno de Napoleón. En la primera, fechada a 16 de mayo, trata de la cesión por parte de España de la Capitanía General de Caracas a favor de Francia. Exhibe las razones de carácter político, y aun la conveniencia para España de lograr con ello la protección y el amparo de Francia, para salvaguardar el resto de sus colonias. Recomienda la ocupación del territorio por fuerzas militares francesas con el nombramiento de un Agente que representase al gobierno francés (8).

La segunda *Carta-Memoria* de 4 de junio de 1806, es sobre el mismo tema, aunque la relaciona ahora con la invasión de Miranda, que era ya proyecto conocido en Europa, y del cual se iba a beneficiar exclusivamente la Gra Bretaña. A juicio de Depons, se desaprovechaba la oportunidad del enorme prestigio de Napoleón, cuyo nombre bastaría para que la Capitanía General de Caracas pasase con toda felicidad a manos francesas. Se ofrece como Agente en Venezuela y alega las razones de las cualidades personales que reúne para dicho cargo (9).

El Ministro Decrès, en carta de 4 de junio de 1806, recomienda con ciertas reservas a Depons ante el Emperador Napoleón. Pero las cosas no pasaron de ahí.

Nuestro infatigable Depons sigue en sus propósitos de teorizante del dominio francés colonial. Ahora amplía el horizonte de sus consideraciones políticas y publica la siguiente obra: *Perspective des rapports politiques et commerciaux de la France dans les deux Indes, sous la dynastie regnante, par*

(8) Se inserta como Apéndice N° 3, al presente Estudio Preliminar. Un fragmento había sido transcrito por Gil Fortoul en su *Historia Constitucional de Venezuela*, Berlín, 1907, I, pp. 99-100, aunque afirma erróneamente que había sido escrita "desde Caracas". Dejamos dicho que Depons abandona a Caracas en junio de 1804.

(9) Véase el texto de dicha *Memoria* en el N° 4 del Apéndice al presente Estudio Preliminar. Incluyo también la carta del Ministro Decrés a Napoleón.

TRAVELS

IN

PARTS OF

SOUTH AMERICA,

DURING THE YEARS 1801, 1802, 1803, & 1804;

CONTAINING

A DESCRIPTION OF THE CAPTAIN-GENERALSHIP OF CARRACCAS,

WITH

AN ACCOUNT OF THE LAWS, COMMERCE, AND NATURAL PRODUCTIONS OF THAT COUNTRY;

AS ALSO

A VIEW OF THE CUSTOMS AND MANNERS OF THE SPANIARDS AND NATIVE INDIANS.

BY

F. DEPONS,

AGENT FROM THE FRENCH GOVERNMENT TO CARRACCAS.

LONDON:

PRINTED FOR RICHARD PHILLIPS, 6, NEW BRIDGE STREET,

By J. G. Barnard, 57, Snow-Hill.

1806.

2. Portada de la edición abreviada en inglés, hecha en Londres, 1806, de la Obra de *Depons*, en un volumen.

F. J. De Pons, auteur du Voyage à la partie orientale de la Terre Ferme, dans l'Amérique Méridionale; *ex-Agent du gouvernement français à Caracas; Licencié ci-devant Faculté de Droit de Paris; membre de la Société Académique des Sciences de Paris, et de l'Athénée des Arts.* A Paris, Henée, impr. libr. Nicolle, novembre, 1807. Obra voluminosa de x, 293 páginas, que encabeza con un prefacio que es un cálido elogio a la política de Napoleón. En once capítulos desarrolla el criterio de la dominación colonial del mundo, y en particular de las Américas, a favor de Francia, dirigida principalmente contra Inglaterra, y a expensas de las posesiones españolas.

Todavía en el curso de 1808 dirige dos *Memorias* al propio Napoleón. La primera, de 13 de abril, no ha sido posible localizarla. La segunda, de 22 de junio, va precedida de una carta al Emperador, en la que redobla la manifestación de odio a los ingleses, y solicita nuevamente l esea concedido el honor de ser designado Agente en Venezuela: "Tengo el sentimiento de que si V. M. se dignare confiarme la honrosa misión de llevar a Caracas, donde gozo de la estima general de todas las clases, la noticia del advenimiento de S. M. José Bonaparte al trono de España, y de las primeras deliberaciones de la Junta con asiento en Bayona, obtendría, así de las autoridades locales como de los habitantes, prendas de la más completa sumisión y de una fidelidad inalterable. El ejemplo de Caracas sería seguramente imitado por el Reino de Santa Fe que le es limítrofe, y aun por el Perú y Chile."

Finaliza los argumentos de esta petición, llena de entusiasmo, vibrante por las perspectivas de acción que se ofrecían al antiguo residente de Caracas, con una frase, aparentemente ingenua, pero que tiene pleno sentido para quien ha vivido muy de cerca la realidad en la Capitanía General de Caracas. Depons le dice al Emperador que está seguro del éxito, "sobre todo si me fuese permitido llevar conmigo una imprenta que estuviese únicamente a mi disposición...".

En esta misma carta se refiere Depons a que el *Viaje* de que era autor, publicado dos años antes, había sido aprobado por Napoleón. De algún modo éste lo habría conocido, y quizás leído.

En la *Memoria* que acompaña a la carta referida, abunda Depons en los conceptos ya expuestos en documentos anteriores, y reitera el ofrecimiento personal y el ruego para que sea nombrado Agente en Venezuela (10).

Ignoramos la suerte de Depons en los últimos años de su vida, desde 1808 hasta 1812, fecha de su muerte acaecida en París. Es fácil imaginarnos la satisfacción con que habrá visto el éxito de su *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*. En menos de tres años circulaban tres ediciones inglesas, dos alemanas y quizás una en holandés. El mundo no hispánico utilizaba su obra como texto de información del país en el que había residido durante cerca de cuatro años. Sería altamente interesante conocer las reacciones experimentadas por Depons al enterarse de los acontecimientos políticos de Venezuela en los años de 1810 y 1811, al ser proclamada la independencia política de la tierra que había estudiado con tanta puntualidad. En su visión de patriota francés no habrá dejado de considerar que se iban cumpliendo sus predicciones, aunque encaminadas a propósitos distintos de los que él hubiera deseado. Lo que iba aconteciendo en la antigua Capitanía General de Caracas, en cierto modo había sido vislumbrado en su *Viaje* y en los repetidos informes que había remitido a las autoridades de la Francia napoleónica.

Ahora bien: lo que da nobleza y alta calidad a su obra no es ni mucho menos el contenido político del pensamiento de Depons. Por encima de este interés, que obedece principalmente a las circunstancias ocasionales del momento histórico que le tocó vivir, el *Viaje* de Depons tiene otros rasgos de valor más permanente. Explica amorosamente esta parte oriental de Tierra Firme, con exactitud y con rica documentación, la describe con palabras apasionadas por el paisaje, el suelo, su gente, y las costumbres e instituciones. En las páginas del libro campea el recuerdo nostálgico de un alma impregnada de visión ame-

(10) Véanse la carta y la *Memoria* en el Apéndice Nº 5 al Presente Estudio Preliminar.

ricana, que supo ver con agudeza lo que significaba un país que iba a convertirse pronto en un nuevo Estado.

Tal es, a mi juicio, el mayor mérito de la obra principal de Francois-Raymond-Joseph Depons. Y en este aspecto ha merecido muy justamente la estima de quienes lo han estudiado. Aun en nuestros días, la consulta del *Viaje* de Depons nos deja el gusto de un escrito equilibrado, lleno de ponderación, bien documentado, y fruto de la elaboración afectiva por parte de un espíritu que quiso comprender los caracteres de una porción de tierra americana.

III

El Viaje a la parte oriental de Tierra Firme

Rasgos de la obra

El propósito y la intención de la obra de Depons están explicados desde las primeras líneas de la "Introducción" del libro:

> "El trabajo que presento al público tiene la verdad como única base y como solo ornamento la exactitud. Su objeto es incluir en los anales de la geografía y de la política, países desconocidos hasta ahora donde la naturaleza vierte sus dones con mano larga y despliega toda su magnificencia sin que el resto del globo se haya dado cuenta de ello."

La finalidad del *Viaje* la había ya anunciado en el primer informe que conocemos, escrito en Caracas el 17 de diciembre de 1801, al decir que se había propuesto llevar a cabo un estudio "sobre las relaciones políticas y comerciales del país". La intención es eminentemente política, y aunque en el libro no se extrema tanto como en sus informes (11) las referencias al poderío inglés y a la necesidad de oponerse a las ambiciones del enemigo de Napoleón, es evidente en todas las páginas del *Viaje* el

(11) Véanse los Apéndices al presente Estudio Preliminar.

anhelo de proporcionar noticias a Francia sobre esta porción de la América Meridional. Ya hemos dicho que Depons fue algo más que un Agente comercial. Le cuadra más a su persona la estimación de representante diplomático que la de simple agente de intereses mercantiles, como a menudo se le ha considerado.

Lo que acontece, por otra parte, es que Depons se encanta con la hermosura de la naturaleza venezolana, a la que dedica páginas emotivas y llenas de afecto. Olvida un poco la preocupación contra Inglaterra, "nuestra rival natural", para dedicar más empeño en la descripción exacta del paisaje, las ciudades, la gente y las costumbres, así como la actividad comercial del país que está presentando al mundo.

Tiene conciencia de que está realizando una obra original, que llevará información novedosa a Francia y a Europa. Así se explican sentencias como ésta: "Para satisfacer en lo que pueda la curiosidad del lector acerca de Provincias tan desconocidas hoy en el mundo político, como aquellas regiones de China más cerradas a los extranjeros...". Y se promete seguir fielmente, como único camino, el de la verdad y la exactitud. Es más; en algún tema sentiría probablemente la tentación de emitir sus propias ideas, como en el caso de la actividad de la marina en las Antillas, en donde dice: "Omito cualquier reflexión sobre este punto. La crítica no es de mi incumbencia. He prometido hechos, y los doy como los he hallado".

Y quizás este rasgo, el de la objetividad, sea lo más notorio de la obra de Depons y la causa de que aún hoy se lea con placer y con provecho. Naturalmente, deja translucir de vez en cuando, y aun emite su propio parecer, ya que sería imposible sostener a lo largo de una extensa relación, la objetividad absoluta. Depons siempre es sagaz en las apreciaciones de la realidad que observa, y sabe transcribirla en forma de referencias directas en su *Viaje*.

Usa muy acertadamente junto a sus observaciones los elementos informativos que le son facilitados generosamente, y, en el conjunto del libro echa mano de muy pocas fuentes impresas como vamos a ver luego. Maneja con soltura los documentos, y los datos que se procura con dedicación ejemplar.

La obra de Depons tal como está ejecutada, no tiene en realidad antecedentes, y ello explica el éxito inmediato que alcanzó al ser publicada, de lo que es expresivo índice la rapidez de las versiones al inglés y al alemán (12) publicadas entre el mismo año de su aparición, 1806, y 1808.

El libro de Depons está emparentado con el espíritu de arrobamiento que nos da Oviedo y Baños en las partes descriptivas y geográficas de su obra, y aun con el carácter de pasión ingenua del libro de José Luis de Cisneros, pero todo ello perfeccionado por la mente racionalista, organizada, cartesiana, sistematizadora, de un hombre poseído del fino criterio analítico de la Francia del siglo XVIII. Gracias a ello dio Depons la primera visión moderna de una región de la América hispana de la que se carecía de información.

El *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme* es un modelo de exposición lógica y de sistematización harmónica del material utilizado. Depons distribuyó sus notas en forma admirable, como hemos de ver al exponer el contenido del libro. Salvo el capítulo XI *(Guayana)*, los diez capítulos que forman el grueso de la obra son magistrales y ejemplares, considerados como exposición de un tema (13). El espíritu francés, una vez más, eshibe en este libro el reconocido talento y la justeza de la combinación equilibrada de los elementos componentes de una nnidad. En el caso de Depons es más sorprendente porque abre la literatura sobre un asunto nuevo.

También podemos apoyarnos en afirmaciones del autor para ratificar lo que decimos:

> "Nada me ha faltado para redoblar mi celo, actividad y aplicación y para sacrificarlo todo a la

(12) Ya he dicho que no puedo dar referencia precisa de la edición en holandés de la que he dado noticia de segunda mano en el primer capítulo de este prólogo.

(13) Para mí, la falta de orden en el capítulo XI es la razón más contundente para aceptar que no fue escrito por Depons.

> exactitud, a la claridad y a la precisión en la difícil pero importante descripción de estos vastos y soberbios países."

Y en otro pasaje, acaso más sugerente, confirma que la perfecta exposición distributiva de las partes del libro es fruto de consciente reflexión:

> "No basta con haber recogido todos los datos adecuados a una descripción exacta. Es menester que su ordenación metódica lleve al espíritu de mis lectores las mismas impresiones que recibió el mío recorriendo y estudiando la parte oriental de Tierra Firme. Del orden observado en la división de las materias me atrevo a prometerme tan halagüeño resultado".

De tal planeamiento resultó una auténtica obra de arte en la no fácil tarea de presentar un país a través de una obra de imprenta.

Depons escribe su libro con apasionado entusiasmo, con encendido amor hacia esta tierra a donde le habían traído los graves acontecimientos y los disturbios revolucionarios de la parte francesa de Santo Domingo, la actual Haití. Esta circunstancia afectiva y emocional, se trasluce con frecuencia en el *Viaje* en forma tal, que va desde el tierno elogio hasta el reproche violento por la indiferencia o la indolencia que observa en sus moradores.

Serían extremadamente prolijas las citas que nos proporciona el texto, si quisiéramos reproducir todas las que se refieren a este sentimiento de Depons, pero como juzgo que son muy idóneas para entender el ánimo del autor, reproduzco unas pocas.

1. Después de exponer los males a que están sometidos los países de riqueza minera, dice Depons que en las Provincias de Venezuela el brillo pasajero que dan las minas está compensado "cien veces por las producciones abundantes, preciosas e inago-

tables que le promete un suelo que por su fertilidad y por su extensión, sería el asiento constante de la comodidad y el bienestar".

2. "En muchos lugares se disfruta del frescor de una perpetua primavera".

3. "Esta tierra de promisión da todos los productos coloniales en mayor abundancia y calidad infinitamente superior que cualquiera de las Antillas".

4. "Cabe afirmar, sin temor a equivocarse, que en ninguna latitud de América hay comarca comparable en fertilidad, variedad y riqueza de productos con la Capitanía General de Caracas".

5. "Las gomas, las resinas, los aceites medicinales, los bálsamos, serían también provechosos ramos de comercio, si por apatía la población no prefiriera la delicia del reposo a la perspectiva de las ganancias".

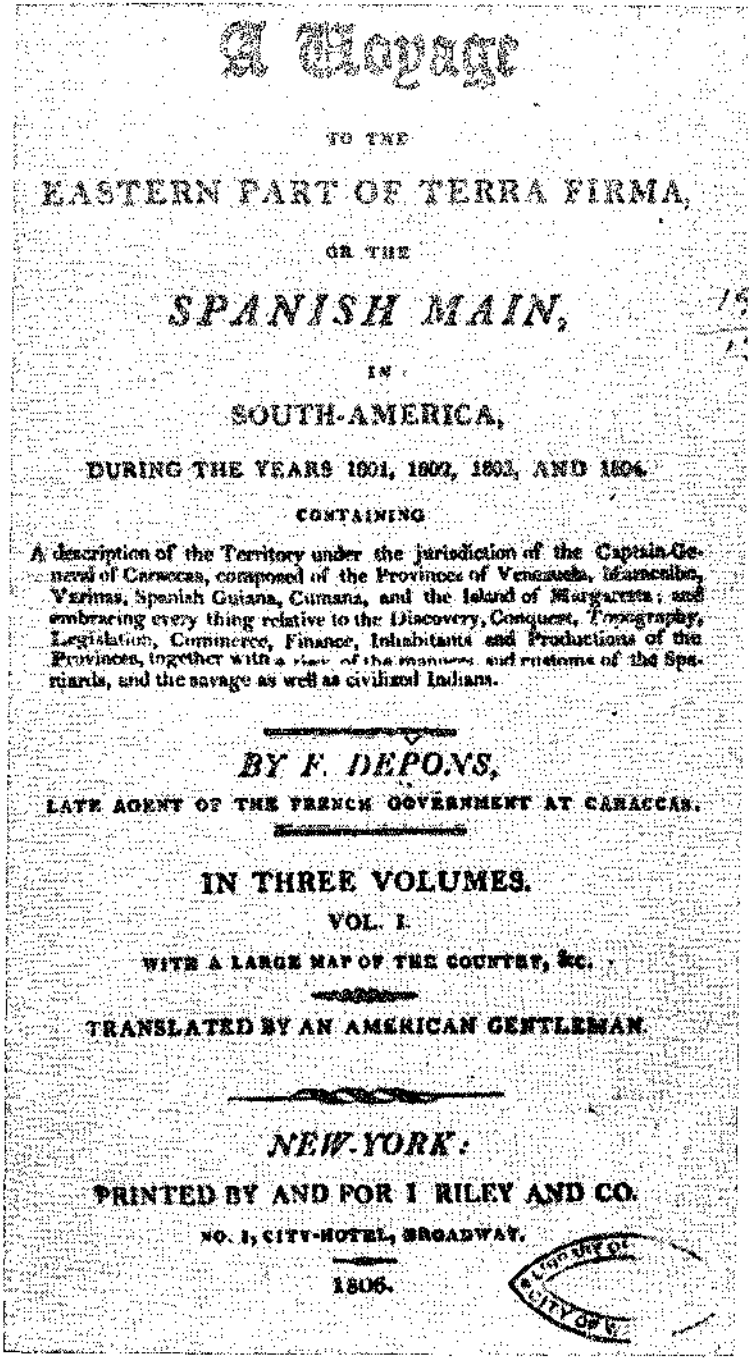
6. "Los empleos son la principal y única mira de la ambición del criollo. Aunque la mejor tierra del mundo le ofrezca todas las riquezas, no está satisfecho en sus deseos".

7. "Hay pocos países tan favorecidos por la naturaleza como éste de cuya descripción me ocupo".

8. "En ninguna parte como en Venezuela es menos difícil la existencia del hombre. Si trabaja, se enriquece; si sólo quiere vegetar, le basta con inclinarse para recibir del suelo mucho más de lo que puede apetecer".

9. Cuenta Depons que después de intensas pesquisas pudo localizar las *Memorias del Consulado de Caracas*, que deseaba conocer con interés. Las hallé por fin "llenas de polvo en casa del conde de La Granja, uno de los Comisarios. Me las prestó con rara facilidad; las leí y se las devolví, y me atrevo a jurar que pasarán siglos antes de que vuelvan a ser leídas".

10. En otro pasaje explica Depons que cierta vez le preguntó a un Doctor-propietario que acababa de pasar su vacación en la hacienda, detalles sobre el cultivo; si era tiempo de siembra,



A Voyage

TO THE

EASTERN PART OF TERRA FIRMA,

OR THE

SPANISH MAIN,

IN

SOUTH-AMERICA,

DURING THE YEARS 1801, 1802, 1803, AND 1804.

CONTAINING

A description of the Territory under the jurisdiction of the Captain-General of Caracas, composed of the Provinces of Venezuela, Maracaibo, Varinas, Spanish Guiana, Cumana, and the Island of Margarita; and embracing every thing relative to the Discovery, Conquest, Topography, Legislation, Commerce, Finance, Inhabitants and Productions of the Provinces, together with a view of the manners and customs of the Spaniards, and the savage as well as civilized Indians.

BY F. DEPONS,

LATE AGENT OF THE FRENCH GOVERNMENT AT CARACCAS.

IN THREE VOLUMES.

VOL. I.

WITH A LARGE MAP OF THE COUNTRY, &c.

TRANSLATED BY AN AMERICAN GENTLEMAN.

NEW-YORK:

PRINTED BY AND FOR I. RILEY AND CO.

NO. 1, CITY-HOTEL, BROADWAY.

1806.

LIBRARY OF THE CITY OF N.Y.

3. Facsímil de la portada de la edición de Nueva York, 1806, de la obra de Depons. La versión inglesa se debe al gran hispanista Washington Irving, en tres volúmenes.

si la industria marchaba bien, etc. Ante la despreciativa respuesta del Doctor-propietario, quien le dijo que de eso se ocupaba el Administrador, concluye: "Un país donde se desdeña de tal modo la Agricultura, es indigno de gozar de los favores de la naturaleza".

11. Y por último quiero aducir un fragmento que estimo en su conjunto como clave para la comprensión del pensamiento de Depons, pues en él está el elogio a la belleza de la tierra, el lamento entristecido ante su desaprovechamiento, y la comparación con su experiencia en Saint-Domingue, que corre constantemente en las páginas del *Viaje*. Dice Depons:

> "Causa asombro no hallar en el país más hermoso de la tierra, donde la vegetación tiene cuanto puede contribuir a su esplendor, sino plantaciones poco importantes. Un propietario con cuatro mil o cinco mil pesos fuertes de renta, es tenido por rico. No pasan de veinte, en estas provincias, las haciendas que producen una renta mayor. Es raro encontrar una hacienda donde esté cultivada la décima parte de su extensión total. Es cosa que da tristeza ver semejante resultado después de tres siglos de trabajos consecutivos. De una extensión doscientas veces menor e infinitamente con menos riego y menos fertilidad, como lo es la isla de Santo Domingo, los franceses han logrado una producción diez veces mayor que la que naturalmente dan las provincias de Caracas, y ha de tenerse en cuenta que la población blanca de aquella isla es apenas la mitad de la de estas provincias".

Sufre Depons ante el hecho de que no se advierta la hermosura de la naturaleza ni se utilice la fecundidad de esta parte del mundo. No tan sólo por lo que deja de beneficiarse la población, sino por la incapacidad del goce de tantas bondades, que la Providencia había regalado con mano pródiga y generosa.

Contenido de la obra

El *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme* esta distribuido en once capítulos, precedidos de una "Introducción". Basta fijarse en la denominación de cada capítulo para observar la metódica y harmoniosa división del libro: I. Historia del descubrimiento y conquista; II. Geografía; III. Población, usos y costumbres; IV. Vida indígena; V. Organización civil y militar; VI. Organización religiosa; VII. Agricultura; VIII. Comercio; IX. Rentas y contribuciones; X. Ciudades del país; y XI. Guayana.

En la "Introducción", después de explicar la intención de la obra, enumera los productos del país en agricultura y ganadería. Pondera su riqueza y se duele de que sea desconocido "en el mundo literario y comercial". Transcribe y refuta las opiniones erradas de la bibliografía francesa de comienzos del siglo XIX. Explica su estancia de cuatro años en Venezuela, su norma de conducta, y expone los capítulos en que ha ordenado el libro. Termina con un recuerdo al general Leclerc que lo ayudó inicialmente en la empresa.

El capítulo I, basado eminentemente en Oviedo y Baños, está dedicado al descubrimiento, conquista y colonización de Venezuela.

El capítulo II está dedicado a la descripción geográfica del país, en muchos sitios con recuerdos personales. Enumera también los productos naturales.

En el tercer capítulo estudia la población, censos, inmigración, carácter, educación (con la referencia a la opinión de Miguel José Sanz, que gracias a Depons se ha salvado del olvido), la aptitud para las ciencias, costumbres, familia, trato social, etc. Incluye un relato de la conspiración de Gual y España, para terminar con el estudio de la esclavitud y de las clases sociales.

El capítulo IV es un estudio de la primitiva población americana, y de la población indígena de Venezuela, clasificada en salvaje y civilizada. Es extensa esta parte de la obra.

En el capítulo V presenta el sistema colonial español que contrapone con el sistema francés. Analiza las instituciones co-

loniales españolas en detalle, y termina con la organización de la Capitanía General de Caracas.

De la organización religiosa trata el capítulo sexto: Tribunales eclesiásticos; régimen de la Iglesia; cabildos; misiones y su obra; y del derecho de asilo.

El capítulo séptimo trata de agricultura, de la tierra y sus calidades; de los frutos (cacao, añil, algodón, café, azúcar y tabaco); de los cultivos en general y de las causas de la decadencia de la agricultura. Propone la creación de Cámaras Agrícolas y finaliza el capítulo abogando por el establecimiento de la imprenta en el país.

El capítulo octavo se ciñe al estudio del comercio con el examen del establecimiento de España en América y el sistema de colonización francés. Estudia las relaciones comerciales con Venezuela, el contrabando, la Compañía Guipuzcoana, la libertad de comercio y el comercio de Tierra Firme con otros países, las mercancías más corrientes, la institución del Consulado y los impuestos portuarios.

En el capítulo noveno estudia las rentas públicas, la Intendencia, la Aduana, el Tribunal de cuentas, la Asamblea Superior de hacienda, y considera los impuestos.

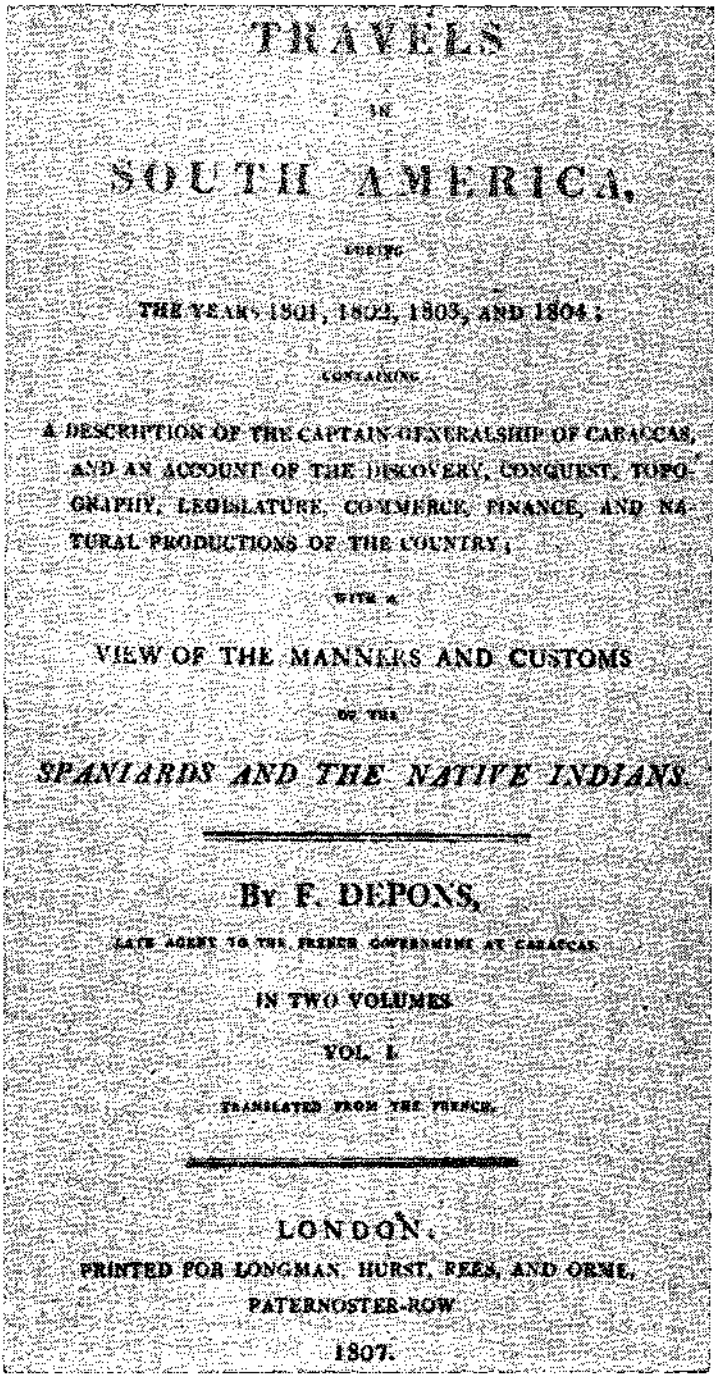
El capítulo décimo va dedicado a la descripción de las ciudades del país, según las provincias: Venezuela, Cumaná, Margarita, Maracaibo, y Barinas. Se detiene en la consideración de las costumbres locales.

Y el capítulo undécimo contiene la relación de la Guayana y el río Orinoco, con la geografía de la región, las expediciones históricas, la fundación de Santo Tomás, el Orinoco y sus afluentes, y su fauna, la importancia de la Guayana, otra vez Santo Tomás y El Dorado.

Con este capítulo termina el libro.

El manuscrito de la Bibliteca Nacional de Madrid

Me he referido antes (Véase ficha Nº 8 del primer capítulo de este estudio) a la edición hecha en 1912, por Manuel Serrano



TRAVELS

IN

SOUTH AMERICA,

DURING

THE YEARS 1801, 1802, 1803, AND 1804;

CONTAINING

A DESCRIPTION OF THE CAPTAIN-GENERALSHIP OF CARACCAS, AND AN ACCOUNT OF THE DISCOVERY, CONQUEST, TOPOGRAPHY, LEGISLATURE, COMMERCE, FINANCE, AND NATURAL PRODUCTIONS OF THE COUNTRY;

WITH A

VIEW OF THE MANNERS AND CUSTOMS

OF THE

SPANIARDS AND THE NATIVE INDIANS.

By F. DEPONS,

LATE AGENT TO THE FRENCH GOVERNMENT AT CARACCAS.

IN TWO VOLUMES.

VOL. I.

TRANSLATED FROM THE FRENCH.

LONDON:

PRINTED FOR LONGMAN, HURST, REES, AND ORME,

PATERNOSTER-ROW.

1807.

4. Facsímil de la portada de la edición completa en inglés, publicada en dos volúmenes, en Londres, 1807.

y Sanz, de la obra de Cisneros, con fragmentos del manuscrito de Depons, existente en la Biblioteca Nacional de Madrid. He podido examinarlo gracias a la exquisita amabilidad de mi entrañable amigo don Cesáreo Goicoechea Romano y a los servicios de don Tomás Magallón. Creo que ofrece datos de interés.

El manuscrito, identificado con la cota 3-334, tiene portada, cuatro páginas de Advertencia y 291 folios útiles. Su título es: *Cultivo y Comercio de las provincias de Caracas, conforme están descritos en la Historia civil, rural y comercial de la parte oriental de Tierra Firme y de la Guayana española, por el Dr. Francisco De Pons, abogado del Parlamento que fué de París, hacendado de la isla de Santo Domingo, y ex-Agente del gobierno francés en Caracas, traducido del manuscrito francés al castellano por su mismo autor. Madrid, setiembre de 1804.*

Contiene *Agricultura y Comercio,* los capítulos VII y VIII del libro impreso. Son ambos prácticamente idénticos a la edición de 1806, con muy pocas variantes en el texto y en los epígrafes interpolados, algunos de los cuales no figuran en el manuscrito. Este no tiene notas, por lo que pertenecen a la edición parisién, las que constan a pie de página del capítulo VII y la del capítulo VIII.

Lo más importante es la *Advertencia,* escrita sin duda en Madrid (al mencionar a Venezuela habla de "aquel país", etc.). Dicha *Advertencia* es una hermosa síntesis del juicio de Depons sobre Venezuela, y contiene además la dedicatoria al Rey, al que ofrece la copia de los dos capítulos.

Por juzgarla de interés, la reproduzco en su integridad:

ADVERTENCIA

Después de haber pasado cerca de veinte años en la isla de Santo Domingo cultivando mis haciendas, me vi en la precisión de refugiarme a la Costa Firme, por haber llegado la época en que me era imposible conservar más tiempo una existencia que hasta entonces había milagrosamente luchado contra los terribles acontecimientos que han convertido en torrentes de sangre los ríos que fertilizaban esa isla, cubierto el suelo con los huesos de sus propios habitantes, y hecho cenizas todas las haciendas a las que el cultivador debía su opulencia, la colonia su esplendor, y la Metrópoli su *preponderancia* comercial.

Apenas pisé el terreno de la Costa Firme, que la naturaleza me pareció más liberal que en ninguna de las Antillas, cuya fertilidad está ponderada. En efecto, todo aquel país está atravesado por una crecida multitud de ríos igualmente a propósito para los riegos y el transporte de los frutos, y cortado por unas montañas que forman valles y colinas en varios temperamentos, por consiguiente convenientes para toda especie de producciones. Allí son todos los frutos de una calidad superior a los de las demás posesiones europeas. El calor y la humedad, agentes tan poderosos de la fecundidad, existen en la Costa Firme, bajo de una combinación tan feliz, como que la tierra premia allí los sudores del cultivador doblemente que en otra parte. Aún llega su generosidad hasta brindar infinitos aromas preciosos, gomas, aceites medicinales, vainillas, etc. En una palabra, todo en aquellas provincias anuncia la Majestad, la grandeza, la omnipotencia y la bondad del Ente Supremo.

Constante admirador de los maravillosos trabajos de la naturaleza, no pude resistir el gusto que me prometía el estudio de su marcha pomposa. Esta

tarea vino a ser mi única ocupación; y siendo verdad que todo lo que es del distrito de la meditación, cede a la aplicación y a la constancia, debo haber adquirido en el espacio de cerca de cuatro años, un conocimiento no común de aquellas vastas y pingües provincias. Las costumbres de los habitantes antiguos, y nuevos, y las leyes que les gobiernan, también se ofrecieron a mi admiración; sobre todo el acierto con que desempeñaba y desempeña todavía, el mando general de esas provincias el señor Mariscal de Campo Don Manuel de Guevara Vasconcelos, que tan sabiamente une la firmeza con la suavidad, el talento con la modestia, y la dignidad del gran Monarca que representa con la protección de los vasallos. Luego vinieron a ser tan numerosas mis observaciones, como que me vi precisado valerme de la pluma para arreglarlas, de modo que pudiese traspasar a los demás las sensaciones que yo experimentaba.

Antes de salir de Caracas entregué al señor Intendente Don Juan Vicente de Arce, el capítulo relativo al cultivo, prometiendo mandarle desde Madrid el del Comercio. Me pareció que lo menos que podía hacer para un país donde había recibido tantos favores, era dejarle mis ideas sobre el modo de cultivar los varios frutos coloniales, y el de beneficiarlos. Me contestó el señor Intendente en los términos siguientes:

"Al señor Don Francisco Pons, Agente del gobierno francés.

"Señor

"Merece mi mayor aprecio la parte de los apuntes y reflexiones de V. S. sobre la Agricultura, que se ha servido presentarme con carta de 26 de mayo próximo pasado. Espero que como Vd. me ofrece por su posdata, me dirigirá desde Madrid la otra parte que trata sobre el Comercio, y doy a Vd. las

más expresivas gracias por el interés y trabajo que se toma en la utilidad y adelantamiento de estas provincias que sentirán sin duda los beneficios de las sabias combinaciones y distinguidos talentos de V. S. de quien soy con la mayor atención su afecto y seguro servidor,

"Juan Vicente de Arce.

"Caracas, 1º de junio de 1804".

Pero considerando que tanto lo que toca al cultivo de los frutos coloniales como al comercio de esas provincias puede ser de mucha utilidad, no sólo para ellas, sino también para las demás posesiones españolas; y aun para la península, he resuelto ofrecer a S. M. C. cuanto tengo escrito sobre estas materias, en la confianza de que se servirá admitirlo como un sincero testimonio de mi agradecimiento, por el asilo honroso y eficaz que he gozado en sus dominios.

El manuscrito, fechado en setiembre de 1804, comprueba que Depons estuvo en Madrid en su viaje de regreso a Europa desde Venezuela, de donde salió en junio del mismo año. El segundo capítulo ("Comercio") es el que le había prometido al Intendente Arce. Lo habrá terminado o traducido durante el viaje de regreso a Europa.

El texto de ambos capítulos es idéntico, con leves diferencias, al de la edición de París, 1806.

¿Hubo plagio en Depons?

El capítulo relativo a Guayana y al Orinoco, el XI del *Viaje* de Depons, ha planteado un problema bibliográfico-ético, pues ha caído sobre él la grave sospecha de haberlo incorporado nuestro autor a su obra sin haber sido escrito por él.

El doctor Héctor García Chuecos publicó un bien pensado artículo intitulado *El famoso plagio del viajero Depons* (14), en el que analiza la posible inclusión como capítulo XI, del texto de un informe de cierto Gobernador de Guayana de las últimas décadas del siglo XVIII. Con ello Depons habría incurrido en auténtico delito de plagio, puesto que en su obra no se cita la procedencia del texto aprovechado. Inicióse tal denuncia nada menos que por el biógrafo de don Andrés Bello, Miguel Luis Amunátegui, quien habría conocido el desafuero de Depons de labios del propio maestro. En la excelente obra, *Vida de don Andrés Bello* (15), Amunátegui cuenta efectivamente que Depons se apropió sin duda alguna de tal memoria o informe —de Inciarte o Marmión, pues no recordaba Bello con seguridad el autor— existente en el archivo de la Secretaría de la Capitanía General de Caracas, de la que Bello era primer oficial, quien por orden de Vasconcelos habría entregado a Depons el referido manuscrito.

Subraya Amunátegui la seguridad de la información que nos suministra, al decirnos que había publicado tal "anécdota en vida misma de don Andrés Bello *para satisfacer el deseo de que así se hiciera, manifestado por él en diversas ocasiones, a fin de que la autenticidad del hecho fuera indubitable, y se diese el honor de la exploración y del plan anexo a quien correspondía* (16).

Esta información, como asevera García Chuecos, viene repitiéndose por "los del oficio". Así, por ejemplo, se halla consignada en la obra monumental de don Manuel Segundo Sán-

(14) Véase: *Revista Nacional de Cultura*, Nº 47, Caracas, noviembre-diembre 1944, págs. 981705.

(15) Santiago de Chile, 1882, pág. 58.

(16) Amunátegui, ob. cit., pág. 58.

chez, *Bibliografía Venezolanista* (17). Sánchez se limita a registrar la afirmación de Amutátegui y apunta muy justamente que ello "no amengua la excelencia de la obra de Depons".

En el referido estudio de García Chuecos se hace un minucioso cotejo del capítulo XI de la obra de Depons, capítulo que está en entredicho, con "una copia auténtica de la *Memoria de Marmión* (18) tomada de su original en el Archivo de Indias" existente "en el Archivo Nacional entre los papeles de don Julián Viso". Tal memoria fue publicada en el *Boletín del Archivo Nacional,* número 115, correspondiente a los meses de marzo y abril de 1943 (19), por disposición del doctor Mario Briceño-Iragorry, a la sazón Director del Instituto.

Gracias a la comparación cuidadosa de ambos textos, llega García Chuecos a la conclusión de que se trata de los documentos distintos y, consiguientemente, al plantearse, hacia el final de su estudio, la pregunta de si existe o no "plagio" en la obra de Depons, responde "categóricamente que no".

Es lógico que el doctor Héctor García Chuecos enuncie tan terminante dictamen, como resultado de su argumentación.

Sin embargo, en un estudio posterior (20), modifica sus conclusiones: "En todo caso podemos asentir a que el capítulo sobre la Guayana se escribió a base de aquella memoria, adicionándola Depons con datos que llegaban hasta los años de si visita".

* * *

Creo más prudente esta última conclusión, por las razones que voy a exponer seguidamente.

---

(17) Caracas, Empresa El Cojo, 1914, pág. 84, ficha número 239.

(18) Miguel Marmión es el autor de la tan traída y llevada Memoria. Fue Gobernador de la Nueva Andalucía y, después, Gobernador de Guayana. En el artículo de García Chrecos puede encontrar el lector interesado más datos acerca del personaje.

(19 Págs. [311]-328.

(20) García Chuecos. *Siglo XVIII Venezolano,* Caracas, Ediciones Edime, pp. 356.

Examinando el *Catalogue de la Bibliotecque de Mr. Ricardo Heredia, Comte de Benahavis*, publicado en cuatro tomos, en París, 1891-1894, tropiezo en el volumen tercero (21) con la siguiente referencia correspondiente al número 3.415 de tan importante colección:

"*Descripción corográfico-mixta de la Provincia de Guayana y de su caudaloso río Orinoco, en que se da la noticia de su población, tierra de labor, frutos y comercio, y se proponen algunos medios que se estiman conducentes a su vivificación y aumento, a su conservación y mejor estado de Defensa.* — In fol. de 29 ff br.".

Y al pie la siguiente nota:

"INTERESSANT ET CURIEUX MANUSCRIT DU XVIIIe SIEGLE renfermant une description très detaillé de la Guyane, que l'auteur a signé e daté au verso du dernier feuillet: *Caracas,* B5 *octubre de 1793.* MIGUEL MARMION".

Hasta aquí la referencia del Catálogo de la Biblioteca de Heredia. Ello obliga, sin duda, a replantear el problema bibliográfico, puesto que el fundamento principal del trabajo de Héctor García Chuecos estriba en la comparación del capítulo de la obra de Depons, con la memoria del Gobernador Miguel Marmión; pero si se interpone el conocimiento de la existencia de un segundo texto de Marmión, no puede sostenerse la bien trabada base dialéctica de García Chuecos, y, consecuentemente, hay que dejar de nuevo el problema en vía abierta, pues toda conclusión pecaría de provisional y tendría vida precaria. Es decir, ni la extensión de los textos, ni la disposición de los temas, etc., que son los argumentos más sólidos en que se apoya la exposición de García Chuecos, pueden ser utilizados de manera segura, puesto que desaparece la firmeza de uno de los dos términos de comparación. De rechazo, se restituye la posible exactitud de las afirmaciones de Amunátegui relativas al tema, insertas en la *Vida de don Andrés Bello.*

Y vamos a examinar someramente algunos aspectos de la cuestión. En primer lugar las fechas de los dos manuscritos son

(21) Pág. 214.

distintas; la data de la copia existente en Caracas es de: *Guayana, 10 de julio de 1788;* mientras que el manuscrito de la colección Heredia lleva la fecha de: *Caracas, 25 de octubrt de 1793.* Ello nos da una dieferencia apreciable y de importancia.

En segundo lugar, el título de los dos documentos no es idéntico, y es de fiar la exactitud de ambas referencias, ya que la copia realizada en el Archivo de Indias de Sevilla está autenticada como conforme al original, por el Archivero Jefe, don Carlos Jiménez Placer; y la descripción bibliográfica del Catálogo de la Colección Heredia está hecha por expertos de toda competencia, de la tradición del antiguo establecimiento Salvá, y, además, examinada la obra por Manuel R. Zarco del Valle y Marcelino Menéndez y Pelayo, quienes suscriben una carta-prólogo a tan importante repertorio bibliográfico. He aquí los dos títulos:

Dice el documento de fecha de 1788:

"Descripción corográfico-mixta de la Provincia de Guayana. En que se da razón de los ríos que la bañan y facilitan sus comunicaciones: de su población, tierras de labor útiles, de sus frondosos montes, frutos y comercio, y se proponen algunos medios los más asequibles y conducentes a su vivificación y aumento".

Y reza el manucrito de la colección Heredia:

"Descripción corográfico-mixta de la Provincia de Guayana y de su caudaloso Río Orinoco, en que se da noticia de su población, tierras de labor, frutos y comercio, y se proponen algunos medios que se estiman conducentes a su vivificación y aumento, a su conservación y mejor estado de Defensa".

Señalo que esta segunda denominación está más cerca del rubro del discutido capítulo XI del *Viaje* de Depons: Sobre la Guayana Española y el Río Orinoco.

Lamentablemente, en la transcripción del texto de Marmion, de 1788, inserto en el *Boletín del Archivo Nacional* ya *mencionado,* no se describe el documento, por lo que no es posible deducir comparación alguna respecto a los veintinueve folios

del texto de 1793. Pero queda por considerar un punto, a mi parecer, decisivo para decidir categóricamente que estamos ante dos manuscritos distintos. Es el siguiente.

El documento cuya copia existe en Caracas, o sea el fechado en 1788, fue copiado en el Archivo General de Indias de 1882, pues la fecha de autenticación de la copia es de primero de enero de dicho año, así como el reconocimiento de firma del Director del Archivo, por parte del Cónsul de Venezuela en Sevilla, don Manuel Tobía, es de fecha 10 del mismo mes y año.

En cambio, el segundo manuscrito, de 1793, pertenecía a la colección Heredia en 1893, pues figura en el Catálogo de dicha Biblioteca con el número 3.415 (22).

Es más: según la *Table de prix de la Vente Heredia,* cuaderno manuscrito que se conserva en la Biblioteca del Congreso, de Washington, tal manuscrito fue vendido durante el mes de mayo de 1893, por el precio de 60 francos. En el referido cuaderno no aparece ninguna indicación de comprador (23). Es posible que haya ido a engrosar los fondos de la Biblioteca Nacional de Madrid. No lo he podido localizar hasta este momento.

Pues bien; dadas las anteriores consideraciones, creo que no pueden estimarse ambos manuscritos como una sola pieza,

---

(22) Perteneció a la misma colección el manuscrito de los dos capítulos de Depons.

(23) La colección de Ricardo Heredia se formó a base de la compra de la rica biblioteca de don Vicente Salvá, la cual constaba de 4.700 piezas; fue ampliada hasta el número de 8.564, y luego vendida en pública subasta en 1891-1894. De la colección de Salvá, se publicó un precioso catálogo: "*Catálogo de la Biblioteca de Salvá, escrito por d. Pedro Salvá y Mallén, y enriquecido con la descripción de otras muchas obras, de sus edic*iones, &... Valencia, Imp. de Ferrer de Orga, 1872", en dos volúmenes, con ilustraciones y facsímiles. Este catálogo fue iniciado por el propio Vicente Salvá, pero no lo terminó, pues falleció en 1849; su hijo, Pedro Salvá y Mallén, concluyó la compilación pero no pudo verlo totalmente impreso, ya que murió en 1870. Los nietos de Vicente Salvá, el gran librero y amigo de Bello en Londres, cuidaron de la impresión del segundo volumen. De los catálogos de la colección de Salvá y de la Heredia publicó GABRIEL MOLINA NAVARRO un "*Indice para facilitar el manejo y consultas de los catálogos de Salvá y Heredia...* Madrid, G. Molina, 1913, 162 p."

F. Depons

vormaligen Agenten der französischen Regierung in Caracas

historisch-geographisch-statistische

Nachrichten

von

der General-Hauptmannschaft

Caracas,

oder

dem östlichen Theile der spanischen Landschaft Terrafirma in Süd-Amerika.

Gesammelt

auf einer Reise und während des Aufenthalts in diesem Lande in den Jahren 1801 bis 1804.

Auszugsweise

aus dem Französischen übersetzt.

Mit einer Einleitung

herausgegeben

von

Theophil Friedrich Ehrmann.

Mit einer Charte.

Weimar,

im Verlage des G. C. priv. Landes-Industrie-Comptoirs.

1807.

5. Facsímil de la portada de la primera edición alemana, de Weimar, 1807, traducida de la edición francesa de París, 1806.

ya que los dos presentan características tan distintas y tan distinta historia.

Y si tenemos dos manuscritos de distinta época, uno de 1788 y otro de 1793, o sea dos posibles redacciones de Miguel Marmión, con data distinta pues uno está concluido en Guayana y otro en Caracas, es lógico que concluyamos con la necesidad de que habrá que reconsiderar el problema del "plagio" de Depons, pues hay que plantearse ahora el interrogante sobre bases diferentes y con nuevos elementos de juicio.

Desde luego, el capítulo sobre Guayana no tiene los mismos caracteres que el resto de la obra de Depons. Ni el estilo, ni la concepción es uniforme, ni está de acuerdo con los capítulos precedentes. Carece del rasgo típico de las observaciones directas de que está hecho el libro, y, además, termina con un extraño "Proyecto", algo discordante con el resto del capítulo, que es quizás el que alude el título del segundo manuscrito.

Es difícil, sobre bases hipotéticas, formular ninguna conclusión, pero me atrevería a decir, con García Chuecos, que por lo menos en este capítulo de Guayana, Depons, si lo escribió lo hizo sobre material ajeno, al que no dio la redacción última como en el resto de la obra, y en consecuencia quedó desordenado, zigzagueante y aun contradictorio.

Fuentes de la obra

Confiesa Depons que tuvo libre acceso a los fondos documentales existentes en los organismos oficiales de la Capitanía General de Caracas, con lo que pudo enriquecer su libro con datos inestimables de escribanías, informes, estados administrativos, y manuscritos que probablemente han desaparecido a consecuencia de las guerras de emancipación. Utiliza asimismo un rico repertorio de pragmáticas y decretos que va citando en su lugar oportuno. Aunque el *Viaje* está basado principalmente en las observaciones directas del autor, no es ciertamente desdeñable la parte documental sobre la que redacta los capítulos del libro.

En cuanto a la bibliografía de obras impresas o manuscritas, cuya enumeración voy a intentar, es bastante claro que algunos de los autores han sido citados muy probablemente de segunda mano. Con frecuencia la indicación de fuentes es imprecisa, por lo que no se hace fácil la identificación de la obra aludida. Con todo, es de interés la visión conjunta de las publicaciones referidas por Depons, para darse cuenta de la personalidad intelectual del autor del *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme.*

He aquí la relación bibliográfica de las obras citadas:

1. ALCEDO, ANTONIO DE (1735-1812) *Diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales, o América.* Madrid, en la imprenta de Benito Cano, 1786-1789, 5 vols. (Citado a propósito de la villa de Concepción de Pao, cap. X).

2. AYNES, FRANCISCO DAVID (1766-1827), *Dictionnaire de geographie ancienne et moderne,* Lyon, 1804 (Citado en la "Introducción" para rectificar algunos de los errores que consigna.).

3. BALDO. (Cita Depons un comentarista de este nombre al tratar del derecho de Alcabala (cap. IX). No he podido identificarlo).

4. BAÑEZ (o BANNES), Fr. Domingo (1528-1604) *Decisiones de jure et justitia.* (Por la índole de la referencia de Depons —sobre el derecho de dominio de los Reyes de España a las pertenencias de los indios— puede referirse a esta obra).

5. BAPTISTA, JUAN. *Advertencias para los confesores de los naturales. México,* 1600 (Lo cita en relación con las penitencias impuestas a los indios (cap. IV), por lo que creo que es a esta obra a lo que se refiere).

6. BONATERRE, Abate. *Enciclopedia metódica.* (Citado a propósito de la descripción del caimán, cap. XI).

7. BONNE, RIGOBERTO (1727-1795). *Atlas pour l'"Histoire philosophique des Indes".* París, 1762. Lo menciona Depons para rectificar un error geográfico relativo al Orinoco, cap. XI).

8. BOZIUS. (Cita Depons un comentarista de este nombre al referirse al derecho de conquista, cap. VII).

9. BRULEY. *Memoire sur le Cafier*, leída en sesión pública del Liceo de Artes, el 30 pluvioso año 9, por el Sr. Bruley, miembro de la Sociedad, París; *Memoria sobre el añil; Memoria sobre la cochinilla*, publicada en París; y otra memoria leída en el Liceo de Artes, de París (Cita Depons estas Memorias, de un colono propietario de Santo Domingo (actual Haití) en el cap. VII, *De la Agricultura*, y en la "Introducción". He identificado uno de los títulos, por estar mencionado asimismo en el *Voyage* de Dauxion-Lavaysse, II, pp. 385-387).

10. CARTA PLANA DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA, 1787. Su autor Juan López, pensionista por Su Majestad; Individuo de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla, de la Sociedad Bascongada y de la de Asturias. Se publicó en Madrid. Se reimprimió en *Cartografía histórica de Venezuela*, 1635-1946. Caracas, agosto de 1946. (En el cap. II, *Corografía*, se refiere Depons a la carta que "asignaba en 1787 diez leguas castellanas por tres y media" de superficie a la laguna de Valencia).

11. CAULIN, Fr. ANTONIO (1718-). *Historia corográphica, natural y evangélica de la Nueva Andalucía; provincia de Cumaná, Guayana y vertientes del Río Orinoco*. Madrid, 1779 (La cita a propósito del estudio sobre el Orinoco, cap. XI, Guayana).

12. CISNEROS, JOSEPH LUIS DE (s. XVIII) *Descripción exacta de la Provincia de Benezuela*. Impreso en Valencia, 1764 (Cita el libro en el cap. II, *Corografía*, en relación con el lago de Valencia).

13. COLETI, P. JUAN DOMINGO (1734-1827). *Dizionario stórico-geográfico dell' América Meridionale*. Venezia, 1771. 2 vols. (Lo cita en el estudio sobre el Orinoco, cap. XI, Guayana).

14. *Dictionnaire universel de Geographie commerciale*. 1800 (Lo cita en la "Introducción" para rectificar algunos errores).

15. ENRIQUEZ. (En el tema de la confesión de los indios, cap. IV, menciona imprecisamente a este teólogo, de difícil identificación. Ignoro si se refiere a Payo Enríquez de Ribera (s. XVIII), Arzobispo y Virrey de Nueva España, o a Fr. Juan Enríquez, (siglo XVIII) autor de *Questiones prácticas de casos morales*).

FER. Vid. SAMSON DE FER.

16. GONZALEZ DE SOCUEVA, ARIAS FUSTERO FERNANDO (S. XVIII) *Introducción manual para la más breve expedición de los casos prácticos y disputas de inmunidad local. Noticias históricas de su origen y estado... En que se explican los casos exceptuados en que los reos no gozan de inmunidad por Derecho Canónico, Leyes o Costumbres del Reino.* Sevilla, 1766 (Menciona Depons esta obra para la historia de las bulas y leyes sobre el asilo, en el cap. VI, *De la organización religiosa*).

17. GUERRERO. (Menciona Depons este autor sin otra precisión en el cap. VII, al tratar del derecho de conquista).

18. GUMILLA, P. JOSE (1690-1758). *El Orinoco ilustrado: historia natural, civil y geopraphica de este gran río, y de sus caudalosas vertientes; gobierno, usos y costumbres de los indios sus habitantes, con nuevas y útiles noticias de animales, árboles y frutos, aceites, resinas, hierbas y raíces medicinales. Y sobre todo, se hallarán conversiones muy singulares a nuestra Santa Fe, y casos de mucha edificación.* Madrid, 1741 (Lo cita Depons en el cap. IV, *De los indios;* en el el XI, *Guayana*).

19. HUMBOLDT, ALEJANDRO DE (1769-1859). Depons cita varias veces la opinión de Humboldt en el capítulo II *(Corografía)* al referirse al granito hallado por Humboldt en la montaña de la Silla; y en el capítulo VIII *(De las ciudades)* al referirse a Cumaná; y en el XI *(Guayana)*. Debe haber conocido algún informe manuscrito, como el de la carta que cita dirigida al Capitán General de Caracas, de 23 de agosto de 1800. No puede haber visto otros impresos, por cuanto que el *Viaje a las regiones equinocciales* se empieza a publicar a partir de 1807, y los *Cuadros de la Naturaleza* se imprimen en 1808.

Dauxion-Lavaysse *Voyage* II, pp. 397-398, ofirma que Humboldt le había escrito diciéndole: "Depons ha publicado mis mediciones, a veces muy inexactas; ignoro de dónde ha sacado mis manuscritos". Es una trascripción maliciosa de Deuxion-Lavaysse quien aprovechó bastante a Depons. Humboldt aclara el punto en su *Viaje a las regiones equinocciales* (Libro IV, cap. XI) al decir: "He de recordar aquí que las medidas de altura y los resultados de observaciones magnéticas publicadas por el Sr. Depons, se fundan en mis cálculos aproximativos hechos en los respectivos lugares, de los cuales había yo dado copia a varias personas que se interesaban en este género de investigaciones".

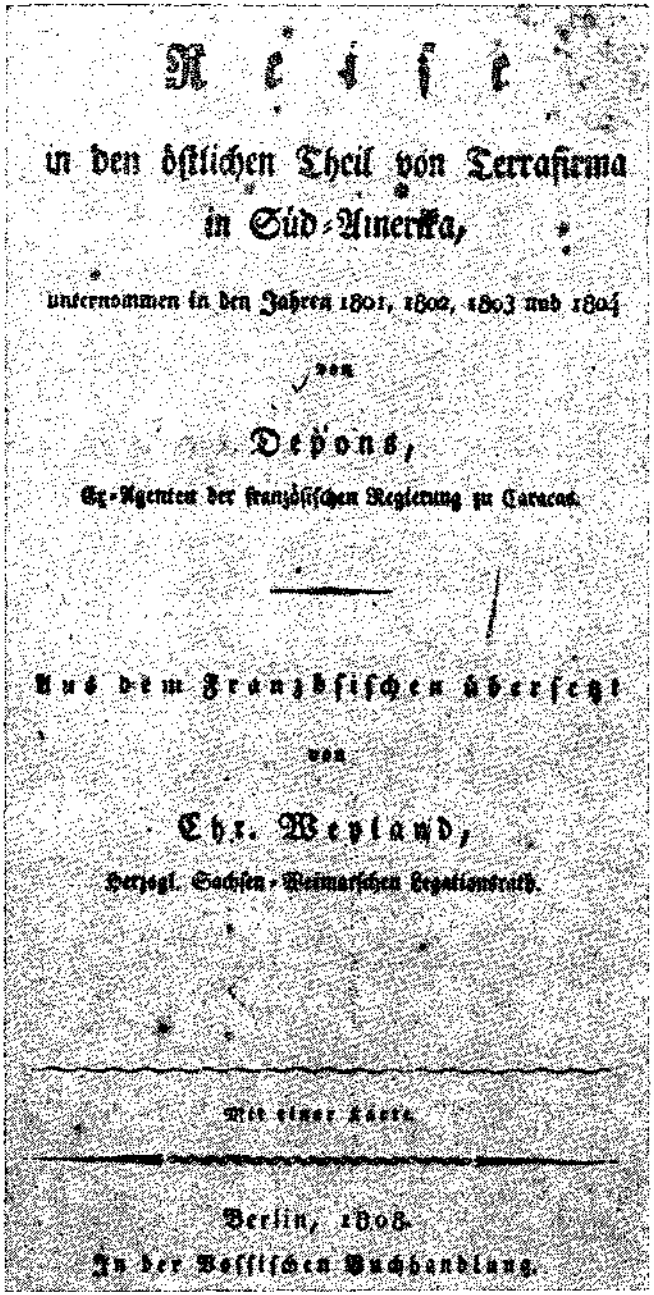
20. LA CONDAMINE, CARLOS MARIA DE (1701-1774). *Relation abrégée d'un voyage fait dans l'interieur de l'Amerique Meridionale...* París, 1745. (Lo cita Depons en el cap. I, *Historia,* a propósito de la muerte del tirano Aguirre; en el cap. IV, *De los indios,* sobre la pobreza del lenguaje y las ideas de los primitivos pobladores; y en el cap. XI, *Guayana,* acerca de la comunicación entre el Orinoco y el Amazonas).

21. LOPEZ (VICTOR) GREGORIO (S. XVIII). (Depons cita a Víctor (?) Gregorio López en el tema del derecho de conquista, sin otra indicación. ¿Se referirá al editor y glosador de *Las Siete Partidas?)*

22. LOPEZ DE GOMARA, FRANCISCO (1512? - 1572?. *Historia general de las Indias en todo el descubrimiento y cosas notables que han acaecido desde que se ganaron hasta el año 1551...* Zaragoza, 1552. Varias ediciones posteriores. (Menciona al autor en el cap. IV, *De los indios,* al referirse a los piaches indígenas, anunciadores de cometas y eclipses).

23. MAIR, JOHN. Llamado también Joannes Maior o Maioris, quien publicó en 1510 un comentario al libro II de las Sentencias (Lo cita Depons, como Juan Mayor, en el cap. VII al tratar del derecho de conquista).

22. LOPEZ DE GOMARA, FRANCISCO (1512? - 1571?). *phie* (Lo cita Depons en la "Introducción" para rectificarle algunos errores).



Reise

in den östlichen Theil von Terrafirma

in Süd-Amerika,

unternommen in den Jahren 1801, 1802, 1803 und 1804

von

Depons,

Ex-Agenten der französischen Regierung zu Caracas.

Aus dem Französischen übersetzt

von

Chr. Wepland,

Herzogl. Sachsen-Weimarischen Legationsrath.

Mit einer Karte.

Berlin, 1808.

In der Vossischen Buchhandlung.

6. Facsímil de la portada de la segunda edición alemana, de Berlín, 1808, traducida de la edición francesa de París, 1806.

25. MILLOT, Abate CLAUDIO FRANCISCO JAVIER (1726-1785). *Memoires politiques et militaires. Pour servir a l'histoire de Louis XIV et de Louis XV. Composé sur les pièces Originales recueillies par Adrien-Maurice Duc de Noailles...* París, 1776-1777, 6 vols. (Lo cita Depons en el cap. V *De la Organización civil y militar*, al tratar del Consejo de Indias).

26. MONTENEGRO, Obispo. *Itinerario de párrocos de indios.* (Citado en el cap. IV, *De los indios*).

27. OVIEDO Y BAÑOS, JOSEPH DE (1664 ca.-1732). *Historia de la conquista y población de la Provincia de Venezuela,* Primera parte... Madrid, 1723. (Cita esta obra en el tema de Lope de Aguirre, Cap. II, *Historia,* y en el estudio de los Welsers, cap. XI, *Guayana*).

28. RAYNAL, Abate GUILLERMO-TOMAS-FRANCISCO (1713-1796). *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes.* 1779. (Menciona al autor en el cap. IV, *De los indios*).

29. REGINALDO. (Sin más indicación menciona Depons a este teólogo al tratar el tema de la confesión de los primitivos pobladores, cap. IV, *De los indios*).

30. ROBERTSON, GUILLERMO 1736-1793). *History of America,* London, 1777. 2 vols. (En el cap. IV *De los indios,* se refiere a este autor "más historiador que filósofo").

31. SAMSON DE FER, Nicolás de (1646-1720). Mapa de 1713. (Geógrafo y cartógrafo francés, mencionado por Depons como Samson De Fer en el cap. XI, *Guayana*).

32. SANZ, MIGUEL JOSE (1756-1814). *Leyes Municipales de Caracas* (Manuscrito que consultó Depons, del que tradujo al francés la parte relativa a la educación, en el cap. III, *Población, usos y costumbres).*

33. SEPULVEDA, JUAN GINES DE (1490 ca.-1573). *Demócrates secundus o de justis belli causis apud indos.* 1547. (Lo menciona Depons en el cap. VII, *De la Agricultura,* al tratar del derecho de conquista).

34. SOTO, Fr. DOMINGO DE (1494-1560). *De justitia et jure.* Salamanca, 1556. (Creo que se refiere a esta obra en la mención que hace Depons, en el cap. IV, *De los indios*).

35. TAMARON, PEDRO (S. XVIII). *Historia eclesiástica de la Provincia de Venezuela* (Manuscrito inédito que utilizó Depons, según lo que dice en el cap. V, *De la organización civil y militar,* a propósito de un abuso del Cabildo de Caracas. De esta obra dice F. J. Yanes en su *Compendio de la Historia de Venezuela:*

> "El Doctor Don Pedro Tamarón vino de familiar del obispo Don Juan José Escalona (1717), se graduó de Doctor en sagrados cánones y fue catedrático de esta facultad, cura de sagrario de la Catedral, en que obtuvo la dignidad de maestrescuela y chantre. Presentado para el obispado de Durango tomó posesión de él en 1758 y murió el 1768. Escribió una historia eclesiástica de Venezuela que no se imprimió, y con los trastornos políticos pereció el manuscrito, del que existen algunos fragmentos". Mariano Talavera y Garcés utilizó la obra de Tamarón en su *Crónica Eclesiástica de Venezuela,* Caracas, 1855-57.

36. VALMONT DE BOMARE, JAIME-CRISTOBAL (1731-1807). *Dictionnaire raisonné Universel d'histoire naturelle.* París, 1800. (Lo cita Depons, cap. II, *Corografía* a propósito de la descripción de la Guayana).

IV

Repercusión del Viaje

En este capítulo, sin ánimo de transcribir exhaustivamente todas las posibles referencias a la obra de Depons, he de registrar alguno de los testimonios que atestiguan el eco de la publicación del *Viaje* de Depons. Ya he señalado el éxito editorial inmediato, pues a la edición francesa de 1806, siguen dos

versiones en inglés en el mismo año, otra en 1807, junto a la versión al alemán; y aún otra alemana en 1808, y quizás una última en holandés. Excelente índice del interés por la obra.

He seguido la huella de las menciones al *Viaje* de Depons en varias publicaciones, que voy a enumerar sucintamente, con el propósito de indicar la repercusión que alcanzó el libro.

El Precursor Francisco de Miranda utilizó la obra de Depons, no tan sólo para su lectura sino para extractos e informes. En el Diario de Miranda correspondiente al 20-28 de abril de 1809 entre Miranda y Vansittart, en presencia de Lord Grey, se habló del estado de América, particularmente de Venezuela, pues Grenville había leído el libro de Depons. Hecho que glosa Parra Pérez, quien nos da además (24) el texto de una carta de Vansittart, a Miranda, de 19 de agosto de 1811, en la que dice: "He tenido el placer de conversar con aquel señor el [coronel Bunn], sobre el estado de la Provincia de Caracas que, a juzgar por lo que cuenta, debe haber mejorado desde que escribió Depons mucho más de lo que yo hubiera creído posible".

En el *Resumen de la Historia de Venezuela*, de Andrés Bello (25), hay evidente influencia del texto de Depons, especialmente en los pasajes en que habla de los productos de la tierra, en particular al referirse al café. Hay páginas en que corre paralelamente el texto del *Resumen* con el del *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*.

Don Narciso Coll y Prat, arzobispo de Caracas durante los años de la lucha emancipadora, relata en un *Memorial de* 1818, actualmente en curso de publicación, que a bordo del barco que le traía a Venezuela en 1810 para hacerse cargo de su Diócesis, leía el *Viaje* de Depons a fin de informarse sobre Venezuela.

En 1815 se publicaba en París la obra de H. Poudenx, y F. Mayer, *Memoire pour servir a l'histoire de la revolution de*

(24) *Historia de la primera República*. Ed. 1939, II, p. 159.

(25) Véase en *El primer libro impreso en Venezuela*, Caracas, 1952; o en la edición de la Academia Nacional de la Historia, *Calendario manual y Guía Universal de Forasteros en Venezuela para el año de 1810*. Caracas, 1959.

la Capitainerie Générale de Caracas, depuis l'abdication de Charles IV jusqu' au mois d'août 1814. Se cita una vez a Depons como única referencia bibliográfica en todo el libro, pero es evidente la utilización del *Viaje* en las treinta primeras páginas de la *Memoire.*

Dauxion-Lavaysse estuvo en Venezuela en 1807 y escribió y publicó en 1813, en París, el *Voyage aux iles de Trinidad, de Tobago, de la Marguerite, et dans diverses parties de Venézuéla, dans l'Amerique Meridionale,* en dos volúmenes. Se refiere con frecuencia a la obra de Depons. He anotado no menos de treinta citas en el tomo II, en ocasiones para rectificarlo, y en otros pasajes para utilizar sus datos y observaciones. En general, la mención a Depons es elogiosa: "Fue el Sr. Depons no sólo el primer francés, sino el primer europeo que hizo un buen cuadro estadístico del país. Con todo, su obra tiene algunos errores e inexactitudes que rectificaré" (II, 149); "El Sr. Depons es el primer francés que ha dado algunas nociones sobre la Capitanía General de Caracas. Los españoles no habían publicado nada sobre las condiciones modernas del país". Censura Dauxion-Lavaysse a Depons que compusiera su libro basado en los informes oficiales de la Intendencia (26), cuando la realidad habría dado otras cifras especialmente en las actividades mercantiles, pues las tres quintas partes de los productos salían "por vía de contrabandistas ingleses, suecos y daneses" (II, 300). También le censura el elogio al sistema colonial, pues a juicio de Dauxion-Lavaysse, podía Depons, "sin faltar al reconocimiento que debía al antiguo gobierno de Caracas, trazar el cuadro de las imperfecciones y de los vicios de la administración colonial española" (II, 415). En este punto añade una nota dramática: "He sabido la muert ede Depons al entregar esta obra a la imprenta".

Alejandro de Humboldt estimó bastante el libro de Depons. En su obra monumental *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente,* hay bastantes menciones al *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme,* por lo general elogiosas:

(26) Es la misma observación que le hace D. José María Aurrecoechea en su *Memoria geográfico-económico-política del Departamento de Venezuela,* publicada en Cádiz en 1814. Véanse pp. 55 y ss.

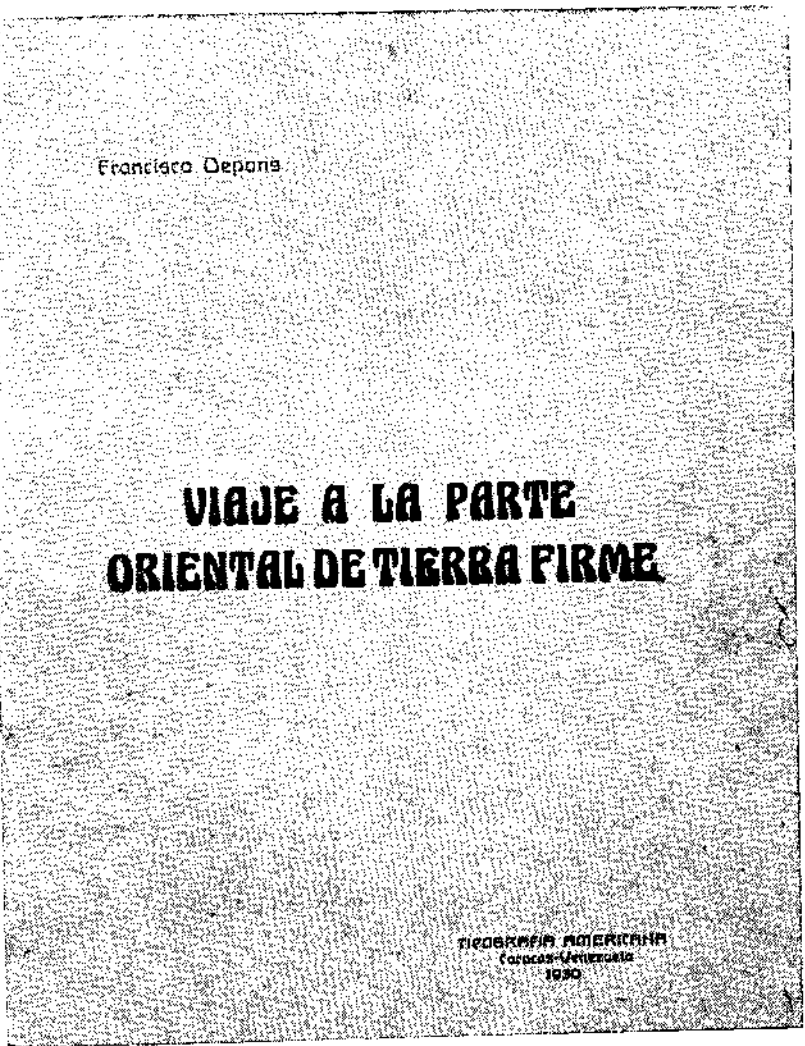
"Depons fue exacto en sus datos estadísticos"; "habiendo visitado el Sr. Depons estos lugares después que yo, y precedido a la mía su instructiva obra, me abstendré de escribir minuciosamente asuntos que él ha tratado con suficiente precisión" (Libro IV, cap. XI); "el Sr. Depons, que ha vivido en la ciudad de Caracas por más largo tiempo que yo, y cuyos datos estadísticos son en general exactos..." (Libro VI, cap. XVII). Repite todavía en otros pasajes este concepto, aunque no deja de haber en la obra de Humboldt importantes rectificaciones a varios puntos consignados por Depons.

El libro de Depons habrá sido conocido por Simón Bolívar, pues lo cita expresamente en la "Carta dirigida al Redactor o Editor de la Gaceta Real de Jamaica", de setiembre de 1815, en la que dice: "El español americano, dice M. de Pons, ha hecho a su esclavo compañero de su indolencia", y comenta: "En cierto respecto esta verdad ha sido origen de resultados felices. El colono español no oprime a su doméstico con trabajos excesivos; lo trata como a un compañero; lo educa en los principios de moral y de humanidad que prescribe la religión de Jesús" (27).

En la lectura de los viajeros políticos es visible el préstamo frecuente tomado del libro de Depons, a veces mencionado como fuente general, y en otros casos con la cita de determinados pasajes. Por ejemplo, en la obra de R. H. Bonnycasttle, *Spanish-America; or a Description historical and geographical account of the dominions of Spain in the western hemisphere, continental and insular*, London, 1818, en dos volúmenes, se dice que los "recientes viajes de Humboldt, Depons, Helms, &, han ampliado considerablemente nuestros conocimientos de la geografía de Hispanoamérica". En el tomo II, la parte relativa a Venezuela está, en efecto, escrita a base de Depons con algunos datos de Humboldt.

Son también frecuentes las citas a Depons en la obra de otro viajero de esta época, H. M. Brackenridge, *Voyage to South America, performed by order of the american government, in the years 1817 and 1818, in the frigate Congress*, pu-

(27) *Obras completas*, I, p. 179.



7. Facsímil de la portada de la única edición en español, publicada en Caracas, 1930, por la Academia Nacional de la Historia. La traducción se debe a Enrique Planchart.

blicado en Baltimore, 1819, en dos tomos. En el libro se reconoce el valor de fuente de referencia al *Viaje* de Depons, al lado de Ulloa, Humboldt, Molina y Azara.

En la obra de Zea y Alexander Walker, en la que quizás intervino Bello, publicada en dos tomos en Londres, en 1822, como informe en apoyo de la solicitud de empréstito para Colombia, intitulada *Colombia being a geographical, statistical, agricultural, commercial and political account of that country*, se reconocen como fuentes principales "a Humboldt, Depons y otros" (pp. vii-viii). Se cita muy a menudo a Depons y se le transcribe extensamente en algunos capítulos, como es el caso del capítulo III, del primer volumen, y los I y II del segundo tomo (28).

En la *Historia de la Revolución de la República de Colombia* del prócer José Manuel Restrepo (ed. de París, 1828), se cita y extracta a Depons en lo relativo a Venezuela. Al tratar de la renta del tabaco y otros productos, dice: "Así estos datos como los demás que daré después sobre las rentas de Venezuela y su administración, son tomados literalmente del Viaje de Depons, que parece bien exacto y que residió en el país en los primeros años de este siglo".

En la bibliografía venezolana es constante la referencia a la obra de Depons. Voy a aducir algunas citas hasta la obra de Codazzi, la monumental *Geografía*, en la que se le rinde el debido homenaje al *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*.

Tengo recogidas un buen número de publicaciones con el recuerdo expreso a Depons, de las que voy a consignar unas pocas solamente.

---

(28) También utiliza largamente a Depons, Josiah Conder, autor de *The modern traveler. A description geographical, historical, and topographical of the various countries of the globe in thirty volumes*, Londres, 1830. El tomo XXVII está dedicado a Colombia, con extensas citas y pasajes enteros de Depons. El Regente Heredia en sus *Memorias*, escritas entre 1819 y 1820, también cita a Depons.

En la *Representación dirigida al Soberano Congreso sobre que se reduzcan los réditos de los censos constituídos al 2 1/2 por ciento*, que firman Tomás T. Sanabria y José M. Rojas, impresa en Caracas, en 1831, consta: "Algunos años han pasado después que Mr. Depons hizo su viaje por Venezuela y en la obra que escribió *con muchos datos estadísticos y bastante meditación* observó..."

Está utilizado y citado el libro de Depons en la obra de Feliciano Montenegro y Colón, *Geografía General para uso de la juventud de Venezuela*, Caracas, 1838, en el tomo IV; y también en el libro de Francisco Javier Yanes, *Compendio de la Historia de Venezuela*, Caracas, 1840. En ambas se aprecia el respeto hacia el trabajo de Depons.

Pero donde el homenaje nacional adquiere la dimensión debida, es en la gran empresa de Agustín Codazzi y Rafael María Baralt, los dos *Resúmenes*, de *Geografía* e *Historia*, que en 1841 editaron en París.

Aunque lógicamente Baralt discrepase de la interpretación histórica de la vida colonial hecha por Depons, pues la perspectiva del juicio era muy distinta a cuatro décadas de distancia, hace honor a la obra del autor del *Viaje*. Consta en la portada del libro como fuente de consulta, y en el texto se le menciona como "escritor juicioso" (cap. XI) y como "respetable viajero" (cap. XVI). Lo cita, lo extracta, y a veces disiente de sus afirmaciones. En numerosas notas estampa Baralt el testimonio de haber acudido a la obra de Depons.

Y Codazzi, por su parte, le tributa el elogio de su deuda científica, en la "Advertencia" inicial de su *Geografía:*

> "Los escritos de Depons y las apuntaciones del autor han sido su guía en las noticias que da sobre los vegetales que se cultivan en el país".
>
> "En la Geografía política se ha auxiliado con las obras de Humboldt y Depons para lo antiguo".

En el cuerpo del libro cita y extracta a Depons, y se ampara en sus opiniones. En dos pasajes expresa el juicio sobre el

autor del Viaje: "El Sr. Depons, que habitó mucho tiempo en Caracas, y cuyos informes estadísticos son por lo general exactos..."; y al referirse a la organización militar, transcribe las reflexiones de Depons, que califica de "bien justas y meditadas".

Antes de cerrar las referencias a Depons, deseo adherir a dos juicios contemporáneos.

El primero, del maestro de la bibliografía venezolana, don Manuel Segundo Sánchez, extraordinario conocedor de cuanto se había escrito sobre Venezuela, quien dice a propósito del libro de Depons:

> "Su obra, resultado de sus estudios y observaciones aquí, excede a todo elogio, pues es la descripción más puntual de la Capitanía; y por ende trata de lo relativo a su descubrimiento, conquista, topografía, legislación, comercio, hacienda pública, población y productos; así como también de las costumbres y usos coloniales, y de la vida de los indios civilizados y salvajes".

Y por último, la opinión impresa en el Prólogo del Dr. Vicente Dávila a la edición de 1930, que la Academia Nacional de la Historia dedicó en homenaje al Libertador, al cumplirse el centenario de su muerte:

> "La Academia de la Historia, que tiene un alto concepto de la obra, no sólo por lo bien documentada sino por el talento y fina comprensión del autor, como lo demuestran los acentados juicios que hace de la organización colonial, encuentra cónsono el homenaje".

V

Conclusión

Para comprender las extraordinarias cualidades de la obra de Depons, basta compararla con su antecedente en la bibliografía nacional: la *Descripción exacta de la Provincia de Venezuela*, de 1764, de José Luis de Cisneros. Aun salvando las proporciones que lógicamente ha de haber en el transcurso de los años, no hay duda de que la estupenda ingenuidad del libro de Cisneros, que le da especial encanto a los ojos de un lector moderno, ha sido sustituida por la atenta observación de los hechos sociales, la acumulación de los datos y referencias en geografía, organización del país, población, vida mercantil, social y económica, actividad agrícola y régimen fiscal, por parte de Depons, para darnos el primer estudio completo sobre Venezuela. Escrito además de un modo admirable, en perfecta ordenación de sus capítulos, en corroboración de la gracia y el sentido de equilibrio que se han visto habitualmente en las obras elaboradas por el genio y estilo franceses.

Fruto del estudio directo de los hechos y de la documentación acumulada en casi cuatro años de estancia en el país, el libro de Depons es la primera interpretación, cronológicamente hablando, que nos presenta íntegramente la vida de Venezuela, en una concepción totalizadora de los actuales límites de Venezuela.

De ahí se explica el éxito que tuvo en el mundo coetáneo inmediatamente después de su publicación. Las versiones a otros idiomas y las citas de los autores posteriores, corroboran la singular y favorabilísima acogida que tuvo el *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*.

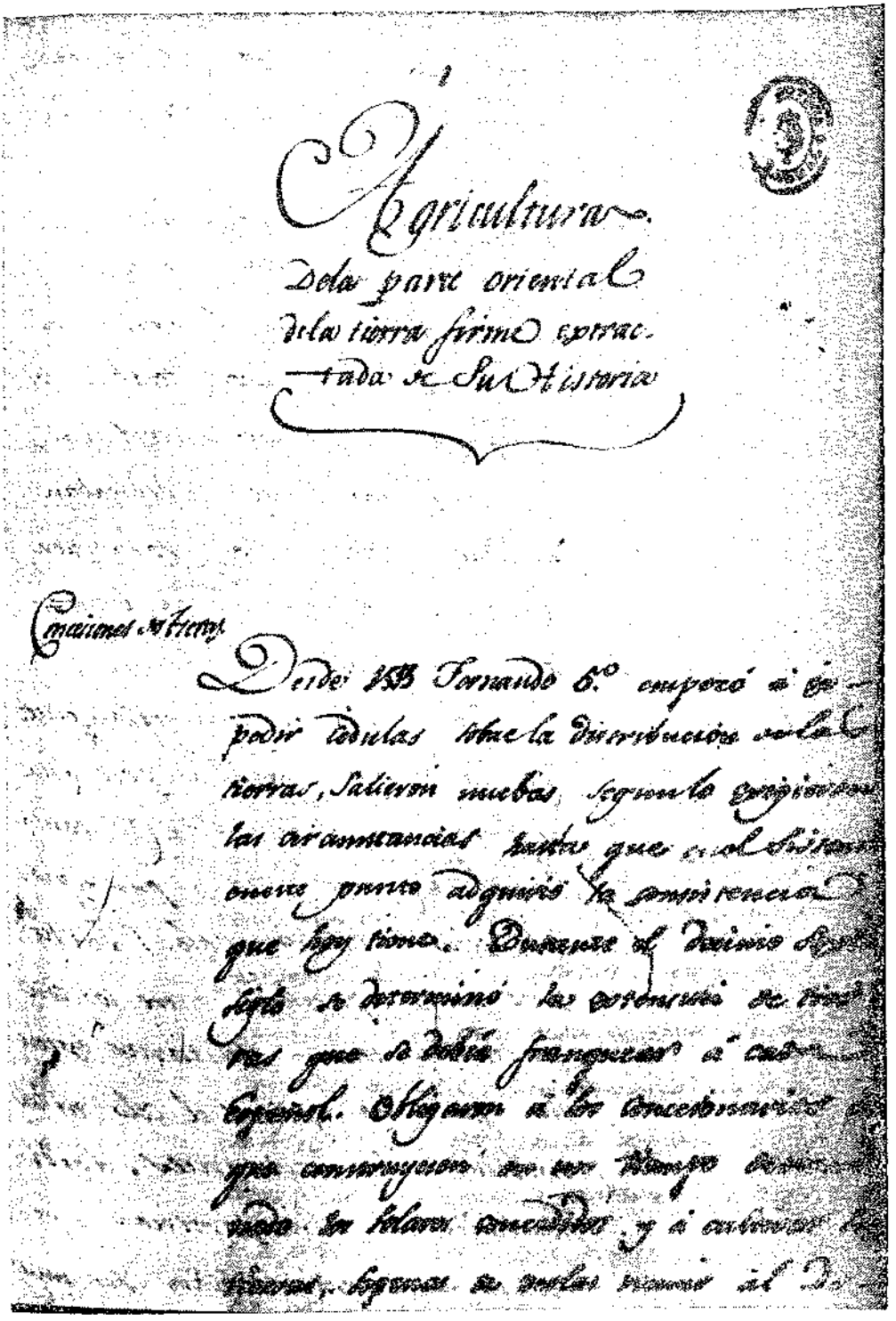
Dos hechos, a mi juicio, interrumpen la continuidad de la celebridad de la obra de Depons. Uno, la publicación del *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Mundo*, y los otros estudios de Alejandro de Humboldt, inmensa obra de un genio, capaz de ahogar con su presencia avasallante a cualquiera publicación precedente. El asombro que los escritos de Humboldt causaron a la sociedad de principios del siglo XIX, relegó a segundo término el libro mesurado y excelente, pero de alcances más limitados, publicado por Depons.

Y por otra parte, la transformación política del continente hispanoamericano hizo envejecer, a los pocos años de haberse publicado, el *Viaje* de Depons, que se refiere a los años de agonía del dominio español. Lo que pudo haber sido novedad en 1806, había pasado a ser historia antigua a partir de la independencia.

Sin estos dos factores, la obra de Depons habría alcanzado la categoría permanente de libro clásico, como la tiene hoy ante quienes analicen los antecedentes y los estudios de valía, relativos a la República de Venezuela.

PEDRO GRASES

Marzo, 1960.



Agricultura.
Dela parte oriental
dela tierra firme exprac-
tada de Su Historia

Capitulo 1.º Noticias

Desde 1535 Fernando 6.º empezó á ge-
podir ideas sobre la distribucion de las
tierras, Salieron muchas segun la exigencia
las circunstancias hasta que el Gobierno
cuerpo pronto adquirio la consistencia
que hoy tiene. Durante el Reinado de
Felipe 2.º se determinó las estensiones de terre-
nos que se debian franquear á cada
Español. Obligaron á los Concesionarios
que cultivasen en un tiempo dado
todo lo Solar concedido, y á cultivar
tierras, Segun se dudas pronto al Re-

Página del manuscrito de Depons conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid.

VI

APENDICES

Nº 1

Representación hecha por el ciudadano Francisco Depons, sobre la cesión de la Isla de la Trinidad a Inglaterra en la paz del año de 1801.

Francisco Depons correspondiente del gobierno francés al ciudadano Ministro de la Marina y de las Colonias.

Hallándome provisionalmente colocado en esta parte del mundo, para dar al Gobierno francés todas las noticias que puedan interesarle, faltaría esencialmente al objeto de mi comisión, y aun a las obligaciones de ciudadano francés, si no le enviara las observaciones que el conocimiento de las situaciones locales me permite hacer con alguna exactitud, sobre el efecto de la cesión de la Trinidad a la Inglaterra. Yo sé muy bien que la Paz de que esta cesión es el precio, exigía o a lo menos merecía este sacrificio y otros mayores pero en el concepto de que el Gobierno francés no ha podido comprender las grandes consideraciones independientes del valor intrínseco de esta Isla, consideraciones que no pueden percibirse, sino sobre los mismos lugares, y con un estudio semejante al que yo me he propuesto, sobre las relaciones políticas y comerciales del País, me tomo la libertad de ofrecerlas a vuestra comprensión a fin de que en los tratados definitivos, si hay tiempo se les dé la atención que merecen.

La Isla de la Trinidad tiene más de ochenta leguas de costa, no está separada de la Tierra Firme, sino por el golfo de Paria, que los españoles llaman Golfo Triste; el arranque de las costas de la parte occidental de la Isla y las de la tierra firme, en medio de las cuales está el golfo, parece indicar que la Trinidad ha sido separada de la tierra firme por la violencia de las corrientes del Orinoco, del que siete u ocho bocas se descargan en la parte

occidental del Golfo de Paria, y salen con una rapidez increíble por la parte setentrional, y por cuatro caños formados por tres isletas situadas a corta distancia unas de otras, entre la tierra firme y la Trinidad, que llaman las Bocas de los Dragos.

De la punta del este de esta Isla a la costa firme, no hay más que cuatro leguas, y de la punta del sud-oeste aún es menos la distancia; las bocas del Orinoco, que descargan en el Golfo de Paria, ofrecen al Marinero contrabandista, el medio de penetrar, por todo este Río, a toda la tierra firme que él riega, y también a todos los ríos que le pagan el tributo. Esta situación cuyas ventajas han conocido los ingleses durante la guerra, les proporciona el comercio exclusivo de las Provincias de Cumaná, Barcelona y Caracas, por la facilidad de hacerse fraudulentamente con las costas; el de la Guayana y de todo el interior de la tierra, hasta cuatrocientas leguas de Mar, por el Orinoco y sus caños; dije el comercio exclusivo, porque el comercio español está de tal suerte organizado, que no puede sostenerse, en concurrencia con el comercio extranjero. La España no mira sus posesiones en América, sino con respecto a la utilidad que producen al fisco; las otras Potencias miran las suyas, como un medio de hacer florecer el comercio, y de aumentar la prosperidad nacional. En virtud de estos principios tan opuestos la Francia, por ejemplo, no solamente exceptuaba de derechos todos los efectos Nacionales que enviaba a sus colonias, sino que aun los que venían del extranjero a su destino nada pagaban, ni a la entrada del extranjero ni a la salida para sus colonias, ni aun en el lugar mismo, de su destino: el precio de todas las mercancías extranjeras y nacionales, no tenía otra diferencia de las manufacturas que los gastos que producían sus transportes: la Inglaterra y la Holanda siguen con corta diferencia el mismo sistema. Por el contrario la España cuyos ramos principales de rentas son las Aduanas, divide los efectos destinados a sus colonias entre clases.

La primera se forma de efectos puramente nacionales, que págase al salir de España el cuatro por ciento de la alcabala de Mar, el que vuelve a pagar al llegar a la América con el derecho de corso y puerto, que alcanza al uno por ciento, lo que aumenta el precio de los efectos a nueve por ciento.

La segunda se forma de los efectos que llama de contribución, es decir, los efectos extranjeros, que la mano española forma y perfecciona, de éstos se paga a más del nueve por ciento de la primera especie, el tres por ciento de almojarifazgo, que hace por todo el doce por ciento.

La tercera comprende los efectos que vienen de los extranjeros como los géneros de algodón, o mezclados con esta materia, los paños etc.; de éstos se paga a la entrada a España el quince por ciento, a su llegada el siete por ciento con más uno por ciento de corso y puerto, el cuatro por ciento de alcabala de mar y el tres por ciento de almojarifazgo: de suerte que todas las telas, todas las estofas, todos los paños procedentes del extranjero, que el comercio español conduce a la América, cuando llegan ya están gravados en un treinta y siete por ciento, mientras los mismos efectos, que otras Potencias envían a sus posesiones están exentos de todo derecho. ¡Qué campo éste tan vasto para el contrabandista!

Esta prueba basta sin duda para demostrar que el comercio español no puede sostenerse en América, sino haciendo muy difícil su comunicación con las colonias extranjeras. Ya los holandeses, por su vecindad de Curazao y Suriñán, proveen a la tierra firme y a la Guayana muchas mercancías y los ingleses señores de la Trinidad cuya situación parece hecha de intento para el contrabando, acabarán de arruinar el comercio español en esta parte acrecentando el suyo.

En cuanto a los medios que parece deberse emplear para impedir el contrabando, son igualmente ruinosos y nulos en un país tan vasto, tan desierto, tan cortado de ríos, de lagunas, de bosques, de montañas, en donde todo el mundo se interesa en hacerlo, y al que no pueden oponerse sino unos miserables a quienes la menor recompensa corromperá y harán cómplices.

El solo medio verdaderamente eficaz, sería que España libertase su comercio de la enorme masa de derechos con que lo ha sobrecargado; pero de que una tal mudanza de sistema, no puede ser sino la obra del tiempo, aun es muy dudoso, que ella pueda sin inconvenientes y sin conmoción exigir de sus producciones territoriales el reemplazo de las rentas, que perdería en la subrepción de los derechos de la entrada y salida.

Bajo sólo el aspecto del comercio, la cesión de la Trinidad, daña infinitamente a los intereses de España, que en cierto modo nos son comunes, y favorece singularmente a los de la Inglaterra, nuestro rival natural.

Mas si se considera esta cesión sólo con relación a la política, es aún mucho más funesta; su situación feliz para el contrabando, no lo es menos para la invasión de las posesiones Españolas. Las relaciones clandestinas que se establezcan en tiempo de paz entre los ingleses de Trinidad, y los españoles de la tierra firme, les preparan los medios de hacer la conquista de este vasto país, por sólo el efecto de la sedición. Además de esto, fuerzas poco considerables destruirán con facilidad los fuertes, que defienden la costa, la que en todas partes tiene puertos de desembarco. Por medio de una expedición por el Orinoco, la conquista de la Guayana, que se halla todavía en su infancia, no costará sangre, ni dinero, ni dificultad, y por el mismo camino, lento pero seguro, llegará hasta cerca de Barquisimeto, de donde se viene fácilmente, por medio de un País abundante de frutos y víveres a San Felipe, a Valencia, a lo que llaman Valles de Aragua, y hasta Caracas, sin que haya alguna Fortificación que pueda suspenderles ni impedirles la marcha, ni las fuerzas del país sean capaces de hacer alguna resistencia eficaz, sobre todo si la presencia de una escuadra sobre las costas las obliga a dividirse. Si la atención de los ingleses durante la guerra, hubiera tenido en todas las partes del Globo menos objetos de distracción, o solamente hubiera tenido menos que temer de las turbaciones interiores de la Trinidad, en donde como conquistadores, no podían contar sobre la entera afección de los habitantes; ellos se hubieran apoderado de la mayor parte de la tierra firme, en donde hubieran encontrado otros tantos partidarios, cuantos son los individuos fatigados del yugo de las Leyes, prohibitivas de la Colonia Metrópoli; como se hallan aún en las mismas colonias donde este yugo es mucho más soportable, así es que poseyendo los ingleses la Trinidad, tienen ya el comercio exclusivo y la soberanía de la tierra firme, cuando quieran. Independientemente de los grandes males, que resultan a la España del establecimiento de los Ingleses en Trinidad, hay aún una infinidad de otros, que son comunes a la Francia misma.

Esta Isla está situada a Barlovento de todo el archipiélago de México en diez grados de latitud norte, fertilizada por lluvias abundantes, y pues que los ríos que la riegan, tienen muy buenos Puertos, principalmente uno que presenta un abrigo muy seguro a las más fuertes escuadras, y muy proporcionado a la construcción de navíos, es tanto más probable que los ingleses formarán un Astillero, cuanto que tienen cerca una inmensidad de maderas, que no esperan sino la mano del artífice para convertirse en Barcos de toda capacidad. Parece que la misma Providencia ha querido contribuir a esta empresa, colocando sobre la misma costa y a poca distancia un suelo inagotable de una piedra negra que mezclada con sebo, tiene todas las propiedades de la brea. Ved, aquí, sin duda, lo que ofrece más ánimo del que se necesita para que los ingleses hagan de la Trinidad un segundo Gibraltar, que tendrá sobre el de Europa la ventaja de la fertilidad del suelo, y de una situación mucho más conveniente al comercio, a las conquistas y cruceros.

En fin la imaginación se pierde en el aumento de poder que esta posesión da a los ingleses.

A mí no me corresponde escudriñar ni combatir las razones políticas que han determinado esta cesión; no me toca más que hacer conocer los objetos que pueden haberse escapado a la meditación, porque éstos jamás se manifiestan al ojo político con tanta claridad, como sobre los mismos lugares. Ya yo he comunicado mi tarea y pagado mi tributo: salud y muy profundo respeto.

Caracas y diciembre diez y siete de mil ochocientos uno (veinte y siete de frimario año décimo de la República Francesa).

(Archivo General de la Nación, Caracas, Sección "Diversos", tomo LXXII, folio 322).

Nº 2

MEMORIA MUY IMPORTANTE EN EL EVENTO DE GUERRA ENTRE ESPAÑA E INGLATERRA

23 de diciembre de 1804.

A S. E. El Ministro de la Marina y de las Colonias.

Monseñor:

La ruptura súbita y pérfida de Inglaterra con España es demasiado contraria a las leyes de la justicia y al derecho de gentes, para que la vil añagaza de 4 o 5 millares de piastras fuertes haya sido su único motivo.

Las sumas considerables que los navíos ingleses iban a recoger todos los meses a Cádiz, en premio de la neutralidad procuraban a Inglaterra ventajas mucho mayores que las que resultan de este acto de rapacidad hecho para sublevar contra él a todas las naciones civilizadas. Evidentemente, es la necesidad en que aquélla se encuentra de dar nuevas salidas a su comercio la que la hace violar todo decoro, todos los miramientos que las naciones se deben recíprocamente. Ella quiere emplear los mismos medios que usó durante la última guerra, sin los cuales habríase visto obligada a pedir la paz mucho tiempo antes, pero basta que sean conocidos a Su Majestad Imperial para que de sus combinaciones mercantiles sólo le quede la vergüenza de haberlas concebido.

Apenas se declaró la guerra, en 1796, entre España e Inglaterra, que ésta ofreció a los buques españoles de América pasaportes para que frecuentasen con seguridad los puertos ingleses; ofrecimiento que pareció tanto más ventajoso cuanto que había cesado todo comercio con la metrópoli y que, no teniendo Francia ninguna fuerza naval en esos parajes y habiéndose refugiado la escuadra española en el puerto de La Habana para no salir más, el inglés tenía el dominio exclusivo de esos mares.

Se estableció, pues, un comercio considerable entre los puertos españoles y las islas inglesas. Se proporcionaron todos los productos de las posesiones españolas a los ingleses y se trajeron mercaderías europeas en cantidad igual o mayor de las que podían consumir todos los dominios del Rey de España. Soy testigo de que la abundancia fue tan grande en Tierra Firme que todo lo que produce Europa, exceptuando las telas de lino, estaba tan barato como en las fábricas o manufacturas. Fue así como se contaron a un mismo tiempo más de 80 buques españoles en Jamaica, más de 60 en Curazao, mientras esta isla estuvo en poder de los ingleses, y hasta 40 en Trinidad, todos bajo el pabellón de su propia nación.

El gobernador inglés favorecía a tal punto este comercio que los buques de guerra y los corsarios tenían orden expresa, no sólo de dejar pasar libremente a los buques españoles provistos de pasaportes ingleses, sino también de escoltarlos, si así se les solicitaba, hasta su destino a fin de protegerlos contra los corsarios franceses y los guardacostas del Rey de España.

Para juzgar cuán ventajoso era este comercio criminal a Inglaterra, basta saber que los solos registros de las aduanas de Jamaica consignan que las exportaciones de mercancías de Europa ascendieron durante el año de 1801, a once mil libras esterlinas (cerca de 242 millones de francos) mientras que antes de la guerra, esta rama de exportación no excedió jamás de siete a ocho mil francos. Añadiendo a esta enorme suma la que, proporcionalmente, deben haber dado las exportaciones de las islas de Trinidad y Curazao durante el mismo año y que se pueden calcular módicamente en 80 millones de francos, se verá que esta estratagema ha dado, con la sola salida a los artículos europeos, la suma total de 322 millones sin contar el incremento que el comercio inglés había de derivar de los productos tomados en los países españoles y revendidos luego en Europa. De ahí qut la noticia de la paz de Amiens fuese recibida en las islas inglesas como una calamidad y que Inglaterra violase sus estipulaciones tan fácilmente.

El Gobierno inglés sacaba además de este comercio la ventaja no menos apreciable de conocer a fondo las fuerzas y los

proyectos de los diferentes Gobiernos de la América española y de hacerse allí de partidarios dispuestos a servirle con celo, y se ve que este punto no es sin importancia.

Las relaciones escandalosas, cuya expiación debiera ser la pena de muerte, no eran en verdad legalmente permitidas ni siquiera autorizadas por los Gobiernos españoles, pero la facilidad que se hallaba en las aduanas, junto con el silencio de los tribunales sobre algo de notoriedad pública, equivalía a una tolerancia completa.

El capitán de un buque destinado a un fuerte inglés declaraba en la aduana española que iba a una isla neutral o amigase le despachaba mediante su simple declaración, y quedaba luego legalmente descargado con traer un pedazo de papel falsamente fechado en la isla de su supuesto destino. Es notorio que esta complacencia de los oficiales de las aduanas españolas tenía una tarifa particular.

En 1801 no había en el golfo de México otra isla extranjera adonde el español pudiese ir legalmente que Guadalupe. Todos los capitanes españoles que comerciaban con el enemigo estaban, pues, obligados a fingir este destino. De aquí que los solos registros de las aduanas de Puerto Cabello en Tierra Firme estén llenos, en esa época, de declaraciones de una infinidad de buques españoles destinados a Guadalupe, sin que conste, por los registros de las aduanas de Guadalupe, que uno solo de dichos buques se hubiese presentado allí.

Como un año después de la paz de Amiens, es decir, hacia mediados de 1802, el Gobierno de Caracas ordenó una investigación contra todos los que, durante la guerra, habían comerciado con los ingleses. Se enviaron comisarios a Puerto Cabello donde se habían organizado las más de las expediciones; pero esta medida en apariencia rigurosa, lejos de tener seriamente como objeto el comprobar los delitos y castigarlos, se tornó, por el contrario, en un instrumento en manos de los agentes de la justicia, para oprimir a los comerciantes culpables y hacer volúmenes de escrituras que se proseguían aún el 3 de junio de 1804, época de mi partida de Tierra Firme. Sin embargo, a pesar de que estos procedimientos son irrisorios, demuestran al menos la ac-

tividad del comercio que ha habido con los enemigos, y seguramente que Inglaterra y los españoles de América han hallado en él demasiado interés para que no continúe actualmente con la misma fuerza que antes.

Si las consecuencias desastrosas que resultan de tal tráfico no recayesen sino sobre España sola, si el comercio de toda la América española pudiese pasar a manos de los ingleses sin herir los intereses políticos de toda Europa, sin duda que ninguna potencia tendría derecho a enojarse; pero como el comercio es el recurso principal, por no decir el único, de Inglaterra, todo lo que le da extensión aumenta sus rentas públicas y le procura medios de sostener una guerra que tiene por base la injusticia y cuyo fin es tener la dominación exclusiva de los mares.

Cuando todos los puertos de Europa se cerraron a Inglaterra durante la última guerra, ¿habría podido sostenerse su banca, no era inevitable su bancarrota, y no se habría visto reducida por fuerza a suscribir a todas las condiciones de la paz que se le hubiesen impuesto o a ver su gobierno derrocado, si la América española no hubiera sido el mercado de venta de las mercancías de sus manufacturas?

Esta sola observación indica suficientemente los efectos funestos que han sido consecuencia de las relaciones de las posesiones españolas de América con los ingleses, para que Francia se sienta autorizada a prevenir otros semejantes en el curso de la guerra actual. No hay medio más seguro de conseguirlo que estableciendo en Veracruz, La Habana, Santiago de Cuba, Cartagena y Caracas, comisarios franceses cuyas funciones sean impedir el comercio de los españoles con los ingleses.

Todos los buques que parten de la América española con destino a alguna de las Antillas deberán, antes de salir, prestar fianza por el valor del buque y de la carga; fianza que no será devuelta sin presentación de las piezas auténticas que den fe de que el lugar de destino no ha sido ficticio. Los que tengan por destino una de las Colonias francesas deberán hacer visar las expediciones por el comisario francés y presentar a éste de nuevo a su regreso los certificados, con las formalidades debidas, de la administración de la Colonia francesa adonde hubieran ido.

Estas formalidades, secundadas por la vigilancia del comisario francés bastarán, a pesar de su simplicidad, para que ningún español tenga la osadía de comerciar con el enemigo. Por lo demás, si alguien fuese lo bastante temerario para infringir la prohibición y lo suficientemente hábil para burlar la vigilancia, los grandes riesgos que correría y los gastos que ocasionan siempre las entregas clandestinas, tornarían las infracciones de lo más raras y el comercio muy poco ventajoso para Inglaterra.

Empero hay otra circunstancia por la cual el establecimiento de comisarios franceses en las posesiones españolas se hace de mayor importancia, sobre todo en tiempo de guerra. Caso de que los ingleses emprendiesen alguna invasión, la presencia de comisarios franceses obligaría a los jefes españoles a defender las posesiones cuya conquista por los ingleses sólo serviría a prolongar la guerra y a hacer más difíciles las condiciones de paz. Si hubiese habido un comisario francés en la isla de la Trinidad cuando los ingleses se apoderaron de ella en 1797, con una simple y primera intimación y sin quemar ninguna de las partes un solo cebo, es seguro que los ingleses habrían sido rechazados o bien la traición hubiera sido mejor conocida y mejor castigada. Sin el comisario París, que reunió a todos los franceses que se hallaban en Puerto Rico cuando Albenocrombic (sic) lo sitió en 1798 y que reanimó con su ejemplo el valor de los españoles, que no pensaban sino en dejar obrar a la Providencia, esa isla hubiese sido tomada infaliblemente por los ingleses y estaría quizá hoy en su poder.

Estos comisarios deben necesariamente pretender a la consideración pública, y es, por sus costumbres y sus conocimientos, como deben conciliársela; pero para conservársela debe el Gobierno asignarles sueldos que les permitan vivir con decencia y con esa independencia del medio y de las personas que los tenga a la altura de la dignidad del monarca que les confíe el cuidado de los intereses de Francia. Los tesoros españoles en América pueden sufragar sus sueldos, a condición de reembolsárselos en Europa después de la paz, con tanta menos dificultad cuanto que mientras dure la guerra la metrópoli española tendrá allí fondos que no podrá percibir.

España accederá sin duda a recibir en sus posesiones del golfo de México a los comisarios cuya instalación le asegura tantas ventajas como a Francia misma y aún más. Si ella alegase la ridícula ley que existe contra la admisión de los extranjeros en sus dominios de América, no sería difícil probarle que esta disposición de su régimen colonial no es aplicable de ninguna manera al objeto importante de que se trata. Sin embargo, si fuese imposible convencerla y Su Majestad Imperial no quisiese exigirlo, no podría ella, al menos, rehusar decentemente la admisión en Caracas, Tierra Firme, de un Comisario francés encargado a un mismo tiempo de velar por la provisión de bueyes y mulos que las Islas de Martinica y Guadalupe sólo pueden recibir de esa región; y otro en Santiago de Cuba, que tendría además la misión de informar al Gobierno francés de los proyectos y de las operaciones de los negros de Santo Domingo.

Todo lo que he tenido el honor de exponeros, Monseñor, es resultado de mi convicción. He presenciado todos los males que comunico a V. E. y el remedio indicado lo es tanto más a conciencia cuanto que no me lo sugiere en absoluto ninguna mira de utilidad personal. Son el interés de Francia y la gloria de Su Majestad, son la tranquilidad de Europa y el deseo de frustrar la política inglesa los que han guiado mi pluma. La sola recompensa que ambiciono es persuadir a V. E. de que mis intenciones son puras y mi respeto sin límites.

Soy de V. E. muy afectuoso y seguro servidor,

De Pons,

Ex-agente del Gobierno francés en Caracas

Paris, rue Basse-du-Rempart-de-la-Magdelaine, Nº 332, el 12 Nivoso, año XIII.

(Archives Nationales, París, Marina BB 4, 1051).

Nº 3

París, 16 de mayo de 1806.

A Su Excelencia Monseñor Decrés, Gran Oficial de la Legión de Honor, Jefe de la décima Cohorte, Ministro de la Marina y de las Colonias.

Monseñor:

He aquí la memoria relativa a la cesión de la Capitanía general de Caracas tal como me ha parecido que Vuestra Excelencia la desea. Si no he tenido la suerte de interpretar completamente sus intenciones le suplico que me dé nuevas órdenes.

Constantemente he meditado este proyecto durante seis años. Me ha parecido siempre de resultados muy favorables para Francia, ventajosos, claro está, para los intereses de España, y funestos para Inglaterra. Además, nada puede probar mejor la importancia que le atribuyo, sino los peligros que he afrontado, las fatigas increíbles que he soportado y los gastos considerables que he efectuado para adquirir un perfecto conocimiento de estas vastas y fértiles comarcas y de los hombres que las habitan. Me siento glorioso de haber hecho por el esplendor del trono y la prosperidad del Imperio francés, lo que no hubiese tenido el valor de emprender para mi propia fortuna. Me parece, Monseñor, que esta negociación que sólo la voluntad de Su Majestad el Emperador puede llevar a feliz resultado representará la época más brillante que haya podido consignarse en los anales del Ministerio de la Marina. Sin embargo, pueden existir obstáculos que hayan escapado a mis meditaciones. Corresponde al alto concepto de Su Majestad Imperial y Real, y a la sagacidad de Vuestra Excelencia juzgar si son invencibles o realizables.

Creo deber advertir a Vuestra Excelencia que ya hace algún tiempo he notado que Inglaterra trata de conseguir en estos países más estabilidad para su comercio que la que le proporciona el contrabando. Hecho digno de tenerse en cuenta: durante mi estada en Tierra Firme y en el intervalo de la paz de Amiens, vino a Caracas un negociante de Jamaica llamado Forbes, cuya

Casa es sucursal de una Casa principal de comercio administrada en Londres por su hermano. Era portador de una carta del Gobernador inglés para el capitán general español. Esta carta anunciaba que el negociante iba a Tierra Firme para cobrar una suma de 200 mil piastras fuertes que su Casa había avanzado en mercaderías y en tiempo de guerra a los españoles del país. No tuvo ante los tribunales la acogida que esperaba. Encontró mucha lentitud, y después de muchos meses de esfuerzos inútiles, se marchó sin haber podido conseguir nada. Tuve ocasión de verle varias veces. Me pareció hombre listo y de genio emprendedor. Me acosaba de preguntas sobre las estadísticas del país. Poco satisfecho con mis respuestas evasivas, puso todo en obra para conseguir que fuese a Londres, a fin de dar al Gobierno inglés todos los datos que pudiese conocer sobre Tierra Firme. Se comprometió a acompañarme personalmente, a correr con todos mis gastos y reconocerme todas las indemnizaciones que exigiera, que elevó hasta 200 mil francos. La única condición que ponía a la ejecución de sus promesas, era la de no informar a Francia sobre la importancia de la Capitanía de Caracas. Rechacé como debí hacerlo estos ofrecimientos fingidos o reales, y me trasladé a Francia tan pronto como terminé mis trabajos. A mi llegada a París supe, por el Sr. De las Heras, intendente español y quien era Cónsul General de su país en Inglaterra, que durante su permanencia en Londres había observado mucho la Casa de comercio de los Forbes. Es, pues, probable que la expedición que marchó bajo las órdenes de Miranda fuese organizada de acuerdo con las indicaciones dadas a su Gobierno por el inglés Forbes.

El Sr. De las Heras, suegro del Sr. Freville, tribuno, se encuentra todavía en París, en el "Hôtel du Lillois", calle de Calais.

Tengo el honor, etc.

De Pons

Rue Basse-du-Rempart-de la-Magdelaine, N. 66.

(Archives Nationales, Paris, A. F. IV, 1211).

MEMORIA

SOBRE LA CESION DE LA CAPITANIA GENERAL DE CARACAS A FRANCIA

Causas políticas que hacen indispensable esta cesión.

Inglaterra querría hacer de las cuatro partes del mundo un dominio de su monopolio; y trata en este momento de sublevar las posesiones españolas de la América meridional y de hacerlas salir de la dependencia de la metrópoli para ponerlas bajo la de su comercio. Una expedición formada a su costo, comandada por el General Miranda, criollo de la misma ciudad de Caracas, está destinada a la desorganización de la parte oriental de la Tierra Firme, vulgarmente conocida bajo la denominación de Costa de Caracas. Si el estandarte de la revuelta obtiene algún buen éxito, todas las colonias españolas se desprenderán sucesivamente de su metrópoli e Inglaterra fundará allí una potencia comercial funesta para Francia, España y todo el mundo que ejerce el comercio. Más aún, Miranda podrá contra todas las apariencias, fracasar en esta empresa sin que sus reveses produzcan ningún cambio en el proyecto de los ingleses: éstos harán nuevos esfuerzos, emplearán nuevos medios y lograrán su objeto si no se toman medidas para impedirlo.

España posee colonias demasiado numerosas y demasiado vastas para que pueda defenderlas eficazmente ni contra el enemigo exterior, ni contra las facciones interiores. Ella las ha conservado hasta ahora porque no se ha tratado seriamente de conquistarlas y porque la religión y la apatía de los habitantes han hecho desechar toda idea de independencia de las mismas. Pero hoy tienen que luchar contra la avidez inglesa que las codicia y contra el deseo que manifiestan los Estados Unidos de tener en la zona tórrida colonias en las que su comercio no se halle sometido al capricho de las metrópolis europeas.

España se encuentra, pues, en una crisis horrible. Le llega el momento de su ruina y Francia es la única nación de Europa interesada en preservarla de esta terrible catástrofe, pero ¿qué auxilios puede ofrecerle? Francia no posee sino colonias apenas

capaces de defenderse a sí mismas, y situadas todas en el archipiélago de México, con excepción de la Guayana, condenada a perpetua infancia. Le es, por consiguiente, imposible tomar ninguna participación activa en los acontecimientos de la América meridional. Inglaterra puede desorganizarla a su guisa, venderle su protección tan cara como le plazca, sin que Francia pueda oponerle sino anhelos ineficaces.

El único recurso a que España debe apelar a fin de asegurarse para siempre el goce tranquilo de sus colonias es cederle a Francia, en el mismo continente de América, una posesión cuya posición, fertilidad y extensión le permitan adquirir una permanencia rápida, que ponga eternamente el sistema comercial de Europa al abrigo de los ataques que Inglaterra, imitada muy pronto por los Estados Unidos, está decidida a efectuar. Sólo colocando a su poderosa aliada en medio de sus dominios amenazados, es como puede esperar España hacer frente a los esfuerzos que se hacen y que podrán hacerse para arrebatárselos. Ahora bien, no hay país que se encuentre mejor designado para llenar este objeto con la Capitanía General de Caracas, que cubre asimismo todo lo que España posee en la América meridional, exceptuando el Virreinato de Buenos Aires.

Cualesquiera que fuesen las pérdidas que España sufriese por tal cesión, serían ampliamente compensadas por la certitud que tendría de no verse inquietada en lo sucesivo, en ningún punto del nuevo Reino de Granada y del Perú, donde se encuentran las principales fuentes de sus riquezas, pues establecida Francia en la parte oriental de Tierra Firme, podría, por medio de una nueva organización militar del país, asegurarle por tierra y sin que el enemigo dominador de los mares fuese capaz de impedirlo, todos los recursos de que hubiese menester. Con tanta más razón debiera España consentir al respecto, desde luego que la región de que se trata no tiene ninguna mina explotada y que sólo la mera soberanía le pertenece, puesto que Inglaterra hace de ella, desde hace mucho tiempo, objeto de su comercio y que el contrabandista disemina el sobrante de sus mercancías inglesas en todas las otras posesiones españolas.

Pero ya no depende de España el contrapesar así la repugnancia a deshacerse de una posesión inútil y el peligro evidente

de perder todas sus colonias, pues éstas no saldrían de su dependencia sino para aumentar la potencia comercial de Inglaterra y de los Estados Unidos, en detrimento de todas las naciones de Europa y sobre todo del Imperio francés.

Interés de Francia en insistir en tal cesión

Por su parte Francia, cuya población ha aumentado considerablemente, tanto por los Tratados de Campo Formio y de Amiens, como por las reuniones que otros pueblos han solicitado y obtenido, no puede hallar ya en sus colonias, así estuviesen en el estado de prosperidad de 1789, mercados suficientes para los productos de su agricultura y de su industria, ni artículos en cantidad suficiente para su consumo, su comercio de reexportación y su marina. Ha llegado, pues, la época en que es necesario que Francia tome en América un crecimiento proporcionado con el que le han dado en Europa el valor de sus guerreros y las brillantes virtudes de su monarca. Pero no es hacia ninguna de las Antillas adonde debe dirigir sus miradas. Posesiones aisladas no pueden darse ninguna ayuda mutua en caso de ataque, ni oponer más que una resistencia relativa a los medios de defensa que se hallan en la colonia misma. Cada isla ofrece al enemigo facilidad de bloquearla e invadirla por poco combinada que esté la operación. Los auxilios que la metrópoli envía allí se hallan mucho más expuestos a ser interceptados cuando tienen destinos parciales que si tuviesen uno solo. Los gastos ordinarios son mucho más considerables para proteger y administrar muchas colonias que los que impondría un gran establecimiento que diese el doble o el triple de productos coloniales.

Todas estas consideraciones no bastan, sin duda, para abandonar las islas que Francia posee en el golfo de México, que son, por el contrario, dignas de toda la solicitud de Su Majestad Imperial; pero lo son suficientemente para que no piense más en aumentar el número de tales islas. Es en el continente de la América meridional donde Francia debe fundar en lo sucesivo su poderío en el Nuevo Mundo; y para ello es necesario escoger una tierra que, por su extensión y fertilidad y sobre todo por su base de cultura y de población corresponda al gran objetivo propuesto, pues un país desierto donde hubiese que hacerlo todo no

daría sino esperanzas lejanas que quizás no se realizarían jamás, o cuyos efectos serían demasiado tardíos para una metrópoli inmensa en que la agricultura y la industria pueden desde el primer momento suministrar todos los alimentos necesarios a un gran comercio marítimo.

El suelo que promete a Francia los mayores y más rápidos éxitos es, como queda dicho, la Capitanía General de Caracas, compuesta por las provincias y los gobiernos particulares de Venezuela, Maracaibo, Barinas, la Guayana española y la isla de Margarita adyacente a Tierra Firme.

Recursos de la Capitanía General de Caracas

La Capitanía General de Caracas tiene una extensión de 300 leguas de este a oeste, y de más de 400 leguas de norte a sur. Su suelo es de una fertilidad inconcebible y produce todo género de productos comerciales en mayor abundancia y de mejor calidad que los de las Antillas.

Su población es de 145.600 blancos; 218.400 esclavos; 291.000 libertos, y 72.800 indios. La provincia de Venezuela entra en esta población por más de 440.000 personas; la de Barinas 60.000; la de Cumaná 80.000; la de Maracaibo 100.000; la Guayana española 34.000, y la isla de la Margarita 14.000. Total: 728.000.

Se producen allí anualmente 13 millones de libras de cacao, de las cuales se consumen en el propio país cerca de 4 millones; 250.000 de índigo; 800.000 de algodón, y 600.000 de café; productos todos buenos para la exportación. La provincia de Venezuela, la más poblada y cultivada, da por sí sola las tres cuartas partes de dicha producción.

La vainilla, las plantas y los aceites medicinales, las gomas, las maderas de construcción, de marquetería y de tintura, de las que no se obtiene casi ningún beneficio, podrían aumentar en varios millones las exportaciones. Diez y nueve vigésimas partes de la tierra están todavía por cultivar; cada habitante posee veinte veces más de la porción que cultiva. Casi todas las llanuras se emplean en la cría de animales. Se cuentan allí 1.200.000

reses vacunas, 180.000 caballos, y 90.000 mulos. Todas las Antillas son tributarias de Tierra Firme para su abastecimiento de animales.

Se hallan muchos puertos en la costa, pero todos son, en verdad, más o menos incómodos. El de Puerto Cabello es, propiamente hablando, el único donde las escuadras pueden anclar con seguridad. El de La Guaira es el más frecuentado y al propio tiempo el peor: su situación hace que el mar se encuentre siempre agitado.

El tesoro público recauda anualmente cerca de 11 millones de francos, de los cuales son absorbidos por los gastos locales, en tiempo de paz, cerca de 8 millones. El excedente se envía a la metrópoli en letras de cambio sobre Cádiz. En tiempo de guerra los ingresos bastan apenas para los gastos, debido a las milicias que es necesario pagar, a las municiones que se hacen venir del extranjero y a las reparaciones que exigen las fortificaciones en las que no se piensa sino cuando hay guerra.

En las ciudades de la Capitanía de Caracas hay quince conventos de hombres y cuatro de mujeres, que están más o menos ricamente dotados. Pueden calcularse en 8 millones de francos los capitales cuyas rentas perciben, pues no poseen sino pocas haciendas.

Las prebendas y los donativos piadosos en favor de las diferentes iglesias ascienden a 30 millones, y hay pocos inmuebles que no estén hipotecados por sumas más o menos fuertes, cuyo interés al 5% se paga a los monasterios o a las iglesias. A pesar de todas estas riquezas, el clero percibe diezmos sobre todos los productos de la tierra y sobre los animales. El Rey no se reserva de ellos sino los dos novenos, pero los percibe íntegramente en la provincia de Cumaná, en Guayana, en Margarita y paga de sus propios recursos a los ministros del culto católico.

Ventajas que promete o más bien que asegura a Francia la posesión de la Capitanía General de Caracas

La situación de este vasto país es la más ventajosa de toda la América meridional; constituyendo la parte más oriental del

nuevo continente español, por consiguiente la más próxima a Europa y abierta al viento de todo el mar del golfo de México. Su comunicación con las antillas es tanto más fácil cuanto que los vientos son constantemente de travesía. Jamaica y Cuba quedan a sotavento

Todas estas posesiones, pertenecientes las más a los ingleses, estarían bajo la dependencia de la poderosa colonia francesa de Tierra Firme. Ella podría invadirlas o protegerlas a su buen querer; en una palabra, daría muy pronto a su metrópoli la misma importancia y la misma influencia en América que tiene en Europa.

El fenómeno que debe contribuir a hacer de Francia inmediatamente árbitro de toda América es el clima de Caracas. Esta ciudad, con 42.000 habitantes goza, a pesar de sus 10º 31' de latitud norte, de una temperatura deliciosa. El termómetro Reaumur marca allí ordinariamente 18º, jamás sube a 24º ni baja de 12º. Debe esta ventaja a la elevación de su suelo, que se halla a 460 toesas sobre el nivel del mar. Está situada a cuatro leguas del mar, en un valle tan fértil que produce abundantemente todas las legumbres de Europa, todas las frutas de la zona tórrida, más sabrosas, más nutritivas, que en cualquier otro lugar. Se encuentra así libre de las enfermedades mortíferas que, en los trópicos siegan a europeos, o si aparecen allí a largos intervalos no tienen jamás un grado de malignidad alarmante. Esta ciudad ofrece, pues, a la metrópoli que la poseyese, los medios de establecer un depósito de tropas que se aclimatarían insensiblemente y que podrían dirigirse, según las circunstancias, hacia todos los puntos de América que fuese conveniente atacar o defender. Por lo que hace a la agricultura, un buen sistema administrativo que encauzase hacia el trabajo la afición de todos los individuos, procuraría en menos de seis años al comercio nacional tantos productos comq los de Santo Domingo en su mayor esplendor y más porque las tierras son incomparablemente más fértiles y la población excede ya en una sexta parte.

Otra observación muy preciosa es que los principios desorganizadores que han devastado nuestras colonias no han germinado jamás en esos países; existe, por consiguiente, plena li-

bertad para establecer allí el régimen colonial que se quiera. Esas provincias serían muy pronto el punto de reunión de todos los franceses que la revolución de nuestras colonias ha dispersado en La Habana, Jamaica, Puerto Rico, Estados Unidos y Francia. Su industria, alentada por la miseria en que se encuentran, desplegará esfuerzos increíbles para que esa nueva tierra les restituya el bienestar de que gozaban antes.

Todos los europeos que la indigencia, la inquietud o las circunstancias políticas llevan a los Estados Unidos, donde sus esperanzas son frustradas tan a menudo, se dirigirían en lo sucesivo hacia el suelo afortunado de Tierra Firme para exigir de la tierra la satisfacción de sus ambiciones o para reparar sus fortunas arruinadas. Sólo bastan para sacar un beneficio de tales recursos, buenas leyes y buena política; y muy en breve la parte oriental de Tierra Firme presentaría al mundo extrañado el espectáculo de la posesión más rica del globo.

Modo de ejecución relativo a la cesión

El modo de ejecución debe ser provisional o definitivo. En uno u otro caso, la cesión debe ser hecha inmediatamente por España, con la garantía de todas sus otras posesiones de América por Su Majestad el Emperador de los Franceses y Rey de Italia.

Si las circunstancias permiten enviar tropas para la toma de posesión, es necesario por lo menos pensar en los medios de contener los progresos que Miranda puede haber hecho, pues si se le da tiempo para desquiciar la fidelidad de los habitantes y de unirlos a su causa por los excesos que les haya dado a conocer, la independencia será proclamada y siendo las causas que le hayan servido de base igualmente aplicables a todos los dominios españoles, no pasará un año antes de que toda la América española siga el mismo camino. España no podrá esperar el restablecimiento de su soberanía sino por medio de la conquista, que ofrecerá tantas más dificultades cuanto que se tratará de reducir al dominio de las leyes a hombres que las han profanado y cuya venganza temen. Inglaterra habrá realizado su propósito y todas las naciones pasarán a ser sus tributarios en cuanto a todos los productos coloniales.

En general, los españoles de América, apáticos, descuidados y perezosos, son adictos a su metrópoli más bien por hábito que por afecto. Sin embargo, era necesaria la miseria excesiva que la guerra les ha impuesto para tornarlos accesibles a la seducción. A España le era fácil hacer inalterable su fidelidad, permitiéndoles, como Francia permite a sus colonias, efectuar con los neutrales el comercio que no pueden ya practicar con la metrópoli: ha preferido correr los riesgos de una escisión a la violación de su sistema comercial y todo deja prever que no tiene razón. Por poderoso que sea este motivo, no tendrá, sin embargo, igual influencia en todos los ánimos y así gran número hallará en su propia conciencia la obligación de resistir. Otros, aterrados por el ejemplo de Santo Domingo, considerarán como calamidad toda innovación política. El clero, cuyas prerrogativas serían destruidas con la autoridad real, pondrá todo en juego para el mantenimiento de la soberanía española.

En estas circunstancias es como la noticia de la cesión, llevada al país mismo por uno o dos comisarios franceses, constituiría una diversión muy ventajosa. La proclama publicada a este efecto en lengua francesa y española debería recomendar la obediencia a las leyes españolas hasta que la cesión se efectúe; anunciar que el anhelo ferviente de Su Majestad Imperial y Real es llevar esas tierras al alto grado de prosperidad que les permite su fertilidad; y que como primera prenda de tal anhelo, todos los puertos se hallarán en lo sucesivo abiertos a los buques neutrales y aliados, etc., etc.

Para juzgar acertadamente del efecto de esta medida es necesario saber qué ascendiente ejerce allí en todos los ánimos el nombre de *Napoleón el Grande*. Esta sola palabra significa para los españoles de América ideas de valor, de heroísmo, beneficencia, genio, lealtad y poderío. La dicha y la obediencia serán universales en Venezuela. Los hombres de bien derivarán de ello nuevas energías. Los espíritus inquietos y turbulentos, que verán que en lo sucesivo no tendrán que habérselas con una metrópoli cuya debilidad conocen, sino con el primero y más poderoso de los monarcas que sabrá castigar sus desvaríos y hacer respetar la autoridad, se volverán los más ardientes partidarios de la cesión, la acogerán como una victoria que logran contra

España. Los ministros del culto católico reconocerán en ello la Omnipotencia divina, que se ha servido de tal medio para librarlos de los males que el gobierno republicano les preparaba.

En una palabra, todo, a la voz del Emperador de los Franceses y Rey de Italia, volverá al orden, y el mundo, acostumbrado ya a admirar sus prodigios, verá que su sola influencia moral, sometiendo de nuevo al imperio de la ley la parte oriental de Tierra Firme, ha conservado para España todas sus posesiones de allende el mar impidiéndoles caer bajo la coyunda del monopolio inglés.

El buen éxito depende también de las cualidades de los comisarios a quienes se confiera esta honorable pero delicada misión. Es esencial que sepan la lengua española y que unan la prudencia a la cordura y al conocimiento de las colonias. Pero si se juzga a propósito enviar tropas para posesionarse del país, 4.000 hombres son más que suficientes. Precedidos por la fama que, desde hace quince años hace estremecerse el aire con el valor de los ejércitos franceses, aquéllos causarán más sensación que la llegada de 12.000 hombres de cualquiera otra nación. A donde quiera que vaya este pequeño ejército, en donde quiera que se establezca, su sola presencia producirá la defección de los independientes, cualesquiera que sean su número y la actitud que tengan. Bastará ofrecerles la alternativa de una amnistía o de castigos ejemplares.

El ejército francés no debe escoger para desembarcar los puertos de mar, encuéntrense o no ocupados por los insurrectos, porque:

1º Todos los puertos están defendidos por mucha artillería, y si creen en la fuerza de los revoltosos, el ejército se expondría a pérdidas y averías inútiles. Pero esos puertos se hallan separados por distancias inmensas donde puede efectuarse el desembarco sin la menor oposición.

2º Los puertos son más insalubres que las ciudades no marítimas, y los víveres y las provisiones hállanse en el interior del país, donde hay ciudades sin defensa pero bien pobladas que asegurarían al ejército todos los auxilios necesarios, así estuviese compuesto de 10.000 hombres.

Esos países están defendidos por pocas tropas de línea. La ciudad de Caracas no tiene sino un regimiento de 900 y pico de hombres. Había allí durante la última guerra un batallón del regimiento de la Reina que en 1804 hallábase a punto de partir para Europa; si no lo ha hecho deben quedar como 200 hombres. Cumaná, distante 80 leguas de Caracas, tiene trece compañías de tropas de línea que forman 221 hombres. Maracaibo, puerto de mar a ciento cuarenta leguas de Caracas y doscientas veinte de Cumaná, tiene cuatro compañías de 50 hombres cada una. Barinas, a cien leguas en el interior tiene una compañía de 77 hombres de línea. La principal fuerza armada consiste en milicias que distan mucho de ser tan numerosas como la población del país parecería indicar. Sobre una superficie inmensa no se cuentan más de 11.000 hombres de milicias compuestas de pocos blancos, de mulatos, de negros libres y de indios. Sería fácil aumentar el número y sacar de ella algún provecho dándoles oficiales franceses, pues ningún criollo tiene el hábito de las armas ni el valor necesario para comandar el menor destacamento.

No se necesitaría enviar dinero con las tropas porque si el tesoro público de Caracas no pudiese pagarlas supliría esta necesidad una contribución moderada e igualmente repartida. Si este recurso fuese insuficiente o impracticable el tesoro de Santa Fe, acrecentado durante la guerra con las sumas que se envían anualmente en tiempo de paz a la metrópoli, daría, cumpliendo órdenes de S.M.C., todo el dinero que fuera necesario al ejército francés.

De Pons

N. B. — La única objeción que España pueda razonablemente hacer a la demanda de cesión es que las provincias de Caracas producen casi todo el cacao que la península consume, en tan grande cantidad que el uso del chocolate es allí universal; y que la pérdida de esas provincias la hará tributaria de las potencias extranjeras por sumas considerables. Pero se puede permitir a los navíos que hacen el comercio de España la entrada de los puertos de la parte oriental de Tierra Firme para exportar el cacao pagando los mismos derechos que pagan actualmente. Este permiso no causaría ningún perjuicio al comercio francés y diseminaría mucho dinero en el país.

(Archive des Affaires Etrangeres, Paris, Colombie, 1806, fol. 4).

Nº 4

París, 4 de junio de 1806

Asunto importante y urgente

A Su Excelencia Monseñor Decrés, Gran Oficial de la Legión de Honor, Jefe de la décima Cohorte, Ministro de la Marina y de las Colonias.

Monseñor:

Los papeles públicos me anuncian que la expedición de Miranda contra las posesiones españolas tiene efectivamente todos los caracteres que yo consideraba sólo como probables en la memoria que tuve el honor de dirigir a Vuestra Excelencia el 16 del mes próximo anterior.

La isla de Trinidad es el punto donde deben reunirse los diputados de Caracas, Santa Fe, México, etc. Allí debe realizarse el plan de la independencia de toda la América española bajo la influencia de Inglaterra. Este acontecimiento va a poner en mano de los ingleses el comercio del mundo entero: desgracia igualmente funesta para todas las naciones de Europa, y que sólo puede evitarse con los medios que indiqué a Vuestra Excelencia. En el caso de que no pudiesen ser ejecutados inmediatamente, debo advertir a Vuestra Excelencia que conozco bastante bien la lengua española, que también conozco la localidad, que tengo muchos amigos en Tierra Firme, en una palabra, que conozco bastante a los españoles de América para creer que mi sola presencia en el lugar podría, si no hacer fracasar los infames proyectos de los ingleses, por lo menos contrariarlos infinitamente. No ignoro que hay peligros, pero el éxito promete demasiados derechos a la benevolencia de Su Majestad Imperial y Real y a la de Vuestra Excelencia para que aquéllos puedan inspirarme el menor temor. No existe ningún sacrificio que no sea capaz de hacer para impedir que un país al cual he dedicado ya múltiples fatigas y vigilias durante 4 años pase bajo el monopolio inglés en lugar de formar parte, como lo he esperado

siempre, de los dominios del Imperio francés. A este efecto espero las órdenes de Vuestra Excelencia.

Tengo el honor, etc.

De Pons

París, 4 de junio de 1806.

(Archives Nationales, Paris, IV, 1610).

NOTA DE DECRES AL EMPERADOR

Señor:

Vuestra Majestad me ha devuelto una memoria sobre la Tierra Firme de América, hecha por un señor DE PONS, quien ha vivido cuatro años allí. Me ha ordenado escucharle y presentar un informe, tanto sobre el grado de confianza que aquél puede merecer, como sobre el propio asunto.

Hablaré primero sobre el señor DE PONS. Me parece instruido, honrado, reposado, y no se puede dudar de sus conocimientos positivos sobre el país en cuestión. No tienen ninguna fortuna. Dice haber rechazado 200.000 francos de un inglés que le proponía transladose por este precio su persona y conocimientos a Londres. Agrega que este mismo inglés ha tenido desde entonces relaciones con el Miranda de quien se habla hoy y hubo esta información del señor LAS HERAS, suegro del tribuno FREVILLE. Hay algo de aventurero en el señor DE PONS, pero por lo que he podido juzgar no es indigno de confianza.

El resumen del proyecto que presenta es el siguiente: Miranda tiene el plan de levantar la provincia de Caracas y de conseguir su independencia, para lo cual ha obtenido de Inglaterra medios de armarse. El objeto ulterior de esta potencia es proseguir la operación para separar todas las colonias españolas de su metrópoli y apoderarse de su comercio.

España no puede defender sus inmensas colonias; su interés está, pues, en sacrificar una parte a quien le garantice las demás. El nombre del Emperador ha hecho una impresión tan profunda en el continente de América, que si no puede enviar tropas allí, basta que el acta de cesión de la provincia de CARACAS por el Rey de España sea llevada a la provincia por dos comisarios de Su Majestad Imperial para que se ejecute, y aun para contrarrestar los progresos que haya podido lograr Miranda.

Si se cree conveniente el envío de tropas, 3 ó 4 mil hombres, son, según DE PONS, más que suficientes para asegurar la retrocesión. Asegura que el tesoro público obtiene anualmente en la provincia 11.000.000 de francos. Los gastos locales en tiempo de paz llegan a 8.000.000. El excedente se envía a España por medio de letras de cambio sobre Cádiz. En tiempo de guerra, las entradas apenas llegan a cubrir los gastos.

La población es de 728.000 habitantes, repartidos así:

145.000 blancos

218.000 esclavos

291.000 libertos

72.000 indios

Someto a Vuestra Majestad la memoria del señor DE PONS.

Con respeto, soy de Vuestra Majestad, Señor, fiel servidor y súbdito,

Decrés

(Archives Nationales, Paris, A. F. IV 1211).

Nº 5

París, 22 de junio de 1808.

A Su Majestad Napoleón el Grande, Emperador de los Franceses y Rey de Italia

Señor:

Considero con atención proporcionada al odio que tengo y que tendré a la nación inglesa mientras ésta no abjure los principios de su desastrosa política, los acontecimientos relativos a España, en cuanto a la influencia que pueden tener en la América española.

La nueva memoria que me permito colocar al pie del trono indica las medidas que creo convenientes para que las Colonias españolas no sean presa de la seducción y de la avidez de Inglaterra.

Señor, tengo el sentimiento íntimo de que si Vuestra Majestad se dignase confiarme la honrosa misión de llevar a Caracas, donde gozo de la estima general de todas las clases, la noticia del advenimiento de Su Majestad José Napoleón al trono de España, y las primeras deliberaciones de la Junta con asiento en Bayona, obtendría, así de las autoridades locales como de los habitantes, pruebas de la más completa sumisión y de una fidelidad inalterable. El ejemplo de Caracas sería seguramente imitado por el Reino de Santa Fe que le es limítrofe, y aun por el Perú y Chile; sobre todo si me fuese permitido llevar conmigo una imprenta que estuviera únicamente a mi disposición.

Tengo el honor de suscribirme con el mayor respeto, Señor, de Vuestra Majestad humilde y fiel súbdito,

De Pons

Autor del Viaje de Caracas, en tres volúmenes, aprobado por Su Majestad y de la perspectiva de las relaciones políticas y comerciales en ambas Indias bajo la dinastía reinante.

Rue des Mauvaises-Paroles, N. 15.

(Archives Nationales, Paris, A. F. IV, 1610, fol. 169).

París, 22 de junio de 1808.

MEMORIA SOBRE LA AMERICA ESPAÑOLA

Los desórdenes que agitan algunas partes de España son, evidentemente, obra de los ingleses, siempre fieles a su sistema de desorganización. Ellos, saben bien, sin embargo, que todo debe ceder a la fuerza de la razón y de las armas, pero esperan que estas agitaciones produzcan una diversión que pueda serles momentáneamente favorable en Europa y darles grandes medios para seducir a la América española.

Me he creído autorizado, por mi permanencia de doce años consecutivos en las posesiones españolas, para tomar la libertad de someter a Su Majestad Imperial y Real, el 13 de abril último, una memoria sobre los medios que mi experiencia me sugiere como más convenientes para frustrar las intrigas de Inglaterra en el Nuevo Mundo; medios que consistirían en el envío de comisarios franceses destinados a ilustrar a las autoridades locales y a los habitantes sobre las ventajas que promete a esos países la regeneración de su metrópoli.

La situación actual de España, de la que los ingleses tratarán infaliblemente de aprovecharse en el otro hemisferio y el advenimiento de Su Majestad José Napoleón al trono español, aumentan hoy día la utilidad y la importancia de esta medida.

De las posesiones españolas la que conozco mejor es la Capitanía General de Caracas, donde he dejado entre los personajes principales amigos cuya influencia puede ser infinitamente útil en las circunstancias.

En apoyo de todos los actos que han precedido y seguido a la cesión de los derechos de la dinastía reinante a Su Majestad Imperial y Real sólo falta poder garantizar:

1.—la conservación de sus empleos a quienes los ocupan.

2.—la de la religión católica.

3.—la conservación de la jerarquía eclesiástica y de los derechos y privilegios de la Iglesia.

4.—la continuación del pago de las pensiones y retiros acordados por Carlos IV y sus predecesores.

5.—el fomento de la agricultura y del comercio sobre nuevas bases que garanticen a esos países abastecimientos más abundantes y menos caros que los obtenidos bajo el antiguo régimen, junto con la seguridad de vender más ventajosamente los productos coloniales.

6.—la apertura de los puertos a las naciones neutrales mientras dure la guerra.

Esta garantía dada en nombre de Napoleón el Grande y de su augusto hermano José Napoleón, por hombres cuya edad, costumbres y principios inspiren confianza, no puede menos de borrar las impresiones funestas que la astucia y la bellaquería de los ingleses tratan de crear allí. Empero prometiendo a esas posesiones un porvenir próspero bajo la nueva dinastía, los comisarios deberán hacerles considerar las grandes desgracias que les traería una resistencia inútil o una conducta desleal.

Los ingleses no dejan de persuadir a todos los países de ultramar que Francia no puede hacer ninguna expedición marítima. Cuidan muy bien de no decirles que ha llegado el momento en que Napoleón, teniendo a su disposición toda la marina del continente europeo y efectuándose la construcción y el armamento de los navíos con una misma actividad en todos los puertos de Europa, va a quitarle a Inglaterra esta preponderancia de que hace un uso tan atroz.

Es preciso, además, que los comisarios conozcan bastante el sistema político de Europa y qué causas han determinado los diferentes acontecimientos ocurridos desde hace algunos años, para poder desmentir todas las falsedades consignadas en los periódicos ingleses, únicos que circulan, gracias a los contrabandistas, en la América española.

En fin, es necesario que los primeros comisarios sean franceses, porque no estando vinculados a ningún partido de la antigua corte, producirían mucha mayor impresión que los españoles y serían infinitamente más aptos para conciliar las opiniones en pro del nuevo sistema. Tengo para mí no sólo la esperanza sino

la certeza de orientar la opinión pública en la Capitanía General de Caracas, en la dirección que Su Majestad Imperial y Real me ordene darle. Mis garantías al respecto son: el conocimiento, que me atrevo a llamar perfecto, de la lengua y de las leyes españolas; los numerosos amigos de distinción que he dejado allí, en diferentes ciudades, especialmente en la de Caracas; el celo que he desplegado por la prosperidad del país; mi calidad de colono; el estudio a que, como se sabe, me he entregado hace veinte años de los asuntos coloniales; en fin, la consideración de que me han dado pruebas todas las clases sociales.

Esto no significa, sin embargo, que, según el estado de los ánimos, según la manera pérfida como los ingleses hayan podido hacer aparecer allí la revolución española, esta misión esté exenta de dificultades y aun de peligros; pero éstos serán siempre inferiores a los que yo desearía tener ocasión de arrostrar en servicio de Su Majestad Imperial y Real, para hacerme digno de su mirada paternal.

De Pons

Rue des Mauvaises-Paroles, N. 15

(Archives Nationales, Paris, A. F. IV, 1610, fol. 170).

NOTAS DE LA PRESENTE EDICION

1.—Se reproduce el texto de la versión castellana, hecha por Enrique Planchart, sobre la edición francesa de París, 1806. Se ha compulsado nuevamente el texto con el original.

2.—Las notas de pie de página llevan la indicación correspondiente. Cuando son del autor, constan como *Nota de Depons*. En cambio *N. del T.*, indica que fue puesta por el traductor, Enrique Planchart.

3.—Se reproducen los mapas, planos e ilustraciones de las ediciones del viaje, tanto de la princeps, París 1806, como de las inglesas y alemanas.

VIAJE A LA PARTE ORIENTAL DE TIERRA FIRME

INTRODUCCION

INTRODUCCION

El trabajo que presento al público tiene la verdad como única base y como sólo ornamento la exactitud. Su objeto es incluir en los anales de la geografía y de la política países desconocidos hasta ahora donde la naturaleza vierte sus dones con mano larga y despliega toda su magnificencia sin que el resto del globo se haya dado cuenta de ello.

Cabe afirmar, sin temor a equivocarse, que en ninguna latitud de América hay comarca comparable en fertilidad, variedad y riqueza de productos con la capitanía general le Caracas, es decir: las provincias de Venezuela, Barinas, Maracaibo, Cumaná, la Guayana española y la isla de Margarita. Esta región se extiende desde los 12° de latitud Norte hasta la línea ecuatorial y desde los 62° hasta los 75° de longitud Oeste del meridiano de París.

La llamo, según la nueva designación, parte oriental de Tierra Firme, para diferenciarla de la Tierra Firme más occidental, la cual depende del virreinato de Santa Fe y abarca, en su límite septentrional, desde el Cabo de La Vela hasta el istmo de Panamá.

Esta tierra de promisión da todos los productos coloniales en mayor abundancia y calidad infinitamente superior que cualquiera de las Antillas. El cacao de Caracas tiene en el comercio dos veces más valor que el de las islas del golfo de México, sin exceptuar a Santo Domingo. Se vende con un 15 o 20 por ciento más que el cosechado en la misma latitud a orillas del río Magdalena, el cual atraviesa, en el mismo continente, una gran parte del Nuevo Reino de Granada y desemboca en el mar, cerca de Cartagena. El cacao de Guayaquil, producido en las costas del Mar del Sur, casi sobre la línea ecuatorial, se vende por la mitad del precio que alcanza el de Caracas.

El añil de la parte oriental de Tierra Firme en nada es inferior al de Guatemala. La diferencia de precio entre ambos es sólo de 8 a 10 por ciento. El precio del tabaco cultivado y preparado en estas pro-

vincias es el doble del mejor de los Estados Unidos. Solamente el tabaco que se cultiva aquí por cuenta del rey, le produce al tesoro público cerca de cuatro millones al año. El azúcar y el café son mejores que en el resto de la zona tórrida, aunque la industria hace por ellos mucho menos de lo que debería hacer.

Además de los productos coloniales se dan infinidad de especies comerciales, y las ofrece la tierra al habitante de estas regiones sin exigirle nada previamente y sin ocasionarle más trabajo que el de recogerlas y darles una fácil y ligera preparación.

Entre estas numerosas especies se cuentan:

1º La vainilla: liana que se ase a los árboles como la hiedra y la viña virgen, y cuyo fruto se paga en el comercio a cien francos la libra. La vainilla abunda en los bosques de San Felipe y Trujillo y en las orillas del Tuy. Exige terrenos incultos, húmedos y cubiertos de grandes árboles.

A pesar del estado de abandono en que se encuentra este cultivo, la provincia de Venezuela podría suministrar por sí sola diez mil libras al año. Con muy poco esfuerzo la industria lograría duplicar la producción.

Para que tan preciosa planta se multiplique basta con clavar en el suelo, cerca de los árboles, ramos de liana de vainilla, los cuales echan raíz muy pronto y trepan fácilmente. Una manera más segura aunque menos cómoda de evitar que las plantas se pudran, es injertarlas en los árboles, a veinte pulgadas del suelo.

Para los habitantes de Venezuela, tan importante artículo de comercio, es objeto de mera curiosidad. Anualmente no llegan a venderse ni doscientas libras de vainilla. Toda la que recogen la regalan a los agentes del gobierno, y los que pretenden empleos se la envían a España a sus parientes o protectores. El resto se pudre en los árboles o se lo comen los monos, que gustan mucho de ella. Además, lo poco que se cosecha recibe una preparación tan imperfecta que la hace perder su natural superioridad sobre la vainilla mexicana.

De la cochinilla silvestre puede decirse casi lo mismo que de la vainilla. Se produce en gran cantidad en las jurisdicciones de Coro, Carora y Trujillo. Sólo se emplea en tinturas que se hacen en aquellos mismos lugares. El éxito de estas tinturas no ha hecho nacer sin embargo la idea de introducir en el comercio un producto al que para

darle valor bastaría con aplicarle los procedimientos indicados en una memoria recientemente publicada en París por M. Brulley, quien se recomienda como cultivador, tanto por sus múltiples y siempre ingeniosas observaciones como por los precisos y felices resultados de sus experiencias.

2º Podría también este país suministrar a la tintorería muchas maderas, cortezas y plantas muy adecuadas para producir colores vivos y que se pueden fijar. Estos artículos no forman parte del comercio, pues nadie los ofrece a pesar de que el éxito con que los emplean los regionales garantiza el que tendría su aplicación en las fábricas. Unicamente por Maracaibo se exporta un poco de palo del Brasil. Podría lograrse que la tintorería europea fuese tributaria de la parte oriental de Tierra Firme en más de quinientos mil francos anuales, sin que el aumento de trabajo ocasionase el menor perjuicio a los otros cultivos.

BIBLIOTECA NACIONAL

3º Las gomas, las resinas, los aceites medicinales, los bálsamos, serían también provechosos ramos de comercio, si por apatía la población no prefiriera la delicia del reposo a la perspectiva de las ganancias.

En las jurisdicciones de Coro, Carora, Tocuyo y Alta Guayana hay terrenos secos que la naturaleza ha cubierto de plantas aromáticas, en resarcimiento de no haberlos dotado con aquellos productos que necesitan más humedad.

4º Resultaría demasiado largo, o para hablar con mayor franqueza, me sería imposible citar todas las hierbas, todas las raíces, todas las cortezas de árboles que en la parte oriental de Tierra Firme se ofrecen a la medicina. Son innumerables y se producen en todas las provincias, según la temperatura y la exposición propia de cada planta.

Hay más zarzaparrilla que la que podría consumir Europa entera. El sasafrás y el regaliz abundan principalmente en los alrededores de Trujillo; la china se encuentra en la región de Coro; más o menos en todas partes hay casia; el guayacán se da en las costas; los áloes en jurisdicción de Carora; una especie de quinquina en las montañas, etc., etc.

5º Particularidad muy notable es el que en las muchas y grandes selvas de la parte oriental de Tierra Firme casi no se encuentren árboles inútiles. Cuando no son frutales, se prestan, por su dureza, grosor o altura a las obras en que se quiera aprovecharlos. Hay más de vainte maderas propias para los más refinados trabajos de taracea. Sus co-

lores son tan variados que, animados por la pulitura prestan mayor belleza a las obras que la que puede lograr un hábil ebanista con caoba de primera calidad y perfectamente mosqueada. Hay una madera llamada *chacaranday* que supera a todas en belleza. Se produce en las montañas de Perijá, en la provincia de Maracaibo. La mitad de Europa encontraría en las selvas de Tierra Firme toda la madera necesaria para sus muebles de lujo y sus construcciones. Es cierto que no todas pueden exportarse con igual facilidad, a causa de la distancia que las separa de los puertos de mar o de los ríos navegables; pero las que no presentan esta dificultad pueden suministrar a la exportación muchos millones.

6º El reino animal podría proveer al comercio una cantidad considerable de elementos, si la administración y los particulares se ocuparan seriamente de ello. El capítulo "Comercio" mostrará cuánto la exportación saca de este ramo de la riqueza local; para que pueda el lector calcularlo, diré sólo que en las provincias de Venezuela y Barcelona, en la Guayana española y en las riberas occidentales del lago de Maracaibo, etc., hay más de 1.200.000 cabezas de ganado vacuno, 180.000 de ganado caballar y 90.000 mulas dispersas por llanuras y valles; innumerable cantidad de carneros y ovejas, y por último, los ciervos son muy numerosos principalmente en las regiones de Coro, Carora y El Tocuyo. El producto de este ramo puede calcularse en 5.000.000 de francos, incluyendo las reses vivas que se exportan para las colonias vecinas y las pieles de ciervo y de otros animales que se consumen en la región.

Estos datos, que disminuyen la verdad en vez de exagerarla, prueban que hay pocos países tan favorecidos por la naturaleza como este de cuya descripción me ocupo. A los ojos del hombre razonable como en las meditaciones del economista, Méjico y el Perú tendrían que perder en una comparación con estos países; pues como a menudo he tenido ocasión de decirlo, las minas, agotándose a diario, no le aseguran al comercio y a la marina de una metrópoli tantas ventajas como aquellos productos que se renuevan cada año y cuya producción crece con el transcurso de los siglos.

Sin embargo, un país donde se reunan los elementos de mayor prosperidad, donde la agricultura prodiga sus tesoros, cuyo suelo produce los frutos propios de los diferentes climas y exposiciones que re-

sultan de su diversidad de elevación; en una palabra, un país con 728.000 habitantes, se encuentra casi ignorado en el mundo literario y en el mundo comercial; ningún autor español lo ha descrito y las nociones que dan de él nuestros más célebres geógrafos modernos, son tan imperfectas y tan plagadas de inexactitudes, que mejor hubieran hecho pasándolo en silencio.

"La provincia de Venezuela, o la pequeña Venecia, dice Mentelle, se llama así porque su capital está casi sobre el agua". *(Curso de Cosmografía,* etc., tomo III, página 520, edición de 1801). La capital de la provincia de Venezuela jamás ha estado *casi sobre el agua.* La ciudad de Coro, situada en un terreno árido, fue sede del gobierno desde su fundación en 1527, hasta 1576, cuando el gobernador Pimentel escogió como residencia a la ciudad de Caracas, a cuatrocientas sesenta toesas sobre el nivel del mar y sin más agua que tres arroyos que la atraviesan rápidamente y un pequeño riachuelo que la limita por el sur. Pero en realidad, estas provincias recibieron el nombre de Venezuela, efectivamente diminutivo de Venecia, a causa de algunas aldeas de indios que los primeros conquistadores encontraron sobre el lago de Maracaibo. En la actualidad subsisten tres de esas aldeas, por los motivos que expreso en el artículo sobre la descripción del lago.

En la página siguiente del mismo volumen, menciona Mentelle una tal provincia del Orinoco, que "ha tomado su nombre, dice, del gran río que la atraviesa". Conozco perfectamente toda la comarca regada por el Orinoco y puedo afirmar que no hay ninguna conocida con la denominación de Provincia de Orinoco. Es lo probable que Mentelle haya querido hablar de la Guayana española, a juzgar por la situación en que la describe. Según él, toda la Guayana pertenece a los franceses y a los holandeses. En realidad los portugueses poseen toda la parte limitada al sur por el Amazonas, al norte por las posesiones francesas y al nor-este por la Guayana española. La parte comprendida entre el Orinoco y las posesiones holandesas pertenece a los españoles. Se extiende desde la desembocadura del Orinoco hasta más allá de las fuentes, es decir, más de seiscientas leguas al sur-oeste. Cuando la conquista, el gobierno español, quiso darle el nombre de Nueva Andalucía a sus posesiones al sur del Orinoco, pero ha prevalecido la denominación india de Guayana, y por Guayana española se les conoce desde hace más de cien años.

"El Orinoco, añade Mentelle, nace en la cordillera del Perú y se lanza al mar por cuatro bocas." El Orinoco tiene sus fuentes en las cercanías del lago Parima, y tras un curso de quinientas leguas más o menos, se echa al mar por unas cincuenta bocas, de las cuales sólo siete son navegables.

El autor del nuevo *Diccionario de geografía antigua y moderna* impreso en Lyon en 1804, le reprocha a Vosgien muchas inexactitudes, pero está muy lejos de ser exacto en lo que dice de la parte oriental de Tierra Firme: Primero, en su división de la América Meridional, incluye en el reino de Granada las provincias de Venezuela, Maracaibo, Cumaná y la Guayana, aunque hace más de setenta y cinco años que estas provincias forman la jurisdicción de la capitanía general de Caracas, la cual no reconoce otra autoridad sino la del rey.

Según él, Venezuela se llama así porque Alonso Ojeda, al llegar a ella en 1499, hizo construir algunas chozas sobre estacas, para levantarlas sobre las aguas estancadas que cubrían la llanura. Es cierto que Alonso Ojeda estuvo en 1499 en la parte oriental de Tierra Firme. Arribó en Maracapana a ciento cincuenta leguas al Este del lago que dió lugar a que el país se llamase pequeña Venecia, permutó su cargamento por oro y perlas a los indios, costeó en seguida la Tierra Firme hasta el cabo de la Vela, de donde, según unos, volvió a Maracapana y según otros se dirigió a Santo Domingo; pero nunca pensó en construir chozas en Tierra Firme y menos en levantarlas sobre aguas estancadas. El primer establecimiento español en los alrededores del lago de Maracaibo, data de 1527; se debió a los cuidados y a la afabilidad de Juan Ampúes, como explico en el capítulo primero.

En el artículo *Cumaná* del mismo diccionario se dice: "Américo Vespucio descubrió la costa de esta provincia en 1498 y Ojeda llegó a ella el año siguiente." Américo Vespucio y Alonso Ojeda hicieron juntos, y no separados, dos viajes a Tierra Firme. El primero en 1499, fue emprendido de acuerdo con los datos de la relación de Colón a la corte española sobre sus descubrimientos del año anterior. Esto está consignado en los mejores autores españoles y en los archivos del país. Es esencial revelar este anacronismo, que tiende nada menos que a privar a Colón de la gloria de su descubrimiento y a legitimar la usurpación del trapacero Vespucio.

M. Aynes, redactor del diccionario ya citado, dice que los españoles exportan tabaco y perlas de la provincia de Cumaná y sacan de

Caracas gran cantidad de plata. Hace más de cincuenta años que está abolida la pesca de perlas en aquellas costas y el tabaco se cultiva y se vende por cuenta del rey. Caracas y las provincias que dependen de ella no tienen ninguna mina en explotación, de manera que no pueden suministrar al comercio sino frutos en trueque por mercancías europeas. Con el saldo favorable de estos cambios se ha formado el numerario que circula en el país.

El artículo sobre Guayana es el más próximo a la exactitud. Tiene sólo dos errores notables. El autor sitúa los límites septentrionales de la Guayana holandesa en la desembocadura del Orinoco. Los tratados fijan como límite la ribera del Esequibo, cuarenta leguas al sur del Orinoco, pero los holandeses lo han adelantado unas ocho o diez leguas al norte. M. Aynes dice que la Guayana forma parte del gobierno de Cumaná. Desde 1764 tiene gobernador propio, su jurisdicción es independiente de la del gobierno de Cumaná y está separada de ella por el Orinoco.

El *Diccionario Universal de Geografía Comercial* impreso el año 8, (1) en cinco volúmenes en 4º es sin sin duda la obra maestra de la biblioteca comercial y aunque contiene sobre cada punto del globo todos los datos que pueden exigir la geografía, la política y el comercio, no da sobre la parte oriental de Tierra Firme sino noticias cuya inexactitud afea una obra tan importante por otros respectos.

"Caracas, dice, es una costa y una ciudad de América meridional en Tierra Firme, provincia de Venezuela". Hubiera podido y debido añadir que desde hace más de doscientos años es no sólo capital de la provincia sino también de la capitanía general, sede de la real audiencia y de la intendencia, cuya autoridad se extiende a las provincias de Venezuela, Maracaibo, Barinas, Cumaná, la Guayana y la isla de Margarita.

"Allí se vive de maíz y plátanos. Hay aves y cerdos". Semejante descripción conviene a un país cuyo terreno estéril niega la subsistencia a sus habitantes o se la da a costa de mil trabajos, pero es injuriosa para la provincia de Venezuela donde la tierra generosa prodiga todos los frutos que se ven en las Antillas y muchos más aún. En ninguna parte como en Venezuela es menos difícil la existencia del hombre. Si

(1) Año de la era revolucionaria, es decir, 1800. (*N. del T.*)

trabaja, se enriquece; si sólo quiere vegetar, le basta con inclinarse para recibir del suelo mucho más de lo que puede apetecer.

"Pero a decir verdad, el principal producto de sus valles es la nuez de cacao con que se hace chocolate. De allí sacan los holandeses la mayor parte del cacao que traen a Europa".

"El cacao es casi el único producto de esta costa, cuya ciudad principal es *La Guira* (La Cuaira, sin duda). Hay además abundancia de cueros y plata, que en verdad son mercancías de contrabando para los extranjeros; sin embargo, los ingleses de Jamaica y los holandeses de Curazao extraen bastante todos los años; lo mismo hacen con el cacao, sobre todo estos últimos, quienes anualmente mandan muchos barcos de treinta a cuarenta toneladas".

Los datos anteriores, aunque impresos en el año 8 parecen de un siglo atrás; pues en aquella época, el comercio de la metrópoli no visitaba las costas de Tierra Firme. Sólo los holandeses de Curazao compraban los frutos y vendían mercancías europeas. Efectivamente la provincia de Venezuela no le proporcionaba entonces al comercio sino cacao, cueros y tabaco; pero nunca ha tenido plata en gran cantidad, tanto que el rey de España ordena anualmente el envío de plata acuñada para pagar los gastos del gobierno. Estos recursos llegan directamente de México.

A partir de 1728 se comenzó a recibir en España los productos de Venezuela, gracias al cuidado y vigilancia de la Compañía Guipuzcoana, cuyo privilegio exclusivo duró hasta 1780.

Durante este intervalo, lo mismo que actualmente, los ingleses y holandeses sólo han tenido un comercio clandestino, que ni siquiera pueden ejercer de modo directo sino por medio de contrabandistas españoles, que van furtivamente a Jamaica, a Curazao o a Trinidad a comprar mercancías secas, cuyo valor pagan, no con cacao sino con el dinero que el comercio legal deja en estas provincias, como excedente del valor de los productos que cambia por mercancías europeas.

Después la provincia de Venezuela ha cultivado otros frutos. Hoy el cacao no es sino la cuarta parte de las producciones territoriales. Todo ello se encuentra explanado en el capítulo *Comercio*.

"La Provincia de Cumaná depende, según el *Diccionario de Geografía Comercial*, de la real audiencia de Santo Domingo". Esto era

cierto hace veinte años, pero cuando se estableció la real audiencia de Caracas la provincia de Cumaná quedó incluída en su jurisdicción.

El resto de lo que dice el artículo Cumaná, es de todo punto contrario a los datos que me he procurado. Solo muestra exactitud en lo referente a la belleza y delicias de la provincia; pues ni he conseguido en mis viajes noticia alguna sobre el *Valle de Salma*, ni sobre *las montañas de San Pedro, cerca del Orinoco*. Las únicas montañas de este nombre que conozco están a cinco leguas al suroeste de Caracas, y a un centenar de leguas al oeste del más cercano límite de la provincia de Cumaná y más o menos a la misma distancia del Orinoco.

"En el valle de Neyva, dice el Diccionario, desde hace pocos años se está trabajando en algunas minas que no han defraudado la esperanza de sus explotadores, y dan lugar a creer que en todo el país, desde Torayena hasta la Plata debe encontrarse gran cantidad de oro."

Puedo asegurar, por mis investigaciones, que en la provincia de Cumaná, ni en trescientas leguas a su alrededor se explotan minas de oro ni de plata. Es más, en la provincia de Cumaná no hay tal valle de Neyva. El de este nombre que existe en Tierra Firme está a orillas del Magdalena, a más de trescientas leguas de Cumaná.

El artículo referente a la Guayana no es más correcto que el anterior. Según este diccionario la Guayana está dividida en francesa y holandesa. Las posesiones portuguesas y españolas, diez veces más extensas que las francesas y holandesas, han sido pasadas por alto.

Lamento encontrarme en el artículo Puerto Rico, de la misma obra, con que esa isla cayó en poder de los ingleses durante la última guerra: el honor de los españoles pide la rectificación de tal error:

Es cierto que en 1798 los ingleses trataron de conquistar la isla. Por su situación, sus puertos, su fertilidad, la deseaban de tal manera que dirigieron contra ella la expedición más formidable que han visto las Antillas. Mandada por Albercrombie, el más famoso de sus generales, esta expedición, protegida por la escuadra inglesa, desembarcó al este de la ciudad. Se echó a tierra artillería pesada y los ingleses pudieron fortificarse con toda comodidad. Albercrombie estableció su cuartel general no lejos de la ciudad, en una casa de campo del obispo.

Mientras se efectuaban los preparativos de ataque, los de defensa tomaron un carácter imponente. Los españoles alentaban en deseos de rechazar al enemigo ;todos juraron verter su sangre defendiendo al país.

Cuatrocientos o quinientos franceses empleados en el corso, cuyos corsarios y presas se hallaban en la rada de Puerto Rico, se reunieron bajo el mando del comisario francés, M. París, y ofrecieron sus servicios al capitán general. Pidieron que se les confiase el fuerte más próximo al enemigo. Acordado este favor, partieron en formación, entre las aclamaciones de todo el pueblo. El fuerte fue atacado primero, como debía serlo. La artillería inglesa le abrió grandes brechas y le demolió todos los parapetos. El capitán general dio orden de evacuarlo, juzgándolo insostenible. Respondieron los franceses que todavía no lo era para éllos, pues debían justificar la confianza que les dispensaron los españoles. Sólo pidieron pacas de algodón con qué reemplazar los parapetos, víveres y pertrecho. El fuego era incesante de ambas partes. Los franceses habían prometido que el enemigo no pasaría a la línea sino por sobre sus cadáveres, y cumplieron su palabra. Su resistencia desconcertó a los ingleses, quienes, juzgando las dificultades para tomar la ciudad, por las experimentadas ante el primero y más débil de los reductos, e informados además de que los españoles preparaban una salida vigorosa, decidieron levantar precipitadamente el sitio, dejando toda la artillería pesada como gaje de su impotencia.

Es imposible describir los testimonios de agradecimiento que los españoles prodigaron a los franceses cuando éstos regresaron a la ciudad bajo el pabellón victorioso. Unos y otros se confundieron en fraternales abrazos. Los franceses recibieron el halagüeño título de salvadores de Puerto Rico. Bien lo merecían por varias razones, pero ciertamente no habrían tenido mejor éxito los ingleses con los españoles aun sin el auxilio de los franceses.

El capitán general prometió dar cuenta al rey de todo lo que la isla debía a tan valerosos aliados. La gaceta de Madrid publicó la relación del sitio, la falta de espacio no le permitió tal vez hablar de los franceses. La posteridad sabrá por lo menos, si mi obra llega hasta élla, que los comandantes Baron y Bernard se cubrieron de gloria en aquella memorable acción. Ahora vuelvo a mi asunto.

¿Por qué son tan imperfectas las estadísticas de un país como Tierra Firme tan grande, tan rico y tan cercano a Europa, cuando se

conocen todos los pormenores que la historia puede desear respecto a regiones más distantes y de más difícil acceso? Porque no hay nación que como España rechace tan rígidamente de sus posesiones de ultramar a todo el que no sea regnícola. A ningún extranjero le está permitido hollar las playas de las posesiones españolas, sobre todo en el continente americano, y menos aun residir allí a no ser con una orden expresa del rey, la cual es muy difícil de obtener. Se exceptúan sólo los expedicionarios que van con exclusivo objeto de extender los dominios de la historia natural. Por otra parte, como en Tierra Firme no se explotan minas, ningún español ha querido consagrar con luces y sus vigilias al estudio de una posesión que, por su falta de minas, toda la nación española mira con indiferencia.

Ha sido menester nada menos que los acontecimientos que me han hecho llegar a Tierra Firme para que haya podido encontrar allí un asilo del que he gozado no sin tropezar, sin embargo, con algunas dificultades. Las he vencido con los mismos principios que siempre han servido de base a mi conducta en países extraños. Consisten en no chocar contra ningún prejuicio, en respetar los usos y en someterme a las costumbres locales. (2)

---

(2) Tal sistema de circunspección y prudencia me granjeó la estimación y la benevolencia de las primeras autoridades locales. A mi salida de América meridional recibí testimonios que debo publicar por deber de gratitud.

Carta de su Excelencia el Gobernador de Venezuela, capitán general de las provincias dependientes de Caracas y Presidente de la Real Academia al señor Depons.

Caracas, 31 de mayo de 1804.

La cortesía con que tiene Ud, la bondad de anunciarme, en su carta de ayer, su salida de esta capital, es un nuevo testimonio de sus honrosos sentimientos y de su adhesión por mí.

Los pequeños servicios que le he prestado han estado muy lejos de colmar mis deseos y menos aún de ser proporcionados a los méritos de Ud. Ss bondad suya darle a las demostraciones de mi buena voluntad un valor a que no alcanzan. La gratitud que Ud. me muestra prueba su excesiva honradez y me obliga a suplicarle que disponga de mí, cualquiera que sea el lugar donde Ud. se encuentre, pues nada está tanto en mi corazón como el darle a Ud. pruebas de mi adhesión.

Lamento mucho que su ausencia me prive del placer y de la satisfacción que siempre me han proporcionado su talento, su conducta y todas las buenas cualidades que ha recibido Ud. de la naturaleza y de la

No hay que imaginarse que a pesar de todas estas precauciones no tuve yo que vencer muchos obstáculos para reunir todos los materiales necesarios a mi proyecto. Los españoles son con todo extranjero observador, más celosos, literalmente hablando, que ninguna otra nación. Muy pocos son los que se prestan a facilitar investigaciones sobre su régimen político y doméstico; pero en cambio son muy numerosos los que, so color de celo y afección, dan, sobre las materias más importantes, como positivos, datos diametralmente opuestos a la verdad. ¡Cuántas veces he recibido nociones confidenciales sobre cuya exactitud parecía ridículo formular la menor duda, y en seguida he tenido ocasión de comprobar su falsedad! Sin mi estancia de ocho años en otras posesiones españolas antes de mi llegada a Tierra Firme, sin mi residencia de cuatro años en los lugares que describo, sin los medios que he empleado para hacerme abrir escribanías y archivos; finalmente, sin el deber que me impuse de someterlo todo al testimonio de mis ojos, mis fatigas, mis vigilias, mis gastos me hubieran conducido a resultados no útiles sino perjudiciales para la geografía y la historia.

Pero no basta con haber recogido todos los datos adecuados a una descripción exacta. Es menester que su ordenación metódica lleve al espíritu de mis lectores las mismas impresiones que recibió el mío

---

Providencia. Tuve la dicha de observarlas de cerca, y con el afecto que me inspiran, me permito rogar a Ud. el que me cuente entre el número de sus servidores, y el que vea en la sinceridad de mi corazón el gaje eterno de mi alta estimación por Ud.

Soy de Ud. su más sincero servidor

Firmado. *Manuel de Guevara Vasconcelos.*

Carta de Monseñor el Obispo de Caracas, hoy arzobispo, por la reciente erección de la catedral de Caracas en metrópoli, al señor Depons.

Caracas, 29 de mayo de 1804.

Mi estimadísimo señor:

Su muy apreciable carta de 26 de los corrientes, en la cual tiene Ud. la bondad de anunciarme su próxima partida, ha producido en mi corazón sentimientos de gratitud y de tristeza: gratitud a causa de los halagüeños conceptos, hijos de una delicada y verdadera amistad, que lo ha hecho formarse de mí una opinión muy superior a lo que realmente soy; y de tristeza porque naturalmente debo ser sensible a la ausencia y al apartamiento de una persona respetable que por sus superiores luces, su conducta re-

recorriendo y estudiando la parte oriental de Tierra Firme. Del orden observado en la división de las materias me atrevo a prometerme tan halagüeño resultado.

El primer capítulo versa sobre el descubrimiento del país y su conquista. Por los hechos relatados en él se ve que los españoles se establecieron en Tierra Firme si no con más dificultades, al menos con mucha más lentitud que en cualquiera otra parte de América. Esto fue obra tanto de las medidas inadecuadas que se tomaron al principio como de la preferencia concedida por los españoles a Méjico y al Perú, donde la afición a las minas encontraba mayor satisfacción.

A este capítulo sigue una somera descripción del país, tal como se encontraba en la época del establecimiento de los españoles. Me he

---

ligiosa y cristiana, sus opiniones civiles y políticas y por ese conjunto de cualidades que la adornan, ha sabido conciliarse la estimación de todo el elemento distinguido de todo el país.

Si el deseo de Ud. es de que yo fuera inmortal, por mi parte yo desearía que su permanencia en Caracas fuese eterna por considerarla como muy favorable al progreso de su literatura. Pero ya que la sabia providencia del Altísimo quiere privarnos de la amable sociedad de Ud., sólo me queda el hacer votos por su feliz viaje, por su salud y su prosperidad.

Uuede Ud. estar seguro de que siempre ocupará un sitio muy distinguido en mi corazón y de que nada me agradará tanto como tener ocasión de serle útil a cualquier distancia que nos encontremos.

Soy, y seré, con verdadera consideración su afectísimo y sincero servidor:

Firmado, *Francisco,* obispo de Caracas.

Carta de Su Excelencia el Intendente del Ejército y Superintendente general d las provincias de Caracas al señor Depons.

Señor

Con la mayor gratitud he recibido el capítulo de la obra de Ud. dedicada a la agricultura, que ha tenido Ud. la bondad de adjuntar a su carta de 26 de mayo último. Espero tenga a bien enviarme desde Madrid, conforme a su promesa, el capítulo sobre comercio.

Doy a Ud. las más sinceras gracias a causa del interés que muestra Ud. por estas provincias y los trabajos que ha tomado en favor de su prosperidad. Sin duda estas provincias aprovecharán las ventajas de las sabias combinaciones de Ud. y de sus distinguidos talentos.

Tengo a honra ser de Ud. con la más alta consideración, su devoto y sincero servidor.

Firmado. *Juan Vicente de Arce.*

creído en el deber de dar a conocer la temperatura, el suelo, los productos indígenas, los bosques, montañas, ríos, lagos, puertos, antes de hablar de las instituciones y de las riquezas territoriales pertenecientes al genio y a la industria de los conquistadores. De todos estos temas trata el segundo capítulo.

Viene en seguida el capítulo sobre la población tanto la de origen europeo como la de origen africano. En él describo los medios empleados anualmente para computar el número de individuos de cada clase: la categoría que le asignan las leyes en la sociedad; el trabajo del gobierno español para impedir la despoblación de la metrópoli en favor de América; el rigor de las Leyes contra la admisión de extranjeros en las posesiones españolas; las costumbres de los criollos; la suerte de los esclavos, la condición de los libertos, etc.

El capítulo cuarto trata únicamente de los indios. No he querido confundir la población primitiva con la moderna, porque aquella ofrece particularidades bastante curiosas que bien merecen ser tratadas aparte. Ni la tradición local ni los monumentos públicos me han dado respecto a la forma de gobierno de los indios antes de la conquista detalles dignos de presentarse a las reflexiones del observador. Lo que las leyes han prescrito para hacerlos abandonar sus bosques y conducirlos a la vida social no está desprovisto de interés. Allí se ve fracasar todo lo más persuasivo de la moral ante la repugnancia de los indios por las prácticas civiles y religiosas. Sus costumbres primitivas no han experimentado en el curso del tiempo sino muy pequeños cambios. Contra su propensión a la embriaguez, el incesto, la mentira y la pereza, se estrellan desde hace más de ciento cincuenta años el esfuerzo de los misioneros para hacerles abandonar tan bajas costumbres. Inútil es predicarles la existencia de un Dios bueno, clamente, misericordioso; sólo creen firmemente en la del diablo. Con éllos se da el caso, bien extraño por cierto, de una clase de hombres que al lado del principio del mal no admiten un principio del bien. Lo lento, o mejor aún, lo nulo de sus progresos en la civilización tiene como causa la gran lenidad con que recomiendan tratarlos las Leyes de Indias. Con halagar sus gustos y devaneos en lugar de contrariarlos y emplear los consejos de la amistad en vez de la reprimenda, se trata de hacerlos hombres por medios adecuados únicamente a perpetuarlos en la infancia. Termina el examen de estos asuntos con el plan de un nuevo régimen que haría a los indios más útiles al país y a la metrópoli.

El quinto capítulo contiene el régimen que España ha dado a sus colonias; los nexos que ha adoptado para tenerlas en su dependencia; las funciones y prerrogativas de los principales mandatarios del rey, los tribunales, la administración general, la organización, y el número y distribución de las tropas destinadas a la defensa del país. Se nota en las leyes que forman el código de las posesiones españolas una gran previsión y una profunda sabiduría. Los medios empleados para mantener allí la soberanía nacional en toda su integridad y para prevenir los abusos de la autoridad que podrían desarrollarse a causa de lo apartado de la metrópoli, están combinados de modo tan ingenioso que puede considerárseles como obra maestra de la legislación colonial moderna, en lo que se refiere a las relaciones políticas con la madre patria.

Es menester convenir en que el genio y la meditación del legislador han influído mucho para que posesiones situadas de dos a cinco mil millas de distancia del centro de la autoridad, veinte veces más extensas que la metópoli y mucho más pobladas, hayan permanecido por más de tres siglos en una dependencia continua y nunca turbada. Le atribuyo el mérito de esto al Consejo de Indias, tribunal supremo donde se juzgan todas las infracciones a las leyes y todos los abusos del poder y del que emanan todos los reglamentos y todos los decretos relativos al gobierno de las colonias. No hay en Europa ejemplo de un tribunal cuyas decisiones hayan sido durante tres siglos tan sabias y luminosas como las que ha dictalo y dicta todavía el Consejo de Indias. En su largo ejercicio ni siquiera la calumnia se ha atrevido a imputarle el más mínimo acto sospechoso de prevención, de ignorancia o de favor.

La religión se liga tan íntimamente a la política en el gobierno español que no he podido evitar el asignarle un lugar en esta historia. La jurisdicción de los tribunales de la inquisición, hoy mucho más limitada y suave que antaño; la autoridad de la Santa Sede, reducida en los dominios españoles por concesión de los papas a la sola prerrogativa de investir las voluntades reales con formas canónicas; el poder del rey como patrón de Indias; la organización del clero; la competencia de los tribunales eclesiásticos; la manera de nombrar obispos, canónigos y curas; las funciones de los misioneros son cosas cuyo análisis puede interesar al lector. Concluye este capítulo con el examen de la delicada cuestión del asilo en los templos.

El séptimo capítulo contiene todo lo relacionado con la agricultura. Comienza por los derechos de los reyes de España a otorgar concesio-

nes en el Nuevo Mundo; luego las diversas y sucesivas maneras que han empleado para distribuir las tierras. Paso en seguida a analizar el suelo de la parte oriental de Tierra Firme y los frutos que allí se cultivan. Sobre la fabricación o preparación de estos productos expongo todos los detalles que se me han hecho familiares durante una residencia de veinte y dos años en las colonias. En este artículo he puesto tanto cuidado que no puede ser indiferente a ninguna colonia moderna. Finalmente examino las causas de la decadencia de los cultivos en Tierra Firme e indico los medios que juzgo adecuados para devolverles la actividad que han perdido recientemente.

El comercio deriva necesariamente de las producciones territoriales. Su capítulo lebe estar colocado, pues, en seguida del de la agricultura. El sistema comercial de España con sus colonias me obliga a referir las variaciones que ha sufrido, y en honor de España debo decir que ese sistema, vicioso en un principio, se ha modificado gradualmente del modo más conveniente para los intereses de la metrópoli, la cual no puede proveer sus colonias sino con mercancías de manufactura extranjera. Basta reflexionar sobre sus tarifas, en apariencia exorbitantes, para comprender que no son obra del capricho ni menos de la ignorancia, sino consecuencia necesaria del error que les ha servido de base. Principalmente desde hace treinta años las leyes fiscales se han despojado de toda su aspereza y han hecho en beneficio del comercio todos los sacrificios que razonablemente se les puede exigir.

Además de sus relaciones con la metrópoli, la parte oriental de Tierra Firme comercia muy provechosamente con otras colonias españolas como Puerto Rico, Cuba, Veracruz, Cartagena y Santa Marta.

También permiten las leyes, mediante un permiso del intendente, quien lo concede con facilidad, la exportación a varias colonias del golfo de México del excedente de ganado, cueros, pieles, materias tintóreas y medicinales y hasta el de frutos, con excepción del cacao. Hablo en seguida del contrabando, que también tiene su teoría. De estos asuntos trata el capítulo VIII y concluyen con el análisis del establecimiento del consulado de Caracas y la tarifa de los derechos de entrada y salida.

En el capítulo IX está reunido todo lo relativo a la hacienda pública. Hasta 1728, fecha del establecimiento de la compañía Guipuzcoana, eran tan escasos los recursos de la parte oriental de Tierra Firme que España enviaba anualmente de México lo necesario para el pago de

las tropas, los tribunales y todos los otros gastos públicos. En 1777 las rentas de estas provincias recibieron una organización que prueba la importancia que ya habían adquirido. El cuidado de su administración pasó del capitán general de Caracas a un intendente. Toda la contabilidad recibió nuevo orden y nuevo lustre. Analizo primero las funciones del intendente y de los oficiales de aduana y doy cuenta luego del origen y objeto de cada uno de los impuestos establecidos en estas provincias, su talla, el modo de cubrirlos y su producto anual. A esta descripción sigue un cuadro general de entradas y gastos.

Muy pocos han de ser los lectores que no consideren lo enunciado en los capítulos anteriores como el conjunto de los detalles que puede exigir la historia; pero mi promesa de no pasar por alto nada sobre este interesante país, me ha inspirado la idea de añadir a las referencias particulares otras generales, es decir, dar a conocer los recursos y la industria propia de cada parte de la capitanía general de Caracas. He compuesto con ello el capítulo X, intitulado *Descripción de las ciudades y de sus dependencias*. He indicado no sólo la situación, temperatura y población de cada ciudad, sino además el carácter de sus habitantes, sus industrias y comercio, la calidad de las tierras de los alrededores, los productos espontáneos de la región y los que se cultivan, los ríos que la riegan, etc. Como las provincias de la parte oriental de Tierra Firme están divididas en *cabildos* (3) establecidos en cada ciudad, cuya jurisdicción se compone de todos los pueblos de los alrededores hasta el límite de la jurisdicción del cabildo vecino, resulta la descripción de cada asiento de cabildo y de su territorio la más completa topografía de aquellas comarcas.

El capítulo XI trata de la Guayana española. En él se reúne todo lo que hay que decir sobre esta provincia, para hacerla resaltar más y colocarla más fácilmente en el lugar preeminente que le corresponde en la lista de las posesiones importantes. Regada por el Orinoco, que la recorre en un espacio de quinientas leguas y que recibe en su curso una inmensidad de ríos importantes, está destinada por la naturaleza para ser la provincia más productiva de América, el centro de comercio de sus productos y de los de muchas provincias vecinas, cuyos ríos navegables son afluentes del Orinoco.

El volumen de agua de este río es por lo menos igual al del Amazonas y he considerado como necesidad imperiosa dar a conocer todos

los detalles de su navegación, la cual ha sido hasta ahora un secreto entre un escaso número de pilotos del país. He comenzado por la navegación de la parte superior del río hasta la capital de Guayana, la cual presenta poco interés para el comercio ya que solo la practican los habitantes del país que van a llevar sus frutos hasta Santo Tomás. Es pues en la larga y peligrosa navegación desde las bocas del Orinoco hasta Santo Tomás donde he puesto toda mi atención. Las cincuenta bocas, todas engañosas, que presenta el Orinoco al navegante extranjero, exigen al escoger una de ellas, mucho de la felicidad, pues la mayor parte sólo lo conducirían a un laberinto de islas, del cual, aun con ayuda de la brújula, saldría muy difícilmente. El brazo más navegable del Orinoco no deja también de presentar dificultades. No admite barcos de todo calado. Su lecho, sembrado de islas, bajíos y rocas es una continua sucesión de escollos evitables solo por la práctica. Este capítulo no es el menos interesante, ya que da sobre un río de primera importancia todos los datos que faltan en la geografía y en la navegación. Mi descripción tiene pues el mérito de ser la única que ha aparecido hasta hoy y también puedo garantizar el de su exactitud. Sin embargo, el plano del Orinoco, desde sus bocas hasta Santo Tomás ha sido levantado por orden del rey y todos los documentos relativos a esta operación están depositados en las oficinas del ministerio.

Inglaterra, cuyas miras se dirigen siempre al comercio, es el único pueblo, entre los extranjeros, que tiene tantos datos como España sobre la navegación del Orinoco y sobre la capitanía general de Caracas y las demás posesiones españolas, las cuales inunda con mercancías de contrabando.

Si soy suficientemente feliz para que a mi obra se le conceda un valor proporcionado a los trabajos que me ha costado, consideraré como favor del cielo los acontecimientos que me lanzaron el 28 nivoso del año 9 (18 de enero de 1801) en las playas de Tierra Firme, y, en ese caso, debo aclarar que seré deudor de una gran parte de mi éxito al general en jefe Leclerc.

Al llegar a Santo Domingo este general mandando el ejército destinado a restablecer el orden, me apresuré a hacerle conocer mis observaciones sobre esta colonia y a darle cuenta de mi proyecto literario. La parte de su respuesta relativa a este último artículo es de 10 termidor del año 10 y está concebida en estos términos:

"Lamento que las necesidades del ejército no me permitan en el momento consagrar a las investigaciones históricas las sumas que serían menester. Sin duda no está lejos el tiempo en que pueda hacer en ese respecto todo lo que deseo; mientras tanto, le ruego aceptar la suma de mil pesos que ordeno que se le entregue. Deseo que con esa cantidad pueda continuar sus útiles trabajos.

No dejaré que el ministro del interior ignore que hay en el continente americano un francés ocupado en investigaciones útiles."

El funesto acontecimiento de la muerte del general en jefe impidió que se repitiera este recurso pecuniario; pero principalmente lo que más me animó en mi obra fue el interés que por ella mostró el general Leclerc. Su invitación a continuar en mis trabajos me aseguró el derecho positivo y directo a contar con el agradecimiento del gobierno. Nada me ha faltado para redoblar mi celo, actividad y aplicación y para sacrificarlo todo a la exactitud, a la claridad y a la precisión en la difícil pero importante descripción de estos vastos y soberbios países.

CAPITULO PRIMERO

Descubrimiento y conquista de la Parte Oriental de Tierra Firme

Conocimientos científicos de Colón. Su audacia. Intrepidez de los Conquistadores de la América. Descubrimiento de la Tierra Firme por Colón. Ojeda y Américo Vespucio siguen sus huellas.—Origen de los Misioneros. Dos Misioneros vienen a ejercer su ministerio en Cumaná. Trato infame que se les hace sufrir. Nuevos Misioneros pasan a Cumaná y son acuchillados.—Primera expedición militar a Cumaná. Segunda expedición. La Audiencia de Santo Domingo envía un Comisionado a Coro.—Cesión de la Provincia de Venezuela a los Welsers. Ferocidad de sus agentes. Los Welsers son desposeídos de Venezuela.—Encomiendas. Su objeto. Su utilidad. Su régimen. Su extinción. Causas que hicieron emplear la fuerza en Venezuela y excluir las vías pacíficas.—Fundación de las primeras ciudades. Barquisimeto. Palmas o Nirgua. Trujillo. Caracas. Maracaibo. Carora. San Sebastián de los Reyes.

CONOCIMIENTOS Y AUDACIA DE COLON

El descubrimiento de la América nos parece con razón y parecerá a la más lejana posteridad un fenómeno, y su conquista un prodigio. Cristóbal Colón, hábil cosmógrafo y sabio astrónomo, había juzgado por la configuración de la tierra y por la teoría de los antípodas, aun considerada entonces como herejía, que la existencia de otro hemisferio era indispensable al equilibrio del globo. El presentimiento de los antiguos abrió un vasto campo a sus meditaciones, comple-

tadas por sus conocimientos físicos y geográficos. Platon, Aristóteles, Plinio, Estrabón, le sugirieron la idea del problema que su sagacidad vino a resolver, y del proyecto que el amor a la gloria le hizo ejecutar.

La envidia, esa sombra rival del mérito, se ha empeñado en disminuir el de Colón, negando a este grande hombre la ciencia y el talento necesarios, para llegar teóricamente a suponer que el viejo continente no comprendía sino la mitad de las tierras que formaban el globo y que la otra mitad debía de hallarse al oeste. La malignidad ha publicado que Colón no había tenido sobre las regiones occidentales otros indicios que cañas, maderas y yerbas que los vientos y las corrientes arrastraban a los parajes de las Azores y de la isla de Madera ni la certidumbre de su existencia sino por los diarios de un piloto andaluz, llamado Alfonso Sánchez de Huelva, quien habiendo sido arrojado por una tempestad sobre las costas de América, en donde no pudo avituallarse, tomó el camino de Madera en donde Colón se había establecido.

El hambre y otras incomodidades unidas a una navegación tan penosa, hicieron de este piloto y de los cuatro hombres a que se había reducido la tripulación, otros tantos esqueletos que una generosa hospitalidad no pudo sustraer a la muerte. Se dice que Colón se apoderó de los papeles del piloto muerto en su casa y formó sus afortunados proyectos sobre las desventuras de aquel navegante.

Admitiendo como hecho lo que la justicia y la imparcialidad no pueden admitir sino como suposiciones, ¿la sola ejecución de un proyecto tan atrevido no bastaría para inmortalizar el nombre del grande hombre que lo acometió?

Confiar su suerte y su vida a mares desconocidos sin más guía que la brújula aún imperfecta; reconocer sin desanimarse una variación que nadie había observado en la aguja imantada; desafiar el descontento, las murmuraciones y las amenazas de los tímidos compañeros de empresa; anunciar, con precisión, tierras cuya existencia se había tenido siempre como problemática: es sin duda el más grande esfuerzo del genio y de la intrepidez que se burlan de los obstáculos, y el de la

perseveranria que se mantiene firme contra los reveses. Hombre como éste no pasará jamás por un hombre ordinario y un descubrimiento como el citado, llevará siempre el sello de lo maravilloso. El año de 1492, en el cual los pueblos de ambos hemisferios tuvieron su primer contacto, formará en los anales del mundo una época de las más memorables.

Intrepidez de los Conquistadores

Si la invasión del Nuevo Mundo se hubiera fundado sobre derechos legítimos; si los horrores de una guerra llevada a pueblos pacíficos no ofendieran la razón y la justicia; si un yugo impuesto a hombres libres e independientes cuya ambición y poder no daban motivo para temer; si todo esto no fuese un ultraje hecho a la humanidad y una violación insigne del derecho de gentes, los Conquistadores de la América merecerían ser colocados en la categoría de los semidioses con más justo título que los héroes de la antigüedad, aun cuando la fábula no hubiera usado del privilegio que ella tiene de exagerar los hechos y las virtudes.

Vendrá un día en que parecerá fabuloso que 120 hombres embarcados en tres carabelas, partidas de Europa para la América que no se conocía, hubieran desembarcado en Santo Domingo, habitado por 1.500.000 caribes; que hubiesen tomado posesión en nombre del Rey de España, y construído fortificaciones; y que sin refuerzo considerable, y por así decirlo, sin recursos, se hubiera llegado no sólo a establecer allí la soberanía española, sino también a destruir todos sus habitantes.

Cualquiera que sea el testimonio de la historia, persuadirá difícilmente, tanto más cuanto no cuenta con otro apoyo que una tradición confusa, que Cortés a la cabeza de 508 soldados y 109 marineros y obreros, de los cuales sólo 13 estaban armados de mosquetes y 32 de arcabuces, osara invadir y sometiera a un país defendido por 6.000.000 de habitantes civilizados y aguerridos.

Cuando siglos tras siglos hayan hundido en la oscuridad de los tiempos las vicisitudes de la conquista de América, ¿se

acordarán los honores, no digo de la verdad, sino de la posibilidad a la conquista del gran imperio del Perú por 180 españoles mandados por Pizarro?

Pero éxitos tan maravillosos pierden mucho de su brillo por poco que se analicen las acciones de los conquistadores. España era en verdad visiblemente muy débil para reunir a sus dominios por una guerra leal, la América, que tenía una población veinte veces más fuerte que la suya y una extensión igual o superior a la de todo el antiguo continente. Además, los Españoles de esta época, poco ambiciosos de la gloria de conquistar, pero muy ávidos de riquezas, dejaron a un pequeño número el cuidado de la conquista y no acudieron sino al ruido del oro y de la plata que se descubría. Los peligros y las fatigas fueron para los audaces, para los temerarios; y las ventajas para esa turba de sanguijuelas que pululan en todas las naciones.

Los pocos conquistadores se vieron obligados constantemente a suplir el número con la astucia. La mentira, el perjuro, la crueldad, la ferocidad misma, la organización de la guerra civil entre los desgraciados que se quería subyugar: tales fueron las armas que no cesaron de emplearse; pero todos estos medios no derivaron su eficacia sino del coraje, del valor, de la intrepidez y de la constancia de los conquistadores. En los actos que éllos conceptuaban indispensables, se observan algunos rasgos capaces de honrar a un hombre de bien. Su conducta presenta un conjunto de virtudes y de crímenes, que hacen sucesivamente experimentar al lector sensaciones variadas de admiración y de horror. El corazón se dilata y se oprime recorriendo este círculo pleno de acciones admirables y horribles, generosas y feroces, leales y pérfidas.

Mi labor no va hasta seguir los pasos de estos hombres admirables. Ella se limita a lo que es relativo a la Parte Oriental de la Tierra Firme y a la Guayana Española.

De todas las conquistas que se hicieron en el Nuevo Mundo, a nombre del Rey de España, la de las regiones de que se trata fue la más larga, la más penosa, y se puede agregar, la más imperfecta. Las montañas de que este país está

cubierto, la multitud de ríos cuyos desbordamientos cortan las comunicaciones durante una buena parte del año; los lagos, los pantanos, los desiertos, ofrecían dificultades que sólo hombres atormentados por la ambición podían desafiar; pero lo que más debió de contribuir a moderar los progresos de los conquistadores en muchas partes de América fue la multiplicidad de los gobiernos indios que no estando reunidos en cuerpo de nación, como en Méjico o en el Perú, hacían las victorias de los Españoles menos decisivas y las negociaciones más difíciles. Cada Cacique hacía la guerra por su cuenta, y una guerra de emboscada. Los Caciques se aliaban raras veces, y aun era más raro que presentaran o aceptasen el combate en campo raso. Sojuzgada una nación, los vencedores no solían adquirir cuatro leguas de tierra, era preciso ganar el país palmo a palmo, y conquistarlo a fuerza de coraje, de privaciones y de peligros.

Descubrimiento de Tierra Firme por Colón

La Tierra Firme no fue descubierta hasta 1498 y esta gloria estaba también reservada a Cristóbal Colón. Era el tercer viaje que hacía de España a América: su proyecto era ir hasta situarse bajo el Ecuador, pero las calmas se lo impidieron y las corrientes le llevaron a las bocas de Dragos, situadas entre la Isla de Trinidad y Tierra Firme. López de Gomara sostiene que Colón reconoció toda la costa hasta el Cabo de La Vela; pero Oviedo, cuyo testimonio he respetado por los informes que me han sido dados en su patria acerca de su exactitud, dice que Cristóbal Colón no costeó la Tierra Firme sino hasta la punta de Araya, a Norte y Sur de la punta Oeste de la Margarita, de donde se hizo al Norte para seguir a Santo Domingo. Don Fernando Colón, hijo del Almirante, dice que su padre, después de haber reconocido el golfo de Paria, costeó la Tierra Firme hasta el Oeste de las islas Testigos y que entonces torció hacia Santo Domingo: esta relación se acuerda perfectamente con la de Oviedo, por lo que puede rechazarse la aserción de López de Gomara.

Ojeda y Américo Vespucio siguen sus huellas

Visto el informe que pasó Colón a la Corte de España acerca del descubrimiento de esta parte de la Tierra Firme, de las costumbres de los habitantes con que se había puesto en comunicación y de las riquezas que había notado, de las cuales las perlas formaban la parte principal, el Gobierno acordó al Capitán Alonso de Ojeda el permiso de continuar este descubrimiento. Américo Vespucio, hombre que goza de una celebridad usurpada a Colón, se interesó en esta expedición e hizo el viaje a América, cediendo más a los impulsos del interés que a los de la gloria. Ojeda llegó en veintisiete días a la tierra de Maracapana en 1499, siguió la costa hasta el Cabo de la Vela, entrando en muchos puertos para conocer sus particularidades. Del Cabo de La Vela fue a Santo Domingo, según Oviedo y Robertsan, pero antes volvió, según Charlevoix, a Maracapana, población situada sobre la costa de Cumaná, donde hizo construir hn bergantín.

A su regreso a España Américo Vespucio halló el medio de persuadir que el verdadero descubrimiento de la América era obra suya, puesto que Colón no había descubierto sino islas que sólo podían considerarse a modo de avanzadas. Su impostura pasó desde luego por una verdad: y su nombre fue dado al Nuevo Mundo, que lo ha conservado, a pesar de los esfuerzos de la Historia para hacer restituir este honor a Colón.

Navíos españoles inician el comercio

La relación de Colón al Gobierno Español tuvo por resultado el envío a Tierra Firme de una expedición, cuyos fines puramente mercantiles se disimularon con un permiso del Rey para perfeccionar el descubrimiento de este país.

Esta expedición mandada por Cristóbal Guerra, tocó en las costas de Paria, Margarita, Cubagua y Cumanogoto, hoy Barcelona. Obtuvo en estos diferentes lugares, en cambio de bagatelas, perlas, oro, maderas del Brasil ,etc., etc., con todo lo cual formó un rico cargamento. Guerra siguió la costa del

Oeste y llegó a Coro, en donde encontró, no sin asombro, Indios tan dispuestos a quitarle lo que llevaba como los de la costa oriental habían sido fáciles en dárselo. Tenía demasiado que perder para correr los riesgos de una guerra sin gloria y sin provecho. Tomó entonces sagazmente el partido de volver a España para poner sus riquezas a cubierto.

La noticia de su llegada y de su fortuna circuló por toda la Monarquía, lo que produjo en todos los puertos la formación de expediciones para la Tierra Firme. Al mismo tiempo Carlos V permitió reducir a esclavitud a los Indios que impidieran o estorbaran la conquista: disposición tanto más funesta a la humanidad cuanto que despertó la avidez de todos aquellos para quienes la riqueza lo era todo. Si se reflexiona que tal medida se establecía en lugares en donde el pillaje nada tenía que temer de la vigilancia del magistrado, ni de la espada de la ley, era de esperarse un comercio infame, que no tenía por objeto sino la insaciable avidez, y por resultado el robo, la tiranía y la ferocidad.

Los crímenes cometidos por la nube de bandidos que se disputaban sobre estas cosas el honor del pillaje fueron tan grandes y tan numerosos, que los gritos de las víctimas llegaron a la Audiencia de Santo Domingo. Este cuerpo tomó inmediatamente medidas para que a los ojos de los nuevos pueblos, que se quería conducir más que forzar a la obediencia, se manifestase que la responsabilidad de estos delitos, cometidos por cierta clase de Españoles, no pertenecía a la Nación española. La Audiencia envió en calidad de Comisionado y Gobernador a un hombre de gran mérito, llamado Juan de Ampies, que llegó a la costa de Coro en 1527 con 60 hombres. Pero antes de referirnos a su administración, el orden cronológico nos obliga a hacer una digresión respecto de Cumaná.

ORIGEN DE LOS MISIONEROS

Sabido es que Cristóbal Colón no consiguió que la Corte de España acogiera su proyecto de descubrimiento sino a fuerza de solicitudes y perseverancia, puesto que las regiones

que él anunciaba parecian quiméricas. Fernando mismo creia que su dignidad le prohibia firmar, como Rey de Aragón, el tratado hecho en Santa Fe el 1º de Abril de 1492 entre Sus Majestades y Colón. Isabel, que no sólo se había dejado convencer sino deslumbrar, debia también hacer de sus propios fondos los gastos de la expedición, y fue esta cláusula la que abrió exclusivamente, durante largo tiempo, las puertas de América a los Castellanos y las cerró a los Aragoneses. No es extraño que no se examinase la cuestión del derecho que un Rey europeo pudiera tener sobre la América, cuando su propia existencia estaba en duda; pero las ideas, las opiniones, los proyectos, las medidas, todo debió de cambiar después que el éxito hubo probado la realidad de lo que hasta entonces se había tenido por visión. Fernando e Isabel, no pudiendo justificar a los ojos de los hombres la usurpación de los paises descubiertos y por descubrir, trataron entonces de aliviar sus conciencias, haciendo convertir la usurpación en derecho por el Jefe Visible de la Iglesia Universal. Ellos se comprometieron a propagar la fe, y a hacer de estas regiones, hasta entonces ignoradas, un nuevo dominio de la religión cristiana. Alejandro VI, cediendo a estos motivos, según unos, o a razones políticas según otros, consagró por una Bula la solicitud de los Reyes de España. Desde entonces estas conquistas fueron consideradas más como Cruzadas que como expediciones militares. El Gobierno abrazó fuertemente el sistema, que no ha abandonado jamás, de no emplear la fuerza respecto de los Indios sino después de haber agotado todos los medios de la moral y de la persuación. Los Reyes de España desearon siempre que se hicieran cristianos antes que vasallos.

En virtud de este plan que jamás ha sido violado sino a escondidas, y contra la voluntad del Monarca, Colón embarcó con él, en su segundo viaje, algunos religiosos para sembrar en la Isla de Santo Domingo las primeras semillas de la fe. Estos ministros de un Dios de paz y los que les sucedieron fueron raras veces apoyados; todo lo contrario, las autoridades civiles y militares les opusieron estorbos con frecuencia. Testigos incómodos de las malversaciones de los Españoles, que la sed de oro había arrojado en el nuevo mundo, bien

pronto llegaron a ser objeto del odio de todos los que abusaban de su autoridad. El crimen siempre atrevido no tardó en acusar a la inocencia tímida. Los Misioneros se vieron con frecuencia obligados a justificarse de acusaciones absurdas que no tenían otro objeto, sino el de prevenir las que los religiosos podían hacer contra sus propios acusadores.

Dos Misioneros van a ejercer su ministerio en Cumaná

Tales contrariedades hicieron nacer en el padre Córdoba la idea de pedir al Rey el permiso, que le fue acordado, de ir a predicar el Evangelio en los países de América, donde los Españoles no hubieran penetrado. Escogió para este ensayo la costa de Cumaná. No pudiendo ir en persona hizo pasar allí a los Padres Francisco de Córdoba, su hermano, y a Juan Garcés. Las órdenes del Rey al Gobernador de la isla Española preceptuaban expresamente se favoreciera esta misión apostólica. Su ejecución fue pronta y puntual.

Estos dos religiosos se dirigieron a su destino en 1512, sin otras armas que las de la moral, y sin otra garantía que la de la Providencia. Comenzaron bajo los más felices auspicios sus trabajos apostólicos. Los Indios naturalmente suaves, o al menos más suaves que los hallados en la parte occidental de la misma costa, vieron en estos religiosos seres de una naturaleza divina, cuyos consejos seguían escrupulosamente y cuya voluntad cumplían con sumisión. Todo anunciaba que esta misión tendría los más rápidos éxitos, cuando un acontecimiento desastroso destruyó de un solo golpe tan lisongeras esperanzas.

Trato infame que se les hace sufrir

Unos de los navíos de Santo Domingo que cometían, desde hacía doce años, toda clase de robos y piraterías sobre estas costas, llegó a Cumaná. Los religiosos, creyendo que este navío venía a comerciar lealmente, aprovecharon esta ocasión para formar lazos de amistad entre los Españoles y los Indios. Hicieron una recepción amable y honrosa al Capitán y a la tripulación y celebraron fiestas con motivo de tal acercamien-

to. Los Indios, secundando perfectamente los deseos de los Misioneros, prodigaron a los Españoles testimonios de la más perfecta cordialidad. Bajo el pretexto de responder a estas señales no equívocas de una amistad sincera, los Españoles invitaron a comer a bordo de su navío al Cacique, su mujer y diecisiete Indios que aceptaron la invitación con reconocimiento, pero estos desgraciados, no bien habían pasado a bordo, cuando el navío zarpó con rumbo a Santo Domingo.

Esta acción, que reunía en sí todo lo que la perfidia tiene de más odioso y la maldad de más horrible, fue la señal del levantamiento de los Indios y de la sentencia de muerte de los pobres religiosos. Se les reprochaba, con apariencia de razón, que éllos habían sido la causa, o al menos los instrumentos de este negro atentado. ¡Cómo hacer comprender a estos salvajes que todos los hombres de una nación que les era desconocida, no tenían, como todos los animales de una misma especie, unos mismos hábitos, unas mismas inclinaciones, unos mismos defectos, unas mismas inclinaciones, unos mismos defectos, unas mismas cualidades, en una palabra un tipo común y uniforme! El recuerdo de la gran veneración que se les profesaba les valió un plazo de cuatro lunas, mientras se hacía venir de Santo Domingo a los Indios que se habían llevado de Cumaná. Su perdón dependía del éxito de esta negociación. Ellos escribieron a la Audiencia en términos apremiantes; y todos los religiosos de Santo Domingo solicitaron vivamente el regreso. Nada se logró. Los propios miembros de la Audiencia se hicieron cómplices del crimen al comprar estos Indios. Era preciso tener una integridad que no podía tener ninguno de los que venían a enriquecerse a América, para condenarse a sí mismos. Tan luego terminó el plazo de cuatro lunas fijado, los dos misioneros, Córdoba y Garcés, fueron fríamente sacrificados por los Indios.

Pasó algún tiempo sin que los Indios de Cumaná tuviesen relación alguna con los Españoles. No fue sino en 1516 cuando tres Dominicos tuvieron el valor de pasar de la Isla de Cubagua, en donde los Españoles hacían la pesca de perlas,

a la Tierra Firme, pero bien pronto llegaron a ser víctimas de su celo, y pasto de los caníbales que querían convertir a la fe. (1)

Nuevos Misioneros pasan a Cumaná y son acuchillados

La nueva de su muerte, lejos de desanimar a esta clase de hombres, cuyo celo era tanto más puro cuanto que su resignación no les ofrecía sino peligros y no ventajas personales, privaciones y no goces; esta nueva, repito, determinó a otros religiosos de la misma Orden a pasar a la misma parte del Continente. Se establecieron en Chiribichi, cerca de Maracapana, y en Cumaná, donde fundaron dos Conventos. Predicaron el Evangelio con toda apariencia de éxito y de tal manera parecían estar conciliados con los corazones de los Indios que recibían las pruebas de la más grande veneración. Los Españoles comerciaban en estas costas con seguridad. Todo prometía la transición suave e insensible del estado salvaje al estado civilizado, de la independencia brutal a la soberanía española. Este acuerdo, estas esperanzas duraron dos años y medio, al cabo de los cuales estos feroces indios regresando a sus antiguos hábitos, se arrojaron sobre los religiosos de Chiribichi, en el momento en que celebraban la misa, y los asesinaron sin compasión alguna. Se puso al mismo tiempo fuego al Convento de Cumaná, pero los religiosos lograron refugiarse, embarcados en canoas, en la Isla de Cubagua. Todos los Españoles establecidos en la costa fueron también degollados. Esto ocurrió hacia el de 1519.

PRIMERA EXPEDICION MILITAR A CUMANA

Tan luego como la Audiencia de Santo Domingo tuvo conocimiento de lo que acababa de suceder en Tierra Firme, envió a Gonzalo de Ocampo con 300 hombres para vengar estos actos atroces. Dicho Oficial empleó en el reconocimiento y castigo de los principales criminales medios artificiosos que le dieron resultado. Después de haber infligido la pena

(1) Estos hechos acaecidos en Cumaná deben tomarse como una simple venganza de lo que habían hecho los Españoles del barco.—(*N. del T.*)

debida al crimen, fue a fijarse en Cubagua, de donde hizo sobre las costas de Cumaná incursiones, tan frecuentes y tan eficaces, que los Indios se vieron obligados a pedirle la paz y a prometerle su amistad y su protección para establecerse entre éllos. El aceptó tomando las medidas necesarias a fin de que sus promesas no llegasen a ser ilusorias y aprovechó las buenas disposiciones del Cacique para edificar con su ayuda una población a la que inútilmente dio el nombre de *Toledo*, porque el nombre indio de *Cumaná* ha prevalecido de tal manera que nadie la conoce bajo el nombre de Toledo.

Fue en esta época cuando Bartolomé de las Casas, este Apóstol de la libertad de los Indios y de la esclavitud de los Negros, a quien la historia ha otorgado el título de filántropo cuando no merece sino el epíteto de indiómano, llegó de España con las Provisiones de Gobernador de Cumaná que Carlos V le había acordado y en compañía de 30 labradores destinados a formar el núcleo de la nueva Colombia, bajo hábitos particulares que hicieran creer a los Indios que no eran Españoles. Era ocultando su origen como se quería establecer la soberanía del Rey de España, pero no es este el lugar de examinar lo extraño de dichas medidas; lo que importa saber al lector es que Gonzalo de Ocampo rehusó entregarle el Gobierno, y en consecuencia se estableció entre éllos, y entre los hombres que cada uno tenia bajo sus órdenes, una división que no podía menos de tener funestas consecuencias como en efecto las tuvo. Las Casas regresó a Santo Domingo para someter los ocurrido al juicio de la Audiencia. Ocampo le siguió y toda su gente partió también de Cumaná. Los Indios que se habían sometido por la fuerza, y no por su gusto, vieron en la discordia que reinaba entre los Españoles, y sobre todo en la ausencia de sus Jefes y en la evacuación de la tropa de Ocampo, una ocasión favorable para sacudir el yugo, ocasión que no dejaron escapar. Sorprendieron en la noche los campamentos en donde estaban los labradores de Las Casas, y los asesinaron. Un pequeño número se salvó en canoa, arribando a la Isla de Cubagua. Los Españoles establecidos en dicha costa corrieron la misma suerte.

Segunda Expedición

No fue sino en 1523 cuando la Audiencia de Santo Domingo envió a Cumaná a Juan Castellón, con fuerzas suficientes para hacer respetar allí el nombre español y formar establecimientos durables. Este Oficial hizo tan buen empleo de la fuerza y de la persuación, del rigor y de la dulzura, que los Indios le dejaron continuase la edificación de la villa que él defendió con un buen fuerte que los naturales jamás han tomado ni atacado. La pesca de perlas, que tanto había sufrido por las desgracias acaecidas en Cumaná, fue restablecida. Los Españoles no hicieron durante mucho tiempo sino mantenerse en esta posición. El sometimiento del resto de la Provincia no fue acometido sino en 1656, cuando se confió a Misioneros que todavía no han terminado su grande obra. Los pormenores de lo que concierne a esta Provincia se darán en su lugar, aquí me limitaré a la Provincia de Venezuela (2), que fue el gran teatro donde los Europeos desplegaron todo lo que la ambición, la avidez y el valor tienen de más extraordinario.

La Audiencia de Santo Domingo envía un Comisionado a Coro

Juan de Ampúes llegó a Coro en 1527 con 60 hombres, como se dijo en otro lugar, por orden de la Audiencia de Santo Domingo, con el objeto de extinguir el pillaje que la ausencia de toda autoridad pública permitía a los Españoles cometer en Tierra Firme. Esta elección, que honraba al Tribunal, no podía recaer en un hombre más digno de tan deli-

(2) Debe observarse que la Provincia de Venezuela comprendía todo el territorio explorado desde Maracapana hasta el Cabo de La Vela. Pero Depons y los documentos de la época también le daban el nombre de Provincia de Venezuela a la Provincia de Caracas, cuya ciudad llegó a ser capital en 1777 de la Capitanía General de Venezuela y sus límites eran los mismos de la República actual. Existe, pues, una constante ambigüedad en el nombre, y este error se reprodujo en forma semejante durante la Gran Colombia, de tal modo que algunos consideran a Páez, para 1826, como jefe militar de lo que hoy es la República de Venezuela, cuando en realidad sólo lo era del Departamento del mismo nombre (Caracas y Apure). — (*N. del T.*)

cada misión. Su dulzura, su afabilidad, sus talentos, le ganaron bien pronto la confianza y la amistad del Cacique de la nación coriana. Un tratado solemne consagró la unión y la alianza; y el Cacique prestó juramento de fidelidad y de vasallaje al Rey de España.

Ampúes, una vez asegurada la pacífica posesión del país donde este Cacique gobernaba, escogió un sitio conveniente para edificar una ciudad. El 26 de Julio de 1527 echó los fundamentos de la de Coro, ayudado más que contrariado por los Indios. Los proyectos de Ampúes eran tan vastos como sabios. Esperaba, y con razón, que por los mismos procedimientos con que había sometido la nación coriana, conseguiría someter poco a poco las otras naciones; y que tanto el ejemplo como la moral les inspiraría el gusto del trabajo hasta cambiar insensiblemente este pueblo salvaje en pueblo agricultor. Así la Provincia de Venezuela abrigaba la lisonjera esperanza de pasar sin conmoción y sin debilitamiento a una prosperidad que haría el bienestar de sus habitantes. La soberanía española se habría de este modo establecido sobre fundamentos inquebrantables de amor y de gratitud, pero el encadenamiento de causas secundarias, ordenado por la Providencia que se llama *destino,* no lo quiso así. (3)

CESION DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA A LOS WELSERS

Las coronas española e imperial (alemana) estaban reunidas en una misma cabeza. Esta suma de poder más que suficiente para saciar cualquier ambición, no hizo sino inflamar la de Carlos V. No le bastaba ser el mayor Monarca de Europa, sino que quería ser el único. En lugar de mantenerla tranquila, como lo podía, la tuvo en continuas conmociones. Pasó su vida en formar o en combatir alianzas. Su cabeza estaba tan llena de proyectos de guerra que la balanza de los intereses políticos de Europa, puesta en sus manos, debido a su

(3) La fecha de la fundación de Coro no está fijada aún, pues otros historiadores traen diversas, aunque todos concuerdan en el año de 1527. (*N. del T.*)

preponderancia, no halló su equilibrio sino cuando aquélla dejó de estar bajo su voluntad. Sesenta batallas que no hicieron sino hinchar su orgullo en vez de aumentar su gloria, apenas tuvieron por resultado la despoblación de sus Estados y el decaimiento absoluto de la Hacienda Pública. Bajo tales príncipes ,operaciones ruinosas producen heridas que el tiempo no cicatriza sino muy lentamente. La enumeración de todas las que se abrieron bajo Carlos V está fuera de mi objeto. No trataré aquí sino las que se refieren a la Provincia de Venezuela.

La Casa de Comercio de los Welsers establecida en Absburgo, la más acreditada, la más rica que existía entonces, hacia avances considerables a Carlos V. Llenaba el déficit proveniente de la insuficiencia de las entradas y el exceso de los gastos. El Emperador se vio obligado a recibir la ley de éllos, no tanto por las sumas ya recibidas cuanto por las que esperaba. Accedió a la petición que los Welsers le hicieron de concederles, a título de feudo hereditario de la Corona, la Provincia de Venezuela, desde el Cabo de La Vela hasta Maracapana, con facultad de extenderse indefinidamente hacia el Sur. En el momento en que se efectuaba tal concesión, llegaban a la Corte las nuevas de la sabia y feliz administración de Juan de Ampúes, que gobernaba entonces la Provincia. Oviedo honra al Monarca al suponer que tuvo instantes de vacilación: pero no logra justificarlo con ello, porque los hechos desmintieron la suposición. Lo cierto es que la concesión fue solemnemente estipulada bajo las condiciones siguientes:

1º—La Compañía se obligaba a fundar, en el espacio de dos años, dos ciudades y tres fuertes.

2º—Armaría cuatro navíos para el transporte de 300 Españoles y 50 Alemanes mineros que debían extenderse por todas las Indias, por cuenta de la Compañía y explotar las minas en su provecho.

3º—El Emperador acordaría el título de *Adelantado* a quien los Welsers nombrasen.

4º—Les daría también el 4% del quinto que tocaba a la Corona sobre las minas que se explotasen, y una extensión de doce leguas de tierra en cuadro en la parte conquistada que escogiesen.

5º—Facultad para *esclavizar a los Indios que no se sometieran sino a la fuerza.*

De estos artículos se cumplieron los que eran ventajosos a los Alemanes, principalmente el 5º, cuya ejecución recibió una extensión deplorable. Oviedo habla y él habla pocas veces sin pruebas, de un Protector de los Indios, el Padre Montesillo, nombrado en esta época por el Emperador para ejercer sus funciones en la misma Provincia. Los diezmos le fueron adjudicados para hacer de éllos el uso piadoso que su conciencia le dictara. Por el silencio de los historiadores, y dado el horrible régimen que se siguió en el Departamento que le era asignado, parece que el Protector no desempeñó su cargo o se hizo el cómplice de todos los crímenes que su empleo le ordenaba impedir.

Ferocidad de los Agentes de los Welsers

Sería desconocer el corazón humano, si no se observasen a primera vista todos los males que debían resultar de este tratado, tanto para la Provincia de Venezuela como para la misma dominación española. En efecto, ¿cómo una especulación puramente comercial, que no sería buena sino en proporción de la prontitud y de la masa de beneficios que reportase, podía convertirse en especulación agrícola, en la cual los hijos hallan apenas la compensación de los sudores de sus padres? ¿Cómo los Alemanes que no tenían acceso ni crédito en la Corte de España, sino el favor de las circunstancias que habían colocado en las manos del Monarca español el cetro imperial, hallarían fondos considerables en un país en donde era imposibe el goce, menos aún la soberanía, un cuarto de hora después de la muerte de Carlos V? Su interés estaba en sacar partido del país tal como se hallaba, en vez de aventurar fondos para hacerlo producir frutos que jamás serían para éllos. Porque el pillaje, la devastación y todos los cri-

menes que el hombre puede imaginar y cometer, aunque hicieran execrable el nombre español, poco importaban a extranjeros que no iban a permanecer en los lugares sino el tiempo necesario para recoger el botín. Su conducta llegó más allá de lo que la razón habría podido prever.

La ejecución de este funesto tratado fue confiada a Ambrosio Alfinger, a quien la compañía nombró Gobernador de sus nuevos dominios. Se le dio por segundo otro Alemán llamado Sailler. Cuatrocientos aventureros formaron el cuerpo de la expedición que partió y llegó a Coro en el mismo año de 1528. El Gobierno fue entregado sin dificultad por Juan de Ampúes a Alfinger, quien se informó inmediatamtnte de los recursos que presentaba el país a gentes sedientas de oro. Se dedicó a buscar minas que fuesen más abundantes que las de Cibao y Méjico, cuyos nombres resonaban entonces en toda la Europa; pero cuando supo que no había mina alguna explotada, que los Indios no formaban sino tribus y no conocían especie alguna de lujo; que el oro no estaba amonedado y que el solo uso que se hacía de partículas de este metal, que el torrente de los ríos arrastraba o que el azar hacía salir a la superficie de la tierra, se reducía a algunas alhajas sin otra forma que la que recibían en moldes groseramente hechos; cuando vio, en una palabra, que los medios de enriquecerse no eran tan fáciles como se había imaginado, adoptó el plan destructor de penetrar a mano armada en las tierras para robar a los habitantes y vender a todos los que pudiera tomar.

Después de las primeras disposiciones para el Gobierno de Coro, que remitió a su Teniente Sailler, partió con un fuerte destacamento, se introdujo en el interior del país a través del Lago de Maracaibo, y robó, degolló y saqueó todo lo que cayó bajo su mano feroz. A medida que su botín engrosaba lo enviaba a Coro. El oro se depositaba allí y los Indios eran vendidos a comerciantes que expresamente se habían establecido para hacer este comercio. La pérdida de sus compañeros fue considerable. Era preciso en efecto ser de hierro para resistir a este género de vida. Pidió en diferentes ocasiones nuevos envíos de refuerzos que se le enviaron;

en fin, después de haber sido durante tres años el terror, el tirano y el verdugo de los Indios acabó por ser su víctima. Fue muerto por éllos en 1531, a seis leguas de Pamplona en un valle que ha conservado el nombre de *Valle de Miser Ambrosio.*

Juan Alemán, que tenía despacho de los Welsers para suceder a Alfinger en caso de muerte, tomó las riendas del Gobierno. Ya por horror a la devastación, o por inclinación a la vida sedentaria o en fin por falta de valor, no salió de Coro. Sus compañeros continuaron bajo el plan de Alfinger, lo que se llamaba conquistas, pero cuyo nombre, hablando en propiedad, era pillaje.

En 1533 Jorge Espira fue enviado por los Welsers con el título de Gobernador y con el mando de 400 hombres, mitad de España, mitad de las islas Canarias. Tan luego la expedición llegó a Coro, se buscaron los medios de sacar de estas fuerzas, reunidas a las que estaban en dichos lugares, todo el partido que de gentes hambrientas se esperaba. Se resolvió dividirlas en tres secciones, que se diseminarían por partes diferentes y se reunirían luego en cierta época y en un punto convenido. Jorge Espira tomó consigo cuatrocientos hombres. Cada uno por su parte se dirigió hacia selvas en donde jamás el hombre había penetrado. Eran otros tantos tigres que no respiraban sino devastación. Sus éxitos consistían en exterminar a los Indios que huían y hacer esclavos a los que se rendían, y en robar todó lo que los desgraciados habitantes poseían. ¡Cuántas fatigas, cuántas privaciones, cuántos obstáculos, cuántos peligros no les fue preciso desafiar! Este viaje duró cinco años. Jorge Espira volvió a Coro en 1539 con solo 80 hombres de los 400 con que había partido. Fue en este viaje cuando se tuvo la primera noticia de la existencia verdadera o fabulosa del país del Dorado. Jorge Espira partió el año siguiente para Santo Domingo. Murió a su vuelta a Coro el 12 de Junio de 1540.

Si causaría asombro decir que en 1532 fue elegido un Obispo para Coro, el cual no ocupó la Silla hasta 1536, y que este Prelado, a quien la santidad de su ministerio llamaba a la defensa de los desvalidos, permanecía pasivo y silencioso

en un país donde todos los deberes de la humanidad eran pisoteados, donde la sed de oro había hecho del pillaje un oficio honroso y donde la avidez hacía del hombre una mercancía cuyo producto llegaba a ser el precio de los crímenes de su tirano: ¿qué impresión experimentará el lector cuando sepa que en 1540 la Audiencia de Santo Domingo confería a este mismo Obispo el gobierno civil de Venezuela y a Felipe de Urre (Hutten) la parte militar; y que las cosas, lejos de tomar bajo la autoridad de este Prelado un giro más conforme a los principios de justicia, no lo tomaron peor, sólo porque era imposible?

La primera expedición que se hizo por orden del Obispo de la Bastida fue dirigida contra los Indios del lago de Maracaibo. A un tal Pedro Limpias se le encargó de esta incursión cuyo resultado fue un botín de un poco de oro y de 500 Indios que vendió inmediatamente.

Este mismo Obispo envió a su Teniente Felipe de Urre (Hutten) con 130 hombres para hacer nuevos robos, nuevas víctimas, nuevos estragos. Esta expedición, acompañada de muchas desgracias, y no de beneficio alguno, ofrece sobre el país del Dorado interesantes enseñanzas. El orden exige volver a los pormenores que se darán separadamente sobre este país quimérico, o al menos desconocido hasta el presente.

La peregrinación de Felipe de Urre (Hutten) duró cuatro años. Reducido a la última miseria, emprendió el camino de Coro. Pero antes de llegar fue degollado por Limpias, uno de sus oficiales, y por Carvajal, quien por medio de falsas Provisiones había usurpado el Gobierno de la Provincia, y creía conveniente a su usurpación desacerse de Felipe de Urre (Hutten), Teniente general legalmente nombrado, a quien el Gobierno había revestido de autoridad por la promoción del Obispo de la Bastida a la Silla de Puerto Rico.

Es al usurpador Carvajal a quien se debe la fundación de la villa del Tocuyo en 1545; su primera población fue de 59 españoles entre los cuales se eligieron cuatro Regidores y dos Alcaldes para la formación del Cabildo.

Fue el único establecimiento que se hizo en la Provincia de Venezuela, mientras tuvo la desgracia de estar bajo el monopolio y la tiranía de los Agentes de los Welsers.

Los Welsers son separados del Gobierno de Venezuela

Llegó al fin la época en que los desastres resultantes de la concesión hecha a los Alemanes fueron conocidos del Emperador. Convencido de que bajo tal administración este país no ofrecería jamás sino el horroroso aspecto de la devastación, se decidió a reasumir los derechos de su soberanía, de los que no habría debido desprenderse. Abrogado el conntrato con los Welsers, los Alemanes fueron despojados, y el Emperador nombró por Gobernador al Licenciado Juan Pérez de Tolosa, que según Oviedo tuvo también el título de Capitán General.

Felices efectos que resultaron de ello

Esta nueva reforma obró una muy grande en el sistema y en el modo de las conquistas. Se convino en formar establecimientos en lugar de devastar, y respetar las propiedades en lugar de robarlas.

Se ejecutaron las leyes de 9 de Noviembre de 1526, 20 de Agosto de 1530, 13 de Enero de 1532, 5 de Noviembre de 1540, y 20 de Mayo de 1542, que declaraban a los Indios libres sin exceptuar ni aún los que fueran cogidos con las armas en la mano.

Tan pronto como una nación de Indios era sometida a los Españoles, se escogía el sitio más conveniente para edificar una villa a fin de asegurar la conquista. Una centena de Españoles formaban la población de la nueva villa a la cual se daba un Cabildo. Se repartían en seguida los terrenos de la ciudad entre los nuevos habitantes, según su clase y su mérito, y después de una relación o nómina de los Indios, tan exacta como las circunstancias lo permitían, se les repartía entre los Españoles que adquirían sobre éllos un derecho no de propiedad sino de vigilancia. Es lo que se llama repartimientos de Indios.

ENCOMIENDAS

Esta medida a la cual no le faltaba para ser útil sino reglas más fijas y una combinación mejor dirigida hacia el gran objeto que estaba destinada a llenar, recibió bien pronto bajo el nombre de Encomiendas una extensión, una consistencia, un régimen que honran al legislador. Si esta opinión no parece absurda es imposible a lo menos que no parezca extraña, porque es la primera que sale de una pluma no española en favor de las Encomiendas. No se sigue de esto que yo niegue que haya habido abusos en la ejecución: ¿pero cuál es la institución humana que está exenta de ello? No se trata aquí sino de examinar si la ley era en sí razonable, justa y útil.

Objeto de las Encomiendas

El objeto de las Encomiendas era poner bajo la vigilancia inmediata, bajo la autoridad misma de un español recomendable por sus costumbres, a los Indios que se hallaban en una extensión determinada de terreno correspondiente a la de nuestras comunas rurales (4). El Encomendero no tenía derecho alguno de propiedad sobre los Indios, sino sobre sus acciones. El debía:

1º—Protegerlos contra todas las injusticias y contra todas las vejaciones a que los exponía su ignorancia de los derechos civiles.

2º—Reunirlos en una población sin poder residir (el Encomendero) en ella.

3º—Hacerles instruir en la religión cristiana.

4º—Organizar su gobierno doméstico según las reglas sociales haciendo gozar a los Jefes de familia del respeto debido a la autoridad paternal, muy débil por no decir desconocida entre la mayor parte de los Indios salvajes.

---

(4) Se refiere Depons a las de Francia. (*N. del T.*)

5º—Hacer observar a las familias las relaciones que la sociedad establece entre todos sus miembros.

6º—Dirigirlos en sus trabajos agrícolas y domésticos.

7º—Destruir en éllos todas las inclinaciones y todos los hábitos de la vida salvaje.

En cambio de estos cuidados los Indios debían a los titulares de las Encomiendas, que se llamaban Encomenderos, un tributo anual que se pagaba en jornales de trabajo, en frutos o en plata; una vez pagado este tributo, el Indio estaba dispensado de todo otro servicio personal.

Utilidad de las Encomiendas

Este establecimiento era pues, como se ve, una especie de aprendizaje de la vida civil, que hubiera llegado a ser muy útil, pues si la filosofía y la humanidad reclamaban la libertad de los Indios, la razón y la política exigían que se tomasen precauciones igualmente convenientes o adecuadas a sus cortas luces, y a lo áspero y rudo de sus costumbres. Su admisión súbita al ejercicio de los derechos civiles no podía sino serles perjudicial y funesta a la sociedad de que habían llegado a ser miembros también de manera súbita, porque como dijo un antiguo magistrado, la sociabilidad es en el hombre un sentimiento natural, pero debe ser fortificado por el hábito y cultivado por la razón. La naturaleza, haciendo al hombre sensible, le inspiró el amor al placer y el temor al dolor. La sociedad es obra de la naturaleza, puesto que es la naturaleza la que coloca al hombre en la sociedad, pero el amor de la sociedad o la sociabilidad, es un sentimiento secundario que no es sino la razón, y la razón misma no es sino el conocimiento adquirido por la experiencia y la reflexión de lo que nos es útil o perjudicial. El hombre vive en sociedad porque la naturaleza lo ha hecho nacer en ella. El ama esta sociedad porque encuentra que tiene necesidad de ella. Así cuando se dice que la sociabilidad es un sentimiento natural al hombre, se indica por esto que abrigando el hombre el deseo de conservarse y de procurarse la dicha, busca los medios para ello; y que nacido con la facultad de sentir, prefiere el bien al mal;

que susceptible de experiencia y de reflexión, llega a ser razonable, es decir, capaz de comparar las ventajas que la vida social le procura con las desventajas que sufriría si de ella estuviera privado; en una palabra, el hombre es social porque ama el bienestar y solicita un estado de seguridad.

Estos sentimientos, naturales a todos los hombres, se desenvuelven, se fortifican por la educación que se recibe en el estado de sociedad; pero también se desvanecen anulados por la independencia individual unida a la vida salvaje. Estos sentimientos debían, pues, ser nulos en los Indios de la Tierra Firme que no tenían ni gobierno ni leyes, ni arte, ni policía; y no era sino por la moral y por las lecciones del ejemplo como se podía llegar a inspirarles dichos sentimientos. Desde este punto de vista el noviciado que ellos hacían bajo las encomiendas, fue una institución laudable. Se ve también que el gobierno estuvo constantemente atento a llevarlos a ese grado de perfección que constituye los límites de la previsión y del poder humano.

Régimen de las Encomiendas

El 13 de Mayo de 1538 se ordenó que las Encomiendas serían exclusivamente concedidas a habitantes que residieran en los propios lugares, pero la avidez, que tiene siempre la intriga a su servicio, las convirtió en premio del favoritismo. Una ley del 20 de Octubre de 1545 abrió la puerta a las solicitudes permitiendo que los Indios fuesen confiados indistintamente a personas *de mérito*. Entonces se vio a gentes de la Corte obtener Encomiendas y el objeto de su institución llegó también a ser ilusorio. Este abuso, que en verdad era grande, fue abolido por una ordenanza de 20 de Noviembre 1568 y por la Instrucción de los Virreyes de 1595, Capítulo XVII. No fue permitido dar Encomiendas sino a los que hubieran contribuido a conquistar, pacificar o poblar las Indias, o a sus descendientes y a los más antiguos habitantes del país.

Los Virreyes, los Gobernadores, los Jefes Militares, los Obispos, los Sacerdotes, los Oficiales del Fisco, los Hospitales, los Conventos y las Cofradías, fueron privados del derecho de

poseer encomiendas por una ordenanza de 1563. Esta disposición se extendió en 1591 a los extranjeros aunque estuviesen al servicio del Rey.

El derecho del Encomendero fue declarado intrasmisible, inalienable y como unido a las cualidades personales del titular, por diferentes leyes, cuya ejecución fue confirmada por la del 13 de Abril de 1628.

Los Encomenderos no podían arrendar ni dar en prenda los Indios que les estaban encomendados, bajo pena de privación de la Encomienda.

El producto del tributo de los Indios no podía jamás ser para el Encomendero de más de dos mil pesos fuertes. Se asignaban algunas pensiones sobre el exceso, según orden del Rey del 30 de Noviembre de 1568.

En fin, por el reglamento de la población de Indias las Encomiendas fueron dadas por dos vidas, esto es, con trasmisión del padre al hijo, después de los cuales eran reunidas a la Corona y los Indios venían a ser vasallos directos del Rey, y miembros de la gran sociedad. Algunas consideraciones personales habían hecho dar a esta disposición una extensión que fue proscrita por una ordenanza del 14 de Octubre de 1580.

Extinción de las Encomiendas

Este estado de cosas subsistió mientras la conquista se hizo por las armas, porque entonces se buscaba civilizar al Indio después de haberle reducido. Pero cuando se tomó el partido de no emplear para la reducción de los Indios sino la moral cristiana; cuando la soberanía española llamó a la religión en su socorro; cuando las misiones apostólicas reemplazaron a las expediciones militares y los Ministros de la Iglesia fueron los solos encargados de la instrucción civil y religiosa de los Indios, las Encomiendas llegaron a no tener objeto y en su consecuencia se consideraron inútiles. Desde esta época, mediados del siglo XVII, no se volvieron a dar Encomiendas en la Capitanía General de Venezuela y se extinguieron las que existían. ¿El objeto de ellas se ha cumplido mejor? Es una cuestión que examinaré a su tiempo.

Causas que han hecho emplear la fuerza en Venezuela y excluir las vías pacíficas

La parte de Tierra Firme, y quizás de toda la América, que menos debe al celo de los Misioneros, es la Provincia de Venezuela. Todo lo conquistado durante el primer siglo de su descubrimiento lo fue por la fuerza de las armas. La persuación y la moral habrían ahorrado mucha sangre si se les hubiese constantemente empleado; la sabia pero muy corta administración de Ampúes en Coro es una prueba irrefragable de ello. Pero las irrupciones de los Agentes de los Welsers, sus devastaciones, sus actos de crueldad, sus falsos juramentos, crearon en los Indios un horror por el nombre español que hizo rechazar toda proposición pacífica, y un terror que les hizo capaces de todos los esfuerzos de la desesperación. Una experiencia de quince a veinte años les había persuadido que los Europeos no tenían otra intención que la de exterminarlos, ni otro medio de apagar su ardiente sed de oro que el pillaje. Con tales disposiciones, desgraciadamente justificadas por lo que se les hacía sufrir, toda moral habría carecido de éxito y todo tratado de seguridad. Era preciso pues renunciar al país o establecerse en él por la fuerza. Como el primer partido no era compatible con las ideas de ese tiempo, se acordó el segundo, y en consecuencia se derramó mucha sangre española e india. Todos los Caciques defendieron sus territorios con una tenacidad de que no se les creía capaces. Jamás los Españoles volvieron a fundar el más pequeño establecimiento sin combatir primero a la nación india que ocupaba el terreno.

FUNDACION DE LAS PRIMERAS CIUDADES

Barquisimeto

La ciudad de Barquisimeto no fue fundada por Villegas en 1552, sino después de haber conquistado el suelo que habitaban los Indios. Ella misma, después de su fundación, tuvo que sostener muchos ataques de los Indios Jiraharas que no habiendo podido desalojar a los Españoles, lograron a lo

menos hacerles abandonar las minas recientemente descubiertas en los alrededores de San Felipe de Buria, cuyo nombre llevaban.

Palmas o Nirgua

Una villa llamada Palmas que el Capitán Diego Montesqui fundó en 1554, para proteger estas minas, fue destruida casi a raiz de su fundación.

En el mismo año de 1554, Diego de Paradas, encargado de reedificar esta villa, recorrió antes todos los alrededores, batió a los Indios y les infligió castigos poco adecuados para hacer el elogio de su humanidad. Tan luego creyó que la posesión no le sería disputada, estableció la ciudad bajo el nombre de Nirgua, pero tan pronto se hubo retirado, los Indios aprovechando las ventajas que les daban las inundaciones, cortaron las comunicaciones y forzaron a los Españoles a evacuarla. Se la edificó de nuevo en otra situación que se creyó más conveniente a su defensa, mas esto no impidió que sufriese la misma suerte. Se tomaron nuevas precauciones por medio de las cuales la ciudad otra vez reconstruída pudo apenas sostenerse. Su seguridad data de 1628, época de la exterminación de todos los Indios Jiraharas.

Valencia

Alonso Díaz Moreno, fundador de Valencia, tuvo muchos obstáculos que vencer y muchas victorias que obtener para apoderarse del sitio que le fue asignado en 1555. El lago Tacarigua, que ha cambiado su nombre por el de la ciudad, estaba rodeado de muchos Indios atraídos allí por la abundancia de peces y de caza. Era preciso vencerles para obtener por el terror la paz que en vano se les había perdido amistosamente.

Trujillo

Para fundar a Trujillo, que por la fertilidad de sus alrededores, reconocida en 1549 por Diego Vallejo, había hecho

nacer en los Españoles la idea de establecerse, fue necesario hacer la guerra a las naciones indias que ocupaban el espacio comprendido entre las montañas de Mérida y la región en donde hoy está Carora, o sea lo que se llamaba entonces la Provincia de los Cuicas. Y no fue sino en 1556 cuando Diego García de Paredes, después de varios combates, pudo echar con alguna apariencia de seguridad los fundamentos de la nueva ciudad, cuyos fundadores fueron expulsados el año siguiente por la revuelta y la traición de los Indios. Se reconquistó de nuevo el país y en 1570 fue definitivamente situada donde está hoy, garantizada de toda nueva irrupción.

Caracas

Pero ningún terreno fue tan obstinadamente disputado por los Indios como el valle donde se halla la ciudad de Caracas. Era esta la parte más poblada de toda la provincia de Venezuela y cuyos habitantes tenían más iniciativa, más resolución y más amor por la independencia. En un perímetro de diez a doce leguas se contaban 150.000 Indios bajo el mando de 30 Caciques. Este país gozaba por su fertilidad y por su población de una fama que desde hacía mucho tiempo había encendido en los Españoles el deseo de apoderarse de él.

El primero que lo intentó fue Francisco Fajardo, nacido en la Isla Margarita, de un ilustre español y de doña Isabel, Cacica de la nación guayquerí, y nieta de un Cacique llamado Charayma en la región de los Indios Caracas. Fajardo hablaba todas las lenguas de los Indios que habitaban en el país donde él vivía. Se consideró esta circunstancia bastante favorable para conciliarse la amistad de aquéllos, y obtener por la persuasión lo que era imposible por la fuerza. Su objeto era hacer reconocer la soberanía española. El éxito le parecía fácil y en él veía su elevación, su gloria y su fortuna. Fajardo se decidió a hacer un primer viaje únicamente para procurarse datos y noticias adecuadas, a fin de dirigir sus pasos ulteriores. Tomó consigo tres criollos de la Margarita, veinte vasallos de su madre y algunos pequeños objetos de cambio. Desembarcó en las costas de Chuspa, a catorce leguas a barlovento de La Guaira. Su afabilidad, su conoci-

miento de las lenguas indígenas y su origen materno, le ganaron prontamente la amistad de todos los Caciques, quienes le dieron testimonios los más expresivos de su afecto. Empleó algún tiempo en examinar el país y en estudiar los habitantes, y en seguida volvió a Margarita con gran sentimiento de los Indios que ya le habían hecho su oráculo.

La madre de Fajardo, entusiasmada con la relación que éste le hacía de las disposiciones de los Indios del valle de Maya o Caracas, le animó a seguir su proyecto y decidió acompañarle. Madre e hijo se hicieron a la vela con 100 Indios del servicio de aquélla. Once Españoles solamente consintieron en formar parte de la expedición. Desembarcaron en el mismo punto en donde Fajardo lo había hecho en el primer viaje. A su llegada el gozo fue general, se estableció una gran intimidad entre éllos y los Indios, intimidad que inmediatamente adqurió tales caracteres de espontaneidad y firmeza que parecía inalterable. Se ofreció a la madre de Fajardo y ella aceptó, todo el valle que se llamó del Panecillo, en donde gozaba de una consideración semejante a la que se tiene por una soberana.

Fajardo, en su deseo de aprovechar tan felices circunstancias, solicitó del Gobernador español Gutierre de la Peña el permiso que le fue fácilmente acordado de edificar una ciudad. Las primeras comunicaciones que Fajardo hizo a los Indios, llenaron a éstos de sospechas. Y a la sospecha siguió la desavenencia. Las vías de hecho comenzaron. Los Indios tomaron las armas y envenenaron las aguas. La madre de Fajardo murió durante estas turbulencias, que llegaron a ser tan graves que Fajardo se consideró muy feliz con haber perdido todos los suyos y poderse escapar a Margarita.

Ni los peligros pasados ni los futuros, hicieron cambiar sus proyectos. Se dispuso a una tercera tentativa: componían la expedición once compañeros, no de su fortuna sino de su temeridad. Desembarcó en el territorio del único Cacique que le había conservado su amistad y atravesó todo el país hasta Valencia, a fin de conocerlo bien y poder dar al Gobernador de la Provincia datos bastante satisfactorios que lo determinaran a acordarle el título y las fuerzas necesarias

para hacer la conquista. Pero fue rechazado en su camino por un gran número de Indios bien decididos a jugarle una mala partida. Su muerte habría sido un hecho si su dulzura natural y su conocimiento de las lenguas indígenas no hubiesen desarmado el brazo presto a herirle, y cambiado en benevolencia el furor de los salvajes.

Llegó pues a Valencia en donde dio al Gobernador Collado minuciosos informes sobre la posibilidad de la conquista. Obtuvo entonces el grado de Teniente General, treinta hombres y algunos animales de cuernos. Con tan débiles medios, y no pudiendo marchar en son de conquista, penetró entre los Indios como negociador y amigo. Solicitó alianzas que obtuvo fácilmente. Los Araucos, los Teques, los Taramaquas o Taramainas y los Chaganagotos (o Chagaragatos), se le unieron por tratados. Abrió así el paso de los valles de Aragua de la montaña de San Pedro y del valle de los Caracas. Como no había bastante fuerza para mantenerse en el interior de las tierras, ni bastante confianza en los Indios para permanecer entre éllos, se retiró a la orilla del mar y edificó en 1560, en el puerto de Caraballeda, una ciudad a la cual dio el nombre del Gobernador Collado, nombre que perdió a la muerte de este Gobernador para tomar el de Caraballeda. Tan luego tuvo avisos de que existían minas en el valle de San Francisco, se encaminó a él con suficiente gente para rechazar los ataques que pudieran presentársele. Halló en efecto una abundante mina de oro; de la cual envió muestra a Collado. Este descubrimiento, que realzaba su mérito y debía aumentar su crédito, fue la causa de su pérdida. Los habitantes de El Tocuyo se le enfrentaron envidiosos, envidia de la cual participó el Gobernador, de tal manera que le destituyó y le relegó a Caraballeda, no sólo por ceder al impulso envidioso de los otros sino por satisfacer el suyo propio.

Pedro Miranda reemplazó a Fajardo. Collado mismo fue a reconocer la mina que halló más rica de lo que Fajardo la había anunciado, pero el levantamiento general de los Indios hizo quiméricas sus esperanzas y forzó a la retirada a todos los que habían acudido a estos nuevos tesoros.

Se enviaron nuevas fuerzas para recobrar estas minas de las que obtuvieron la posesión, pero no fue sino para probar nuevas traiciones y ser de nuevo desposeídos.

Con poco esfuerzo los Españoles lograron edificar una villa, es decir, unas cuantas chozas cercanas unas a las otras que llamaron San Francisco. Este pobre y lastimoso establecimiento habría estado bien lejos de ser ciudad, si no hubiera sido fundado en el mismo sitio donde hoy está la ciudad de Caracas.

Entre tanto llegaba a Borburata un cierto Aguirre con 300 hombres, señalando con crímenes y fechorías las huellas de sus pasos. Los Españoles dieron al Jefe de esta banda el título imponente de *Tirano*, cuando no merecía sino el de bandido, porque el tirano tiene la ambición del poder unido al temor de perderlo. Aguirre y los suyos robaban y hacían correr la sangre únicamente por el hábito del crimen. Partidos del Perú para hacer descubrimientos a las órdenes de un Jefe a quien habían dado muerte, descendieron el río de las Amazonas (5), y pasaron a Margarita en donde cometieron acciones atroces. De Borburata pasaron a Valencia dándose muerte los unos a los otros cuando no hallaban suficientes víctimas para alimentar su ferocidad. En fin, Aguirre después de haber dado muerte a tantos inocentes, la recibió él mismo en Barquisimeto (6). Esta historia, que no entra en la mía sino a causa de la suspensión de la conquista de Caracas que ella ocasionó, se halla muy pormenorizada en una obra que tiene por título *Conquista de la Provincia de Venezuela* por Oviedo y Baños.

Las fuerzas que estaban en San Francisco, al marchar contra el pretendido tirano, dejaron a Fajardo en Caraballeda en tal estado de debilidad y tan expuesto a las traiciones de los Indios, que se vio obligado, después de haber hecho esfuerzos increíbles para mantenerse, a evacuar la Tierra Firme y

(5) Este itinerario está en discusión aún, pues varios historiadores suponen bajó por el Orinoco. (*N. del T.*)

(6) Y no en la isla de Trinidad como dice La Condamine en la Relación de su Viaje a la América Meridional. (*Nota de Depons.*)

retirarse a Margarita, donde formó una cuarta expedición, con la cual desembarcó cerca de Cumaná. Pero el monstruo que allí gobernaba, llamado Alonso Cobos, celoso de la gloria que Fajardo, como hombre atrevido, infatigable pero desgraciado, iba a adquirir, le atrajo a Cumaná por la más negra de las perfidias y le hizo estrangular.

El Gobernador Bernáldez continuó en 1565 el proyecto de la conquista de los Caracas. Dio el mando de la expedición a Gutierre de la Peña y él mismo quiso formar parte de ella. Pero llegados a alguna distancia del suelo que codiciaban, hallaron las sabanas y las montañas cubiertas de Indios Aruacos, Meregotos y Quiriquires. Y como no viesen posibilidad alguna de abrirse paso, se retiraron.

El éxito estaba reservado a Don Pedro Ponce de León, quien llegó de España en calidad de Gobernador con recomendación expresa del Rey para emplear todos los medios y llevar a término la conquista de los Caracas. A este efecto se formó en 1567 una expedición cuyo mando fue dado a Don Diego de Losada. Este ejército, compuesto de 150 hombres de combate y de 80 exploradores penetró por los valles de Aragua. Su campaña fue feliz hasta el pie de la montaña de Terepayma, que todavía se llama Las Cocuizas a causa del nombre de los Indios de este lugar. Fue aquí en donde halló un ejército formidable que hizo un ataque vigoroso y mantuvo indecisa la victoria durante algún tiempo. Los Indios perdieron tanta gente que el campo de batalla quedó en poder de los Españoles.

Cuatro leguas más arriba el Ejército dio de nuevo, en las gargantas de la montaña, con un cuerpo considerable de Indios que libró un combate mucho más vivo y mucho mejor concertado que el primero. Para hacerlo todavía más horroroso los Indios habían puesto fuego a las florestas de la montaña a fin de envolver al enemigo en el humo y en las llamas: fue menester toda la presencia de espíritu de Losada y todo el valor de los suyos, para salir de este mal paso. Todos estos peligros fueron desafiados y vencidos con alguna pérdida, pero para caer en otros no menos terribles.

El Cacique Guaycaypuro, el que mejor defendió su país, se había apostado en las riberas del San Pedro con diez mil Indios. El combate se comprometió tan pronto como los Españoles se presentaron. La lucha fue larga, obstinada y sangrienta. Algunos Españoles perecieron, pero la victoria se puso de su parte. Continuaron los Españoles su marcha y llegaron a Las Adjuntas, distantes tres leguas de Caracas por terreno llano. El Cacique de este lugar no había querido tomar partido contra los Españoles, por no exponerse a la devastación de grandes plantaciones que tenía en sus dominios. Losada pudo pues dar a su Ejército algunos momentos de reposo, del cual tenía gran necesidad. Al mismo tiempo supo que nuevos ejércitos de Indios le esperaban en los desfiladeros, por donde debía pasar para llegar al valle de San Francisco o de los Caracas; lo que le obligó a tomar camino a la derecha, a través de una montaña que conduce a un valle alejado media legua de Caracas, al cual valle dio el nombre que conserva todavía de Valle de la Pascua, porque llegó a él en la Semana Santa y permaneció hasta la fiesta de las Pascuas.

El proyecto de Losada era intentarlo todo a fin de obtener la amistad de los Indios, y ponerlos bajo la dominación española a fuerza de negociaciones y de buenos tratos; y hacerles preferir las leyes sociales, que protegen a todos los individuos, al estado de naturaleza en donde cada uno está expuesto a los insultos y a las exacciones del más fuerte. No hizo pues al principio uso de las armas sino para su defensa. Todos los Indios que se capturaban eran bien tratados, halagados, adoctrinados y puestos en libertad. Se obtenían las más bellas promesas, los Indios prestaban fácilmente los juramentos sin darles importancia y se manifestaban muy satisfechos en apariencia; pero esta libertad que ellos debían a la generosidad de sus vencedores, no la emplearon jamás sino en presentar nuevas emboscadas a los Españoles y en formar nuevas coaliciones para combatirlos.

Desde que Losada tuvo la desconsoladora certidumbre de que los Indios tomaban por debilidad los medios pacíficos empleados con ellos, reanudó seriamente la guerra. Dejó a Maldonado en el Valle de San Francisco con 80 hombres, mien-

tras él con el resto del ejército se internó en el país a diez leguas al oeste, en donde halló muchas emboscadas, muchas avanzadas, muchos Indios dispuestos a disputarle el paso, pero fue en vano que ellos tentaran resistirle; todo cedió a su táctica y a su valor. Continuaba con todo el éxito posible la conquista cuando supo que Maldonado estaba asediado por más de dos mil Indios. Esta nueva le obligó a retroceder para ir al socorro del campo de San Francisco. Su aproximación hizo levantar el sitio y puso a los Indios en fuga.

La primera intención de Losada fue no fundar ciudad alguna hasta que la conquista estuviese terminada y la tranquilidad bien segura, pero las circunstancias le hicieron cambiar de opinión. Echó desde luego los fundamentos de la ciudad de Caracas a la cual dio el nombre de *Santiago de León de Caracas* que no es sino la combinación de su nombre (7), el del Gobernador Ponce de León y el de la región india en cuyo terreno fue edificada. El día preciso de la fundación se ignora (8). La historia no ha podido fijar sino el año, fue hacia fines de 1567.

Los Españoles pasaron más de diez años en hacer la guerra a los Indios de los alrededores de Caracas. Las salidas eran continuas y no siempre felices. Muchas veces durante este intervalo estuvieron a punto de evacuar el país. Fue necesario no sólo la constancia y la frugalidad, que entran en las virtudes características de los Españoles, sino también su intrepidez particular para resistir a todas las fatigas y a todas las privaciones, y salir victoriosos de los combates que daban o aceptaban todos los días.

Maracaibo

Mientras que Losada consolidaba la conquista de los Caracas, el Capitán Alonso Pacheco, habitante de Trujillo, combatia en la parte occidental a los Indios Zaparas, Quiriquires,

(7) En francés la palabra Jacques significa indistintamente Santiago y Diego.—(*N. del T.*)

(8) Hasta hoy se tiene, con algunas probabilidades, como fecha de la fundación el día 25 de Julio de 1567.—(*N. del T.*)

Aliles y Toas que le cerraban el camino de Maracaibo. Esta conquista no fue corta ni fácil: fue obra del tiempo y del valor. Verificada la reducción, fundó en 1571 una población a las orillas del Lago de Maracaibo bajo el nombre de Nueva Zamora, que no ha conservado porque no es conocida sino bajo el de Maracaibo.

Carora

En 1572 Juan de Salamanca con 70 hombres combatió los Indios de Bararigua y fundó, el 9 de Junio del mismo año, la villa de Carora.

San Sebastián de los Reyes

La población de San Sebastián de los Reyes tuvo por fundador en 1585 a Don Sebastián Díaz. Los Indios la atacaron muchas veces con fundada esperanza de éxito por cuanto eran pocos al principio sus habitantes, pero su valor suplió al número.

Se ve por la manera como estas ciudades fueron fundadas que ellas no debieron su existencia sino a la fuerza y su conservación al valor de sus primeros habitantes. Acaso se espera hallar aquí los pormenores de estas conquistas que abrazan toda la Provincia de Venezuela, y que no están desprovistos de interés, pero tal tarea está fuera del círculo que me he trazado. Además la claridad, el método y la exactitud con que Oviedo, criollo de Caracas, ha tratado esta materia me han hecho desistir de una empresa en la que yo no podría sino serle inferior. En mi concepto, mi deber está suficientemente cumplido indicando la obra y pagando a la memoria del autor el tributo de elogio que le es debido. El ha descrito con tino los medios que se emplearon en hacer pasar este país al dominio español. Yo voy a hacer conocer los medios que se emplearon para mantenerlo. Oviedo expuso un cuadro fiel de lo que era este país anteriormente; a mí me toca dar cuenta de lo que es hoy día y de lo que será en el porvenir.

CAPITULO SEGUNDO

Corografía de la parte Oriental de Tierra Firme

División de la Capitanía General de Caracas.—Temperatura.—Montañas.—Minas.—Pesca de Perlas.—Sal de Perlas.—Sal.—Aguas Minerales.—Estaciones.—Lluvias.—Temblores de Tierra.—Maderas. De construcción. De carpintería. De ebanistería. De usos particulares. De tinte.—Plantas, gomas, resinas y aceites medicinales.—Lagos. Lago de Maracaibo. Lago de Valencia.—Ríos. Güigües. Tocuyo. Aroa. Yaracuy. Tuy. Neverí. Manzanares. Cariaco. Guarapiche.—Mar. Mareas. Vientos. Gusanos roedores o taredos. Alta marejada.—Puertos. Portete y Bahía Honda. Maracaibo. Coro. Puerto Cabello. Turiamo. Patanemo, Borburata y Ciénaga. Ocumare. La Guaira. Caraballeda. Puerto Francés. Higuerote. Bahía o Lago de Tacarigua. Barcelona. Cumaná. Golfo de Cariaco. Punta le Araya. Canal de Margarita. Puerto de Cariaco. Golfo de Paria.

DIVISION DE LA CAPITANIA GENERAL DE CARACAS

El país cuya descripción he emprendido es el mismo que forma la Capitanía General de Caracas (1). Comprende la Provincia de Venezuela (2) al centro, la Provincia de Maracaibo al oeste, la Provincia de Guayana al sur, la Provincia de Cumaná al este, y la Isla de Margarita al noroeste.

Su territorio está limitado por el mar al norte, desde los 75º de longitud oeste del meridiano de París hasta los 62º, es decir, todo el espacio comprendido desde el Cabo de La Vela hasta la punta de Megillones o de Paria; y al oeste también por el mar, desde los 12º de latitud norte hasta los 8º. La Guayana holandesa y el Perú (3) lo limitan al sur, y el Reino de Santa Fé al oeste.

---

(1) Debe suponerse que es Venezuela, y así se entenderá todas las veces en que Depons hable de la Capitanía General de Caracas. (*N. del T.*)

(2) Debe suponerse que es Caracas.—(*N. del T.*)

(3) La Guayana Inglesa al este y el Brasil al sur, debió decir Depons.—(*N. del T.*)

TEMPERATURA

Según su situación, toda ella más allá del 12º de latitud norte racia la linea equinoccial, este país no debería presentar sino un suelo árido y una tierra inhabitable por el exceso de calor, pero la naturaleza alternativamente generosa, singular y caprichosa, ha variado de tal manera su temperatura, que en muchos lugares se disfruta del frescor de una perpetua primavera; mientras en otros la influencia de la latitud ejerce allí todo el imperio que recibe de las leyes físicas.

MONTAÑAS

El fenómeno de esta temperatura es debido a una cadena de montañas, que parte de una de los Andes de Quito, atraviesa a Mérida y a la Provincia de Barinas, después sigue al norte hasta la costa, de donde se dirige al este, y perdiendo siempre insensiblemente su altura, va a terminar en la Isla de Trinidad.

El espacio que ocupa la cadena de estas montañas que atraviesan las Provincias de Caracas tiene en su anchura ordinaria quince leguas, en algunos puntos veinte, pero en ninguno menos de diez. Se ve por su poca elevación que el Creador las ha destinado casi todas al uso del hombre, porque muy pocas de ellas no son cultivables y habitables. Lo que parece negarse con más obstinación a los beneficios de la fecundidad es el Picacho oriental, cerca de Caracas, cuya altura es de 1278 toesas; le sigue el Tumeriquiri en las misiones de Cumaná, que tiene 935 toesas de elevación sobre el nivel del mar.

Estas desigualdades del terreno deben producir y producen en efecto otras tantas temperaturas diferentes, muy favorables a la diversidad de las producciones. En las montañas reina constantemente una frescura que no está lejos de merecer el nombre de frío. Los numerosos valles formados por ellas son más o menos frescos según su situación o su altura.

Después de haber atravesado estas montañas de norte a sur, se encuentran llanuras inmensas que corren del este al oeste, desde la villa del Pao, situada a los 67º de longitud

occidental del meridiano de París, hasta el pie de las montañas de Santa Fé. Están limitadas al sur por el río Orinoco, más allá del cual está la Guayana, de la que se hablará por separado. En estas llanuras se experimentan de continuo muy fuertes calores.

Se han hecho muy pocos estudios sobre la conformación de las montañas de Venezuela. Los Españoles que no pierden su tiempo en esta clase de operaciones, más curiosas que útiles, y que no prestan su atención sino a las minas de oro o siquiera de plata, han dejado este punto en toda su oscuridad. Pero según el sistema generalmente adoptado sobre la formación de las montañas, las de Venezuela no son de bastante elevación para ser antediluvianas; además no tienen como las montañas primitivas la forma bastante piramidal, ni peñascos salientes y agudos despojados de toda verdura, efecto del deslizamiento de las tierras ocasionado por las aguas pluviales; están al contrario cubiertas de una verdura que anuncia el vigor de la vegetación en lugar de su decrepitud. Es pues, no sólo presumible sino evidente, que dichas montañas no son sino un conjunto de capas de diferentes materias que la mano del tiempo ha formado y que la misma mano destruirá. Lo que confirma aún más esta opinión es la cantidad de materias calcáreas que se encuentra en ellas, y de las cuales estarían privadas si fueran primitivas. Allí se ha descubierto mármol y se sabe que esta especie de piedra no es sino el producto de conchas marinas, de madréporas, etc., que se encuentran únicamente en las montañas de segundo orden, las cuales no deben su existencia sino a las revoluciones del globo, a los caprichos y a las convulsiones de la naturaleza. Sin embargo, el Barón de Humboldt halló en la montaña de la Silla, la más alta de esta cadena, granito fino, del que el feldespato, el cuarzo y la mica son las partes constitutivas; lo que probaría al menos según el sistema de Mr. Palas, que esta montaña es o primitiva o que surgió del seno de las aguas mucho antes que sus compañeras. Por lo demás creo que sin defraudar la atención del lector, puedo cederle el placer, el cuidado o la pena de emprender por su propia cuenta un examen más profundo de este asunto porque mi propósito con-

siste en hacer la descripción de un país y no la historia del globo.

Verdad que no necesita apoyo ni comentario, es que estas montañas, formadas como todas las demás montañas derramadas sobre la superficie de la tierra, contienen unas mismas materias y suministrarían al observador tantos objetos de curiosidad como de reflexión; pero bien considerado, no es menos cierto que en estas Provincias la agricultura ofrece al hombre bastante ocupación y bastante utilidad para llenar sus ocios y satisfacer sus ambiciones.

MINAS

La mayor ventaja de que gozan las Provincias de Caracas es no tener minas en explotación. A fuerza de buscar, los primeros conquistadores hallaron cuatro minas de oro, que fueron muy pronto abandonadas.

En 1551, Pedro Damián del Barrio descubrió una en el valle de Nirgua, la cual fue explotada bajo el nombre de *mina real de San Felipe de Buria*. En 1554 estaba ya abandonada a causa de la revuelta de los negros que trabajaban en ella y de los Indios que veían en este establecimiento la pérdida más segura de su independencia. Al año siguiente, el Gobernador Villacinda quiso reanudar los trabajos de esta mina y fundó una ciudad que se llamó de *Las Palmas* la cual tuvo breve existencia. Se renovó la empresa seis meses después, bajo el mando de Paradas, pero sin mejor éxito que las precedentes. Aquél fundó la villa de Nirgua que los Indios hicieron luego abandonar. El Gobernador Gutiérrez de la Peña reanudó el proyecto en 1557. Con el nombre de Nueva Jerez se fundó a orillas del río Nirgua una ciudad que se creyó tuviera mejor suerte, pero no se sostuvo contra los Indios sino hasta 1568.

Francisco Fajardo halló una segunda mina en los alrededores de la villa de San Sebastián de los Reyes, que el Gobernador Collado comenzó a hacer explotar. Un levantamiento de los Indios la hizo abandonar. A favor de una paz poco sincera pedida por el Cacique Guaycaipuro se reanudaron los

trabajos, que duraron muy poco tiempo, porque los Indios la atacaron en tan gran número y tan intempestivamente, que degollaron a todos los trabajadores y dstruyron las obras sin que hasta hoy se hayan restablecido.

Sebastián Díaz Alfaro descubrió en 1584 entre Apa y Carapa, no lejos de las orillas del Tuy, dos minas muy abundantes en oro de veintitrés quilates; desgraciadamente para los autores del descubrimiento y felizmente para la generación actual, el terreno era tan insalubre que todo el mundo caía enfermo y muchas personas perdieron la vida. Así fue indispensable abandonar tesoros que no se podían obtener sino con una pérdida de hombres que la escasez de la población no permitía soportar. En 1606 quiso restablecerlas Sancho Alquiza, Gobernador de la Provincia, que las buscó inútilmente: el tiempo o más bien los Indios habian destruído hasta las huellas. El Gobernador Don Francisco de Berrocarán (Berroterán) hizo los mismos esfuerzos en 1698 también con muy poco éxito.

Todas estas felices contrariedades han librado a los habitantes de las provincias de Caracas de los males anejos a las explotaciones de las minas de oro y de plata, las cuales mientras duran, son la tumba de la mayor parte de los que en ellas trabajan; debilitan, extenúan y condenan a una vida lánguida a aquéllos que no han sido ahogados en su seno; destruyen el germen de todas las virtudes sociales y domésticas; proscriben todo espíritu de orden y de economía; mantienen la disolución y el vicio que les son propios y cuando se agotan sustituyen la miseria a la prodigalidad, la vagancia al trabajo y lanzan en la sociedad a los obreros que ellas ocupaban, a los cuales no les queda más recurso que la mendicidad o el robo.

Me es satisfactorio poder observar que si estas Provincias no han gozado, ni están probablemente destinadas a gozar nunca del brillo pasajero que dan las minas, en cambio están compensadas cien veces por las producciones abundantes, preciosas e inagotables que les promete un suelo que por su fertilidad y por su extensión, será el asiento constante de la comodidad y el bienestar, mientras que los países de minas no ofrecen ya sino escombros, ruinas, excavaciones espantosas, tristes testigos de su opulencia pasada.

Se explotan sin embargo en la jurisdicción de San Felipe minas de cobre de una calidad superior, pero no ocupan tanta gente que la humanidad tenga que lamentarse de ellas o sean perjudiciales a la agricultura. La presencia y el bajo precio de este metal que no se vende sino a 15 pesos fuertes el quintal, han determinado a la mayor parte de los cultivadores de caña de azúcar a hacer de este metal las calderas y los cilindros de sus molinos. Es muy probable que este ejemplo sea imitado por la generalidad sobre todo para las calderas, porque siendo el cobre más permeable que el hierro, opone menos resistencia a la acción del fuego y así el cocimiento del azúcar se produce más pronto en calderas de cobre que en calderas de hierro, de donde resulta por lo menos una economía de tiempo y de leña o de bagazo. También existe otro motivo para dar la preferencia al cobre sobre el hierro: cuando se rompe una caldera o un cilindro de hierro se pierden a un tiempo la materia y la hechura, mientras que cuando son de cobre los desperfectos se reparan a poca costa.

Independientemente del consumo local, el cobre de estas minas exportado en 1801 por Puerto Cabello, que es el puerto más cercano, ascendió a ciento setenta y un quintales, suma que habría sido mucho más importante sin las circunstancias de la guerra.

PESCA DE PERLAS

A principios del descubrimiento de Tierra Firme, la pesca de perlas formó la rama más considerable de las riquezas del país y de las entradas del Rey. Esta pesca se hacía entre la pequeña Isla de Cubagua y la Isla de Margarita, a expensas de muchos Españoles e Indios que perecían en este oficio, cuyos resultados son tan deplorables como los de las minas. La Isla de Cubagua, estéril, sin agua y sin bosques, que sólo la codicia podía hacer soportable, fue la primera residencia escogida por los Españoles. Felizmente mediaron circunstancias, que pareciendo coadyuvar al gran designio de la Providencia para hacer de los habitantes de Venezuela un pueblo agricultor, hicieron abandonar la pesca de perlas que jamás

se ha reanudado (4). Aun se supone que las perlas han desaparecido de toda la costa oriental y que el primer punto a sotavento, donde esta pesca se hace con algún éxito, es una bahía situada entre el Cabo Chichibacoa y el Cabo de La Vela, ocupada por los Indios guajiros que venden las perlas a los Ingleses y a los Holandeses.

SAL

Toda la costa norte de la Provincia de Venezuela produce mucha sal, y de una gran blancura, pero la salina más abundante es la de Araya que puede competir con todas las de América, aún sin exceptuar las Islas Turcas. Esta salina es a la vez de sal fósil y de sal marina. Su explotación está muy descuidada porque no se le extrae ni la vigésima parte de la sal que podría producir. Se verá en el Capítulo de los Impuestos que el Rey hace vender la sal por su cuenta, o la arrienda; a la vez sorprenderá la modicidad de esta renta.

AGUAS MINERALES

Estas Provincias abundan en aguas minerales tanto calientes como frías; las hay amoniacales, ferruginosas, salitrosas y aún aciduladas. La medicina no saca de ellas todas las ventajas que podría porque en general se hallan distantes de los lugares habitados y porque los enfermos, expuestos a verse privados de los cuidados domésticos que tanto contribuyen a la curación, no tienen el brío de emprender un viaje para recurrir a un remedio que las incomodidades locales harían evidentemente ineficaz. He aquí el único motivo de que estas aguas sean tan poco frecuentadas y aun desconocidas.

Algunas de estas aguas tienen un grado de calor que se aproxima al agua hirviendo. Las que están sobre el antiguo camino de Puerto Cabello a Valencia, suben hasta 72° y otra fuente en los valles de Aragua es aún más caliente.

---

(4) Hoy se explota con algún éxito, pues al Gobierno de la Nación le da una renta de cerca de 300.000 bolívares anuales.—(*N. del T.*)

ESTACIONES

El año no se divide en esta parte de la América Meridional como en Europa. La primavera y el otoño sólo se conocen por los libros. El verano y el invierno se dividen el año entero. No es el frío ni el calor los que forman su línea de separación, sino las lluvias y la sequía.

Se asigna a lo que se llama invierno el intervalo que corre entre los meses de floreal (5) y frimario (6), que no es otra cosa que la estación de las lluvias; y al verano los otros seis meses, durante los cuales las lluvias son menos frecuentes, algunas veces raras.

LLUVIAS

Casi igual cantidad de agua cae en las Provincias de Venezuela, de Cumaná y de Guayana. Las llanuras, las montañas, los valles, participan de los beneficios y de los inconvenientes de las lluvias que sin embargo no siempre son continuas. Hay días en que no cae una gota de agua, y rara vez llueve sin cesar. Se puede calcular que un día con otro llueve durante tres horas, y más frecuentemente de tarde que por la mañana. Todo esto se entiende en la estación de las lluvias.

Jamás se ven allí las lloviznas de los polos, sino siempre los chaparrones de la zona tórrida, lluvias en manga que dan más agua en un solo día, que muestras lluvias de Europa no la dan en seis. Por lo demás basta considerar que todo el país que describo está más allá del 11° de latitud norte, hacia el Ecuador, y que se estima que la suma de lluvias equinocciales es décupla de las lluvias circumpolares, para no asombrarse de que todos los ríos desborden durante la mayor parte de la estación de las lluvias; de que las quebradas que todo el resto del año están en seco se conviertan en torrentes; y de que las llanuras se vean anegadas en inmensas extensiones

(5) Octavo mes del calendario republicano francés, 20 de Abril al 19 de Mayo. (*N. del T.*)

(6) Tercer mes del mismo calendario anterior, 31 Noviembre al 20 de Diciembre. (*N. del T.*)

donde el viajero no percibe sino las cimas de los árboles más elevados que sirven entonces de balizas. Esta especie de mar accidental se forma principalmente en los llanos septentrionales del Orinoco, en un espacio de más de cuarenta leguas entre ciento cincuenta.

TEMBLORES DE TIERRA

Todo el mundo observa en estas Provincias que antes de 1792 las lluvias venían acompañadas de relámpagos y truenos terribles, y desde esa época hasta 1804, la lluvia cae con más abundancia sin ningún síntoma de tormenta. Parece que la electricidad atmosférica ha sido asorbida, acumulándose en la masa material de la cordillera, y que a esta causa se deban los temblores de tierra experimentados por Cumaná en Diciembre de 1797, y cuyos estragos han sido tan grandes. Maracaibo experimentó algunas sacudidas en 1800 y Puerto Cabello a comienzos de 1801. No se había sentido ninguna de estas sacudidas después de 1778 y 1779.

Esta parte de la América meridional, aunque situada entre las Antillas, donde los temblores de tierra son tan frecuentes, y el Perú en donde son más frecuentes todavía, goza en medio de estos países agitados, de intervalos de reposo que parecerían milagrosos si no obedecieran a la ventaja de que su aire más rarificado deja menos acción a la electricidad y a que la tierra tiene en su seno menos principios de fermentación y de combustión.

El 1º de Mayo de 1802, a las once de la noche, hubo en Caracas un temblor bastante fuerte, con oscilaciones de oeste a este. El 20 del mismo mes a las cuatro y cinco de la tarde, otro de trepidación que duró un minuto, y la tierra no recobró su aplomo sino dos minutos después. El 4 de Julio siguiente, a las dos y cuarenta y ocho minutos de la mañana dos fuertes sacudidas: la misma mañana, a las seis y treinta y cinco minutos, otro menos fuerte.

Las causas y foco de los temblores de tierra parecen estar en la Provincia de Cumaná, donde son siempre más violentos que en otras partes. (Véase *Cumaná* en el Capítulo de la *Descripción de las ciudades).*

MADERAS DE CONSTRUCCION

Las montañas de Venezuela producen las mismas especies de madera que las Antillas y muchas otras que les son peculiares. Las vastas selvas que las cubren abastecerían durante siglos a los más grandes aserraderos, si la contextura de las montañas no hiciese su explotación muy difícil y muy dispensiosa para un país en donde la navegación no tiene suficientes emolumentos para atender a los gastos.

Hace veinticinco años que el Rey estableció en la Provincia de Cumaná un corte de maderas para sus arsenales de Europa. Esta explotación no duró largo tiempo, y terminó menos por falta de madera que por los gastos inmensos que acompañaban a todas las empresas por cuenta del Rey, en las cuales cada encargado funda siempre, y realiza muy a menudo, proyectos de fortuna que hacen que el Estado se arruine en la misma operación donde los particulares se enriquecen. Ahora ya no se envían a España sino maderas propias para la Artillería. En 1796 se exportaron por el puerto de La Guaira ciento treinta y dos piezas.

Por los ríos Tocuyo y Yaracuy se trasporta a Puerto Cabello, situado a quince leguas a sotavento, todas las maderas que se consumen en el puerto para la carena y aun para la construcción de navíos.

Un poco más a sotavento de la desembocadura del río Tocuyo en los parajes de las pequeñas Islas Tucacas, la proximidad de maderas de construcción invita a establecer aserraderos, pero la falta de mercado hace descuidar esta industria.

En Maracaibo se emplean para la construcción maderas de una calidad superior a todas las de la Tierra Firme, así mismo los aserraderos de esta ciudad están constantemente ocupados, y lo estarían mucho más si la barra permitiese la salida de navíos de gran porte.

Maderas de Carpintería

La carpintería y la ebanistería hallan también en estas montañas tantos materiales, que les estorban la elección. En

general se emplea la madera que los Españoles llaman *pardillo* para vigas, viguetas, armadura de puertas, jambas, etc., etc. En algunas regiones se reemplaza el pardillo por el roble que es el *quercus cerris* de Linco y el *quercus gallifer* de Tournefort.

Maderas de Ebanistería

Los ebanistas hacen gran uso del cedro para las puertas, ventanas, mesas, sillas, etc. Para los muebles de ornamento tienen a la mano muchas especies de madera susceptibles del más bello pulimento, entre las cuales se distinguen el ébano negro, que se halla en muchas regiones, pero particularmente en las riberas del río Torondoy que desemboca en el lago de Maracaibo y en la parte occidental. Es aquí donde la naturaleza parece haber establecido el semillero de árboles que más se prestan a las necesidades, al recreo y a los caprichos del hombre. El ébano amarillo es más común en los bosques de Tierra Firme, lo mismo que el ébano rojo. Los Españoles llaman el ébano negro *ébano;* al amarillo, *palo amarillo* y al rojo, *granadillo.*

La exactitud me obliga a observar que por una de esas causas, de las que la naturaleza se reserva el secreto, el caobo no es tan abundante en Tierra Firme, como en la parte de Santo Domingo cedida a Francia por España, ni puede ser comparado por sus matices y por su pulimento.

Maderas de usos particulares

Para las obras que exigen maderas de extraordinaria dureza se emplea el palo de hierro, la *ybera puterana* de Marc-grave. Sirve para los ejes que soportan las ruedas de molinos de agua, para los rodillos en que se encajan los cilindros para moler las cañas de azúcar, etc. Esta especie de madera es común en toda Tierra Firme, excepto en los valles de Aragua, de donde los desmontes de tierra, la han alejado un poco. Se aplica la madera que los Españoles llaman granadillo o ébano rojo, a los mismos usos que el palo de hierro, al que sobrepasa en dureza.

Maderas de tinte

Entre las maderas de tinte apenas se explota la del Brasil, que crece abundantemente entre La Victoria y San Sebastián de los Reyes; y la madera de fustete más común que otras en los alrededores de Maracaibo, y cuya explotación es aún muy poco importante. Sólo los habitantes de Mérida fijan, sin el auxilio de ninguna droga extranjera, toda clase de colores (7) tan vivos y tan durables como el arte puede hacerlos. Es imposible que a medida que se penetre en estos inmensos bosques, hasta el presente dominio exclusivo de las bestias feroces y de los reptiles, no se hallen nuevas producciones propias a enriquecer las artes y a aumentar el comercio.

PLANTAS, GOMAS, RESINAS Y ACEITES MEDICINALES

Esta observación debe aplicarse a las gomas, a las resinas, a los aceites, a las raíces, a las cortezas y a las plantas medicinales. Sería necesario que hombres conocedores, pagados por el gobierno, fuesen a interrogar a la naturaleza en este país en donde ella es tan rica y tan pomposa. Resultarían sin duda de sus investigaciones y de sus experiencias ventajas infinitas para la humanidad y un aumento considerable de objetos de cambio que redundarían por completo en provecho de los habitantes del país, pues ahora no hay en el comercio sino el aceite de coco, y es sólo en la Provincia de Cumaná donde la fabricación de este aceite ha sido llevado al extremo de que, satisfecho el consumo local, queda un sobrante bastante considerable que se convierte en mercancía.

De la inmensidad de otros vegetales que podrían llenar todas las farmacias de Europa, no se exportaron en 1796 por el puerto de La Guaira, el único que tenía entonces el derecho de comerciar directamente con la metrópoli, sino cuatrocientas veintiocho libras de zarzaparrilla, de la cual están cubier-

(7) Depons escribió esto en 1804. Todavía hoy, trascurridos más de 120 años, en los pueblos de Mucuchíes y El Morro, Estado Mérida, tiñen las cobijas que fabrican con lana de oveja, con colores vegetales sin recurrir a ninguna droga. (*N. del T.*)

tos llanos y valles, quinientas libras de tamarindo, que se encuentra por todas partes, y doscientas treinta y nueve libras de quina que a la verdad no es allí muy común.

Es cierto que esta indiferencia parece disminuir, porque, según los cuadros de exportación del mismo puerto de La Guaira, durante el año de 1798, resulta que los buques neutrales que eran entonces admitidos a causa de la guerra, cargaron tres mil seiscientas setenta y cuatro libras de zarzaparrilla y tres mil cuatrocientas de resinas. En 1801 salieron de Puerto Cabello dos mil trescientos noventa y cuatro libras de zarzaparrilla y cuarenta y siete mil novecientas sesenta y nueve de guayaco; pero estos objetos y estas cantidades son todavía imperceptibles en comparación de los que se encuentran en las Provincias de Caracas.

LAGOS

Como la descripción de un país debe abrazar todo lo que tienda a dar de él una idea justa según la cual todo se explique y entienda fácilmente, no debemos hacer caso omiso tanto de los lagos formados por las aguas pluviales, como de los que no son sino depósitos de los ríos que les llevan sus aguas. Se ven muchos de la primera especie en las tierras bajas vecinas del Orinoco. Los dos más grandes de la segunda especie son los de Maracaibo y Valencia, que bien merecen una descripción particular.

Lago de Maracaibo

El lago de Maracaibo conserva todavía el nombre del Cacique que gobernaba allí. Casi tiene la forma de una garrafa tendida de sur a norte, cuyo cuello comunica con el mar. Su longitud desde la barra hasta su extremo meridional es, según Oviedo, de cincuenta leguas. Su mayor anchura de treinta, y su circunferencia de más de ciento cincuenta.

Este gran lago no puede haber debido su formación sino a la excavación lenta y sucesiva de los numerosos ríos que desembocaban allí por las partes oriental, occidental y meri-

dional, cuyos progresos quedaron probablemente detenidos cuando el depósito fue suficientemente grande para que las corrientes, dejando de entrechocarse, tomaran la dirección del mar para llevar a él el excedente de sus aguas.

Se navega fácilmente por este lago, que puede admitir navíos de la mayor capacidad. Por los ríos que desembocan en él se trasportan los géneros y los víveres del interior de la tierra para ser consumidos o embarcados en Maracaibo. Los huracanes no son frecuentes en el lago, pero hay siempre una especie de ondulación proporcionada a la acción que sus amplios límites dejan a los vientos; y en las fuertes brisas, sobre todo cuando vienen del norte, sus aguas se agitan lo suficiente para sepultar en ellas las canoas y pequeños barcos que se ven sorprendidos por los golpes de viento. Es entonces cuando las aguas del mar entrando en el lago dejan percibir su sal hasta frente de Maracaibo; pues en toda otra época, las aguas del lago son dulces hasta el mar y potables. Los baños que se toman allí y que los grandes calores del país hacen indispensables, son muy saludables.

Las mareas se hacen sentir más en los bordes del lago que en las costas vecinas. Parece que ellas se deben a las aguas mismas del lago y no a las del mar. La razón indica en efecto que si el mar fuera la causa, la marea sería en sus orillas más fuerte que en el lago, desde luego que el punto del lago más remoto está a cincuenta leguas del mar, y el agua del mar debería entrar en el lago, lo que no es así.

Todas las clases de peces que existen en los ríos de la América Meridional, abundan en este lago, excepto la tortuga, que por una singularidad muy notable, se encuentra por todas partes.

Al noreste del lago, en la parte más estéril de sus riberas, y en un lugar llamado Mene, existe un depósito inagotable de pez mineral que es el verdadero pisafalto natural *(pix montana)*. Esta pez mezclada con cebo sirve para embrear los navíos.

Los vapores bituminosos que surgen del centro de esta mina, se inflaman tan fácilmente al aire, que durante la no-

che se ven sin cesar fuegos fosfóricos que hacen el efecto de relámpagos. Se ha observado que son más continuos en los grandes calores que en los tiempos frescos. Se les llama "Faro de Maracaibo" porque sirven de faro y de brújula a los Españoles y a los Indios que navegan sobre el lago sin instrumentos y sin aguja náutica, y los cuales no tienen otro punto de referencia que el sol durante el día, y en la noche estas luces que la naturaleza parece mantener expresamente para proteger y asegurar la navegación, cuyo éxito no tiene más garantía que la rutina.

La esterilidad y más todavía la insalubridad de las riberas del lago, rechazan la agricultura y la población. Los Indios mismos las han tenido siempre por malsanas, por lo que en lugar de fijar en ellas su residencia, prefieren habitar sobre el mismo lago. Escogen para postes de las casas que fabrican sobre el agua maderas incorruptibles de la misma especie del *lignum ferri*. Según Oviedo y según la tradición del país, estas maderas se petrifican en pocos años, en toda la parte que está bajo el agua.

Por mucho que tratase de comprobar este hecho, no pude ver sino petrificaciones imperfectas, sobre las cuales estaba claramente gravada la huella del tiempo. Es, pues, de suponer que esta trasmutación se verifique en el palo de hierro, porque siendo más lenta su destrucción que la de casi todas las otras especies de madera, la naturaleza, que no se da prisa en ninguno de estos trabajos, tiene tiempo para depositar en las fibras de esta matriz duradera el jugo primitivo, que recibe su acrecentamiento de la ley de las afinidades. Así este fenómeno no modifica en nada la opinión corriente sobre la lentitud de la petrificación.

Los Españoles hallaron sobre este lago muchas aldeas construídas sin orden y sin alineamiento, pero con solidez. Por este motivo se le dio el nombre de *Venezuela*, diminutivo de Venecia, que no ha conservado, sino que se extendió a toda la Provincia. El devastador Alfinger llevó en 1529 la desolación, las cadenas y la muerte a estos pacíficos habitantes. Todas las aldeas desaparecieron a excepción de cuatro.

Se creyó durante largo tiempo que estas poblaciones no se habían formado sino para huir de las bestias feroces o de naciones enemigas, error desvanecido ahora por la negativa de los Indios que viven sobre el lago a fijar su vivienda en tierra.

Estas cuatro aldeas, situadas todas en la parte oriental del lago, a distancias desiguales una de otra, se llaman *Lagunillas, Misoa, Tumoporo* y *Moporo*. Tienen una iglesia sobre el agua, servida por un cura que está encargado de suministrar los socorros espirituales a todos estos Indios acuáticos. Esas funciones parroquiales son pruebas tan inequívocas del celo del sacerdote que las cumple, que es raro que su salud no se altere antes de los primeros quince días de su llegada, y más raro aún que su vida se prolongue más de seis meses.

Los Indios buscan algunos víveres en tierra, pero su principal subsistencia procede de la pesca.

La caza de patos salvajes constituye también uno de sus grandes medios alimenticios, y la practican de manera muy singular. Dejan flotar sobre el lago y alrededor de sus bohíos calabazas vacías a fin de que la costumbre de verlas impida que se espanten los patos. Cuando el Indio quiere hacer su provisión mete la cabeza en una calabaza horadada de manera que le permita ver sin ser visto. Se sumerge en el agua y de pies sin que se vea ninguna parte de su cuerpo, va nadando hasta el punto donde están los patos: entonces los agarra por las patas y los sumerge sin que tengan tiempo ni de gritar, ni de hacer ningún movimiento que pueda advertir a los otros del peligro que los amenaza. El indio se amarra a la cintura los patos que va cazando. Jamás suspende la tarea antes de que sus necesidades y deseos no estén satisfechos. Esta caza silenciosa tiene el mérito de no espantar las piezas, y de poderse renovar a cada instante con el mismo éxito y siempre sin gastos.

La bondad del terreno en la parte occidental ha hecho desafiar la inclemencia del clima a algunos Españoles que allí han establecido ventas de cacao y de víveres. Estos establecimientos muy diseminados no han podido conducir a la

fundación de ninguna aldea y menos aún a la de ninguna ciudad. No hay sino una Capilla, casi al centro de esas habitaciones dispersas y un cura para el oficio divino y la administración de los sacramentos.

La extremidad sur del lago está inculta e inhabitada. La parte septentrional es tan cálida como las otras pero incomparablemente más sana. La ciudad de Maracaibo está sobre la ribera izquierda al oeste y frente a ella dos aldeas, la una llamada *Punta de Piedra*, habitada por Indios, y la otra *Altagracia* ocupada por los españoles, sobre la orilla izquierda. Esta última aldea está al norte de la primera.

Lago de Valencia

El Lago de Valencia, que los Indios llamaban Tacarigua, presenta una perspectiva mucho más bella que el de Maracaibo. Cierto que no es tan grande como éste, pero es mucho más útil. En lugar de la aridez que entristece el alma y de la insalubridad que conspira contra la existencia del hombre, como en las márgenes del lago de Maracaibo, sus orillas ofrecen el delicioso espectáculo de una fecundidad seductora y de una temperatura grata y mucho menos malsana.

La extensión del lago de Valencia ha sido diversamente determinada por todos los autores que han hablado de él. Oviedo le dio hace cerca de cien años, catorce leguas de largo por seis de ancho. Cisneros le dio en 1764 de diez y ocho a veinte por casi seis. El autor de la carta geográfica de la Provincia de Venezuela le asignaba en 1787 diez leguas castellanas por tres y media. No hay más acuerdo sobre su situación ni sobre su influencia en los cultivos que sobre el espacio que ocupa. Felizmente el testimonio de mis ojos y el de los españoles conocedores que habitan en sus contornos me dispensan de adoptar ciegamente cualquiera de las citadas opiniones.

En su longitud del este noreste al oeste suroeste, mide este lago trece leguas y media y cuatro en su mayor anchura. Tiene la forma de un rectángulo. Está situado a una legua de Valencia y en un valle rodeado de montañas, excepto en la parte occidental hacia el interior de las tierras.

Una veintena de ríos depositan en él sus aguas, que no tienen salida alguna. Este lago está alejado del mar alrededor de seis leguas, y el espacio que los separa está lleno de montañas ineccesibles. Es tanto más difícil suponer que este lago tenga algún desagüe visible cuanto que recibe ríos por todos sus lados, lo que prueba que es puramente una hoya.

¿Pero entonces cómo se ha mantenido durante tantos siglos en el mismo estado? ¿La sola evaporación por grande que sea en los trópicos habrá podido consumir tanta agua como la que le surten los ríos? La pequeña superficie del lago hace esta suposición imposible. Es preciso, pues, suponer tanto para alivio de la mente como para honra de la Física, que existe una vía subterránea por la cual sale una cantidad de agua igual a la que le entra por los ríos.

Esta opinión que no emito sino como una conjetura, está sin embargo apoyada en probabilidades que le dan una apariencia de verdad que la razón casi no puede negarle. Se observa que los barcos que navegan en este lago andan rápidamente de las orillas al centro con peligros del navegante; pero que para volver a orilla es preciso mucho más tiempo y trabajo. ¿Qué concluir de este hecho sino que existe en el fondo del lago una abertura por donde salen continuamente las aguas? De esta manera se explica por qué el lago no crece proporcionalmente al volumen de agua que recibe. Y esta suposición, verdadera o falsa, es tan satisfactoria que serviría para poner en claro la causa de la baja considerable que viene experimentando este lago desde hace algunos años, y que se nota a la simple vista. No habría sino aumentar la cantidad de agua que sale por la abertura subterránea y el fenómeno estaría explicado. Pero sin recurrir a este medio oculto, se halla la razón de este desecamiento sucesivo y rápido en las muchas tomas de agua que los habitantes han hecho en los ríos que desembocan en el lago a fin de regar sus haciendas. Estas aguas extendidas sobre una superficie considerable de tierras se evaporan o llegan a ser el principio de la vegetación y por consiguiente se pierden para el depósito general, que recibiendo menos agua, debe necesariamente disminuir.

A medida que el lago disminuye deja al descubierto tierras en las cuales el limo compuesto de toda clase de sustancias acumuladas por el tiempo, ha impreso un grado de fertilidad prodigiosa. Es a este nuevo suelo al que el agricultor prodiga con preferencia sus cuidados y sacrificios y sus sudores.

Su parte oriental está cultivada de tabaco, por cuenta del Rey: este cultivo está dividido en cinco plantíos que ocupan quince mil personas. El resto de los aluviones está cubierto de otras especies de cultivos.

Los pájaros que viven habitualmente en los alrededores del lago atraen por la variedad de especies, por el colorido del plumaje y por la diversidad de cantos, algunos de los cuales son muy melodiosos. La abundancia de pájaros acuáticos que encuentra allí el cazador, aumenta aún el encanto del sitio. Pero la verdura constante que adorna las orillas del lago y los productos que las cubren hacen experimentar sensaciones que parecen inherentes a todos los lugares donde la naturaleza despliega sus riquezas con más suntuosidad.

Se trasportan por el lago en barcos más o menos grandes los géneros que se producen en sus costas o en las de los ríos que le dan sus aguas. Con todo, la navegación no es muy fácil, tanto por las causas ya dichas, cuanto por las pequeñas islas del lago que hacen casi inútil el uso de la vela.

Algunas de estas pequeñas islas aumentan insensiblemente de tamaño a proporción que disminuyen las aguas del lago. Están habitadas: la llamada Caratapona contiene una población suficiente para cultivar víveres, frutos y hierbas para la venta. Tiene también esta isla una fuente de agua mucho mejor que la del lago, que es muy gruesa y de muy mal gusto. Produce al tacto el efecto del agua de lejía. La cantidad de vegetales y de animales que se pudren en su seno le dan sin duda esta propiedad esméctica.

Hay en este lago muchos peces, pero de pocas especies. El pez que los Españoles llaman *guavina* es el más abundante. En seguida vienen el bagre o *silicus bagre* de Linneo, y la bavosa que los españoles llaman *bava (blennius pholis)*.

Se encuentran en las orillas del mismo lago, muchos reptiles entre los cuales se distingue un lagarto: la iguana, que los españoles llaman *matos* y de la que los Indios y algunos españoles hacen su más apetitoso alimento. La sola idea de un animal que las impresiones de la infancia colocan en la clase de víboras, culebras, serpientes, sapos, etc., etc., me ha hecho abstener de comerlas, pero he sido muchas veces testigo de que los Indios y los Españoles no participan de esta repugnancia.

Yo no conocia esta particularidad, hasta que hallándome un dia en las orillas del lago de Valencia, durante un calor muy fuerte, me resolví a descansar algunas horas en una casa habitada por los Indios. Un momento después de mi llegada, vi al Jefe indio coger su arco y su carcaj. Le pregunté qué iba a hacer y me respondió que iba a buscar que comer. Una hora después llegaba con una soberbia iguana, cazada con flecha, en todo conforme a la descripción que de ella da Valmont de Bomare. El buen indio me la ofreció. Mi negativa pareció mortificarlo, pero tan luego como le hube explicado los motivos, no hizo sino reír. Este lagarto fue al instante desollado y hervido, y su carne fue el único manjar que compuso la comida de toda la familia. ¡Oh Providencia, cuán grande eres! ¡Cómo sabes acomodar los gustos del hombre con los medios que le das para satisfacerlos!

RIOS

Después de haber hablado de los lagos, el orden de la descripción conduce naturalmente al capítulo de los ríos y es muy presumible que en un país tan montañoso y donde las lluvias son tan abundantes, las aguas tengan que haberse formado infinitos cauces para dirigirse al espacio asignado por el Creador al tercer elemento. Toda la parte de Tierra Firme que entra en mi plan histórico es en efecto tan rica en ríos, que es difícil hallar otro país que posea tantos medios de fertilización. Cada valle tiene sus ríos más o menos grandes, no todos tienen suficiente agua para ser navegables, pero sí más que la necesaria para proveer al riego de cien veces más haciendas que las que existen ahora y para todos los usos que exige su explotación.

Todos los ríos que serpentean en la cadena de montañas descienden hacia el mar y corren de sur a norte; mientras los que nacen sobre la vertiente meridional de estas mismas montañas, recorren toda la llanura y van a engrosar con sus aguas el río Orinoco, que está al sur.

Los primeros están por lo general bastante encajonados por la naturaleza y tiene bastante pendiente para no desbordarse sino rara vez y en este caso para que sus desbordamientos no sean ni duraderos ni perjudiciales. Los segundos que tienen su curso sobre un terreno más unido y en lechos menos profundos, confunden sus aguas durante gran parte del año, y semejan más bien un mar que ríos desbordados.

Sin duda el lector no espera hallar aquí sobre cada río pormenores que apurarían en breve su paciencia; creo satisfacer bastante sus deseos al darle ligeras noticias sobre los más considerables, reservando para la descripción particular de Guayana todo lo que hay que decir sobre el famoso río Orinoco y sus afluentes.

Desde el cabo de La Vela, que forma al oeste los límites de Venezuela ,hasta Maracaibo, no hay río alguno de importancia. En la descripción del lago de Maracaibo se ha visto que su desembocadura en el mar es el producto de las aguas de muchos ríos que riegan una inmensa extensión del país. Nos limitaremos a la indicación ya hecha.

Güigües

A dieciseis leguas al este de Coro está el río Güigües (?), pasa por una aldea que se llama *Güigües de la Iglesia,* a seis leguas de su desembocadura, aun es navegable hasta esta misma aldea, por canoas y chalupas. Es verdad que esta navegación es casi inútil a causa de la esterilidad del terreno.

Tocuyo

El río Tocuyo desemboca en el mar a veinticinco leguas al este del precedente.

Nace cerca de quince leguas al sur de Carora, a más de sesenta leguas del mar. Es navegable hasta Banagua, aldea situada en sus orillas a más de cuarenta leguas de su desembocadura. Es por aquí por donde se saca la madera de construcción que abunda en sus alrededores. Serviría también para el transporte de muchas mercancías si la indolencia de habitantes no dejase sin cultivar tierras que por su fertilidad invitan inútilmente al trabajo. El espacio que recorre este río está dispuesto de manera que las irrigaciones son de una facilidad extrema. La menor sangría produce tanto efecto como las tomas de agua mejor calculadas según las reglas hidrográficas. Es de los lugares donde la naturaleza lo ha dispuesto todo, y el arte no tiene sino querer para hacer prodigios, o no querer para inutilizar las mejores disposiciones.

Aroa

La desembocadura de este río está a diez leguas a sotavento del Tocuyo. Se navega hasta las cercanías del mar, pero esta navegación no es útil ni fácil. Esto se debe tanto a las obstrucciones que presenta su lecho como a los pocos cultivos que hay en sus riberas, pues por lo que respecta a su curso este tiene más de cuarenta leguas desde luego que nace no lejos de Barquisimeto.

Yaracuy

Subiendo la costa se encuentra a tres leguas de la desembocadura del Aroa, el río Yaracuy. Nace unas cuarenta leguas al sur, pero no comienza a adquirir importancia sino dos leguas al este de San Felipe, en donde empieza a ser navegable, pudiendo ya utilizársele para transportar las mercancías que producen los valles de San Felipe y las llanuras de Barquisimeto, mercancías que son llevadas por mar a Puerto Cabello, como el puerto más próximo.

Tuy

Siguiendo la costa no hay otro río navegable sino el Tuy, que desemboca en el Océano, treinta leguas al este del puerto de La Guaira. Nace en las montañas de San Pedro, a diez le-

guas de Caracas, y riega con sus aguas los valles de Aragua entre La Victoria y las Cocuizas, los de Tácata, Cúa, Sabana de Ocumare, Santa Lucia y Santa Teresa. Su confluencia con el Guaire le hace navegable para barcos de regular capacidad, sirviendo así para el transporte de los productos que abundan en estos valles, principalmente el cacao que es de la mejor calidad. Es sin disputa el río que en todo el territorio de la Capitanía General riega mayor cantidad de haciendas. En 1803 el Consulado de Caracas, hizo levantar un plano por Don Pedro Carranza, hábil piloto, con el objeto de hacer limpiar y canalizar su cauce y de prevenir por medio de trabajos bien dirigidos los males que causan sus inundaciones.

Unare

Partiendo del Tuy ningún río de Barlovento llama la atención del observador hasta Unare. Su curso sirve de límite a los territorios de las Provincias de Caracas y Cumaná. Es navegable hasta la población de San Antonio de Clarines a seis leguas del mar. Su curso es de unas cuarenta leguas de sur a norte.

Neverí

El Neverí es un río a diez y seis leguas al este del Unare. Nace en las montañas de Bergantín, unas veinte leguas al sur de su desembocadura. Las aguas de diferentes ríos recibidas en su curso y la pendiente del terreno que recorre, le dan un volumen y una corriente que la navegación no puede soportar sino hasta Barcelona o un poco más arriba.

Manzanares

Siguiendo la costa por el este y a diez leguas de la desembocadura del Neverí, se encuentra la del río Manzanares, que baña la ciudad de Cumaná, y es sólo por esta circunstancia por lo que el tal río tiene derecho a ser citado, pues es absolutamente inútil a la navegación, dado que no puede soportar sino chalupas desde el mar hasta Cumaná, que no está sino

a un cuarto de legua. Sirve en cambio para irrigaciones que fertilizan tierras de por sí ingratas, haciéndolas dar frutos y víveres en abundancia y algunas otras mercaderías.

Cariaco

Cerca de Cumaná está el golfo de Cariaco en el cual desembocan muchos arroyos y un río que lleva el mismo nombre del golfo y del que la agricultura saca numerosas ventajas. Pasa por una ciudad a la que inútilmente se ha querido dar le nombre de San Felipe de Austria. A despecho del Gobierno ha tomado y conservado el nombre del golfo, del cual está a dos leguas. Hasta esta población el río es navegable, pero no siempre porque, como recibe mucha agua proveniente de las lluvias, ésta falta en épocas de sequía. Por lo que está sujeto en tiempo de invierno a desbordamientos que incomodan mucho a la población. La tradición de los Indios guaiqueríes sostiene que el golfo de Cariaco se formó por un temblor de tierra. (Véase el artículo *Cumaná* en el Capítulo de la descripción de las ciudades).

Guarapiche

En toda la costa norte hasta el cabo de Paria, que forma con las islas de Dragos la gran entrada norte del golfo de Paria, no existe río alguno navegable. En ese golfo desembocan varios ríos, el más considerable es Guarapiche que nace en el lado oriental de la montaña de Bergantín. Este río aumenta su volumen con las aguas de muchos arroyos que bien merecen el nombre de ríos, y sale al golfo por una ancha desembocadura que le hace dar el aspecto de un río de primera importancia. Buques medianos lo remontan hasta la bifurcación de Fantasma. La navegación es penosa no tanto por la falta de agua cuanto por los obstáculos que le presentan los mangles y árboles que el viento ha derribado o las corrientes han detenido. Estos obstáculos desaparecerían prontamente si el país produjera mercancías exportables, pero desgraciadamente esta tierra no puede brindar al hombre que no le pide sino frutos salvajes, los tesoros que su fertilidad oculta.

Todos estos ríos, a los cuales se reúnen infinidad de otros que no componen la vigésima parte de las aguas que llegan al mar, no riegan sino lo que se puede llamar parte alta o septentrional de las Provincias de Venezuela y de Cumaná. La parte inferior o meridional de estas mismas Provincias está cubierta de ríos que corren de norte a sur para desembocar en el Orinoco. Los más considerables son el Mamo, el Pariaguán y Pao, el Chivata y Zoa, Cachicamo, Aracay, Manapire y Espino, en fin el río Apure que desagua en el Orinoco por muchas bocas y recibe en sus aguas la de una infinidad de ríos que forman como un abanico que ocupa un espacio de treinta leguas al sur de la Provincia de Venezuela. La mayor parte de estos últimos son navegables hasta cuarenta y cincuenta leguas del punto en donde se echan con el Apure en el rio Orinoco. Lo expuesto deja ver a qué grado de prosperidad está destinada Guayana por la naturaleza. (Véase el Capítulo de la *Guayana española*).

Después de los ríos, el orden histórico conduce, naturalmente a estudiar los puertos de mar situados en las provincias de que se hace la descripción.

MAR

El mar que baña estas costas es llamado por los Ingleses Mar de los Caribes, porque en efecto el cordón de las Antillas, desde Trinidad hasta Cuba y Tierra Firme, forma un espacio que limitan países antiguamente ocupados por los Caribes.

No se sabe por qué no han adoptado las otras naciones europeas esta denominación tan propia para designar particularmente un punto del globo que se contentan con comprender vagamente bajo el del mar del Norte. ¿No se ha dado a este mismo mar diferentes nombres según los diferentes países que baña? ¿No se dice Mar de Vizcaya, Mar Adriático, Mar del Brasil, Mar de Candía, Mar de Escocia, Mar Cimbrio, etc., etc.? ¿Por qué no decir para designar mejor esta parte de que se trata el Mar de los Caribes?

Mareas

Toda la costa norte desde el Cabo de La Vela hasta el de Paria, está sometida a mareas tan poco sensibles y tan poco regulares que no entran para nada en las combinaciones del navegante, mientras que en la costa oriental desde este último cabo hasta la Guayana holandesa son bastante fuertes para imponerse a todos los navíos que frecuentan estos parajes. Es evidente que esto se debe al arrumbamiento.

Vientos

Debido a la amplitud del horizonte, los vientos son fijos en las costas, lo que no sucede en el interior de las tierras, en donde aquellos se hallan subordinados a la situación de los lugares. La brisa ordinaria de las costas es la misma que reina en los mares tropicales y que se conoce bajo el nombre de vientos alisios, que corren de noreste a este. Sin embargo hay una diferencia, y es que en el mar los vientos son constantes mientras que en la costa no soplan sino de nueve a diez horas de la mañana hasta la tarde. De noche son reemplazados por un viento opuesto que se llama brisa de tierra. Esta periodicidad es general, pero no exenta de excepciones.

Gusanos roedores o taredos

Todos los puertos de mar de que pronto hablaremos están igualmente infestados por esta especie de gusanos llamados taredos que se dice provienen de las Antillas o de Europa. Son tan abundantes que no hay punto de rada o río que reciba aguas del mar en donde no haya dichos gusanos. Un barco que no esté doblemente cubierto de cobre no puede permanecer anclado en estos puertos sin ser atacado por estos gusanos hasta quedar inutilizado para continuar sus servicios. Es preciso cada tres o cuatro meses alquitranar y engrasar los navíos que permanecen en los puertos si no se las quiere perder.

Marejada alta

Otro inconveniente común a todos los puertos de las Provincias de Caracas, es el de estar continuamente expuestos a las marejadas, a esas olas agitadas que no parecen ocasionadas por los vientos, pero que no son menos incómodas ni frecuentemente menos peligrosas. Sólo la rada de Puerto Cabello ofrece a la marina un asilo seguro y pacífico, donde los navíos están al abrigo de toda agitación y los marinos al abrigo de toda zozobra.

PUERTOS

Hablemos ahora de las particularidades de cada puerto en el mismo orden que hemos descrito cada río navegable.

Portete y Bahía Honda

A cinco leguas al este del Cabo de La Vela está un puerto que se llama *Portete,* el cual no puede recibir sino buques pequeños; pero cuatro leguas más a barlovento está el de Bahía Honda en donde los más grandes barcos pueden entrar y fondear al abrigo de los vientos; el anclaje en estos puertos es excelente; pero ni uno ni otro son de utilidad alguna para los Españoles, porque están en poder de Indios salvajes de los que se hablará en su oportunidad. Estos Indios hacen la pesca de perlas en la rada de Bahía Honda: es el solo producto con el cual practican su comercio con Ingleses y Holandeses.

Maracaibo

El primer puerto que se encuentra siguiendo la costa occidental es el de Maracaibo. Una barra de arena movediza, que no tiene sino diez o doce pies de agua estorba la entrada a los grandes barcos y la hace muy difícil para los pequeños; es preciso ser buen práctico para pasarla sin piloto, aun con la sonda en la mano. Tan luego se salva la barra se tiene mucha agua y un buen puerto.

Coro

La misma costa al este no ofrece sino embarcaderos hasta Coro, que tiene un puerto abierto del norte al noroeste. Se fondea a tantos pies como se quiera, porque el fondo va disminuyendo a proporción que se aproxima la ribera. Este puerto es poco frecuentado por la razón de que no es muy atrayente por su bondad y menos todavía por las mercancías que puede ofrecer.

Puerto Cabello

De aquí a Puerto Cabello no existen puertos que merezcan el nombre de tales. Perollegamos al mejor, no solamente de esta costa sino de toda la América.

La bahía de Puerto Cabello es grande, bella, cómoda y segura. Toda la marina española podría fondear al mismo tiempo. Está protegida del furor de los vientos cualquiera que sea la parte de donde éstos vengan. La tierra que lo rodea al sur, al este y al oeste es muy elevada y los dos puntos que forman su entrada al norte han sido dispuestos por la naturaleza como para someter la impetuosidad misma de los vientos ordinarios del noroeste. Se diría que esta rada es un estanque, mucho más cuando ella parece extraña a los impulsos que tienen al mar en un estado de agitación más o menos fuerte: de aquí ha derivado el nombre de Puerto Cabello, que significa *Port a Cheveu* (8), porque en efecto los navíos con simples cuerdas están mejor sujetos que en los grandes puertos con muy fuertes cables. Las marejadas tan comunes en otros lugares no turban jamás el estado pacífico y tranquilo de esta rada. El fondeadero, que nada debe al arte, es tan cómodo que los más grandes navíos atracan al muelle y la carga y descarga de mercancías y géneros se hace sin chalupas o canoas. Los buques de guerra se comunican con tierra por un simple puente volante de tres o cuatro toesas.

---

(8) Explicación de Depons a los lectores franceses. (*N. del T.*)

Turiamo, Patanemo, Borburata y Ciénaga

A tres leguas a barlovento de Puerto Cabello está la bahía de Turiamo que tiene una legua de largo de norte a sur. Casi no la visitan los navios porque no está abrigada contra el norte y porque sus alrededores no dan suficiente cantidad de géneros para que el comercio pueda exigir de la navegación, que arrostre las incomodidades anejas a este puerto. Lo dicho sobre la bahía de Turiamo puede igualmente aplicarse a las bahías de Patanemo, Borburata y Ciénaga. Por toda población en estas bahías hay un cuerpo de guardia para impedir el contrabando.

Ocumare

La bahía de Ocumare está cinco leguas al este de Puerto Cabello, es muy buena, muy abrigada contra la brisa y el viento del norte. El fondeadero es bueno. Está protegida al este del mismo puerto por una batería de ocho cañones de calibre 8 y 12. La población de Ocumare está a una legua del puerto y la riega un río del mismo nombre que después de haber fertilizado sus valles desemboca en la misma bahía al pie del puerto.

Entre la bahía de Ocumare y La Guaira hay muchos pequeños puertos donde los habitantes de esta costa embarcan sus productos para La Guaira o Puerto Cabello, pero ninguno de ellos es bastante importante para merecer se le asigne aquí un lugar particular.

La Guaira

El puerto de La Guaira es el más frecuentado de toda esta costa y al mismo tiempo el más malo. Esta rada se halla tan abierta a la brisa que el mar está siempre agitado y la violencia de los vientos causa frecuentemente daños a los navíos que están fondeados allí. Las marejadas son muy frecuentes y su acción unida a la de los vientos no hace sino aumentar los inconvenientes de este puerto. No hay sino ocho brazas de agua a un cuarto de legua de la playa. La agitación continua

de esta rada hace largas, dispendiosas y difíciles y a veces imposibles, la carga y descarga de buques, pero no son éstas las únicas desventajas que puedan atribuírsele. Las marejadas no obran con menos violencia en el fondo de la rada que en su superficie, sin cesar arrastran arena o levantan la que está en el fondo, la depositan sucesivamente sobre las áncoras y de tal manera se cubren que después de un mes no se las puede levantar, o se rompen o se hace preciso cortar los cables. Para evitar esta averia que es inevitable, cada navío está obligado a levantar sus anclas cada ocho días. Queda por saber, para completar la descripción de este puerto, que los gusanos roedores de madera hacen todavía más destrozos en la rada de La Guaira que en cualquiera otra.

Caraballeda

De La Guaira, de donde no se puede salir muy fácilmente, me dirigiría sin detenerme al primer puerto de la costa que da materia a esta descripción, si no encontrase en el camino a una legua al este del citado puerto de La Guaira, el lugar en donde estuvo la población de Caraballeda.

La causa de su despoblación hace mucho honor a sus primeros habitantes, para que el historiador pueda sin injusticia dispensarse de contarla a la posteridad.

La ciudad de Caraballeda fue fundada el 18 de septiembre de 1560 por Diego de Losada, a quien también debe su existencia la ciudad de Caracas. Caraballeda fue edificada en el mismo lugar en donde Francisco Fajardo habia situado en 1560 la ciudad de Collado que los Indios obligaron a evacuar dos años después.

Losada dio a la ciudad de Caraballeda un Cabildo como se le daba entonces a todas las poblaciones que se fundaban. Cada una gozaba del derecho de elegir sus alcaldes anuales para el ministerio de Regidores. Era un privilegio precioso que el rey conservaba y conserva todavía a su pueblo. La ciudad de Caraballeda ejerció pacíficamente este simulacro de derechos hasta 1586 en que plugo al Gobernador de la Provincia, Don Luis de Rojas, prohibir de propia autoridad a estos

habitantes el que nombrasen sus alcaldes para el año siguiente, porque los nombraría él mismo. Se hicieron representaciones que no fueron escuchadas, pero esto no impidió que en la época ordinaria de las elecciones se procediese según el uso, a la de los alcaldes. Los que el Gobernador había nombrado se presentaron pero no fueron recibidos. El abuso del poder había levantado de tal manera estos hombres celosos de sus prerrogativas, que se manifestaron resueltos a desafiarlo todo para sostenerlas. Por su parte el Gobernador, irritado por tal actitud, agregó a la primera injusticia otra más grande todavía, y tuvo la temeridad de ordenar el arresto de cuatro Regidores que encerró en calabozos por haber dignamente llenado los deberes de sus cargos.

Los habitantes de Caraballeda consideraron esta injuria como hecha a cada uno de ellos. Todos tomaron la laudable resolución de abandonar ona ciudad en donde la Ley había recibido un ultraje tan criminal: todos se retiraron a Valencia y a Caracas. La ciudad no fue desde entonces sino guarida de reptiles y pájaros de presa.

Entre tanto el rey, conforme al sistema que el Gobierno se había impuesto de reprimir las violaciones de la Ley, censuró la conducta del gobernador y le infligió penas consideradas suficientes para que sus sucesores en el gobierno se abstuviesen de cometer nuevos atentados contra los derechos de los vasallos del Rey. Los Regidores fueron puestos en libertad y obtuvieron toda la satisfacción que razonablemente se les podía dar. Se invitó a los habitantes de Caraballeda para que volviesen a sus hogares, pero ninguno de ellos hizo caso a la invitación. Respondieron que no habitarían jamás un país que les recordaría sin cesar la ofensa que habían recibido. He aquí la causa por la cual fue imposible repoblar a Caraballeda y por lo que se hizo de La Guaira el puerto de mar destinado a las importaciones y a las exportaciones de esta parte de la Provincia.

¡Hombres firmes y prudentes que supisteis mostraros sensibles, sin entregaros a los excesos que habrían deshonrado vuestra causa, que vuestras preciosas cenizas reciban el homenaje de uno de vuestros más sinceros admiradores! Vues-

tra silenciosa partida de un lugar manchado por la injusticia fue un freno a la usurpación. ¡Que vuestra memorable conducta sea para siempre jamás grabada en los corazones de todos los hombres, a fin de que sea admirada por los que mandan e imitada por los que están destinados a obedecer!

Puerto Francés

Entre La Guaira y el cabo Codera, separados por un espacio de veinticinco leguas, se hallan diecisiete ríos que a distancias iguales desembocan en el mar. En las orillas de cada uno de ellos hay muchas haciendas de cacao y algunas de caña de azúcar. Cuatro leguas antes de llegar al cabo Codera se encuentra un puerto con capacidad para buques pequeños: se le llama *Puerto Francés*. Las razones que se me han dado acerca de esta denominación no me han parecido aceptables, por lo que prefiero no dar ninguna antes de parecer inexacto. Es en este puerto donde se embarcan los productos de los alrededores, único empleo a que es aplicable.

Higuerote

Después del cabo Codera, la costa corta al sud-sud-este. A distancia de tres leguas está el pequeño puerto de Higuerote que en nada es más importante que Puerto Francés, pues únicamente sirve para el embarque de los géneros que se producen en los lugares vecinos.

Bahía o Lago de Tacarigua

Desde Higuerote hasta el río Paparo, que es una rama del Tuy, hay tres leguas, y otras tantas de este río a la desembocadura del Tuy, no distante sino media legua del Lago Tacarigua, que es preciso no confundir con el de Valencia, al cual los Indios daban el mismo nombre. La forma de este lago no difiere en nada de la de una bahía y si se le rehusa el nombre es porque frecuentemente una barra de arena movediza corta enteramente su comunicación con el mar. Su forma es circular. Hay cerca de siete leguas desde el mar al nordes-

te, hasta su más larga extremidad en el sudeste. Abunda en toda clase de peces de mar. El interior es de bastante fondo, Es sobre todo muy notable esta bahia por la gran cantidad de caimanes que en ella abundan.

En el espacio de veintiocho leguas de costa al oeste se halla una infinidad de rios que en la estación de las lluvias forman torrentes y que en tiempo seco son vadeables y aun muchos están secos.

Barcelona

El primer puerto que se halla en seguida es Barcelona, bañado por el rio Neveri. Subiendo al este de tal río se observan a cuatro millas de su desembocadura y sobre un morro que lleva el nombre de la ciudad, dos fuertes para proteger los navíos que fondean cerca, en una bahia de muy poco fondo que no puede recibir sino buques de mediana capacidad. Esta especie de puerto no está abrigado sino de la brisa, pero una legua al norte la isla de la Borracha, habitada únicamente por pescadores, ofrece en su parte meridional un puerto seguro a los más grandes barcos.

Desde el morro de Barcelona la costa corta este-noroeste hasta Cumaná que está a doce leguas. Este espacio contiene una cadena de islas a poca distancia de la costa, de las cuales algunas tienen bahías y puertos de poca importancia.

Cumaná

Cumaná está a un tercio de legua de la playa. El río Manzanares pasa por el medio, después que la ciudad se ha extendido sobre la ribera occidental. Pero, como está dicho, este río no tiene agua sino para canoas y chalupas. Los barcos fondean sobre lo que los españoles llaman *Placer,* que quiere decir un banco de arena bajo el agua. Este fondeadero, bueno para toda clase de navíos, está al oeste del río frente a un riachuelo que se llama *Bordones,* alejado una legua de la embocadura del río, de suerte que para la carga y descarga de objetos es preciso hacer este trayecto en chalupas. El puerto tiene la ventaja de estar bien abrigado.

Golfo de Cariaco

Cerca de Cumaná, al este, se halla el golfo de Cariaco, formado por la misma costa de Cumaná, la punta de Araya y el Barrigón. Se extiende diez leguas de oeste a este; su ancho es de tres leguas y en algunos puntos de cuatro. El fondo hacia el centro del golfo es de ochenta a cien brazas. Sus aguas son tranquilas como las de un lago porque las montañas de que está rodeado le aseguran contra la violencia de los vientos excepto de la brisa, a cuya acción queda enteramente sometido: la agitación de sus aguas es siempre proporcionada a la fuerza de la brisa. Hay en este golfo tres buenos puntos de desembarque como el lago del Obispo, el Gurintar y el Juanantar.

Punta de Araya

La punta de Araya, al este de la desembocadura de este lago, es peligrosa por la doble razón de que es baja y tiene al noroeste y casi a flor de agua un banco de arena que penetra dos leguas en el mar. Es este punto el que se debe reconocer cuando se viene de Europa para hallar fácilmente la entrada al puerto de Cumaná. Es pues indispensable alejarse de su noroeste y sureste hasta que se la haya doblado. Entonces se puede costear la tierra a media legua.

Canal de Margarita

Desde este punto al de Chacopata hay pequeñas bahías y puertos. En este espacio, al norte, están las islas de Coche, de Cubagua y de Margarita, y muchos bajos que no dejan de hacer el paso bastante difícil en razón de la poca anchura del canal que tiene mucho fondo. Sólo un navegante bien práctico puede atreverse a pasarlo solo; generalmente se toma en el puerto de Pampatar un piloto que asegure la navegación.

Golfo de Cariaco

Dejando al oeste la parte de Chacopata, la costa ofrece al este algunos puertos que no sirven sino para el embarque de

mercancías y para el depósito de contrabandos. El de Cariaco es el único que podría ser frecuentado por grandes navíos; pero la falta de producciones y de población le hacen absolutamente inútil.

Golfo de Paria

Continuando nuestra ruta al este, llegamos al golfo que los Españoles llaman *Triste* pero que yo llamaré con los Franceses *Paria*, con tanto mayor razón cuanto que toda la costa de la Tierra Firme que rodea este golfo al oeste se llama Paria: además lo que los geógrafos franceses e ingleses entienden por golfo Triste es una extensión de mar entre la punta de Hicacos y el Cabo Codera que tiene los mismos tamaño y forma del Golfo de Gascuña. ¿Cuándo será que la geografía obtiene de todos los pueblos que den nombres uniformes a cada punto del globo? Así un francés que hable del golfo de Paria a un español no será entendido; y un español que hable a un francés o a un inglés del Golfo Triste tampoco será comprendido, aunque todos hablan del mismo objeto.

El golfo de Paria limita la Tierra Firme al oeste y la isla de Trinidad al este. De estas dos tierras al norte salen dos puntas entre las cuales están tres islas que se tocan exactamente este y oeste con estas dos puntas para cerrar el golfo en su parte septentrional, dejando entre ellas espacio suficiente para formar cuatro aberturas que se llaman las Bocas de Dragos, por las cuales este golfo se liberta del sobrante de sus aguas. La boca más grande y que tiene dos leguas de largo es la que está al oeste, entre la Punta Paria de la Tierra Firme y la isla de Chacachacare; está sembrada de rocas en la parte occidental pero como son todas visibles y es fácil acercarse a ellas, el navegante puede sin trabajo evitarlas. No ocurre lo mismo con una roca que está a flor de agua, a dos cables de la Isla de Chacachacare, pues sería peligroso aproximarse allí. Entre ésta y la isla de los Navíos hay una segunda boca más pequeña que la primera: se la llama de los Navíos; su canal de norte a sureste la hace muy buena para la salida pero muy mala para la entrada de los barcos. La tercera está formada por la isla de Navíos al oeste y la de Monos al este,

se la llama la boca de Huevos, su dirección es de nornoreste al sursureste y es mucho mejor para entrar que para salir. La cuarta está entre esta última isla y la punta más oeste suroeste de la isla de Trinidad; es la que se llama boca de los Monos, sin duda porque ella es la más estrecha y la más difícil a causa de una roca que tiene al medio y que por su posición origina remolinos casi continuos, mientras que la elevación de la tierra de Trinidad, al impedir la penetración del viento, mantiene una calma sólo interrumpida a veces por ráfagas de poca duración. El paso para los buques pequeños está entre la isla de Trinidad y el roquero.

Este golfo tiene veinticinco leguas de este a oeste y quince de norte a sur; hay fondeadero en toda su extensión pero de profundidades diferentes, desde ocho hasta treinta brazas. Sobre la costa de Paria hay mucho menos cantidad de agua. De hecho, este golfo es un verdadero puerto que puede competir en extensión y en bondad con los más bellos puertos del globo. Su fondo es todo de limo excepto en la parte cercana a la costa, en donde hay bancos y bajíos de arenas. Algunos autores, para los cuales la exactitud no tiene ningún precio, han afirmado que las aguas de este golfo son dulces. Yo afirmo que son tan saladas como las del mar. Recibe al sursuroeste un volumen de agua considerable por diferentes bocas del Orinoco, cuyas corrientes entran con una veincidad frecuentemente muy incómoda para los navíos que las encuentran a su paso. La razón misma invita a creer, por la configuración de los lugares, que el ímpetu de estas aguas del Orinoco desprendió de Tierra Firme, en la sucesión del tiempo, lo que es hoy isla de Trinidad, y que los estragos no cesaron sino después que estas aguas abrieron las Bocas de Dragos para arrojarse al Océano. Las corrientes en efecto van siempre al mar por las Bocas de Dragos, por lo que es imposible entrar cuando los vientos no sean favorables y sobre todo por las pequeñas bocas.

La entrada al golfo por la parte meridional es por lo menos tan difícil como la entrada por la parte norte. Es preciso que los vientos estén del sureste para poder entrar con seguridad; se debe costear al sur de la isla de Trinidad

hasta la punta Ilicacos, aproximándose cerca de dos brazadas para poder pasar entre este punto y un bajio que está al medio del canal que forma el islote del Soldado y este citado punto. A dos tercios de legua al norte, puede uno aproximarse a una legua de la costa oeste de la isla de Trinidad, hasta fondear en Puerto España. Este fondeadero de dos leguas de largo tiene cinco a diez y ocho brazas.

Sobre la costa de Paria hay muchos puertos y radas que hacen fácil la comunicación con Trinidad. Esta ventaja aprovecha hoy únicamente a los ingleses poseedores de la Isla.

La marea no sólo se hace sentir sino temer en el Golfo de Paria; porque despliega una violencia inconcebible para todos los que no están familiarizados con los grandes flujos y reflujos del mar.

CAPITULO TERCERO

Población, usos y costumbres

Escasez de censos exactos. Censos levantados anualmente por los curas.—División de la población.—Dificultades que hallan los españoles para pasar a América. Las dificultades que encuentran los extranjeros son mayores aún.—Disgustos a que se arriesgan los extranjeros establecidos en las posesiones españolas (1). Casi no existe emigración de España a Tierra Firme. Apego de los criollos a su país.—Educación pública. Aptitud de los criollos para las ciencias. Cambios en el traje. Costumbre de sestear.—Matrimonios. Los españoles se casan muy jóvenes. La autoridad de los padres es menor que en otros países. Prudente reforma. Causas de los matrimonios desgraciados. Aparente sumisión de los hijos a los padres.—Etiquetas. Sus malos resultados. Los españoles son amigos de litigios.—Son en extremo prudentes en sus empresas.—Conspiración de Venezuela. Causas. Fue organizada por tres reos de Estado. Se descubre la conspiración.—Medidas del Gobierno.—Honrosa acción de Carlos IV. Actuación de los tribunales.—Reflexiones sobre esta conspiración (2).—Esclavos.—Los españoles no ejercen trata de negros. Número de esclavos. Cómo se les trata. Esfuerzos para hacerlos buenos cristianos. Indiferencia de los amos por las necesidades de los esclavos. Reformas proyectadas. Ventajas que las leyes conceden a los esclavos. Manumisos. Su número. Modificaciones introducidas en la manumisión. Causas de tales modificaciones. Los manumisos no pueden dsempeñar empleos públicos. La ley los somete a un impuesto que no pagan. Leyes suntuarias sobre los manumisos. Casos en que el manumíso vuelve a la esclavitud. Reales dispensas de color. Uniones entre blancos y

(1) En la edición original, este artículo, que figura en el texto, no aparece en el sumario del capítulo, aunque sí en el índice general del primer tomo. (*N. del T.*)

(2) Aunque este capítulo contiene un párrafo de reflexiones sobre la conspiración de Venezuela, no existe el subtítulo ni en el texto ni en el índice general del volumen. (*N. del T.*)

gente de color. También las hay entre blancas y hombres de color. Horrible costumbre de abandonar a los hijos nacidos de uniones ilegítimas. Necesidad de un hospicio para expósitos. Los manumisos pueden ejercer medicina.

ESCASEZ DE CENSOS EXACTOS

No he logrado, ni aún a fuerza de múltiples indagaciones, el cuadro exacto de la población de las provincias dependientes de la Capitanía General de Caracas. El censo del país no existe en los archivos del Gobierno y los de la Intendencia carecen también de este documento que, en todas las naciones, es la base de una administración ilustrada.

Sólo al cabo de muchas diligencias inútiles, descubrí que la autoridad eclesiástica hacía por la religión lo que el gobierno civil creía inútil a la economía política. La bondad de un amigo, cuyo nombre me duele tener que pasar en silencio, no tardó en procurarme, de la secretaría episcopal, los cuadros de la población del Obispado de Caracas en los años de 1800 y 1801, por ciudades, pueblos y aldeas. Pero cuando me enteré de cómo se realiza esta operación, me convencí de que para garantir su exactitud, era menester mayor audacia que la mía.

Censos levantados anualmente por los Curas

En las posesiones españolas no se dejan, como en el resto de la cristiandad, los deberes religiosos a la conciencia y discreción de los fieles. Los ministros de la Iglesia ejercen vigilancia sobre todas las prácticas religiosas, y principalmente sobre la de confesión anual. Quien cumple el deber pascual recibe de su confesor una cartela que pone el año y esta sola palabra "confesó" (3) con la firma del sacerdote. Luego, al comulgar en la parroquia, entrega al cura la cartela de confesión y recibe otra, también con el año, y la palabra "comulgó", (4).

(3) *Confesó*, en español en el original. (*N. del T.*)
(4) *Comulgó*, en español en el original. (*N. del T.*)

En la cuaresma, el cura, o un comisionado, va a todas las casas y anota a las personas que tienen edad de confesión y las que no la tienen. Pasado el tiempo pascual, el mismo sacerdote, u otro, vuelve a las casas y recoge las cartelas de comunión, o cuando menos, las de confesión. Al comparar el número de cartelas recogidas y el número de personas anotadas en su visita anterior, descubre el fraude, si lo hay, y procede en consecuencia. Esta incómoda costumbre, más propia para apartar a los creyentes del tribunal de penitencia que para atraerlos a él, les hace poner en juego todo lo imaginable para engañar al pastor. Algunas viejas se confiesan muchas veces durante la pascua y obtienen muchas cartelas; guardan una para sí y venden las otras corrientemente por un peso fuerte; pero el premio aumenta a medida que se acerca el tiempo de entregar la cartela. Los que tienen facilidad de viajar escogen para ello el tiempo de la recolección de cartelas de confesión. Hay además quien en el momento de la primera visita del cura no declara el número efectivo de personas que viven en la casa o forman la familia, y algunos, en fin, cuando se acerca el colector de cartelas, cierran las puertas y lo dejan llamar y llamar hasta que el vecino le diga que aquella casa está desocupada. En los lugares pequeños no es menester sino la visita de recolección de cartelas.

Si estuviera yo por probar lo inútil de toda precaución para hacer buenos cristianos, no habria de faltarme materia, pero mi objeto es demostrar hasta qué punto son deficientes tales censos. En efecto, habiéndolos comparado con la población de algunas ciudades exactamente calculada, resultó palpable que cuentan una cuarta parte o más seguramente, una quinta parte menos del número efectivo de habitantes.

Sin embargo, el Gobierno está tan persuadido de que no se puede emplear un medio mejor, que, cuando el rey le pidió en 1801 el cuadro de la población de la Capitanía General de Caracas, se limitó a trasmitir la orden a los Obispos, quienes habrán suministrado cuadros levantados según el método descrito y que por consiguiente adolecerán de la misma inexactitud.

División de la población

Según todos los datos que me he procurado, puedo calcularle a la Provincia de Venezuela, incluyendo a Barinas. una población de .. .. 500.000 habitantes
Al Gobierno de Maracaibo .. .. 100.000 »
Al de Cumaná .. .. 80.000 »
A la Guayana española .. .. 34.000 »
A la Isla de Margarita .. .. 14.000 »

Total .. .. 728.000 habitantes

Esta población se compone de dos décimas partes de blancos, tres de esclavos, cuatro de manumisos o descendientes de manumisos y el resto de Indios.

Semejante población en un país cuya fertilidad y extensión bastarian no sólo para mantener, sino para enriquecer el céntuplo es, sin duda, deficiente en grado sumo. Para darse cuenta de cuán grande es la parte de europeos comprendida en ella, basta considerar la modicidad de población de la metrópoli, las inmensas posesiones españolas que sacan sus colonos de la misma Madre Patria, la pasión nacional por las minas, que arrastra hacia México y el Perú, a todos los Españoles a quienes la ambición hace salir de Europa, la quimérica desgracia que pesa sobre las Provincias de Caracas de no ofrecer a aquéllos que quieran hallar oro bruto sino los productos lentos, periódicos y diversos de una tierra que sólo exige trabajo y paciencia, y finalmente las trabas que el Gobierno español, para evitar la despoblación de la metrópoli, se ha visto obligado a imponer a los peninsulares cuando quieren pasar a América.

Dificultades que hallan los Españoles para pasar a América

Nadie puede embarcarse para América sin permiso del Rey, y este permiso no se obtiene jamás sino para bien comprobados asuntos de comercio y por un tiempo cuya duración no sea de ordinario mayor de dos años. Muy difícil es obtenerlo para radicarse definitivamente en América. Los sa-

cerdotes y religiosos están sometidos a las mismas formalidades. Los criollos que se hallan en España no pueden reunirse nuevamente con sus parientes, ni velar directamente sobre sus bienes de América, si el Rey no les concede expresamente permiso para ello. Tales prohibiciones son extensivas a las mujeres, ya que las solteras requieren también del real permiso y las casadas no lo obtienen si no las acompaña su marido.

Semejante sistema, como puede verse, es completamente opuesto al de otras metrópolis, las cuales dejan sus Colonias abiertas a todo el que quiera ir a ellas y durante mucho tiempo las han visto más como alcantarillas donde la Madre Patria habia de tirar todo lo impuro que como lugares de predilección. Ni treinta años hace, al joven que llevaba una conducta de la cual no se pudiese esperar nada bueno, sus padres lo amenazaban con enviarle a las Colonias, y muchas veces invocaban la autoridad pública para cumplir la amenaza. En Francia se han visto juicios que conmutan penas aflictivas por deportación a las Colonias. Víctimas de la facción entonces victoriosa, a algunos individuos del cuerpo legislativo y del Directorio les ha sido impuesta, en nuestros días y muy recientemente, la deportación a Cayena, como equivalente a la pena de muerte, la cual entrañaba un peligro para sus enemigos si la hubieran aplicado. Las Colonias francesas no se han transformado en el reino de la inmoralidad porque las personas en que se suponia depravación estaban exentas de ella o porque absorbidas por una multitud de hombres laboriosos, probos y leales, han tenido que cambiar el vicio por el trabajo y la práctica de la mala fe por la de la honradez.

España, más justa o mejor advertida, sin ser más feliz que otras metrópolis, ha cuidado y cuida aún de que en sus dominios prevalezcan las buenas costumbres y de impedir que reciban en Europa gérmenes de corrupción. Desde el 7 de Agosto de 1584, nadie puede obtener permiso para pasar a las Indias Occidentales sin presentar informe auténtico de buena conducta. No hace mucho tiempo quien tenia pasaporte para una Provincia estaba obligado a dirigirse directamente a ella, y requeria nuevo real permiso si deseaba trasladarse a otra

Provincia sometida a distinto Gobierno. Varias leyes prohiben a los peninsulares que salen de España para Venezuela, pasar al Nuevo Reino de Granada sin permiso directo y expreso del Rey. Lo mismo ocurre para ir de Santa Fe al Perú, del Perú a Chile, etc. Semejantes disposiciones, sin haber sido nunca derogadas, han caído en desuso: la razón las ha paralizado.

El legislador ha creído deberle a la religión el homenaje de prohibir la entrada en América a quien haya comparecido ante el Tribunal de la Inquisición, sea cual fuere el final de su proceso, a los hijos y nietos de las víctimas de un auto de fe, a aquéllos a quienes les ha sido impuesto el sambenito y a los herejes.

Las dificultades que encuentran los extranjeros son mayores aún

Las dificultades que encuentran los Españoles para ir a sus Colonias indican bastante bien las que ha de vencer el extranjero, si quiere penetrar en América por vías legales. Hasta ahora era condición primordial para obtener pasaporte, probar el origen español del solicitante. La imposibilidad de llenar esta condición, hacía inútil cualquier paso o solicitud, pero al cabo, más que una variación de sistema, el tiempo, secundado por las necesidades del estado, ha conducido las cosas a un nuevo orden que parece abrir las posesiones españolas a todo el que pague la tasa fijada por el Gobierno.

La Real Cédula de 3 de Agosto de 1801, llamada "Tarifa de Gracias" dice en su artículo 55: "Para los permisos de pasar a las Indias que se concedan a los extranjeros, fijará la tasa el Consejo de Indias según la importancia del objeto y las circunstancias". El artículo siguiente tasa en ocho mil doscientos reales de vellón, o sea cuatrocientos pesos fuertes o dos mil cien francos, el permiso para residir en las Indias; el artículo 57 eleva a la misma suma de ocho mil doscientos reales de vellón la fianza de naturalización para los que llenen además las condiciones requeridas, de las cuales la principal es ser católico.

Disgustos a que se arriesgan los extranjeros establecidos en las posesiones españolas

La dificultad de establecerse en las Colonias españolas origina naturalmente en todo extranjero que busca fortuna, el deseo de fijarse en ellas. Algunos han hallado y hallan diariamente medios para eludir la ley, ya con estratagemas, ya por tolerancia del Gobernador o Comandante del lugar a donde llegan. Si vegetan, si viven en la miseria, en la crápula, sobre todo si mendigan, permanecen sin que nadie les moleste, bajo a humillante salvaguardia del desprecio de los Españoles. Si ejercen algún oficio o profesión, tendrán como enemigos, denunciadores y perseguidores a todos los Españoles del mismo oficio o de la misma profesión. Si se enriquecen, deben prestar su dinero al tercio y al cuarto, y tan pronto como cesen en su generosidad, comenzará la persecución. Si poseen algunos conocimientos por encima del común de la gente, serán siempre sospechosos, pues en los Españoles priva la idea de que todo extranjero instruído debe ser enemigo de las leyes del país. Jamás se les persigue por causa religiosa, a menos que su impiedad sea notoria o en el caso de que la venganza no encuentre otro recurso. Nada tan fácil entonces como probar la irreligiosidad del extranjero, aunque haya vivido con fama de buen cristiano. Los testigos deponen que ha hablado mal de los misterios de la religión, que sólo va a las iglesias a cometer indecencias, que se ha burlado de las ceremonias religiosas, etc. Los tribunales, es cierto, desprovistos de antiguos prejuicios, no aplican a delitos de esta clase todo el rigor de la ley, y los castigan a menudo con algunos años de cárcel, condena en costas y destierro. Pero aunque así sea, se necesita cierta audacia o estar muy mal consigo mismo, para arrostrar tales contingencias.

Casi no existe emigración de España a Tierra Firme

A juzgar por el número de peninsulares diseminados en la Capitanía General de Caracas, se diría que en España hay fuerte emigración hacia Tierra Firme. Un somero examen demuestra fácilmente lo contrario. Si se exceptúan los em-

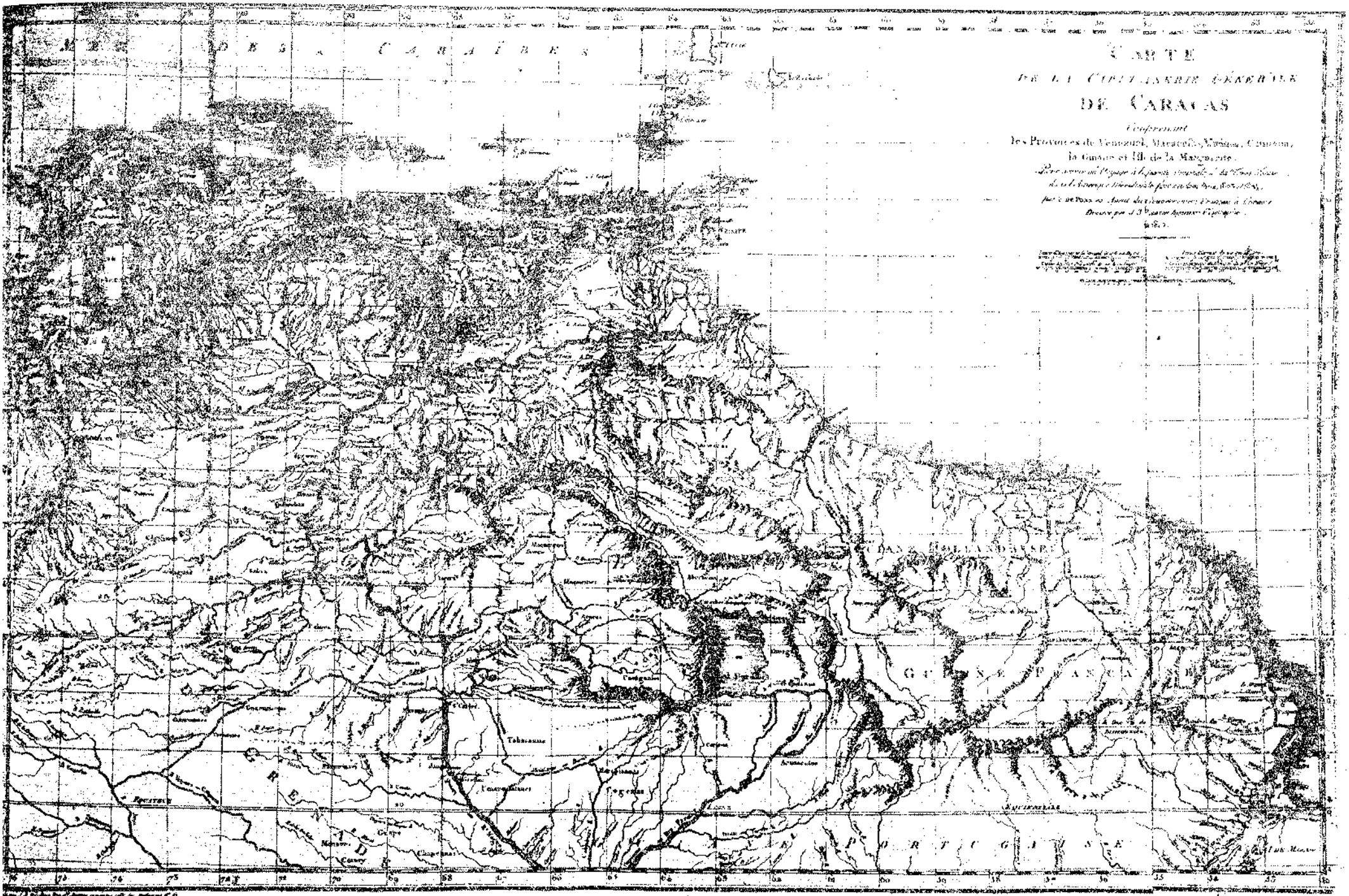
pleados enviados por el Gobierno, y aún incluyéndolos, quizás no pasan directamente de la metrópoli a las Provincias de la Capitanía General de Caracas, cien personas por año. Es cierto que menos aún son los que regresan a Europa. Los Españoles, de carácter grave y de costumbres sedentarias, cambian difícilmente de domicilio. Una vez llegados a América, pierden el deseo de ver de nuevo a sus Penates; se hacen al lugar donde los arroja la suerte y se procuran muchas veces mujer e hijos antes de haber proveído a la propia subsistencia. Sólo en los Catalanes y en los Vascos no se extingue tan fácilmente el amor patrio.

Apego de los criollos a su país

Los criollos, por su parte, apenas si se acuerdan de que España es su Madre Patria. La idea que tienen de ella dista mucho de ser propicia al acercamiento. Por el afán de los Europeos en pasar a América, juzgan que no hay país superior al suyo y por la avidez que traen los Españoles de la metrópoli, piensan que viven en la comarca más afortunada de la tierra. Nunca toman en cuenta la dulzura del clima ni las producciones de Europa, sólo ven la miseria de los que salen de allá. Esta opinión crea en ellos una especie de orgullo por haber nacido en el Nuevo Mundo y les forma un inalterable apego por su patria natural. No es de extrañar, pues, que una población que no ha sufrido ni emigraciones ni guerras ni pestes, haya aumentado durante un periodo de cerca de trescientos años por más que fuera muy pequeño su núcleo original. Sería aún mucho mayor si hubiese dado a la Iglesia menos ministros y menos monjes y religiosas a los conventos.

EDUCACION PUBLICA

Las costumbres se hallan tan estrechamente ligadas con el sistema educativo, que a menudo no son sino efectos de las impresiones recibidas en la escuela. Casi siempre los hombres son lo que han hecho de ellos. Por manera que saber el modo con que un pueblo educa a sus hijos es casi como conocer sus costumbres. Al analizar, pues, la instrucción que



Mapa de Venezuela que acompaña la edición de París, 1806

culcan ciertos dictados de la vanidad y del orgullo, que le llevan a abusar de las prerrogativas de su nacimiento, porque ignora para lo que éstas sirven. Pocos niños hay en Caracas que no se crean más nobles que todos los demás y no se precien de tener un abuelo Alférez, un tío Alcalde, un hermano Monje o un Sacerdote por pariente".

"Tales defectos, hijos sólo de la educación, engendran y nutren odios de familia y transforman a los ciudadanos en seres irracionales y falaces. La buena fe, el reposo, el amor, la confianza no pueden existir en un país donde cada quien se esfuerza en distinguirse de los otros por el nacimiento y la vanidad; donde en lugar de inspirarle al niño la justa emulación por las virtudes de sus buenos compatriotas y el horror de los vicios y delitos de los malos, no se le enseña, o por lo menos de boca de sus padres no oye sino que Pedro no es tan noble como Antonio, que en la familia de Juan existe tal o cual mancha y que la de Diego vistió luto cuando la de Francisco entroncó con ella. Puerilidades de tal naturaleza entorpecen el ánimo, influyen poderosamente en las costumbres, dividen las familias, dificultan las alianzas, mantienen viva la desconfianza y destrozan los nexos de la caridad, base, ocasión y motivo de la sociedad".

"En Caracas, continúa el Doctor Sanz, el sistema de instrucción es generalmente malo. Aún no ha logrado el niño pronunciar bien las letras, garrapatear y leer sin comprender, cuando ponen en sus manos la Gramática de Nebrija, sin tomar en consideración que si no sabe hablar bien su propia lengua, leer, escribir y calcular, es ridículo que aprenda latín y se dedique a las ciencias que enseña la universidad, pues en la sociedad se hallará expuesto a muchos desagrados y errores, a pesar de que hermosos cordones y gruesas borlas le pregonen Doctor".

"Es verdaderamente triste ver a un estudiante que, después de haber enflaquecido durante años y años en las escuelas de ciencias, sea incapaz de expresarse con precisión en su propio idioma, escribir una carta o puntuar un escrito. El mal es constante y la prueba evidente. Hay algo peor todavía: muchos de esos estudiantes o Doctores se obstinan en sostener

que es tiempo perdido el aprender a leer y escribir correctamente y familiarizarse con los principios de la lengua materna".

"Tal precipitación en los estudios proviene de un innato deseo de saber y de la falta de reglas para encaminar ese deseo. Difícilmente retrograda el adulto que cuando niño se apresuró a estudiar latín y ciencias, antes que su propia lengua, los elementos de las combinaciones numéricas y las principales reglas aritméticas".

"Generalmente se juzga no existir más ciencia fuera de la contenida en la Gramática de Nebrija, la Filosofía Aristotélica, las Institutas de Justiniano, la Curia Philippica, la Teología de Gonet y la de Larraga; y se cree que basta con saber redactar memorias, decir misa, lucir cordones de Doctor o llevar hábitos sacerdotales o monacales; que la decencia prohibe trabajar la tierra y ordena el desprecio de las artes mecánicas y útiles. Por pura ostentación se viste uniforme militar; se traduce mal el francés para afear al castellano; se obtiene el título de Abogado para ganar el sustento diario, se reciben las órdenes sacerdotales para adquirir consideración, y se hace voto de pobreza en un convento precisamente para librarse de ella".

"Materialmente no hay persona distinguida que no pretenda ser militar, aunque carezca de todas las nociones preliminares é indispensables a ese noble ejercicio, ni nadie, blanco o blanqueado, que no quiera ser Abogado, Sacerdote o Monje, y aquéllos que no pueden llevar tan lejos sus pretensiones, aspiran por lo menos a ser notarios, escribanos, suplentes de sacristán, o pertenecer a alguna comunidad religiosa en calidad de lego, pupilo o recogido, por manera que los campos se hallan desiertos y su fertilidad testimonia contra nuestra negligencia. Se desdeña la agricultura. Quiere cada cual ser señor o vivir en el ocio, entregado a los feos vicios de la lujuria, el juego, la intriga y la calumnia. Y por ello se multiplican los procesos, medran los malos, se desaniman los buenos y todo se corrompe".

"La falta de ideas y conocimientos retiene a los pueblos en errores perjudiciales a su felicidad. Si supieran que la obra más grata al Señor es la que tiende a la conservación del culto de nosotros mismos y del prójimo, se aplicaría al establecimiento de escuelas, al pago de buenos maestros que eduquen la juventud y le inculquen máximas cristianas y positivas, lo que hoy se invierte en fundaciones de misas, legados para fiestas de santos con tambores y luminarias, limosnas para malas procesiones e importunos campeones, gastos en el arreo de los convoyes, pompas fúnebres y en otras larguezas que, aunque religiosas e hijas de la buena intención, sin embargo, no son indispensables. Por este medio se obtendría de la juventud magistrados prudentes, Sacerdotes ilustrados y ciudadanos virtuosos que no abusen de la autoridad para satisfacer sus pasiones, de la religión para disimular su ignorancia bajo el velo de la hipocresía, ni de la superstición, el poder y la riqueza para oprimir al pobre y sean gala del país y agentes de la prosperidad pública".

"Vemos conventos y cofradías que poseen inmensas dotaciones, vemos imágenes riquísimas, Sacerdotes con prebendas de diez, veinte, treinta y cuarenta mil pesos de capital. ¿Quién puede contemplar a sangre fría el que en esta Provincia ninguna propiedad esté libre de censos eclesiásticos y religiosos, mientras no hay con qué pagar maestros que públicamente enseñen a los niños la religión que profesan y sus deberes de hombre y de vasallo?"

"Ni son menos funestas las desdichas ocasionadas con darle a la juventud una educación que le lleva a entrar en el sacerdocio. Los padres, sin examinar ni comprobar la verdadera vocación de sus hijos, se creen desgraciados si éstos no se hacen Sacerdotes, Monjes o Religiosos. Sin más razón ni motivo que el haberse educado en algún convento, muchos toman órdenes o hacen votos sólo por complacer a sus padres o por no poder resistir ni al gusto contraído al acostumbrarse a ese género de vida ni a la exagerada pintura de la ventajas que, para seducirlos, le hacen de ella. De este modo se multiplica el número de personas privilegiadas y se sobre carga el resto de los ciudadanos con prebendas, peculios, censos fun-

dados para la subsistencia de los eclesiásticos y con los derechos y contribuciones de que el Estado exonera a éstos".

Semejante pintura, hecha sólo para la ciudad de Caracas, ya que forma parte de las leyes municipales que se le han destinado, se ajusta perfectamente también a los varios países de que trata mi obra. Tiene todos los caracteres de la verdad. La mano que guio el buril grabó los rasgos muy a lo hondo y los hizo resaltar muy patentemente, pues si es cierto que la educación de los criollos españoles no es adecuada para hacerlos hombres de estado, tampoco es tan defectuosa que sólo pueda producir ignorantes. Se dará con la causa de esta declamación cuando se sepa que quien habla es un amigo de la prosperidad de su país, un hombre cuyo deseo es ver la antorcha de la razón iluminando a sus compatriotas, como lo alumbra a sí mismo; un padre de familia para quien la mejor herencia que pueden trasmitir las generaciones es la práctica de la virtud, en la cual se encierran el franco y sincero homenaje que la criatura debe a su Creador, el respeto a los depositarios de los poderes públicos, la obediencia a las leyes y el amor al trabajo. Para sustituir opiniones viciosas por opiniones sanas y funestas costumbres por costumbres beneficiosas, ha pintado en sus más horribles formas los abusos y los prejuicios, para que del convencimiento de que el mal es excesivo surja pronto la adopción del remedio.

Aptitud de los criollos para las ciencias

Es lo cierto que los criollos de Tierra Firme son de espíritu vivo, penetrante, y más capaces de aplicación que los de nuestras Colonias. Si aquellos, en la comparación, resultan inferiores en gracia, modales y buen tono, es porque el ejercicio de las armas, la equitación, la danza, la música y el dibujo no forman parte de su educación; el éxito que alcanzan en las escuelas y su facilidad para familiarizarse con el derecho civil, permiten pensar que a sus buenas disposiciones no falta sino el enderezarlas hacia aquellos objetos cuyo conocimiento desarrolla las ideas, forma el juicio y adorna el espíritu. Hasta ahora la educación de los criollos españoles estaba imbuida de los prejuicios nacionales que obligan a

menospreciar todo lo que no es de propia cosecha. Gobernaba la persuasión de que no había pensamiento justo, principio sólido ni moral sana que no fuera español y que por natural consecuencia, la mezcla de lo propio con lo de otras naciones no había de acarrear sino pérdidas. Pero actualmente se produce en las opiniones una feliz revolución, y todo anuncia que la generación que ha de reemplazar a ésta que ya está declinando, mostrará ante el mundo asombrado el espectáculo de un mejoramiento moral, hijo de la alianza de la prudencia nacional con la parte útil de los principios de otros pueblos. Es el caso que toda la juventud criolla, penetrada de la insuficiencia de su educación, trata de completarla, bebiendo con avidez en libros extranjeros aquello que falta en su instrucción. Pocos son los jóvenes que, con el solo recurso del diccionario, no aprendan a traducir francés e inglés y no pongan empeño en hablar esas dos lenguas, principalmente la primera. No piensan como sus padres que la geografía es una ciencia superflua, y que la historia de los hombres, atrayendo al pasado la mirada, no arroja alguna luz sobre el porvenir. Hoy se conviene en que el comercio encierra una teoría digna de más miramientos que los que hasta ahora le han concedido los Españoles. Hoy avergüenza menos estudiar sus reglas y tomarlo por profesión. Queda sólo la manía de las distinciones, pero es natural que vaya desapareciendo a medida que progrese la razón.

Cambios en el traje

Día por día los trajes nacionales van cediendo su puesto a los franceses. La espada, compañera querida de los Españoles desde que salen de los brazos de la nodriza hasta que les llega la muerte, ya no se usa sino en las grandes ceremonias. Se la lleva cada vez menos y no está lejana la época en que en las calles españolas se vean tan pocas espadas como en las nuestras pelucas de lazos. Sombrero redondo, cabello corto y sin empolvar, pantalones hasta la cintura y levitas cortas y semiabrochadas forman el atavío de los jóvenes criollos que por su alcurnia o fortuna imponen la moda. Por gran triunfo tienen el que pasen por franceses sus modales.

Comparar a un joven con los franceses es hacerle el elogio que más precia. Con ello sólo entiende que posee gusto, valor e ilustración.

Costumbre de sestear

La costumbre al parecer más arraigada es la de sestear. Ni un solo habitante de las posesiones españolas deja de sacrificar al sueño dos, tres o cuatro horas después de haber almorzado opipara o frugalmente. No prescindirían de este placer sino por causas semejantes a las que podrían privarnos del sueño nocturno. Los más laboriosos distribuyen cuidadosamente su tiempo, para dejar libre el de la siesta, y como si esta costumbre obedeciese tanto a la naturaleza del país como a la de sus habitantes, es raro que los extranjeros pasen un año sin adquirirla.

MATRIMONIOS

Si el análisis del sistema educativo de un pueblo sirve para dar nociones exactas sobre sus costumbres, el de sus ideas sobre el matrimonio, institución tan respetada por todas las naciones, descubre y muestra su moral tal cual es, a pesar de los cuidados que el amor propio o la prudencia le hagan tomar para disfrazarla. Al examen, pues, que acabamos de hacer, sigue natural y rigurosamente el que vamos a emprender.

La religión, la opinión pública, el gusto nacional, todo, en fin, inclina a los Españoles al matrimonio, el cual no carece de prerrogativas. El más leve indicio de mala conducta obra contra el célibe, mientras que las pruebas más evidentes apenas se tienen por indicios cuando se trata de un casado, salvo si la mujer legítima se queja.

Los Españoles se casan muy jóvenes

Las mujeres, en las posesiones españolas, como en todos los países donde existe derecho escrito, son núbiles a los doce

años y en los catorce se fija la pubertad de las jóvenes. Puede decirse que al llegar a tales edades los Españoles piensan en casarse. Un joven no destinado a la iglesia, si a los veinte años no ha contraído matrimonio, comienza a ser un retardado. Nada tan frecuente como ver esposos cuyos años sumados, no pasan de treinta. Al hablar la naturaleza se trata de satisfacerla por medio de uniones legítimas. Para creerse hombre es menester casarse. Rara vez el estudio de los caracteres precede el himeneo. Se unen para toda la vida como si fuera por un solo dia. Confunden la simpatía de humor con la de pasión y a menudo toman por vocación lo que sólo es gusto pasajero. Ello proviene, en gran parte, de que las leyes españolas conceden escaso poder a los padres sobre la voluntad de los hijos en este acto tan importante, del cual depende la felicidad o la desgracia en el resto de los días.

En todas las naciones civilizadas los padres tienen autoridad absoluta sobre sus hijos hasta una edad determinada por la ley. La República Bátava la ha fijado en veinte años para las mujeres y veinticinco para los hombres; Inglaterra en veintiuno para ambos sexos; en Francia veinticinco años para la mujer y treinta para el hombre (6). Mientras dura la minoría, los hijos dependen absolutamente de los autores de sus días. No pueden hacer nada por sí mismos, sus contratos son nulos y sin efecto sus promesas. Con tan prudente medida el legislador ha querido poner un regulador a las frágiles costumbres de su juventud; rodearla de luces que la hagan ver los lazos que pueden tender a su inexperiencia y preservarla de los efectos a menudo funestos de las pasiones nacientes. Tan nobles funciones pertenecen por derecho, sin duda, a aquellos a quienes las confirió la naturaleza y que por tantas razones procuran la felicidad de sus hijos del mismo modo que la propia.

---

(6) La ley de 26 de Ventoso del año 11, establece, para lo referente al matrimonio, la mayoría de los hombres en veintiún años y la de las mujeres en veinticinco; pero unos y otros gozan de administración y libre disposición de sus bienes a partir de los veintiún años, según la ley de 8 de Germinal del año 11. (*Nota de Depons*).

La autoridad de los padres es menor que en otros países

A juzgar por muchos casos presenciados, las leyes españolas son las únicas que ultrajan a los padres suponiéndolos indiferentes con sus hijos, y por inconcebible extravagancia, cree el legislador que el completo desarrollo de la razón se alcanza el mismo día que la pubertad. Esta legislación pauta, es cierto, que no se llega a la mayoridad sino a los veinticinco años y que antes de esa edad no se puede contraer matrimonio sin el indispensable consentimiento de los padres; pero una jurisprudencia abusiva ha hecho ilusoria esta disposición, pues una niña de doce años o un jovenzuelo de catorce que hablen de unirse con lazos indisolubles, pedirán por no dejar, consentimiento a sus padres. Si el matrimonio no es conveniente, si por la conducta, costumbres o educación de la persona elegida es de augurarse una unión desgraciada, los padres con mucha razón negarán su venia. Pero ello, que bastaría en otro país para anular cualquier acto ulterior, aquí sirve sólo de base para un escandaloso y desagradable proceso entre el hijo irritado y sus padres. La justicia, lejos de defender la autoridad paterna, presta oídos a la querella que mueven los primeros arranques de libertinaje. Basta la solicitud de la novia, para que obtenga el ser depositada. Los padres, por su parte, quedan condenados en suministrar a los hijos rebeldes dinero para vivir y para los gastos del proceso. Lo único que pueden oponer es la inferioridad de condición del yerno o de la nuera rechazada. Sólo cuando se trata de un casamiento desigual, los padres obtienen la razón ante el tribunal. Es lógico, pues, que apelen siempre a ello y más aún lo es el que todo cuanto se diga y escriba sobre materia escabrosa en un pueblo que nada estima tanto como las ventajas de nacimiento, fomente procesos ruinosos, pábulo de implacables odios de familia. Pero si la igualdad de condición es indiscutible, la mala conducta, la diferencia de edad o de fortuna no impedirán que los tribunales ordenen la celebración del matrimonio.

Los hijos insumisos tienen otro medio más sencillo aunque menos socorrido: afrontar la autoridad paterna y satisfacer sus propios gustos. Basta para que el matrimonio sea vá-

lido, que los novios digan en voz alta, ante el cura de la parroquia, que se toman por esposos. Ni la falta de amonestaciones públicas y ni la del consentimiento de los padres son obstáculos para el sacramento. Los hijos que no han podido obtener el consentimiento paterno y muy a menudo los que sólo han llegado a presentir que les sería negado, se presentan al cura en la calle, en una casa cualquiera a donde lo encuentren y llenan esa formalidad que, a pesar de su apariencia de pasquinada, no carece de virtud para unir a dos personas eternamente y con lazos cuya indisolubilidad no ha de servir sino para aumentar el arrepentimiento y la desdicha.

Prudente reforma

Verdad es que las leyes civiles, opuestas en este punto a las canónicas, proscriben tales matrimonios, pero las penas que infligen sólo atañen a los esposos y quedan siempre eludidas, porque los padres, una vez realizado el matrimonio, no tienen más remedio que perdonar; por manera que el hijo une el descaro a la desobediencia y puede decir que todo, hasta la ley, favorece sus desvaríos. El código inglés castiga con multa de cien libras esterlinas al clérigo que casa menores sin que le sea presentado el consentimiento de los padres. Las leyes francesas, además del desheredamiento del hijo desobediente, declaran y persiguen como culpable de rapto al clérigo que preste su ministerio para un matrimonio clandestino. Esta violenta disposición se impone de tal manera que nunca ha habido necesidad de aplicarla (7).

---

(7) Acababa de escribir este artículo lamentando los vicios o la insuficiencia de las leyes españolas en tan importante materia, cuando la casualidad, como si hubiese escuchado mis votos por la reprensión de tales abusos, trajo a mis manos la prueba de que ya habían dejado de existir. En efecto, por una pragmática sanción de 28 de abril de 1803, promulgada para dar valor y fuerza de ley constitucional al decreto de 10 del mismo mes, S. M. C. declara a los hombres menores de veinticinco años y a las mujeres menores de veintitrés inhábiles para contraer matrimonio sin consentimiento expreso del padre, quien no estará obligado a significar los motivos de su denegación. Por muerte o ausencia del padre, debe la madre ejercer el mismo derecho, pero, en este caso, pueden los hijos contraer matrimonio antes de su minoridad (sic) respectiva. Los hombres

Causas de los matrimonios desgraciados

Sólo a la costumbre de casarse demasiado temprano puede atribuirse la poca concordia de muchos hogares españoles. A la efervescencia e impetuosidad que arrastraron a los cónyuges al matrimonio, suceden la calma, la reflexión y el arrepentimiento. Pronto la antipatía de caracteres envenena a cada instante a los cónyuges que por honor, respeto humano y religión deben vivir juntos. Aparentemente se soportan, pero en realidad se odian. La fidelidad se transforma en una carga de la cual uno y otro se desprenden a un tiempo. Los hijos, con el ejemplo del desorden paterno y de las intrigas maternas, se encuentran desde sus tiernos años en una escuela de vicios, cuya funesta práctica se trasmite de generación en generación. Si Montesquieu sólo hubiera conocido a los Españoles de América o sólo hubiera escrito para ellos, no diría que habrá menos fidelidad conyugal cuanto menor sea el número de casados.

La ciega protección de las leyes españolas a la mujer en perjuicio del marido, causa también desdicha en los hogares. Nadie tan infortunado como un español cuya mujer sea ce-

---

hasta los veinte y tres años y las mujeres hasta los veintiuno, deben dirigirse al abuelo paterno o materno, a falta del padre y de la madre.

Los militares que necesitan permiso del Rey para casarse, no deben solicitarlo antes de haber obtenido el consentimiento de sus padres. Sin embargo, si les ha sido negado, pueden solicitar el del Rey, quien lo otorgará o lo negará, según las circunstancias.

Los curas o vicarios que celebren matrimonios sin observar estas fórmulas, serán desterrados y sus bienes confiscados. Los contrayentes incurrirán en iguales penas.

En ningún tribunal eclesiástico o secular se admitirán solicitudes sobre matrimonios no contraídos de acuerdo con lo anteriormente prescrito, y en ese caso se procederá como en asuntos criminales o mixtos, pero siempre como en asuntos puramente civiles.

Los hijos del rey no pueden contraer matrimonio sin consentimiento de su padre o del rey que le suceda. Nunca podrán adquirir la libertad de casarse sin ese consentimiento.

Se ve, pues, que la antorcha de la razón disipa progresivamente las tinieblas del prejuicio. Esta Cédula fue publicada en Caracas en 11 de Febrero de 1804. (*Nota de Depons*).

losa, se conduzca mal o tenga mal carácter. Si los celos la atormentan, halla fácil acceso cerca del provisor, del cura, de todas las autoridades civiles, y decidida disposición a creer ciegamente cuanto forje en su imaginación contra el marido. Las quejas más frecuentes son de que el marido vive en concubinato o de que gasta todo su dinero en libertinajes, mientras la familia carece de lo necesario, que hace infeliz a su mujer, le pega, etc. Y la mujer no necesita producir pruebas, se la cree de palabra. Según el rango social del marido, o es citado para hacerle una fuerte reprimienda, o se le lleva a la cárcel inmediatamente y permanece allí hasta que su propia mujer pida su libertad.

En cambio si el marido se queja de la mala conducta de su mujer, ésta tiene con mostrarse ofendida por una acusación que atañe a su honor, para que el pobre marido sea condenado a silencio y a obrar con más prudencia, y bien puede darse por satisfecho si no sufre la pena que hubiera merecido su mujer.

El Español casado no puede emprender viaje alguno sin consentimiento expreso de su mujer, y sin antes haber proveído a la subsistencia de ésta por todo el tiempo que haya de permanecer ausente. Si no está de vuelta en la época fijada por el permiso, las autoridades locales, a la primera reclamación de la mujer, ordenan el regreso del marido aunque se encuentre en Chile o en California y aunque no haya terminado aún sus negociaciones: su mujer ha hablado y es menester que él vuelva. Los militares, los oficiales de administración y de justicia, casados, cuando su mujer no les acompaña, le dejan una parte de su paga, nunca menos de la tercera; y si no lo hacen voluntariamente, el Tesorero se encarga de descontársela del sueldo.

Sin embargo, en muchas familias españolas, en la mayoría de ellas, según puedo afirmarlo, el padre goza de paz y felicidad y da a sus hijos ejemplo de virtudes (8).

(8) Al pie de esta página, y sin llamada alguna en el texto, pone Depons la nota siguiente: La nueva ley que acabo de citar sobre las condiciones del matrimonio, hará infaliblemente más numerosas las uniones de esta clase. (*N. del T.*) Pertenece a la nota anterior.

Aparente sumisión de los hijos a los padres

Tan habituada se halla esta Nación a dar a sus actos aspecto de franqueza y candor que, juzgando por las apariencias, no hay país donde se observe mejor el respeto filial. Todas las mañanas, al dejar la cama, todas las noches, antes de acostarse, los jóvenes españoles, tanto los hijos del rico como los del pobre, los del blanco como los del negro, los del libre como los del esclavo, piden y reciben de rodillas la bendición del padre y de la madre, y antes de alzarse les besan la mano. La misma ceremonia, de la cual la edad no liberta, se repite en el día siempre que el padre, la madre, el tío, la tía o los hijos entran en la casa. Para hablar a los padres emplean modales de extremada sumisión. Danles tratamiento de *su merced* (9) como lo hace el esclavo con el amo y el manumiso con los blancos de importancia. Pero, en su mayoría, tales homenajes son externos y más que del sentimiento emanan de la costumbre que los ha colocado entre las etiquetas. Los Españoles tienen tantas de éstas y tan curiosas que bien vale la pena dar idea de ellas.

ETIQUETAS

Desde hace tiempo hemos aprendido a reírnos de las incómodas leyes de la etiqueta, pero los Españoles les conservan el mismo respeto que hace un siglo, teníamos nosotros por ellas. Quien las viole pasa ante ellos por grosero, por mal educado, *por hombre sin trato* (10). Sin embargo, tantas son estas leyes que es fácil, sin hacerlo adrede, faltar a alguna de ellas. Desdichado de aquél cuya memoria le sea poco fiel, pues en tal punto jamás hallará merced.

Los Españoles, y a usanza suya cuantos se expresan en español, se sirven de la tercera persona del verbo en lugar de la segunda; el pronombre vos no se emplea sino en la segunda persona del plural y en sermones y discursos públicos. En

(9) *Su Merced*, es español en el original. (*N. del T.*)

(10) *Por hombre sin trato*, en español en el original (*N. del T.*)

la conversación el tratamiento usual es *vuestro favor, vuestra merced,* pronunciado *usted* por síncope (11).

Los Canónigos, el Provisor, los individuos de la Audiencia, el Fiscal, el Oidor y los militares, a partir del grado de Coronel hasta el de Mariscal de Campo, en la conversación y por escrito llevan el tratamiento de *Vuestra Señoría,* que se pronuncia *Usía,* con el Obispo se usa el de *su Señoría Ilustrísima* (12).

Indistintamente se trata de *señor* (13) a todo el mundo excepto en los actos públicos, en los cuales ese tratamiento se reserva para quienes tengan título de *Señoría.* El *Don* corresponde a nuestro antiguo *de,* con la diferencia de que los Españoles, hasta en épocas bastante recientes, lo habían prostituido menos que nosotros. Hoy se le aplica a todo blanco que no sea un desarrapado.

El ausente y el extranjero a su llegada deben esperar a que se les visite, y no visitar luego sino a quienes hayan estado a verles, exceptuado a sus superiores, quienes suelen dar también el primer paso. Se cumple este deber personalmente, por escrito o por medio de un simple mensaje. No haber sabido la llegada del extranjero o el regreso del ausente es crimen de lesa etiqueta y da origen a cierta frialdad muy semejante a la inquina entre quien debía hacer la visita y quien debía recibirla. Es menester toda una reparación para medio borrar las huellas de esta frialdad.

Se peca contra las reglas de educación si se cambia de domicilio sin participarlo a los antiguos y a los nuevos vecinos, lo cual suele hacerse por medio de una esquela circular, donde se expresa a los primeros el sentimiento de abandonar sitio de tan grata vecindad y se le informa de que uno se muda a tal o cual casa donde está completamente a sus órdenes; a los segundos se les habla del placer de vivir entre vecinos tan honorables y ofrece a ellos sus servicios.

---

(11) *Vuestra Merced y Usted,* en español en el original. (*N. del T.*)

(12) *Vuestra Señoría, Usía, Su Señoría Ilustrísima,* en español en el original. (*N. del T.*)

(13) *Señor,* en español en el original. (*N. del T.*)

Precisa rigurosamente la respuesta satisfactoria o la visita personal de cada uno de los vecinos, pues sin ello las familias viven no sólo como extraños, sino como enemigos.

El matrimonio se le participa a todos los amigos y conocidos por medio de visitas del marido y el suegro o por medio de esquelas en que los esposos se ponen a las órdenes de la persona a quien hacen la participación. Lo mismo se observa con motivo del nacimiento de cada hijo, el padre debe participar a todos los vecinos que su mujer acaba de dar a luz, que el recién nacido es un servidor más y se halla a las órdenes de la persona a quien se le comunica el acontecimiento. Tales participaciones se pagan con visitas, y de no hacerlo así, quedan irremediablemente rotas las relaciones.

Peca también contra la etiqueta quien no visite a sus amigos cuando éstos tengan que permanecer en casa a causa de enfermedades graves o benignas y es igualmente obligatorio enviar todas las mañanas por noticias de su salud. El convaleciente, a su vez, ha de dedicar sus primeras salidas a visitar a aquéllos que con él tuvieron tales atenciones.

Cualquier Español o Española, de cierta categoría, recibe el día de su santo visita de todos sus vecinos y conocidos, y, principalmente, de sus subordinados y de quienes tengan interés en cortejarle. Su casa se llena de concurrencia, exactamente como sucedía con nuestras visitas de Año Nuevo. Como en persona no puede recibir a todos y sin embargo necesita saber quiénes han cumplido con él, se coloca en el corredor o en la ante sala una mesa paramentada con una carpeta y sobre ella papel, pluma y tinta, de modo que cada quien deje allí su nombre. La lista así formada es como piedra de toque para la estima y atención que le merezcan los incritos en ella. Tales visitas tienen la comodidad de que no se retribuyen, salvo en los santos de los visitantes. Un descuido, el olvidar a un santo oscuro, que puede no figurar en el almanaque, motiva rencores difíciles de disipar.

Prescribe la buena educación española que al entrar en una casa se toque a la puerta o se haga ruido para avisar la llegada y no se pase adelante sin obtener permiso para ello.

El silencio de quien entrase sin decir nada, se interpretaría muy mal, atribuyéndolo a descortés intención de sorprender o de oír sin ser visto.

Las mujeres no se levantan para saludar a nadie. Si están en sus habitaciones cuando se les anuncia la visita, no permiten que se abra la sala sino cuando, ya sentadas en el sofá, se creen en actitud digna para recibir visitas. Esta costumbre no cede al rango, al sexo ni a la amistad.

Nunca se visita a una mujer sin haberlo advertido previamente. Por la mañana se le manda un recado (14), o mensaje en solicitud de permiso para visitarla. Las visitas se hacen siempre en la tarde desde las cinco hasta las ocho de la noche o desde el toque de oración hasta las ocho. Pocas veces los hombres acompañan a las mujeres. Estas van sin cortejo, seguidas sólo de dos o tres sirvientes de falda negra y paño blanco.

Según la etiqueta debe ofrecérsele todo a la persona con quien se habla. Si a un Español se le dice que tiene un lindo reloj, un rico diamante, un bastón hermoso, una excelente espada o una capa preciosa responderá siempre *está a sus órdenes,* haciendo el ademán, sólo en apariencia, de querer dar la cosa. Igual si se trata de su casa, de sus hijos o de su mujer: todo ello, dice el Español, es de aquél con quien se conversa.

El traje de etiqueta para solemnidades y visitas se compone de casaca y calzón de tafetán, raso o terciopelo laboreado y nunca de paño, salvo en casos de duelo o cuando se realce su precio con ricas bordaduras; chupa de tisú de oro o plata y cuando menos de seda bordada, y sombrero de tres candiles. Mas nada significa tan gentil arreo si no lo complementa una espada con puño de plata, o de oro en los muy poderosos.

Muchos actos del Gobierno están regidos también por la etiqueta, y mejor aún, no son sino un mero ceremonial. Los más importantes, el natalicio y el santo del Rey, de la Reina y del Príncipe de Asturias son lo que se llama días de besama-

(14) *Recado,* en español en el original. (*N. del T.*)

nos (15) y como todas las festividades españolas, tienen carácter exclusivamente religioso.

Los Oficiales militares y los individuos de la Audiencia se reúnen en la casa del Gobernador y Capitán General y de allí se dirigen a la iglesia. El Capitán General, como Presidente de la Audiencia, preside el cortejo, acompañado del Regente y los Oidores y seguidos por los militares. Asisten a misa solemne y Te Deum. Durante este último un destacamento de la tropa de línea hace tres descargas. Luego regresan en el mismo orden al palacio de Gobierno. Inmediatamente las corporaciones civiles y religiosas van a cumplimentar al Capitán General como representante del Rey. Ha habido dificultades sobre si el Obispo estaba obligado a hacer esta visita. El Rey decidió por la afirmativa, mas, para suavizar la aspereza de este paso, la misma orden prescribe que en lo que el prelado haya cumplido este deber, el Capitán General, con todo su séquito, vaya a visitar al Obispo, como príncipe de la Iglesia, y ello se practica con la mayor exactitud, pues entre Españoles no hay burlas con la etiqueta.

Observación natural por extremo es la de que en un país donde los cumplimientos desempeñan tan importante papel, debe ser muy pequeño el de la franqueza, pues unos hombres que se han hecho un código del régimen del trato y no se ven por amistad sino por deber, están muy lejos de representar la imagen de la concordia, de la unión y del afecto. Cada uno vive aislado y mantiene con sus semejantes relaciones con mucho de política y casi nada de cordialidad. Esta gente está privada, pues, de las ventajas de la sociedad y del acercamiento de los hombres. Tal vez será inútil buscar en otra parte la causa de la propensión de los Españoles a las denuncias. La opinión pública sólo reprueba las denuncias de contrabandos, las demás se consideran como indiferentes y, a veces, como meritorias.

Nunca en América se ven, como en Europa, aquellas decentes reuniones de muchachas que se distraen con candorosos pasatiempos y son tan propicias a la temprana formación de

(15) *Días de besamanos*, en español en el original. (*N. del T.*)

vínculos de amistad que duran toda la vida, ni tampoco suelen los jóvenes juntarse en horas de solaz. No se dan bailes para la juventud, ni jamás se sirven esas comidas llamadas *pique-nique* en las que de la libre alegría nace una especie de simpatía que crece con el tiempo y se fortifica con los reveces de la vida.

Sus malos resultados

La falta de francas comunicaciones, la ausencia de nexos de amistad, engendran sordos y disimulados celos que se irritan con los éxitos agenos, pero que la urbanidad cuida de ocultar tras engañosas apariencias. Ello expica el que los Españoles sean tan suceptibles en el fondo, al par que tan amables en el trato superficial. Basta una conversación indiscreta o sólo una irreflexión, una palabra equivoca sobre la antigüedad de la familia, su nobleza o el origen de sus títulos, para que el Español se enfurezca y se encienda en deseos de venganza. Más fácilmente perdona una chanza sobre sí mismo que sobre sus antepasados. Al sentirse ofendido en punto tan sensible, recurre a los tribunales. El duelo, condenado por la fría razón y proscrito por las leyes de todas las naciones, pero apoyado por la opinión dondequiera, menos en los Dominios Españoles, donde ésta se halla en perfecto acuerdo con las leyes de proscripción; el duelo nunca sirve entre Españoles para lavar injurias; nunca tampoco hay entre ellos reconciliación sincera ni franco y leal olvido de las ofensas. El odio jurado a alguien, es de por vida y, según la gravedad del motivo, pasa a las generaciones siguientes. Pero jamás la venganza acarrea efusión de sangre; se envuelve siempre en cuanto hay de más sutil en el enredo para amontonar escritos, embrollar las causas más sencillas, eternizar los procesos y hacer gastar inmensas cantidades de dinero. Muy pocas son las familias españolas de cierta distinción que no mantengan uno o varios procesos por puntos que giran únicamente en torno al amor propio.

Los Españoles son amigos de litigios

No menos fatiga el español americano los tribunales por sus intereses que por sus prerrogativas. Parece estar de continuo al acecho de ocasión para entrar en litigios. Siente por los combates a pluma una pasión que lo arruina y da lugar a la subsistencia y rapacidad de infinitos tinterillos, cuya reputación aumenta a medida que desarrollan su talento en crear incidentes, es decir, en multiplicar procesos por procesos.

Con la franqueza e imparcialidad que gobiernan mis pensamientos y guian mi pluma, digo que en ninguna parte del mundo cursan tantos procesos como en la América Española. Principalmente en Cuba, cuyo terreno parece el más propicio a la reproducción de los procesos. Es increible que sólo en la Habana, donde no existia tribunal de apelación, hubiera en 1792 setenta y dos Abogados, sin contar los esparcidos en otras ciudades y pueblos de la Isla. Estos eran unos treinta y cuatro, y sumados a los setenta y dos de la Habana hacian un total de ciento seis Abogados. Los Procuradores y Notarios abundaban en la misma proporción. La Isla tenia doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiún habitantes, entre libres y esclavos; y sus exportaciones territoriales no pasaban de cinco millones de pesos fuertes; mientras que Santo Domingo, con seiscientos mil habitantes y veintisiete millones de exportaciones, no tenia en los dos Consejos y en toda la Colonia sino treinta y seis Abogados.

A la índole litigiosa de los Españoles se debe la existencia de esa gentuza que merodea por los tribunales para devorar la substancia de aquellos que han sido llevados allí por el embrollo de consuno con el recelo y el amor propio. De la facilidad de ganarse la vida en un oficio que no exige sino espíritu sofístico, nace el empeño en aumentar el número de los agentes de la justicia y la aversión por los trabajos agrícolas. De la inmensa cantidad de dinero que los agricultores consumen en pleitos y del tiempo que pierdan en sostenerlos, resultan forzozamente la languidez y la ruina de las haciendas. Muchas personas, que por luces y costumbres inspiran

confianza, calculan en un millón quinientos mil pesos fuertes el total de los gastos de justicia que ocurren anualmente en la jurisdicción de la Audiencia de Caracas y no he conocido a nadie que los conceptúe en menos de un millón doscientos mil pesos. Si una prudente reforma pudiese reducir a la tercera parte estos gastos y el número de quienes subvienen a ellos, habría de ganar mucho la agricultura, el comercio y las costumbres.

Son en extremo prudentes en sus empresas

Cosa singular y notable es que los criollos y peninsulares establecidos en América no adolezcan del genio que por su afición a los procesos pudiera suponérseles. En vez de pretulantes, vivos, vehementes, son suaves, honrados, afables y, sobre todo, excesivamente corteses. Si su resolución en los negocios es escasa, menor aún es su audacia. Todas sus empresas se resienten de esa timidez que ellos llaman prudencia. Al azar le dejan muy poco o, mejor dicho, nada. Con ello ocurre que sus éxitos nunca son maravillosos, ni sus reveses desesperantes. Si no acumulan rápidamente una fortuna, se arruinan rara vez y siempre lentamente. En verdad, mal se compadece la ambición con estas ideas, a las cuales no les falta cierta traza de filosofía que las hace aparecer como sabias; al menos no se puede negar que ofrecen la ventaja de conservarle la paz del espíritu al ciudadano; al País, la garantía de la estabilidad del Gobierno, y a la Metropoli, la certidumbre de la duración de su soberanía. Efectivamente, no está en el orden natural de las cosas el que hombres habituados a avanzar por tanteos en todos los actos de la vida privada, se arriesguen hasta el punto de poner sus manos profanas en el gobierno, al cual, desde la infancia, están acostumbrados a considerar como sagrado. Si por caso extraordinario, se hallara uno de esos raros genios que la naturaleza produce en sus convulsiones, y en él se reunieran el talento, la audacia, la ambición y la osadía, sus esfuerzos desorganizadores se estrellarían contra la indiferencia del pueblo y contra el respeto religioso que éste siente por las leyes y por autoridades, que son sus órganos, y principalmente contra el interés que une a la autoridad

real todos los colonos españoles, el cual se vincula en los empleos que ocupan o pretenden y en las distinciones a que aspiran.

CONSPIRACION DE VENEZUELA

A pesar de tales puntos de apoyo, la soberanía española en las Indias Occidentales estuvo en 1797 muy cerca de sufrir una peligrosa sacudida en la Provincia de Venezuela. A la verdad, muchas circunstancias que jamás volverán a reunirse, concurrieron a darle a la conjunración el grave carácter que tuvo.

Causas

En primer lugar, los principios inscritos en el estandarte victorioso de la República Francesa, demasiado sencillos para no ser comprendidos y demasiado naturales para no ser adoptados, fueron concebidos como para causar admiración en las cuatro partes del mundo. Entrañaban, en realidad, una moral tan hermosa y persuasiva, que, si la experiencia no hubiera mostrado los vicios encerrados en ellos, nunca hallara la prudencia donde fijarles límites. No es de extrañar, pues, que inflamaran en Tierra firme algunas imaginaciones sulfúreas que, con la conmoción eléctrica, concibieran el proyecto de ponerlos en práctica. Podía juzgarse el momento doblemente favorable, porque España, agotada por su reciente guerra contra Francia y consumiéndose de nuevo en la que entonces sostenía contra Inglaterra, debía encontrarse muy ocupada en Europa y con el mar poblado de barcos enemigos, para que pretendiera desguarnecer sus amenazadas costas y retirar de ellas fuerzas para enviar a América en defensa de sus derechos atacados o a vengar su ultrajada soberanía. Era también problable que Inglaterra protegiera en Tierra Firme el levantamiento y la desorganización, siguiendo la inconcebible política con que dondequiera los ha provocado durante esta última guerra, cuando sus armas no han secundado sus ardientes deseos de conquista.

En otra causa más inmediata podían los facciosos fundar esperanzas de envolver a Caracas en la revolución. El germen parecía haberse originado en 1796 por una medida de policía, impuesta de modo tan desagradable, que levantó contra ella a casi todos los desdichados sobre quienes pesaba. Ya algunos grupos habían asaltado al Gobierno, y pronto los hubiera secundado la multitud, si el Capitán General Carbonell, a despecho de la Audiencia, no tomara la decisión de atender a las reclamaciones populares, puesto que eran justas. Sus prudentes disposiciones le dieron a este gobernante la gloria de apaciguar el tumulto, de aplacar los clamores y disipar la inquietud general. Todo volvió al orden, pero era posible que aún perdurara el rencor.

Conspiración organizada por tres reos de estado

Así se hallaban los espíritus y las cosas cuando llegaron a su destino tres reos de estado, condenados en España, por delitos revolucionarios, a prisión perpetua en las bóvedas de La Guaira. Los tres tenían talento para persuadir, pero uno de ellos poseía esta virtud en sumo grado. Se presentaron como mártires de la Libertad y víctimas del despotismo, y a fuerza de repetirlo; llegaron a convencer de ello y a interesar por su suerte a sus propios carceleros. Pronto obtuvieron, en su reclusión, toda la lenidad que podían conceder los Oficiales y soldados encargados de guardarlos. Se les permitió salir de la prisión a tomar aire y hablar con toda libertad a un auditorio dispuesto a escucharlos. La confianza y docilidad que notaron en él, les dieron alas y considerando que sus doctrinas sediciosas podían a lo menos librarlos de la pena a que estaban condenados, concibieron el proyecto de poner en práctica sus máximas revolucionarias en la Provincia de Venezuela. Al comienzo sólo comunicaron sus confidencias a unos cuantos hombres, cuyos principios convenían perfectamente con semejante empresa, luego para evitar delaciones, sondearon con habilidad las opiniones que no conocían, buscaron sus prosélitos en todos los colores, en todas las clases, en todos los estados y en casi todas las condiciones, para que el levantamiento fuera general y dirigido únicamente contra la Metrópoli.

Al principio, los reos de estado no dudaron de la posibilidad del éxito. Se habian reservado como es de imaginarse, los más altos cargos de la nueva República. Pero cuando vieron que el entusiasmo no se propagaba, que no aumentaba el número de conjurados y que era muy difícil poner en efervecencia el carácter frío y apático del pueblo venezolano, no se atrevieron a prometerse más ventajas de esta sedición, que la de valerse de ella para fugarse, y a tal fin dirigieron todos sus propósitos desde aquel momento. No les fue difícil persuadir a sus partidarios de que los principios revolucionarios, predicados por ellos mismos en las Provincias, apresurarian y asegurarian el suceso, ni necesitaron de más para que al instante se tomaran medidas encaminadas a darles libertad, las cuales resultaban tanto más fáciles cuanto que sus guardianes eran sus principales admiradores. No emplearon su libertad sino en permanecer escondidos y en hacer en las tinieblas los últimos esfuerzos para darle a la conjura consistencia como para obtener de ella los apetecidos resultados. Dos meses discurrieron en estas nuevas tentativas, pero en vez de adelantar, se mostraba visiblemente cierta tibieza más cónsona con el arrepentimiento que con la resolución, en algunos de aquellos que habían sido más fáciles de electrizar. Los tres reos de estado, viendo todo a punto de ser descubierto, no pensaron ya sino en ponerse en cobro. So pretexto de ser indispensable ir por sí mismos a comunicar el proyecto a los Ingleses de las Islas vecinas y a pedirles recursos para ejecutarlo, obtuvieron según sus deseos, medios de partir clandestinamente. Podría ahorrarme el decir que desde entonces no han reaparecido.

Se descubre la conspiración

Finalmente, el 13 de Julio de 1797, el secreto, milagrosamente guardado por muchos meses, quedó descubierto. El Gobierno recibió formalmente denuncia de todo.

Tratándose de un pueblo menos apegado a su religión y a sus leyes, el partido que debía tomar el Gobierno hubiera exigido mucho más reflexión, pues, de haberse extendido el contagio, una solución violenta presentaría el grave incon-

veniente de precipitar la insurrección y hacerla más terrible, dándole la señal de explosión. Si el Gobierno hubiera optado por observar y aguardar, se exponía a darle tiempo a la facción para que asestase mejor el golpe. Se prefirió lo primero, y todo salió bien.

Medidas del Gobierno

Como el centro de la conspiración estaba en La Guaira, no se perdió un minuto en dar orden de prender a cuantos señalaba la denuncia; lo mismo se hizo en Caracas. Estos primeros arrestos produjeron efectos de todas clases, menos resistencia. Los dos jefes principales se escaparon. Uno de ellos era Capitán retirado de las tropas de línea, y el otro, corregidor del pueblo de Macuto, cerca de La Guaira. Algunos se presentaron a acogerse al perdón que la Audiencia ofreció políticamente a quien declarase su complicidad y se mostrase arrepentido. Lamento tener que decir que este perdón no fue tan generoso ni tan absoluto como lo habían prometido. El pueblo, respetuosamente y en una especie de estupefacción, dejó obrar a la justicia, y no tuvo para los culpables sino la condolencia que los seres sensibles jamás niegan a los errores y desgracias de sus semejantes.

Todos los interrogatorios a que fueron sometidos los acusados, todas las deposiciones de los testigos, probaron que el levantamiento tenía por objeto destruir el Gobierno actual, reemplazarlo por un Gobierno republicano y proclamar la Independencia, sin reconocer la soberanía de España. Debía corromperse a las tropas, prender a los jefes, alcanzar el término propuesto por todos los medios que dictase la energía e invitar a las demás Provincias a seguir este ejemplo.

Si no abortara tan horrendo proyecto, las posesiones españolas hubieran sufrido los mismos desastres, la misma devastación, los mismos desgarramientos que afligieron a Santo Domingo mientras los poderes de la Isla estuvieron en manos de las facciones que las circunstancias llevaban al mando. Los manchados con semejante crimen merecían que sobre ellos cayera, sin piedad ni distinción, todo el peso de la espada de

la ley. ¿En qué circunstancia ha de emplearse la severidad, sino cuando los perturbadores de la tranquilidad pública amenazan derrocar a un Gobierno en que se funda la tranquilidad de todos, para establecer la anarquía, que no apoya la de nadie, y destruir el régimen de las leyes para sustituirlo por el de sangre?

Honrosa acción de Carlos IV

Pero experimento un gran placer al referir un rasgo de clemencia que honra al reinado de Carlos IV. Apenas supo el Monarca los acontecimientos de Caracas, le remitió a la Audiencia una Cédula secreta, en la cual la incitaba a no derramar sangre, a observar, con la gente del país comprometida en el asunto, todos los miramientos a que se recomendaba por su anterior fidelidad y a no considerar como crimen aquello que, en realidad, no pasaba de ser obra de la seducción y la ignorancia. Ante esta orden, la Audiencia quedó perpleja. Abandonó el rigor. Las víctimas fueron menos, si bien la intención del Rey era que no hubiese ninguna.

Actuación de los tribunales

Las persecuciones se llevaban a cabo tan lentamente y la Audiencia ponía tan poca prisa en dictar sus juicios, que su lentitud fue interpretada como señal de amnistía. Esta opinión se acreditó hasta el punto de que uno de los jefes, escapado cuando se hacían las prisiones, dando por pasado el peligro, no dudó en abandonar su asilo en las Islas entonces enemigas y, al cabo de dos años, volver a La Guaira, al lado de los suyos. Se engañaba, y su error le costó la vida. Al tener noticias del regreso del Corregidor de Macuto, el Gobierno tomó las disposiciones necesarias para descubrirle. Este acusado, temerario o confiado en demasía, fue conducido al presidio de Caracas, donde no permaneció sino pocos días.

Un nuevo Capitán General, Don Manuel de Guevara y Vasconcelos, acababa de tomar posesión del Gobierno de Caracas. Por el gusto de hacer alardes de valor o por compasión hacia el culpable, le dirigieron al Gobernador muchos anó-

nimos. Se los hizo además circular por las calles y los fijaron en sitios públicos, para anunciar que la ciudad entera y la Provincia, se levantarían contra las autoridades existentes y las destruirían, si llegaban a ejecutar al Corregidor de Macuto. Tales amenazas, signos ciertos de impontencia, no ocasionaron inquietud alguna en el ánimo imperturbable del Capitan General. Ni se anticipó ni se retardó el día de la ejecución, la cual tuvo lugar el 8 de Mayo de 1799, y a igual de las de otros cinco acusados, ocurridas en La Guaira, no produjeron conmoción alguna ni aún la menor señal de desaprobación.

En esta conspiración hubo setenta y dos acusados o denunciados. Siete fueron condenados a muerte, uno de ellos por contumacia; treinta y tres a galeras o a prisión temporal, desde dos hasta ocho años. Los treinta y dos restantes, contra quienes no había sino muy leves indicios, fueron enviados a España, a merced del Rey, quien los absolvió en 1802, a condición de no residir en la Provincia de Venezuela y con promesa de ser empleados en España con los mismos grados y empleos que tenían en América.

Según su origen, los setenta y dos conjurados o sospechosos de serlo, se clasifican así: veinticinco Europeos y cuarenta y nueve Criollos; según el color, treinta y nueve blancos y treinta y tres de color; según los empleos, trece Oficiales, sargentos, cabos, soldados de línea y Oficiales de Ingenieros, y veintiocho Oficiales, etc., de milicia, seis empleados de hacienda, veintitrés ciudadanos o artesanos y dos eclesiásticos, uno de los cuales era Cura.

Si el objeto criminal de esta conspiración no causara espanto, habría para admirar el talento, la inteligencia y el secreto con que fue urdida. Era funesta para España, puesto que según las medidas tomadas, no hubiera encontrado defensores en ninguna de las clases. El fuego fue aplicado a todas las ramas, y de ser más combustibles, hubiera ardido el árbol a cuya sombra reposan los derechos de la Metrópoli y la tranquilidad general.

Vosotros, Europeos y descendientes de Europeos que habitáis el Nuevo Mundo bajo las leyes y la protección de vues-

tras respectivas Metrópolis, cuando el espíritu de facción amenace vuestro reposo, imitad la prudencia que los habitantes de Caracas manifestaron en aquellas terribles circunstancias. Cerrad, como ellos, vuestros corazones a la pérfida moral con que siempre se cobija la destructora anarquía, la que proclama la virtud y profesa el crimen, la que promete toda especie de bienes y luego no acarrea sino daños, en una palabra, la que tiene voz de ángel y corazón de tigre. Entregad al rigor de las leyes a los perversos que traten de sembrar algún germen de desorganización. Las revoluciones, aunque indispensables a grandes intervalos en los grandes estados, son siempre una calamidad para el pueblo que se complica en ellas; una calamidad más o menos terrible, más o menos pasajera, según sean sus directores más o menos prudentes, más o menos ilustrados, y según el pueblo tenga intereses más o menos uniformes. Pero en las Colonias las propiedades se hallan en manos de una clase que no es, ni con mucho, la más numerosa. Los empleos, honores y dignidades, sobre todo en América española, los poseen un número de ciudadanos más reducido aún. Unos y otros deben temer los efectos del odio y los celos de aquellos que no gozan de dignidades ni riquezas. La propiedad no puede estar garantida sino por la ley, y la ley, en todas las posesiones españolas se halla tan felizmente combinada con la religión que ambas se prestan mutua ayuda para asegurar el orden, la armonía y la tranquilidad pública. Derrumbar estas dos bases, o sólo una de ellas, es romper el precioso dique que opone el Gobierno a las pasiones, es poner al débil a merced del más fuerte, el propietario a merced del que nada tiene, es entregar al justo a los furores del ambicioso y envolver al pacífico en las empresas temerarias del turbulento; o, en otros términos, es encender la guerra civil del hombre oscuro contra el de alcurnia o de cargos distinguidos, del pobre contra el rico, del esclavo contra el libre; es cavar un horrendo precipicio donde se abismarán las preeminencias, la fortuna y la vida de ciudadanos de todos los rangos y de hombres de todas las razas. Tal imagen es para causar espanto, y debe determinar a todos los ciudadanos a derramar su sangre en pro del mantenimiento de las instituciones bienhechoras a que debe la paz y la felicidad.

ESCLAVOS

El solo nombre de esclavo, aun involuntariamente, arranca gemidos de condolencia por esos desdichados a quienes la suerte condena a no tener más voluntad que la del amo, a verter su sudor sin ningún provecho propio, a no tener en la sociedad ni rango ni consideración, y a no hallar ante la ley sino una protección que sirve apenas para garantirles la vida, dejándolos expuestos a todas las injurias y a todos los malos tratos del amo. Pero este mal, con toda su magnitud, no es sino consecuencia, necesaria desgraciadamente, de los que lo han precedido en América. Para aumentar su comercio con los frutos peculiares de este inmenso continente, las potencias europeas lo han invadido y han destruido a sus primitivos habitantes. Los pocos que escaparon al hierro de los conquistadores, obtuvieron, a cambio de la sangre de sus antepasados, el privilegio de dejar discurrir en ocio sus dias.

Podía esperarse naturalmente que la misma Metrópoli proveyese a la tierra de los cultivadores que le había quitado; pero como su población no era bastante numerosa para repoblar las posesiones de ultramar, ni el clima de la zona tórrida lo suficientemente parecido al de la zona templada para que la trasplantación del Europeo a América pudiera hacerse sin riesgo de la vida (los primeros ensayos bastaron para mostrar los inconvenientes que había en ello), la corte de España dudaba entre la necesidad de esclavizar a los Indios para aplicarlos a la agricultura, o renunciar a las grandes riquezas que prometía la fertilidad de las tierras del Nuevo Mundo, cuando Bartolomé de las Casas, Sacerdote, Monje y, al cabo, Obispo de Chiapa, cuya memoria ha usurpado los honores de la celebridad, se presentó, como defensor de la causa de los Indios, ante Carlos V, en 1517. De los principios generales en que se basa la libertad natural, sacó la extraña consecuencia de que la esclavitud de los Indios era un crimen, y la de los Africanos una necesidad. Con todo el entusiasmo de la filantropía, pidió la libertad de los primeros, y con toda la flema de la tiranía, la esclavitud de los segundos. Siguiendo sus consejos, se compraron cuatro mil des-

graciados negros a quienes desembarcaron en Santo Domingo, Cuba, Jamaica y Puerto Rico. De esta manera, pues, y en esta época tuvo lugar el establecimiento de la esclavitud en América. Todas las Metrópolis que sucesivamente han obtenido posesiones, han seguido el mismo sistema, el cual no se conciliará jamás con la severa filosofía, aunque la política razonada lo considere como una calamidad inherente al interés de poseer colonias; al rigor del clima donde éstas están situadas; a la clase de trabajos que exige la agricultura; a la ventaja que proporcionan a la Metrópoli en los mercados europeos las especies coloniales obtenidas al menor costo posible, y, finalmente, a la imposibilidad de hacer cultivar estas tierras por Europeos.

Los Españoles no ejercen trata de negros

Los Españoles nunca han ejercido directamente la trata, ni han pensado en establecer agencias en las costas de Africa. Les parece que semejante comercio está absolutamente reñido con los principios religiosos, pero, por una sutil tolerancia de conciencia, encuentran muy natural comprar los negros que les llevan. El Gobierno negocia frecuentemente con negreros de otras nacionalidades la introducción de un número determinado de negros en tal o cual Provincia. El último negocio de esa especie que se ha efectuado en Venezuela, quedó concluído en 1797. El Rey, en recompensa de servicios especiales, concedió en 1801, a tres de sus vasallos de Venezuela, el privilegio de importar cuatro mil negros bozales, pero hasta fines de 1803, no se había utilizado este permiso.

Además de este medio de procurar peones para la agricultura de Tierra Firme, le está permitido a los Españoles ir a comprarlos a las Colonias extranjeras y hasta tienen el estímulo de la reducción de los derechos de salida de los artículos exportados cuando se emplea su producto en negros; pero, desde la completa subversión de Santo Domingo, cuyos principios se han propagado más o menos en todas las Colonias extranjeras, el Gobierno español ha juzgado bastante corrompida la fuente de donde extraía su población agrícola, para seguir aprovechándola sin peligro. No ha titubeado, pues, en

desprenderse de las pequeñas ventajas que ofrecía a la agricultura esta clase de importación, con tal de evitarle a sus posesiones la muy probable desgracia de ver comprometida su tranquilidad, a causa de la introducción de un africano imbuído de los miasmas desvastadores que ocasionaron la deplorable situación porque han atravesado las Colonias francesas.

En el mes de Fructidor del año 10 (Septiembre de 1802) llegaron a Tierra Firme unos barcos de Martinica con doscientos cincuenta negros y gente de color de ambos sexos. En este cargamento había muchos individuos que no pasaban de veinte años y casi todos los hombres conocían un oficio. A todos los habían hecho presos los Ingleses, en algunos casos por derecho de guerra, y, en otros, por manifestar opiniones poco ortodoxas. Cuando fue entregada Martinica, el Prefecto encargado de tomar posesión de la Isla, no menos deseoso que los Ingleses de mantener el orden, juzgó con razón, que la seguridad pública exigía la expulsión de aquellos que fuesen capaces de turbarla. Dispuso ese cargamento de doscientos cincuenta individuos, imaginando que serían aceptados en las posesiones españolas, sin dificultad y sin peligro, con sólo señalar a los de carácter más sospechoso, para que la vigilancia y las precauciones de los Magistrados les paralizaran de antemano las intenciones de molestar. Esta expedición, aunque sencilla y natural, no fue admitida: se la rechazó de orden del Rey y por temor de desorganizar el país.

Semejante sistema no es adecuado, sin duda, para fomentar la agricultura, sino, al contrario, para paralizarla; pero es necesario admitirlo como prudente. En tales circunstancias, la prudencia que conserva es preferible a la audacia, que quiere aumentar a riesgo de perderlo todo.

Número de esclavos

Ya hemos visto que en la Capitanía General de Caracas, el número de esclavos empleados en la agricultura y en el servicio doméstico, alcanza a doscientos dieciocho mil cuatrocientos negros. Ahora debemos examinar su régimen.

Cómo se les trata

Por lo general se cree que los Españoles son más humanos que otras naciones en el trato dado a los esclavos. Esta opinión, exacta por algunas razones, deja de serlo por muchas otras. Cada Metrópoli, de acuerdo con sus costumbres y su espíritu, ha sometido sus esclavos a un régimen especial.

Los Ingleses los tratan con una dureza que contrasta singularmente con sus decantados principios de moral. No les hablan nunca sino en tono de cólera o a lo menos de severidad.

Los Franceses, sin hablarles mucho, los obligan a trabajar un número determinado de horas, y no les piden cuenta del uso que hagan de los intervalos destinados al reposo. No los castigan sino por robo, embriaguez o pereza. Fuera de tales delitos, los demás actos del esclavo no pesan sino sobre su propia conciencia. Hospitales magníficos, atendidos por Médicos hábiles, atestiguan la atención que se presta a los enfermos. El trabajo, distribuído proporcionalmente a las fuerzas de cada individuo; la costumbre de tener en la hacienda un almacén de víveres, pronto a abrirse si el mal tiempo ha impedido que el esclavo cultive lo necesario a su subsistencia; el suministro regular de vestidos todos los años; la opinión corriente de que mejor administrador es quien menos castigos inflija; la vigilancia de los tribunales para impedir abusos de los amos; todo ello muestra que en las Colonias francesas existen sentimientos de justicia y humanidad que aligeran mucho las cadenas de la esclavitud.

Esfuerzos para hacerlos buenos cristianos

Los Españoles tratan a sus esclavos con más familiaridad y ponen una especie de amor propio en hacerles aprender más oraciones y más catecismo, que lo que saben la generalidad de los Cristianos. Ello no implica que los esclavos lleguen a comprender la doctrina; pero lo que se les exige es la articulación de ciertos sonidos, lo cual logran realizar a fuerza de tiempo y conservar a fuerza de repetirlos. El amo es el inquisidor del esclavo; le obliga a practicar todos los piadosos ejercicios prescritos por el fervor o establecidos por la

costumbre, y le priva, hasta donde le es posible, de toda ocasión de entregarse a la incontinencia. En el campo, y lo mismo en la ciudad, encierran de noche, y bajo llave, a las muchachas esclavas, desde que cumplen diez años hasta que se casan. Espian todos sus pasos y las pierden de vista lo menos posible; pero esta incómoda vigilancia se halla muy distante de ser eficaz. Contrariar los deseos es excitarlos en lugar de apaciguarlos; a pesar de la aparente vigilancia de los amos, el libertinaje de los esclavos españoles no es menor que el de los esclavos de otras Colonias. Si nos tomamos el trabajo de analizar, hallaremos que los mismos obstáculos deben forzar a las esclavas a abreviar los preliminares, a aprovechar la menor ocasión y a no ser ni delicadas en la elección ni constantes en sus relaciones. Si añadimos a esto la miseria, tendremos la causa y la medida de su prostitución. A menudo, demasiado a menudo, son arrastradas y sostenidas en el vicio por los mismos que debían ser sus naturales guardianes. Cuántas señoras ven a diario el lecho nupcial manchado por sus propias esclavas, y no pueden vengar tales ofensas sino alimentando inclinaciones no menos pecaminosas, cuya satisfacción no siempre depende de ellas. Pero estas consideraciones me llevan fuera de los límites de mi propósito.

Indiferencia de los amos por las necesidades de los esclavos

Los esclavos españoles no le deben al amo sino una provisión de oraciones. El sustentarlos y vestirlos casi no forma parte de las obligaciones de este último, y las disposiciones legales, que parecen ser todas favorables a libertad, pasan por alto este importante artículo. De ello resulta que, a excepción de un corto número de propietarios de corazón suficientemente sensible a los impulsos humanitarios, todos dejan a sus esclavos cubiertos de harapos y no les dan más alimento que los productos de una parcela de tierra que le entregan con este objeto. Al amo le es indiferente que el tiempo sea propicio o adverso, que la cosecha sea escasa o abundante, en una palabra, que al esclavo le sobren víveres o carezca de ellos. Robos, agotamiento, mortalidad, fácil es comprenderlo, han de ser las consecuencias necesarias de semejante régimen.

La subsistencia de los dedicados al servicio doméstico no está más asegurada que la de los agricultores; la ración que se les da para todo el dia, es apenas suficiente para el almuerzo. La intriga, la rapiña, el libertinaje deben suplir el resto. Los únicos vestidos que reciben son llamados *de librea*, porque no los llevan sino cuando van acompañando a sus amos. Tan pronto como vuelven a la casa, quedan completamente desnudos o cubiertos de andrajos indignos de llamarse vestidos. Por el contrario, tanto los agricultores como los sirvientes, en las Colonias francesas, se visten de nuevo por lo menos una vez al año.

Cuando se halla enfermo el esclavo español, queda abandonado a su propia naturaleza. No hay hacienda que tenga su Médico y muchas veces no lo hay en todo el pueblo. El arte no suministra otro recurso al esclavo cuya salud ha sido alterada por la fatiga, sinn algunas hierbas indicadas y administradas a diestra y siniestra por las viejas. En nuestras haciendas, al contrario, diariamente o, por lo menos, una vez cada dos días, haya o no haya enfermos, el Médico visita los hospitales provistos de farmacia. Ya que me encuentro en áspero capítulo de las verdades, debo decir que los esclavos de las ciudades no están mejor atendidos. Rara vez se llama al Médico antes de que el interés se alarme al ver en peligro la propiedad. Amos he visto que han obligado a sus esclavos a pagar sus medicamentos cuando les han supuesto algún escaso peculio o cuando han sido dueños de alguna industria, y tal conducta, me han asegurado, puede considerarse como regla general; sin embargo, no he tenido valor de comprobar esta aserción. El amor propio humillado, la vergüenza de ser tan religiosos en medio de tanta inhumanidad, levantarán, sin duda, el reclamo de una infinidad de excepciones; estoy dispuesto a convenir en todas ellas, con tal sea a título de excepciones.

Un régimen como éste, pide a gritos una reforma saludable; pero las circunstancias locales exigen que no sea brusca ni total. Atacar francamente los abusos, tratar de destruirlos muy precipitadamente, es exponerse a darles inútiles sa-

cudidas que, lejos de acabar con ellos, pueden contribuir más bien a perpetuarlos. Por otra parte, en un país donde los amos casi no gozan de ninguna comodidad de vida, los esclavos no pueden obtener de la ley sino lo estrictamente necesario; es decir, comida abundante y burdos vestidos. Justamente, por tratar de aliviar la suerte de los esclavos españoles más de lo que la localidad podía permitir, la Real Cédula de 31 de Mayo de 1789 quedó absolutamente sin ejecución.

Reformas proyectadas

El primer artículo de esta Cédula recomienda a los amos el enseñarle a los esclavos las verdades cristianas, el hacerles guardar los domingos y días feriados, el tener en las haciendas un Sacerdote que diga misa los días de obligación.

El artículo segundo ordena dar a los esclavos buenos alimentos y vestidos, cuya calidad y cantidad debe ser fijada por los tribunales.

Según el artículo tercero, el trabajo de cada esclavo debe ser tasado por el juez. Quien concibió esta idea creía, sin duda, que las haciendas están unas al lado de otras, formando calles limpias y cómodas, por donde el Magistrado puede ir en pantuflas a dar cumplimiento a la ley, cuando en realidad algunas haciendas se hallan a veinte o treinta leguas del Oficial civil más cercano. Este mismo artículo establece que no están obligados a sacar tarea sino los esclavos mayores de diecisiete años y también libra de ella a los mayores de sesenta. Las mujeres no deben mezclarse en los trabajos con los hombres. Con tales medidas, mejor se hacen monjes que agricultores.

Las diversiones de los esclavos en los días de fiesta están reguladas por el artículo cuarto. Han de ser sencillas y en ellas no se deben mezclar hombres y mujeres.

El artículo quinto prescribe que los esclavos habiten en casas cómodas y espaciosas, donde, principalmente, puedan quedar separados los de sexo distinto; cada esclavo debe tener su cama con cobertores, etc., y su cuarto independiente,

y, aun en casos urgentes, está prohibido poner más de dos en un mismo cuarto; es decir, para los esclavos se requieren más comodidades que para muchos amos, quienes duermen sobre cueros y muy amenudo no tienen para ellos y su numerosa familia sino una estrecha habitación, mal resguardada de la lluvia.

El resto de la Cédula, la cual consta de catorce artículos, comprende otras disposiciones que también llevan la marca de la ignorancia de quien las concibió. Por haber pretendido demasiado, no se hizo nada en pro de estos desdichados, cuya miseria podría disminuirse si la ley estuviera más de acuerdo con las necesidades del lugar y con las exigencias del humanitarismo.

A cambio de estos poco leales trálamientos, las leyes proporcionan a los esclavos españoles, para aliviarles el rigor de la suerte, medios enteramente desconocidos en las Colonias de otras naciones.

Ventajas que las leyes conceden a los esclavos

El esclavo está condenado, donde quiera, a sufrir de por vida las injusticias de su amo. Entre los Españoles, pueden librarse del dominio de quien abuse del derecho de propiedad. La ley pauta, sin embargo, que debe expresar los motivos; pero la jurisprudencia da por válidos hasta los más leves. Cualquiera alegación, cierta o falsa, basta para obligar al amo a vender al esclavo que no quiere servirle más. No le es posible exigir por él un precio arbitrario. No puede venderlo sino por lo que le costó, y el precio no ha de pasar de trescientos pesos fuertes, sean cuales fueren los méritos del esclavo. Cuanto haya pagado de más se considera como capricho, y no puede ser obstáculo a la facultad, concedida por la ley al esclavo, de pasar a la pertenencia de otro a quien él crea mejor. El juez ordena una estimación para fijar el precio efectivo del esclavo, cuando ha disminuído a causa de enfermedades.

Cualquier esclavo puede comprar la libertad, devolviéndole su valor al amo, o entregándole trescientos pesos fuer-

tes, en caso de haber sido comprado por más. El recibo de esta suma le liberta y le coloca entre los ciudadanos. Ni la ley ni el fisco intervienen en este acto, que en todas las naciones está sujeto a formas más auténticas y a gastos mucho mayores.

El amo no puede, sin incurrir en pena de reprensión, infligir al esclavo castigos que ocasionen efusión de sangre grande o pequeña.

Finalmente, para mantener los derechos del esclavo y sustraerlo a las violencias del amo, hay, al lado de cada Gobernador, un Procurador de pobres, quien atiende a todas las diligencias necesarias para hacer justicia a los esclavos que la reclaman. Esta institución basta como prueba de la previsión y sabiduría del legislador.

MANUMISOS

En todas las Colonias modernas, cultivadas por esclavos, la manumisión no es sino fruto de la generosidad de los amos, y más frecuentemente, el precio de un contubernio del cual han nacido hijos. Pero, la mayor parte de los Gobiernos, lejos de favorecer la manumisión, la gravan con tasas y formalidades que la hacen difícil, costosa y escasa. Sólo entre los Españoles todo concurre a multiplicarla: la religión, por su parte, la coloca entre las obras más gratas a los ojos de Dios; la ley, en manera alguna, se opone en este respecto a la voluntad del amo, y, como arbitrio, está fuera del alcance del fisco. No es de admirarse, pues, si en las posesiones españolas hay mucho más manumisos o descendientes de manumisos que esclavos.

Su número

En efecto, en una población de setecientos veintiocho mil personas, como la de la Capitanía General de Caracas, se calcula en doscientos noventa y un mil doscientos los manumisos o descendientes de manumisos. Esta clase es generalmente conocida, entre los Españoles, como en otras partes, con el nombre de *pardos o gente de color.*

Modificaciones introducidas en la manumisión

El paso de la esclavitud al pleno ejercicio de los derechos de ciudadano, no ha sido súbito en ningún país ni en ninguna época.

En Lacedomia, los libertos no asistín a las asambleas populares ni podian ejercer cargo alguno en el Gobierno.

En Atenas, su libertad no era completa. El amo conservaba sobre ellos una especie de autoridad. El liberto debía respeto, servicios públicos y privados a su antiguo amo; si faltaba a ellos, entraba de nuevo en esclavitud.

El liberto romano estaba muy lejos de ser considerado como ciudadano. En primer lugar, debia llevar la cabeza rapada y usar una especie de bonete, como señal de su libertad; estaba obligado a presentarse dos veces al dia ante su amo y a socorrerle si caia en la pobreza; además, le debía respeto. La infracción de estos deberes se castigaban con la vuelta a la esclavitud o trabajos forzados en las minas.

Lo que obligaba a los antiguos a negarle a los libertos una parte de los derechos de ciudadano, era el peligro de que, por ignorar los deberes de la sociedad, pudieran perturbar la tranquilidad pública. Al despojarlos de sus cadenas, se les sometía a un aprendizaje de vida social, al cual sus descendientes no estaban obligados. La razón y la justicia lo querían así; pero no exigían nada más, y su voluntad era sagrada.

Como las Naciones que formaron las Colonias modernas han tenido el comercio por único objeto y todo lo han hecho por cálculo, introdujeron en ellas la esclavitud, por especulación. Sólo al deseo de aumentar los negocios han obedecido los reglamentos promulgados a este respecto.

Ninguna potencia colonial ha creído al principio que la manumisión sin restricciones podía ser perjudicial al orden público, y las leyes sobre la materia llevaban súbitamente al manumiso al goce de todos los derechos públicos. El Código Negro, enviado por Francia a sus Colonias, en 1685, época

en la cual merecían éstas apenas el nombre de establecimientos, dice en su artículo LIX: "Otorgamos y concedemos a los manumisos los mismos derechos, privilegios e inmunidades de que gozan las personas que han nacido libres: queremos que merezcan la libertad adquirida y que ésta produzca en ellos, tanto para sus personas como para sus bienes, los mismos efectos que la dicha de la felicidad causa a nuestros demás súbditos.

Causas de tales modificaciones

Pero la experiencia no tardó en demostrar que la súbita concesión al manumiso de todos los derechos de la sociedad, acarreaba inconvenientes mucho mayores en las nuevas Colonias que en otros pueblos donde antes existieron esclavos, y que en este punto precisaba ser más circunspectos que los Griegos y los Romanos. El solo temor de aquéllos, en efecto, eran los descarríos de los libertos, quienes ignoraban los límites de la libertad civil. En las Colonias modernas, además de los mismos motivos de temor, existen muchos otros estrechamente relacionados con la conservación de aquéllas. Apreciadas por sus Metrópolis únicamente según la especie y cantidad de sus productos, situadas en la zona tórrida y sometidas a una infinidad de influencias que concurren a la destrucción del natural de las zonas templadas, no se las puede cultivar sino con hombres del mismo clima, y la suerte eligió para esto a los Africanos. El número de plantadores aumentó a causa de los beneficios que su trabajo procuraba a los propietarios europeos, rápidamente se hizo tan grande que, en las Colonias francesas e inglesas, su número estuvo con respecto al de los blancos en la proporción de veinte a uno. A medida que fue haciéndose mayor este asombroso aumento de los Africanos, destinados a prodigar su trabajo para enriquecer amos a quienes no podían sino odiar y para contribuir al engrandecimiento de una Metrópoli que no conocían, fue menester buscar medios de hacer perdurable esta dependencia, de la cual brotaba una fuente inagotable de riquezas para los particulares y para el Estado. El aumento progresivo de las tropas, parecía el expediente más natural, pero

presentaba el inconveniente de aumentar también los gastos coloniales, disminuir el total de los beneficios y hasta consumirlo enteramente si se hubiera pretendido emplear la fuerza física para prevenir las sediciones.

Por todos estos motivos, pues, el sistema colonial debía esperar más ventajas del prestigio que de la presencia continua de las armas. Se atribuyó de tal manera la consideración pública al color europeo, que el blanco fue considerado por la ley y por la opinión, como de naturaleza superior a todo el que directa o indirectamente tuviera sangre africana. El esclavo, excepción hecha de la alimentación y vestidos, no tuvo derecho sino a la piedad. La obediencia fue su mejor y única garantía. Situado a tan gran distancia de los blancos, la misma libertad no podía franquear el gran espacio que los separaba. Al salir de la dependencia del amo, no obtenía ni obtiene aún, sino una protección más eficaz ante la ley, sin que por esto adquiera derechos políticos. Así es que los manumisos forman, entre los esclavos y los amos, una clase intermedia que no se aproxima a la de los blancos, sino cuando, de generación en generación, la sangre europea sustituye a la sangre africana. A menudo los prejuicios extreman aún más la cuestión.

Sobre tales principios se han establecido todas las Colonias modernas, y en aplicarlos ha habido más o menos severidad, según la política y usos de los Gobiernos respectivos.

Generalmente se cree que en las Colonias españolas las leyes son más favorables a la gente de color. Semejante opinión, fundada sólo en conjeturas, se ha esparcido a causa del supuesto espíritu religioso que preside todas las acciones de los Españoles. Este criterio jamás ha sido justo, y hoy lo es menos que nunca. La política y la religión se prestan aquí muchos servicios mutuos, pero si alguna de ellas hace sacrificios en favor de la otra, es seguramente la segunda. De suerte que, en las leyes relativas a la manumisión, el Gobierno no ha tenido en cuenta sino el orden, la tranquilidad pública y la estabilidad de sus posesiones.

Los primeros reglamentos de la materia demuestran que discurrió más de un siglo antes de que se tomaran en cuenta los consejos de la prudencia sobre el rango social que debía asignarse a los manumisos. Si antes no gozaron de la estimación general a igual de los Europeos, fue menos a causa de su condición de manumisos o de su color, que de la desgracia casi general de ser hijos de uniones ilegítimas; pues los hijos legítimos, cualquiera que fuera su color, gozaban de los mismos derechos que los demás ciudadanos. Victoria y Zapata, dos famosos jurisconsultos del Siglo XVII, son los apologistas de este orden de cosas.

Varias Cédulas, de fines del Siglo XVI, declaran a los pardos libres aptos para los mismos honores y empleos que los demás ciudadanos españoles.

Una Cédula, de 28 de Septiembre de 1588, ordena la admisión al sacerdocio de los pardos que reúnan las condiciones requeridas para ello, y que, del mismo modo, el color no sea obstáculo para las mujeres que quieren entrar en religión.

Los manumisos no pueden desempeñar empleos públicos

Las restricciones siguieron muy de cerca a estas concesiones ilimitadas, pues una Real Orden de 7 de Junio de 1621, prohibe que se conceda a los pardos ningún empleo público, inclusive el de Notario, el cual, en el orden judicial español, comprende las funciones de Notario, Escribano y Alguacil. Las Reales Cédulas de 23 de Julio de 1643 y 23 de Marzo de 1654, declaran a los pardos libres inhábiles para servir en las tropas del Rey. Se les empleó, sin embargo, en la defensa del país, constituyendo un cuerpo de milicias, donde el mérito los puede llevar hasta el grado de Capitán. Todos los Oficiales superiores deben pertenecer a la clase blanca.

La ley los somete a un impuesto que no pagan

Los negros, negras, mulatos y mulatas libres, a igual que los Indios, están sometidos a capitación, pero la Cédula donde esto queda establecido nunca ha sido efectiva en la

Capitanía General de Caracas; sin embargo, la ley es tan expresa que ordena, para facilitar el cobro del impuesto, que los manumisos no puedan vivir sino en casa de personas conocidas.

Leyes suntuarias sobre los manumisos

Por otra Cédula se le prohibe a las pardas llevar seda, oro, mantas o perlas. Pero este reglamento ha caído en desuso, y hoy, el lujo en sus trajes depende sólo de los recursos pecuniarios, los cuales, a su vez, dependen de la edad, frescura y encantos de la mujer. En efecto, de cada veinte pardas, diecinueve poseen por único tesoro sus atractivos personales, y saben, por cierto, hacerlos valer.

Las blancas, que no pueden menos de tenerles mala voluntad por la frecuencia con que se las hallan de rivales, han conservado el privilegio exclusivo de colocarse, en los templos, sobre alfombras de lana, las cuales alfombras se hacen llevar por sus sirvientes. Una gota de sangre africana basta para privar de este derecho; por manera que aquéllas cuya sangre no es perfectamente limpia, están condenadas a ensuciar sus faldas con el polvo de las iglesias y a probar con sus rodillas la dureza de las baldosas.

Los pardos libres por ricos que sean, no pueden tener Indios a su servicio.

Casos en que el manumiso vuelve a la esclavitud

Si un manumiso, o descendiente de manumiso, ha estado prófugo durante cuatro meses, vuelve a la esclavitud, y pertenece a quien le capture, a menos que el capturador prefiera recibir del Ayuntamiento la cantidad de cincuenta pesos fuertes. En este caso, el capturado pasa a ser esclavo del Ayuntamiento.

Reales dispensas de color

El aparente rigor de la ley con los pardos libres, cede frecuentemente a la protección. No es raro que el Rey con-

ceda dispensas de color, ya para el sacerdocio ya, para desempeñar empleos civiles. El verdadero o supuesto mérito del individuo tiene mucha importancia en esto, y precisa además ser mulato por lo menos, para poder introducir la solicitud. Un negro, aunque sea un pozo de ciencias y un modelo de virtudes, no puede pretender ninguno de estos favores.

Durante mi permanencia en Caracas, toda una familia de color obtuvo del Rey los privilegios propios de los blancos. Me parece que las únicas en beneficiarse efectivamente con ello, fueron las mujeres, quienes adquirieron el derecho de llevar alfombras a la iglesia. En el uso de esta prerrogativa, nueva para ellas, pusieron un exceso de ostentación y lujo, excusable sólo a los ojos de la pequeñez y el orgullo. Personas instruídas me han asegurado que esta real gracia, por cara que la hayan pagado quienes la obtuvieron, no produce, en la opinión pública, ningún cambio favorable a la familia, y ni uno solo de sus miembros será llamado al desempeño de funciones públicas, mientras el color de su piel pueda aún denunciar su extracción. Ello prueba hasta qué punto los prejuicios son independientes de las leyes, y cómo se forman y se destruyen por obra del tiempo, o de las grandes conmociones que abaten ciertas ideas abatiendo ciertas cabezas.

Uniones entre blancos y pardos

La unión entre pardos libres y blancos, aunque la ley no la haya prohibido sino muy recientemente, no es mejor vista aquí que en otras partes. Las mejores familias blancas ponen extremo cuidado en evitar tales mezclas. En este punto son mucho más escrupulosas que antaño lo fueron los nobles franceses, quienes, con frecuencia, iban a las Colonias a reponer, mediante un matrimonio cualquiera, su fortuna consumida en libertinajes o destruída por la desgracia. En este caso se hollaban todos los prejuicios, y se le daba muy poca importancia al color, con tal no fuese absolutamente negro. Todo lo disimulaba la riqueza, y el noble regresaba a Francia con su morena consorte, a quien su condición de criolla le valía tanto como la de europea. El móvil de estas alianzas,

es cierto, falta en las posesiones españolas, donde la gente de color es, por lo general, tan pobre, que hasta los más acomodados viven al día. Sólo la belleza, pues, los encantos de una muchacha de color, pueden determinar al noble español a unirse legítimamente con ella, si ésta no quiere prodigarle sus favores a otro precio. Pero en un país donde abundan tanto los medios de satisfacer la pasión, no se le hacen al amor tales sacrificios. Por otra parte, la virtud de las jóvenes de esta clase es bastante frágil para resistir a la seducción y sus ideas tan poco apegadas al lujo, que prefieren las privaciones de un modesto pasar a ahorrárselas por medio de la intriga.

Por estos motivos, son muy poco comunes los matrimonios entre las principales familias españolas y la gente de color. En cambio, abundaban mucho en la clase baja de los blancos, hasta que, en 1785, una Real Cédula exigió expresamente, para la validez de tales uniones, el consentimiento de los padres, el cual debía ser solicitado de acuerdo con las formas prescritas por la ley, y que la diferencia de color sería suficiente causa para impedir el matrimonio, conforme a la pragmática de 1776, la cual prohibe el matrimonio entre blancos y pardos. El prejuicio recuperó, gracias a esta disposición, todo el dominio perdido con el tiempo.

Los criollos de Canarias eran quienes, hasta entonces, mostraban menos dificultades en casarse con pardas. Pero luego se han puesto no menos delicados que los blancos, y puede decirse, en verdad, que tales uniones no abundan actualmente.

También la hay entre blancas y pardos

Las que más se ven todavía son entre blancas y pardos. Esta particularidad requiere una explicación, que no doy sin cierta repugnancia.

Ello se debe a la horrible costumbre de abandonar los hijos nacidos de uniones ilegítimas

En las posesiones españolas, como en todas partes, hay mujeres que ceden, con toda la debilidad de su sexo, a las

exigencias del temperamento, a las intrigas del amor y a las necesidades domésticas. Esta clase, poco numerosa en realidad, halla más sencillo satisfacer los deseos que combatirlos. Por lo general, todas las dificultades son cuestión de apariencia, y una vez salvada ésta, lo demás se hace solo. De estas entrevistas clandestinas resultan con frecuencia embarazos que alejan al seductor, mientras se desespera la seducida. La naturaleza, en esos casos, tiene muchas veces que luchar contra los criminales esfuerzos de una mujer para destruir el testimonio de su libertinaje. Si, a pesar de todo, nace el niño, el destino más suave que espera a la criatura es el de ser expuesto en la puerta de una casa o de una iglesia, o simplemente en el medio de la calle. El injusto prejuicio que atribuye a esta clase de maternidad el desprecio público y la deshonra de la familia, es la única causa de que acciones tan horribles sigan a los males del embarazo y del parto. Una mujer blanca se pierde para siempre, si declara que es madre y le rinde el debido homenaje a la naturaleza; pero en cambio, no sufre ningún desdoro mientras de su libertinaje y depravación, no haya sino sospechas, aunque sean muy vehementes.

Es de notar que a los recien nacidos, a que acabamos de referirnos, los recogen casi siempres mujeres de color o negras. A los varones los reciben fácilmente en un convento o en una iglesia; pero las hembras han de compartir, hasta que se casen, la miseria de sus padres adoptivos. Es fácil comprender que criadas por gente de color, faltas de toda fortuna, deben dar su mano al primer pardo que la solicite.

Inconvenientes semejantes y otros muchos mayores, que bien pueden llamarse desgracias, se desprenden de la feroz costumbre de exponer a la piedad frecuentemente fría de los fieles o a la voracidad de los animales, estos inocentes a quienes sus madres niegan los cuidados que las mismas bestias tienen con sus hijos.... ¿Pero, a qué han de servir las declamaciones, sino a irritar, en vez de corregir? Muy arraigadas están las causas de estos males, para que un razonamiento pueda extirparlas. El ridículo orgullo, llamado honor de la familia, ahorra el ejercicio de la virtud, aunque no las apa-

riencias de reverenciarla. Está permitido el vicio bajo la capa de la decencia. Se puede dar rienda suelta a todos los deseos, satisfacer todas las pasiones, con tal que se critique la misma conducta en los demás. Emprender la reforma de estas costumbres es declarar guerra a la hipocresía, para quien siempre ha de ser la victoria, en un país donde todos tratan de ostentar falsas virtudes para ocultar vicios verdaderos. La intriga, la prostitución, harán siempre su obra y siempre habrá igual cuidado e igual osadía para destruir sus efectos.

Necesidad de hospicios para expósitos

Lo único que se puede pedir, con algunas probabilidades de obtenerlo, es la creación, por parte del Magistrado a quien esto le incumbe, de un asilo donde los niños que no hallaron en sus madres sino barbarie, tengan el sustento y la educación que les debe la patria. En todas las Provincias de Caracas, y también en la propia ciudad de Caracas, hay iglesias ricamente dotadas, toda clase de fundaciones religiosas, y ni siquiera un hospicio público para expósitos. ¿No es la piedad, virtud que con tanta razón divinizaron los antiguos, la base principal de la sociedad humana? ¿Puede existir piedad sin humanidad? ¿es acaso humano dejar a un recién nacido expuesto en una esquina o en el umbral de una puerta, donde corre riesgo de ser devorado por perros o cerdos, a menos que alguna miserable negra libre se encargue, ya que no de darle vestidos y alimentos de que ella carece para sí misma, de unir sus lágrimas a los gritos de hambre del niño? Una inmoralidad semejante clama por una pronta reforma, y las autoridades deben deplorar el no haberla acometido antes. Ahora vuelvo a mi asunto.

Los manumisos pueden ejercer medicina

Los pardos libres no muestran inclinación alguna por la cultura ni por ninguna especie de trabajo. Sin embargo, todos ellos tienen oficios que los blancos, igualmente poco laboriosos, les han abandonado el derecho exclusivo de ejercer. Al principio no se les permitía ejercer de Médicos, pero luego por Real Cédula de 14 de Marzo de 1797 y decreto de la Audiencia

de Caracas, de 25 de Marzo de 1800, han obtenido derecho a esto y queda además prohibido obstaculizarles el ejercicio de sus funciones tanto a los ya existentes como a los que se gradúen en adelante, hasta que haya un número suficiente de Médicos blancos para atender a las necesidades de la población. Se dice, además, que en esta profesión han realizado adelantamientos de que no se les creia capaces. (Véase el capítulo "Enfermedades").

CAPITULO CUARTO

Cuadro de los Indios antes de la llegada de los Españoles: medios empleados para civilizarlos

Cómo se pobló América. Escasez de población. Sistemas de Gobierno. Repartición de la población.—Constitución física y moral de los Indios. Su propensión a la guerra. Su indigno modo de guerrear. Causas de la extinción de las guerras.—Religión de los Indios. Creen en la inmortalidad del alma. Los sacerdotes eran médicos a la vez. Estudios del sacerdote médico. Medicamentos empleados. Privilegios de los piaches. Maleficios. Funerales de los Indios de Tierra Firme (1). Reflexión. Ideas religiosas de los Indios del Orinoco (2). Efectos de los eclipses en los Indios. Culto del sapo. Culto de los ídolos. Opiniones sobre el destino del alma después de la muerte.—Funerales de los Indios del Orinoco. Indios Salivas. Guaraúnos. Aruacas. Caribes (3).—Ocio y crápula de los Indios. Excepción en favor de los Otomacos. Juego de pelota de los Otomacos. Indios comedores de tierra. Alimentación de los Indios (4). Pesca de tortugas.—Matrimonios de los Indios. Deplorable condición de las mujeres del Orinoco. Poligamía. Adulterios. Cambio de mujeres. Educación de los hijos. Odio al padre. Vestidos.—Indios libres. Guaraúnos. Guagiros. Sus relaciones con Río Hacha. Con los Ingleses. La reducción de estos Indios es muy interesante para el Gobierno español (5). —Indios civilizados. Excesiva suavidad de las leyes en su favor. Medidas para mantenerlos en dependencia. Sus privilegios. Señalados favores que les concede la Iglesia. Tristes resultados. Dificultad de hacerlos ciudadanos. Mayor dificul-

(1) El título de este artículo no aparece en el índice del capítulo, pero sí en el texto y en el índice general del volumen. (*N. del To*)

(2) Este título, aunque aparece en el índice del capítulo, no figura en el texto ni en el índice general del volumen. (*N. del T.*)

(3) Falta en el índice del capítulo. (*N. del T.*)

(4) Falta en el índice del capítulo. (*N. del T.*)

(5) Estos dos últimos títulos tienen sus párrafos correspondientes en el texto, pero no figuran en él por separado ni están en el índice general del volumen. (*N. del T.*)

tad de hacerlos cristianos. Cómo hay que tratar a los Indios. Nuevo régimen de Indios. Sus resultados.

COMO SE POBLO AMERICA

Según las reglas de la historia, cuando se quiere dar a conocer un país, el origen de su población debe ser el frontispicio de la descripción. Antes de hablar de los Americanos, a quienes, siguiendo el uso de los Españoles, llamaré Indios, debiera relatar los acontecimientos que dieron a la América sus primeros pobladores; pero esta labor es difícil en sumo grado. Los siglos nos ponen a inmensa distancia de aquellos hechos y sólo queda la conjetura como punto de apoyo para el historiador.

Los sabios, al tratar esta importante cuestión, han obtenido resultados diferentes cada uno de ellos, lo cual demuestra que todo ha sido trabajo de imaginación.

La opinión más sencilla, más corriente y que ahorra otras investigaciones, supone que el Nuevo Mundo se unía primitivamente con el Antiguo y se separó de él a causa de desgarramientos producidos por diluvios o terremotos. Fortifican esta opinión los múltiples ejemplos de desgarramientos que modificaron tantas veces la corteza terrestre, pero la debilita la diferencia de faunas, a una misma latitud, entre el Antiguo y el Nuevo Mundo.

Los Noruegos, en el Siglo IX, tenían comunicación con Groenlandia, pero, por causas fortuitas, esta comunicación quedó interrumpida y la lentitud del progreso de las luces no permitió reanudarla hasta el Siglo XVII. Ha habido quien, al hallar estos hechos en los anales del tiempo, sacara la atrevida consecuencia de que, en épocas remotas, los Noruegos pudieron penetrar en Groenlandia y dejar un núcleo de población, cuyos descendientes se esparcieron por toda América. Favorece esta suposición la semejanza de rasgos característicos entre Groenlandeses y Esquimales, lo cual parece mostrar que ambos pueblos tuvieran un origen común, pues la uniformidad de lenguaje, usos y costumbres indica que de uno de estos países surgió la población del otro. La razón,

al negarse a conceder este honor a los Esquimales, lo deja para los Groenlandeses, a causa de sus comunicaciones con el Noroeste de Europa, al cual se le presume poblado antes que la América.

Según la teoría más razonable, los habitantes de América vinieron del Nordeste de Asia, donde los dos continentes se hallan separados por un estrecho de cincuenta leguas, el cual estrecho fue descubierto por Bering y lleva su nombre. La conformidad de costumbres entre los Indios de América y los Tártaros, de quienes, según este sistema, serían descendientes, le ha valido numerosos prosélitos entre aquellas personas que prefieren una opinión verosímil a lanzarse inútilmente en busca de otras más justas.

Si no hubiera prometido hechos a mis lectores sino hipótesis, los llevaría por un dédalo de conjeturas, del cual saldrían exactamente con las mismas dudas con que entraron. Que se me permita, pues, dejar la cuestión del origen de los Indios en la oscuridad donde la han sumido el tiempo y la barbarie y limitarme a tratar de lo que eran los habitantes de Tierra Firme antes de la llegada de los Europeos y de lo que son actualmente.

Escasez de población

En general, América se hallaba muy poco poblada. El estado de las artes y de la agricultura, a la llegada de los Europeos, no permite dudar de esta verdad. El hombre que vive sólo de la caza o de la pesca, no se siente feliz sino en el fondo de los bosques, en la costa del mar o cerca de un río. Allí sus semejantes no le disputan los frutos, la presa o la pesca. La soledad es su riqueza.

Sistemas de Gobierno

Los Indios, a principios del Siglo XVI, eran tan salvajes que ni conocían siquiera la vida pastoril. Unicamente en México y en Perú comenzaban a desarrollarse los principios de la civilización; existían Monarcas omnipotentes, jefes de una

especie de Gobierno nacido, al parecer, de la necesidad de unirse para reprimir hordas numerosas y aguerridas. Bogotá, hoy Santa Fé, formaba el tercer gobierno de América, más reciente e imperfecto que los otros dos. La extensión del primero de estos Imperios era menor que la del actual Virreinato de México. La del segundo, que se enorgullecía de ser el primero, aunque ello no se ha podido comprobar por falta de documentos cronológicos, correspondía, más o menos, a lo que es hoy el Virreinato de Lima. El tercero tenía apenas la extensión de una provincia.

El resto de América lo poblaban hordas constituídas de una manera peculiar a los Indios; cada una llevaba el nombre de nación, aunque frecuentemente sus individuos no llegaran a mil y muy rara vez pasaran de diez mil.

De esta suerte estaba poblado el país que describo, cuando los Europeos llegaron a él, trayendo consigo sus virtudes y sus vicios, su talento y su ferocidad, sus luces y sus prejuicios.

Repartición de la población

Una exigua población de Indios se repartía por toda la costa, desde el cabo de la Vela hasta el Esequibo y por las bocas y márgenes del Orinoco. Los Llanos tenían menos habitantes, porque allí la naturaleza es menos generosa con el hombre que le pide únicamente frutos silvestres, y porque, cubiertos por aguas pluviales durante una parte del año, no ofrecían a los Indios ventajas bastantes a compensar los inconvenientes.

Vivían agrupados en tribus: cada una de las cuales tenía su territorio circunscrito, y obedecía, en caso de guerra, a un jefe llamado *cacique, quebi, tiva* o *guagiro,* según el idioma de la nación. Los Caciques guardaban con tanto celo los límites de su jurisdicción, que la menor violación daba lugar a guerras sangrientas. Ninguna prueba mejor de la poca comunicación que existía entre esas naciones o tribus, como lo diverso de sus lenguas y lo múltiple de sus dialectos. Era poco frecuente que quien supiese sólo una lengua india pudiera

hacerse entender por más de una nación. Algo a manera de espíritu nacional, se oponía al conocimiento de la lengua de la nación vecina y conservaba a las palabras locales el carácter que hubieran perdido con el tiempo o con las comunicaciones fortuitas.

Los escritores españoles que han tratado de los Indios y los Misioneros encargados de civilizarlos, hallan sus lenguas de una pobreza semejante a la de sus ideas. El célebre La Condamine, cuya opinión debe valer algo, hizo la misma observación, y yo, a pesar de mis deseos de hablar de una riqueza y de una abundancia que no hubieran sido notadas hasta hoy, no he obtenido resultados diferentes a los de los observadores que me han precedido. Es natural que un pueblo taciturno, sin relaciones exteriores, sin sistema religioso, ignorante de las dulzuras del amor, de las riquezas de la agricultura, de las ventajas del comercio, necesite un vocabulario muy poco extenso, y en vano se buscarán en él las palabras *existencia, fatalidad espíritu, concepción,* etc. He oído, sin embargo, alabar la riqueza de la lengua de los Incas, *(sic)* que se hablaba, y se habla aún, en el reino de Bogotá, hoy Santa Fé; de ello se da como prueba el que se preste más que la española para las relaciones de amor; pero aunque fuera evidente este hecho problemático, puede negarse la consecuencia deducida de él. El dialecto criollo de las Colonias francesas es también preferido, en el comercio amoroso, a la lengua francesa; pero no por su riqueza, sino al contrario, gracias a su sencillez y a sus modulaciones infantiles, símbolos de ingenuidad, que abren el camino del corazón y lo disponen a la seducción, bajo velos de inocencia.

Constitución física y moral de los Indios

Son pocos los rasgos físicos y morales que convengan por igual a diversas naciones de Indios. Lo que tienen de común en la fisonomía es la frente angosta, los ojos medianos, los cabellos negros, lisos y largos, la nariz puntiaguda, la boca muy ancha, los labios gruesos, la cara larga y la cabeza redonda; pues el color, cobrizo por lo general, varía según la temperatura del país donde viven, y la talla, común-

mente de cuatro pies y medio a cinco, es, en algunas naciones, de cinco y medio a seis. Tienen poca barba y poco pelo en aquellas partes donde suele colocarlo la naturaleza; pero no son imberbes. Sus miembros, gruesos y bien musculados, los hacen aparecer como muy robustos, pero tal apariencia es engañosa, pues soportan difícilmente trabajos penosos.

Cuanto a lo moral, la pereza, el mutismo, la carencia de ideas, la mentira, son sus caracteres generales. Se ha observado que los habitantes de tierra adentro son menos crueles que los Indios de las costas. Los primeros ignoran casi por completo la antropofagia, en cambio casi todos los segundos la practican.

Su propensión a la guerra

Hombres de esta clase, entregados a los caprichos de su naturaleza, no pueden conocer, y no conocen en realidad, más medios que las armas para terminar cualquiera diferencia. Faltos, a causa del género de sus relaciones e intereses, de los motivos que encienden la guerra en las naciones civilizadas, los sustituyen con los más frívolos pretextos y con los más ridículos agravios. Vengativos y feroces, la guerra les brinda atractivos ignorados por los pueblos civilizados; y ponen en ella un encarnizamiento más cercano a la rabia de un animal salvaje que al valor guerrero. La traición y la perfidia son para ellos las primeras virtudes militares.

Su indigno modo de guerrear

Para aumentar los estragos de la guerra, era costumbre general envenenar las flechas, sacrificar a los prisioneros y, frecuentemente, comérselos. No los movía esperanzas de botín sino mero placer de venganza; nada tomaban de sus enemigos, pues nada podían tomarles, ya que desde el jefe del ejército hasta el último soldado, por todo bagaje llevaban un carcaj provisto, la maza, un saquito con maíz y, cuando mucho, una estera. No eran sus aldeas sino un grupo de chozas sin muebles; podía el enemigo incendiarlas, pero no saquearlas. De suerte que sus guerras tenían por objeto destruir y

no conquistar, asolar y no adquirir. A pesar de esa sed de sangre y destrucción, nunca se ha visto dos ejércitos de Indios midiendo sus fuerzas a campo raso. Ello confirma el que la ferocidad es propia de cobardes, como la lealtad lo es de los valerosos. En Tierra Firme, sólo los Caribes de las riberas del Orinoco atacan de frente al enemigo, y gozan de tal fama que son terror de las demás naciones indias. Gracias a su valor disfrutan tranquilamente de un territorio inmenso, donde ninguna otra nación osa establecerse.

Causas de la extinción de las guerras

Duraron las guerras hasta que los Europeos atacaron a los Indios en sus propios hogares. Entonces el peligro común los compelió a unirse contra el enemigo de su independencia. Las querellas domésticas no fueron en Tierra Firme, como en México y en el Perú, favorables al Europo ¿pero, de qué valieron las ligas y alianzas, sino para que la carnicería hecha en ellos fuera tanto mayor cuanto mayor fuera el número de Indios reunidos? En el primer capítulo vimos que nunca pudieron los Indios por el número impedir que un puñado de Españoles se le estableciese donde quisiera. ¡Cuántas veces cuarenta o cincuenta Españoles destrozaron y derrotaron a tres, cuatro o cinco mil Indios! No hay ser en la tierra que, en el trabajo, desprecie tanto la vida como el Indio ni que sepa menos afrontar la muerte con las armas en la mano. Muchos viajeros, y casi todos los autores, pretenden que los Indios de Norte América venden cara la vida en el combate. Bien pueden garantirme el valor de aquéllos; por mi parte, garantizo la cobardía de los de Sur América.

RELIGION DE LOS INDIOS

Debido a su carácter pusilánime, los Indios salvajes tienen un sistema religioso tan lleno de supersticiones, que precisa una habilidad superior a la mía para poner en claro sus creencias, o una audacia que no poseo para dar por cierto lo que parece dudoso. La dificultad de formarse idea exacta de la religión de los Indios aumenta a causa de que la diver-

sidad de sus ritos muestra que su religión no emana de una fe constante y positiva.

En México y en el Perú se apoyaba el Gobierno en una especie de dogma, cuyas prácticas, aunque bárbaras, se basaban en principios comunes a toda la nación. Pero a las hordas de Tierra Firme y de Guayana, que con respecto a los Indios de aquellos dos Imperios son como los Tártaros rusos con respecto a los Europeos, les falta el ingenio necesario para meditar sobre la suerte del hombre y carecen de concepción capaz de crearles un sistema. Desprovistos de facultades intelectuales, su destino es ser presa y juguete de la impostura y el charlatanismo de quienes, entre ellos mismos, recibieron de la naturaleza medios para especular con la credulidad de los demás.

Creen en la inmortalidad del alma

La única creencia fundamental que tuvieron y tienen aún los Indios, es la de que el hombre posee un alma inmortal. Conceden a los animales esta misma prerrogativa. Sólo sobre este punto se hallan de acuerdo, pues, en cuanto a la suerte del alma después de la muerte, varían de opinión, según lo que le haya interesado establecer a los jefes o pontífices de cada nación.

Es de notarse que los Indios de Tierra Firme no admiten sino un principio de mal, mientras todas las naciones bárbaras han admitido siempre un principio del bien y un principio del mal. Semejante singularidad es hija del terror que los caracteriza.

A falta de otros medios de conocer sus ideas teológicas, debemos resolvernos a buscarlas entre las bajas supersticiones y prácticas ridículas que constituían para ellos el culto.

Los sacerdotes eran médicos a la vez

En los países que hoy forman las Provincias de Venezuela, Maracaibo y Cumaná, la religión estaba unida al arte de curar. Un mismo individuo ejercía las funciones sacerdo-

tales y la medicina, y su aprendizaje tenía por objeto principal el conocimiento de esta última profesión. Se les conocía con el nombre de *Piaches*.

Estudios del sacerdote médico

Desde la infancia comenzaban a enseñarle medicina y artes mágicas. Al poseer los primeros rudimentos de estas dos ciencias inseparables, sufrían una reclusión de dos años en cavernas o en el interior de los bosques. Durante este tiempo no comían nada que hubiera sido animado, ni veían a nadie, ni aún a sus propios padres. Los piaches viejos, o doctores, iban a instruirlos de noche. Cuando los creían suficientemente instruidos y había pasado el tiempo del silencio, obtenían el título de piache, en virtud del cual adquirían derecho a curar, a evocar los espíritus malignos y a predecir el futuro.

Medicamentos empleados

Confeccionaban sus medicinas con hierbas y raíces cocidas, crudas o molidas con grasa, maderas y otros ingredientes ignorados por el vulgo; pero nunca las aplicaban sin pronunciar palabras mágicas, cuyo sentido desconocía el mismo médico.

Era costumbre de estos médicos chupar la parte dolorida, para extraer los malos humores, según decían. Si aumentaba la fiebre o el dolor, frotaban con las manos el cuerpo del enfermo y le chupaban las coyunturas. Durante estas prácticas pronunciaban fuertemente palabras incomprensibles que, según los piaches, contenían graves conminaciones a los espíritus malignos para hacerles abandonar el cuerpo del paciente.

Si el mal agravaba, el piache recurría al empleo de una madera conocida de él sólo. Con ella frotaba vivamente la boca y el cuello del enfermo quien, en seguida, vomitaba cuanto tuviera en el estómago. El piache, por su parte, lanzaba espantosas exclamaciones, gritaba, ululaba, temblaba, hacía mil contorsiones y al cabo sudaba abundantemente y

terminaba a su vez vomitando flema, entre la cual se hallaba un pelotón que los familiares del enfermo se llevaban exclamando: Vamos a botarte, diablo; diablo, vamos a botarte.

Si el enfermo sanaba, daban al piache cuanto había de aquél en la casa; si moría, echaban las culpas al destino y nunca al médico.

Privilegios de los piaches

Los piaches eran confidentes natos del porvenir. Podían decir si habría guerra o no, si el año sería abundante o estéril, si la pesca daría buen resultado y si el pescado se vendería bien. Anunciaban los eclipses y los cometas, y, si creemos a López de Gomara, eran verdaderos Nostradamus de aquel pueblo grosero y excesivamente ignorante.

Las profecías, al igual del tratamiento de las enfermedades, se pagaban muy caras. De ahí resultaban los piaches ser no sólo los más ricos, sino los únicos ricos. Considerados, respetados y temidos, su influencia equivalía al poder absoluto, pero lo empleaban poco. Gozaban de muchas prerrogativas; la más extraordinaria, y que permite formarse idea de las demás, consistía en un derecho positivo y jamás contestado a las primicias de las jóvenes esposas adoptivas.

Maleficios

Salvajes o sometidos a la vida civilizada todos los Indios, y aun los mismos Españoles, creen que las enfermedades provienen siempre de maleficios producidos por algún enemigo. Los Indios acusan frecuentemente de ello a los piaches, aunque se abstienen de reprochárselo, ya que son los únicos capaces de destruirlos.

Funerales de los Indios de Tierra Firme

Opinión común a todos los Indios de Tierra Firme es la de que el alma, fuera del cuerpo, no puede sostenerse sin comer. Lloran mucho en los funerales y cantan las hazañas del difunto. Entierran el cadáver junto con algunos víveres

en la misma choza, o bien lo secan al fuego y lo cuelgan después. Si el difunto perteneció a una clase elevada, se celebra su aniversario con la reunión de todos sus amigos, los cuales se hallan en el estricto deber de llevar cada uno su comida. La ceremonia, o mejor dicho, la orgia tiene lugar durante la noche. Exhuman el cadáver, si ha sido enterrado, y pasan toda la noche, bailando, bebiendo y gritando.

Reflexión

Esta miserable liturgia muestra que la estupidez de los Indios de Tierra Firme es tal, que ni siquiera había nacido en ellos el pensamiento de buscar la causa del orden maravilloso de la naturaleza. Insensibles a sus beneficios, no le tributaban homenaje alguno, ni los despertaban a la admiración y reconocimiento. No tenían de hombres más que el aspecto; su organización revelaba una especie degradada, más vegetal que humana.

Los Indios del Orinoco, sin ser más instruídos ni menos supersticiosos, habían llegado, sin embargo, a imaginarse a un autor de todas las cosas, a quien dirigían sus preces y adoraciones. Algunas naciones, dice el Padre Caulín, tienen al sol por Ser Supremo y causa primera, le atribuyen los productos de la tierra, la sequía o la abundancia de lluvias y los demás bienes temporales.

Efectos de los eclipses en los Indios

Creen otros que tales virtudes pertenecen a la luna, y toman los eclipses por señales terribles de su cólera. Apenas advierten uno, comienzan los Indios una serie de ceremonias ridículas, pensando conjurar los castigos de que se creen amenazados a causa de su pereza o ingratitud.

Los hombres principian a hacer ejercicios guerreros, o se arman para parecer valerosos o bien comienzan a cortar madera o se entregan a otros trabajos fatigantes, para probarle a la luna que ni merecen tacha de perezosos ni ser castigados sin injusticia. Las mujeres salen de sus casas y lan-

zan al aire puñados de maiz u otros granos, mientras con gritos lamentables prometen corregirse y ser más laboriosas. Pasado el eclipse, se felicitan por haber engañado a la luna con vanas promesas, y en seguida organizan un baile que, como todas sus fiestas, termina en la más completa embriaguez e indignos actos de crápula.

Los Indios salvajes conservan aún todas estas costumbres, y los reducidos no se hallan completamente exentos de ellas.

Culto del Sapo

Había también, en las orillas del Orinoco, Indios que tributaban a los sapos honores de divinidad. Lejos de hacerles daño, los guardaban cuidadosamente bajo vasijas, para obtener lluvia o buen tiempo según sus necesidades. Tan convencidos estaban de que ello dependía de los sapos que los azotaban cuando sus súplicas no habían sido prontamente escuchadas.

Cultos de los Idolos

Para otros pueblos el culto se reducía a danzar al compás de ruidosos instrumentos, ante pequeños ídolos, a los cuales dirigían sus reverencias, mientras les cantaban cánticos improvisados.

Opiniones sobre el destino del alma después de la muerte

Todos los Indios, como se ha dicho, están de acuerdo sobre la inmortalidad del alma, pero no sobre su destino después de la muerte. Unos piensan que el alma de los muertos reposa en el mismo campo que cultivaron en vida, otros que va a ciertos lagos, en el vientre de las serpientes monstruosas que la trasladan a una tierra de delicias, donde el alma no hace sino bailar y embriagarse.

Cuando matan un animal salvaje le abren la boca y le introducen alguna bebida embriagante, para que el alma del

animal muerto comunique a las demás de su especie el buen acogimiento que le dispensaron y aquéllas se animen a participar del mismo favor. Los Indios las esperan, convencidos de que vendrán sin temor.

Los de la nación Palenque tienen por costumbre, cuando se reúnen varios para emprender alguna cacería, darle al más viejo uno o dos tarros de bebida embriagante, hasta que no pueda más y vomite cuanto tenga en el estómago. En seguida pasean por el campo al indio borracho para que su alma, la cual creen que se le sale con el aliento, haga saber a las de los animales que también hay bebida para ellas, de manera que en vez de alejarse se aproximen y se dejen matar.

Funerales de los Indios del Orinoco

Las naciones indias del Orinoco observan costumbres diversas en lo relativo a funerales, lo cual muestra que la religión se halla lejos de poseer un código general y no se le tributa homenaje uniforme a la divinidad. Al lector le agradará tal vez conocer un resumen de estas prácticas.

Indios Salivas

Los funerales de los Indios Salivas distinguidos, son motivo de reunión de todo lo más granado de la tribu. Colocan el sepulcro en el centro de la casa mortuoria, circundado por una barandilla pintada de diversos colores en emblema de duelo y de tristeza. La viuda, sin pintura ni ornatos, permanece de continuo al lado del cadáver. Cada invitado, antes de entrar, llora amargamente; del interior de la casa le responden en el mismo tono, luego comienzan a danzar con alegría y a beber. Es observación curiosa, digna de no pasar en silencio, la transición del dolor excesivo a la excesiva alegría; las lágrimas corren a voluntad y súbitamente se reemplazan por las risas. Los Indios ejecutan en estas ocasiones danzas muy singulares, al son de instrumentos fúnebres, que no pueden escucharse sin cierta impresión, pues son muy adecuados a esta clase de ceremonias. Se restauran del cansancio con algunas horas de reposo, y al cabo de tres días de

violentos ejercicios, en que no cesan de bailar, cantar y beber se dirigen en convoy al río y echan al agua el sepulcro y todo lo que perteneció al difunto; luego, cada uno se baña y regresa a su casa.

Los Guaraúnos

Cuando muere un Indio guaraúno, sus camaradas sumerjen en el Orinoco el cadáver, atadó con una cuerda que sujetan a un árbol. Al dia siguiente lo sacan. Ya no queda de él sino un esqueleto limpio y blanco, pues los peces han devorado la carne. Acomodan artisticamente los huesos en una cesta y la dejan colgada en el techo de la casa.

Los Aruacas

Los Aruacas entierran sus muertos con mucha pompa; los sepultan junto con sus armas. Su burda doctrina prescribe que la tierra no debe tocar el cadáver, y para ello colocan una espesa capa de hojas de plátano. Los Achaguas no siguen esta costumbre sino cuando se trata de sus Capitanes y Caciques, con la particularidad de construir sobre la sepultura una obra de argamasa. Todas las mañanas van a cerrar cuidadosamente las grietas formadas al secarse la obra, para impedir que las hormigas molesten al difunto. Muchas naciones, los Betoyes, por ejemplo, adolecen del prejuicio contrario; piensan que las hormigas tardan demasiado en consumir el cadáver.

Los Caribes

Los Caribes colocan el cadáver de sus jefes en una hamaca, dentro de la casa y lo dejan allí como en lecho de gala, durante una revolución de la luna, es decir, un mes. En este tiempo las mujeres del difunto deben hacer guardia alternativamente a cada lado del cadáver, para impedir que las moscas se posen sobre el muerto. Para darse cuenta de lo duro de este deber, basta recordar que esta nación habita ardientes llanuras, situadas casi en el Ecuador. Luego junto con el di-

funto, entierran a una de sus mujeres, de preferencia a una que haya concebido de él. Al cabo de un año, exhuman los restos y los colocan en una cesta que suspenden en la choza de los parientes más próximos del difunto.

Ocio y crápula de los Indios

El único placer de los Indios es embriagarse y no trabajar. Prefieren las bebidas más fuertes. Antiguamente las mujeres preparaban una especie de vino de frutas, como piña, corozo, etc., el cual, por fermentación, adquiría una fuerza sorprendente. A este licor se le llamaba *chica;* dejaron de fabricarlo cuando pudieron reemplazarlo por aguardiente y otros licores no menos embriagantes. El Indio pasa la vida bebiendo y durmiendo; no abandona su hamaca sino cuando, muy a su pesar, los trabajos agrícolas de su mujer han resultado inútiles a causa del mal tiempo. Forzado a salir de caza o de pesca, toma bastante bien sus medidas para que el trabajo de un solo día le asegure la subsistencia y el reposo durante una semana.

Excepción en favor de los Otomacos

Los Otomacos, pobladores de las altas riberas del Orinoco, son una excepción en la regla general. Más activos e inteligentes que los demás Indios, pasaban el tiempo antes de la llegada de los misioneros, en ejercicio continuo y con una alegría, cuyas demostraciones interrumpían sólo con las lágrimas que por sus muertos vertían habitualmente todas las mañanas, y durante un breve lapso que consagraban al sueño, desde media noche hasta las tres. El gallo, reloj fiel, les daba cada día la señal de despertarse; en seguida se oía un grito general de llanto por los muertos. La lamentación duraba hasta el alba; la alegría la reemplazaba en las diez y ocho horas restantes.

Al salir el sol los Otomacos aptos para el trabajo se presentaban ante sus respectivos capitanes, quienes designaban a los que debían ir ese día a buscar tortugas o a cazar, según la estación. En tiempos de siembra y de cosecha se des-

tinaba también cierto número de hombres a los trabajos del campo. Los frutos se depositaban en graneros públicos, y los jefes los repartían. Jamás los mismos Indios iban dos días seguidos al trabajo.

Juego de pelota de los Otomacos

Los Otomacos que no debían ir ni al campo ni a la pesca, se dirigían al juego de pelota, donde permanecían hasta la noche. Jugaban doce contra doce, de un modo que merece ser explicado.

La pelota cuyo uso conservan, es de tamaño de una bola del juego de mallo, y está hecha con una especie de resina llamada *caucho*. Basta un impulso muy ligero para hacerla dar bote a la altura de un hombre. La lanzan, la reciben y la rechazan con el hombre derecho, no pueden tocarla con ninguna otra parte del cuerpo sin perder un punto, o un quince, como ellos dicen. Lo sorprendente es que de esta manera reciben y rechazan la pelota con tanta prontitud y facilidad como los Vascos con la mano. Los partidos se juegan con tanta regularidad y tan decentemente como en el país Vasco. Antes de comenzar, los jugadores eligen los jueces, quienes deciden las diferencias y sus juicios son aceptados sin protestas. Los que no juegan, apuestan; de suerte que todos tienen interés en el juego y todos asisten.

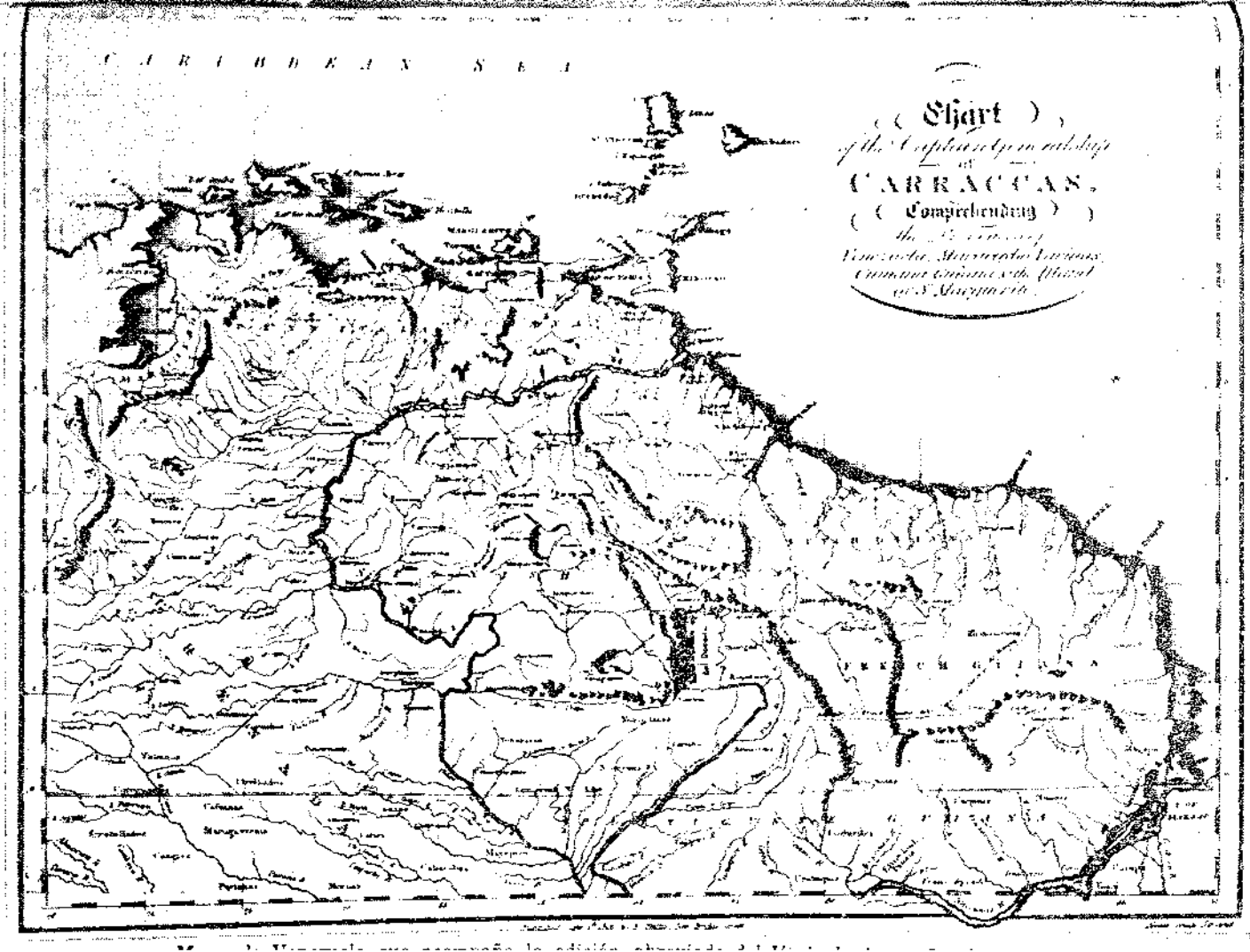
Las mujeres pasan la mañana preparando vasijas de tierra, de calidad muy insignificante. Sus labores más curiosas son esteras, cestos y sacos muy bien hechos. Al efecto emplean una especie de cáñamo, muy semejante a la pita de nuestras colonias, aunque más fino. El árbol que lo produce se llama moriche, en la lengua del país. Al medio día las mujeres abandonan el trabajo y van a reunirse con los hombres en el juego de pelota. En seguida comienzan también a jugar, doce al lado de cada bando, y como éstos constaban ya de doce hombres con el refuerzo de las mujeres son cuarenta y ocho personas jugando el mismo partido, sin que haya la menor confusión, porque cada quien permanece en su puesto y le

deja al vecino la pelota cuando le corresponde. Las mujeres usan una especie de raqueta y la manejan con increíble habilidad.

A las cuatro de la tarde regresan los pescadores con las canoas llenas. El juego cesa inmediatamente; todos los Otomacos van a lavarse en el río y luego regresan a sus casas. Las mujeres y los niños descargan las canoas y llevan el pescado a la puerta de los Capitanes, quienes lo distribuyen a las familias, según el número de personas de cada una. Entonces la aldea entera hace la única comida del día, si se exceptúan algunas frutas y algunos pocos de tierra, de los cuales hablaremos pronto. Todos vuelven otra vez a lavarse en el río: mientras tanto, la noche ha llegado y comienza el baile, que concluye a las doce. El mismo ejercicio se repite todos los días. No hay otra nación india en Tierra Firme que ofrezca el espectáculo de una república semejante, propia más para dar lecciones de concordia y moral a ciertos países civilizados, que para recibirlas. Por desgracia, hoy está casi perdida la pureza de sus instituciones primitivas, de las cuales apenas restan vestigios.

Indios comedores de tierra

Se ha notado que los Otomacos son los Indios que comen más; ello se explica fácilmente por la clase de vida que llevan. Se les acusa también de comer tierra, lo cual es verdad, pero a causa de su primitivo sistema administrativo, puede decirse que conservan esta extraña costumbre más por gusto que por necesidad. Es cierto que, según el Padre Gumilla se trata de una tierra especial, que amasan con grasa de caimán o de otro animal y le dan en seguida cierto cocimiento para impedir que sea nociva. El Padre Gumilla pasa por alto que la tierra preparada con grasa se reserva para los jefes. Todas las hordas errantes de las orillas del Meta comen también tierra. Algunas del Casiquiare tienen en las hormigas su principal alimento.


CARIBBEAN SEA
(Chart)
of the Captaincy General
of
CARRACCAS,
(Comprehending)
the Province of
Venezuela, Maracaybo, Cumana,
Comayagua, Guiana, & the Island
of S. Margarita.

Alimentación de los Indios

Después de los Otomacos, los Guaraúnos, pobladores de las islas formadas por el Orinoco en su desembocadura, son los que se alimentan mejor. Su situación les asegura todo el pescado necesario. Tienen, además, una especie de palma, llamada *moriche*, que les suministra abundantemente pan, vino, etc.; pero en general, la alimentación de los Indios salvajes no es ni abundante ni igual en todos los tiempos. La caza y la pesca son casuales; además, una y otra dependen del tiempo; los frutos tienen también sus estaciones: añádase a esto la imprevisión de los Indios, y se verá que estarían expuestos frecuentemente a tener que prolongar su sueño, por falta de comida, si la providencia no les hubiera suministrado un recurso tal como lo necesita la gente que odia el trabajo.

Pesca de tortugas

Con el descenso anual del Orinoco que comienza en Febrero, millones de tortugas van a poner sus huevos en la arena de la orilla y esperan hasta que la cría haya crecido lo suficiente para bastarse a sí misma. En esta época, los Indios vecinos del Orinoco van, con su familia, a hacer provisiones de tortugas, las cuales conservan secándolas al fuego. Lo mismo hacen con los huevos, salvo los destinados a sacarles el aceite, el cual es tan bueno como el de oliva. Estos artículos les sirven de provisiones y para el comercio que mantienen con tribus distantes del Orinoco, que por pereza o temor prefieren permanecer en su territorio.

MATRIMONIOS DE LOS INDIOS

El matrimonio, institución tan antigua como el mundo, está establecido entre los salvajes de América. Nada tiene de religioso, porque en nada lo relacionan con la Divinidad. Al contrario, con la poligamia profanan su santidad y disminuyen sus dulzuras. Aunque no tienen código que prohiba la unión entre parientes próximos, se ven pocas uniones incestuosas con caracteres de matrimonios.

Los padres carecen de derecho sobre la voluntad de los hijos, pero en cambio ejercen dominio absoluto sobre la de las hijas. Estas deben dar siempre su mano al esposo, o mejor dicho, al amo escogido por el padre. En vez de dotar a la hija, el padre recibe del yerno una paga en trabajo, caceria, pescado u otros objetos. La ceremonia nupcial se reduce a danzas y borracheras.

Para el caso suelen invitar a los parientes, vecinos y amigos de ambos cónyuges. Los hombres invitados llevan la madera y la paja necesarias para la choza de los reciencasados: las mujeres ofrendan a la novia el pan, las frutas, los pescados y las bebidas de las bodas; los hombres dirigen cantos al esposo y las mujeres a la esposa y todos bailan y beben hasta la noche. En lo que oscurece presentan la mujer al marido y termina la ceremonia. Los piaches no tienen derecho alguno sobre las primeras esposas, que son las legítimas; las que se toman después son las adoptivas. Los Indios de importancia son muy meticulosos en esta primera alianza. Precisa que la mujer, para ser digna de la mano de un jefe, pertenezca a familia distinguida por las hazañas militares de algún abuelo o por algo notable.

En las tribus del Orinoco, tales ceremonias son poco más o menos las mismas, sólo difieren por los cantos de las viejas para la novia: *Ah! hija mía,* dice una de estas viejas, *a qué tormentos te preparas, si lo supieras, no te casarías. Ah!* dice otra, *que equivocada estás, si crees que de casada vas a pasar un solo instante sin verter lágrimas de sangre. Nada son los dolores del parto,* dice la tercera, *comparados a los que te ocasionará tu marido: él será el tirano y tú la víctima.*

Deplorable condición de las mujeres del Orinoco

El mal de tales profecias está en ser perfectamente ciertas; además de lo que han de padecer las mujeres de los salvajes en general, las del Orinoco sufren tratos inusitados en cualquiera otra parte. El dia de la boda es el último en que la India del Orinoco no gime por las desdichas de su especie. Todos los trabajos domésticos, sin excepción, constituyen su

tarea. El cultivo y la cosecha son también trabajos para ella. Ni el embarazo ni la obligación de amamantar a los hijos le ahorran siquiera una parte de su fatigosa labor. Debe soportar el sol y la lluvia, sudar agua y sangre, mientras su bárbaro marido, acostado en la hamaca, fuma su tabaco y se harta de bebidas espirituosas, sin dirigirle ni una palabra a su compañera extenuada de fatiga. ¡Aún hay más! a esta desdichada criatura ni siquiera se le admite a la comida preparada por su mano. Silenciosa y de pies aguarda a que su opresor haya terminado, para comer luego las sobras. ¡Qué infame abuso del derecho del más fuerte! Mujeres europeas, y sobre todo vosotras, mujeres francesas, mimadas en la infancia, adoradas en la juventud y respetadas en la vejez, acostumbradas a ser el centro y la causa de los regocijos, a imponer cadenas que el mayor héroe se ufana de llevar, a conceder vuestra protección, en lugar de recibir la de los hombres, dad gracias a los progresos de la civilización por la enorme diferencia que media entre vuestro estado y el de las Indias del Orinoco.

Los Otomacos son los únicos Indios que comparten las diversiones con sus mujeres. Como en todas partes, la mujer Otomaca lleva el peso de los trabajos domésticos pero, al menos, se halla asociada en ratos a los regocijos públicos.

Poligamia

Los Otomacos son los únicos Indios que no han aceptado jamás la poligamia. Cada Indio se casa una sola vez, y lo curioso es que el joven otomaco se casa siempre con una vieja, y los viejos con muchachas. De este modo se forman buenos hogares, dicen ellos, porque el cónyuge de más edad se encarga de la instrucción del más joven.

Los otros Indios tienen todas las mujeres que quieren, y todas ellas son igualmente desgraciadas e igualmente oprimidas; emplean íntegra su existencia en mantener el ocio y la embriaguez de su marido. Los jefes tienen siempre mayor número de mujeres y en algunas naciones son los únicos que tienen más de una.

Repudio

De la facilidad de tener muchas mujeres nace, naturalmente, la de repudiarlas. En efecto, una sola palabra del marido descontento, da lugar al repudio, el cual arroja baldón de infamia sobre la mujer.

Adulterios

No parece natural que quien sienta tanto desprecio por la mujer, como los Indios, le dé valor a la fidelidad de éstas; pues, según las reglas del amor, no hay celos sino cuando se ama. Sin embargo, para colmar la desdicha de las infelices Indias, aquel mismo tirano, a cuyos ojos carecen de todo encanto, las castiga si por un instante han logrado agradarle a otro. Los Caribes condenan a los culpables de adulterio, hombre y mujer, a morir a manos del pueblo en la plaza pública; pero, en la mayoría de las naciones, el marido ofendido se venga en la mujer del ofensor, y la venganza es exactamente igual a la ofensa.

Cambio de mujeres

Hay también pueblos en que los maridos cambian entre sí de mujeres, por tiempo determinado, y las recobran después de expirado el plazo, sin que ninguna de las partes ponga dificultad en ello.

Educación de los hijos

Las costumbres de los Indios indican bastante bien la educación que dan a sus hijos. Si son tan malos maridos, se comprende que serán igualmente malos padres. Sin embargo, por la ternura que muestran con los niños de pequeños, podrían suponérseles no desprovistos de sentimientos paternales y sabedores de lo debido a su condición de padres; pero aquellas demostraciones de afecto tienen su origen solamente en el temor de que el niño pueda morir. Cuando el hijo llega a la edad de procurarse por sí mismo el sustento, el padre

no se ocupa de él sino para darle lecciones de pereza, embriaguez, falsedad y traición. Los hijos varones abandonan la casa paterna, por lo general, a los doce años, y no regresan a ella sino a los dieciocho.

Odio al padre

No hay hijos tan desnaturalizados como los Indios. Lejos de amar y respetar al autor de sus dias, le profesan odio mortal; esperan, impacientemente a veces, que crezcan sus propias fuerzas y disminuyan las del padre, para levantar mano criminal contra él, y tales atentados permanecen impunes. No puede observarse, sin admirar la justicia divina, que el odio filial nunca va dirigido contra la madre: testigos de sus sufrimientos y compañeros, hasta la adolescencia, de su desdichada vida, conciben por ella sentimientos de piedad, que con el tiempo se transforma en ternura.

Vestidos

Para los Indios, el traje más hermoso consiste en pintarse de rojo todo el cuerpo. Aceite y onoto son los componentes de la pintura que todos se dan o reciben. Hasta a los niños de pecho los pintan dos veces al día. Los Indios no se creen desnudos sino cuando no están pintados; precisa mucho tiempo para persuadirlos de que es más decente vestirse que pintarse. Cuando llega un Indio a casa extraña, ordena la hospitalidad que las mujeres le quiten la pintura sucia de barro o de polvo y le pongan una nueva.

En dias de fiesta, la pintura presenta dibujos de diversos colores. A semejante adorno, añaden los hombres el de plumas en la cabeza y pedazos de oro o plata colgados de la nariz y las orejas. Algunas naciones, como los Guaraúnos, del delta del Orinoco, llevan el fasto hasta realzar tan magnífica vestimenta con un guayuco de algodón de seis pulgadas cuadradas; si bien semejante coquetería no está permitida sino a las mujeres.

Tales eran los hombres a quienes los Españoles hubieron de disputar la posesión de Tierra Firme, y así son todavía los que han conservado su independencia, a pesar de las armas del conquistador y de la moral de los misioneros.

INDIOS LIBRES

En la Capitanía General de Caracas quedan pocos indios sin reducir. La mayor parte de éstos viven en el sudoeste de Guayana, más allá de los raudales de Atures. El celo de los Misioneros de Cumaná se estrella contra la aversión de estos Indios a la vida civil. Si dejan que el Misionero se les acerque, es para engañarle mejor; si fingen escucharle, es para obtener regalos, que siempre son el precio de su entrada en la vida social; pero en cuanto cesa la generosidad del franciscano, cargan con lo que les ha dado y no vuelven a aparecer. Los desiertos, los ríos, las montañas, los lagos, son obstáculos infranqueables para el Misionero. Todo muestra que una parte del inmenso territorio comprendido entre las fuentes del Orinoco y el Amazonas, permanecerá mucho tiempo, si no eternamente, vedada a los Europeos; pero, aunque los Indios continúen poseyéndola sin que se les moleste, no hay nada que temer ni de su ambición ni de su audacia. Lejos de pensar en invadir, se consideran suficientemente dichosos con poder conservar su territorio, el cual lo perderían muy pronto, si no fuera tan extenso y de tan difícil acceso.

Guaraúnos

La nación de los Guaraúnos ocupa ya hemos dicho, las numerosas islas formadas por el Orinoco al lanzarse en el mar. Es una de las que no han recibido ni las leyes de los Españoles ni la gracia del cristianismo. Situada entre la parte civilizada de la Guayana española y la provincia de Cumaná, permanece independiente dentro del territorio español y atea en medio de los cristianos. Este fenómeno se debe a que la región poblada por los Guaraúnos queda cubierta por las aguas del Orinoco durante los seis meses de crecientes, y durante el resto del año la marea la inunda dos veces al día. La

diversidad y multitud de insectos que cubren en nubes todas estas islas, las hacen inhabitables para quien no ha nacido en ellas. Semejante plaga las ha hecho y las hará por mucho tiempo inaccesibles a los Misioneros. Por otra parte, el Gobierno ha desistido, desde hace más de cincuenta años, de llevar a cabo expediciones militares contra los Indios a menos que, por sus fechorías o revueltas, merezcan el castigo exigido por el orden público e indispensable al afianzamiento de la autoridad de la metrópoli, y los Guaraúnos no realizan incursión alguna en los dominios de la ley y la religión.

Hay ocho mil Guaraúnos. Salvo los Otomacos, son los Indios más alegres. Visitan frecuentemente los pueblos civilizados del sur y del norte del Orinoco, donde van a vender los productos de sus siempre abundantes pesquerías y hamacas fabricadas por ellos. Los Misioneros aprovechan estas oportunidades para catequizarlos; pero, a juzgar por el poco éxito obtenido en el curso de siglo y medio, estos indios persisten en la vida salvaje, más por convivencia que por ignorar las ventajas de la vida civil. Es cierto que, políticamente hablando, el orden público no sufre nada con la libertad de los Guaraúnos, pues no la usan para ocasionar disturbios.

Goagiros

No ocurre lo mismo con los Goagiros, radicados entre la jurisdicción de Maracaibo y la del Río Hacha, donde poseen cerca de treinta leguas de costa y otras tantas hacia el interior. Siempre se les ha tenido por los más feroces Indios costeños. Los Españoles nunca han tratado de conquistarlos. Cuando se adoptó el régimen de misiones, se enviaron a ellos Padres Capuchinos del Reino de Valencia, los cuales, a fuerza de tiempo y de paciencia, lograron inculcarles algunas verdades cristianas y cierto sometimiento a la autoridad española. Se les hizo prestar juramento de fidelidad al Rey de España, lo cual tuvo por solo efecto el reconocerles el derecho a nombrar sus Caciques, los cuales gobernaban en nombre de su Magestad. Se sometieron también a algunas prácticas religiosas, y podían esperarse que llegaran a ser cristianos y civi-

lizados, cuando un acontecimiento, ocurrido en 1766, los volvió de nuevo y para siempre a la barbarie, de que nunca habían salido del todo.

Un Misionero, informado de que cierto Indio de una aldea vecina, iba a pasar las noches con una India de la jurisdicción del Misionero, dió orden de prender y azotar al delincuente. Desgraciadamente, estas órdenes se cumplieron al pie de la letra. El Indio, ensangrentado, regresó a su pueblo clamando venganza por la injuria recibida. Bastó que los suyos lo vieran, para que sus sentimientos cundieran por toda la tribu, y al instante, los Indios tomaron las armas, cayeron sobre el pueblo donde había sido azotado su compañero, degollaron a los moradores, destruyeron y quemaron cuanto tuvieron al alcance. Aunque el motin iba dirigido principalmente contra los Misioneros, éstos tuvieron la suerte de poder escaparse. La revuelta se contagió a la nación entera; todos juraron volver a su antiguas costumbres, las cuales habían modificado muy a disgusto, y no parecen dispuestos a violar el juramento.

Desde aquel dia fatal no ha habido Misionero resuelto a exponerse a morir infalible e inútilmente, tratando de conquistar, por la suavidad, hombres de espíritu decididamente cerrado a la moral.

Los Goagiros, cuyo número alcanza a treinta mil, están gobernados por un Cacique, el cual se ha hecho construir una ciudadela sobre una colina llamada *La Teta*, a algunas leguas del mar. Crían caballos sobre los cuales corren como flechas. Toda su tropa es de a caballo, y cada soldado tiene su carabina, su cartuchera, su arco y su carcaj. Mantienen relaciones de amistad con los Ingleses de Jamaica, los cuales los aconsejan, y les proporcionan las armas que necesitan. Afirman los Españoles que dichas relaciones son tan íntimas que los Goagiros llegan hasta enviar a sus hijos a Jamaica, para que aprendan inglés, el manejo de las armas y el uso de la artillería. Esta extraña política de los Ingleses no puede ser con otro objeto sino el de asegurarase aliados para el caso de una expedición contra Tierra Firme.

Si además de tales medios, tuvieran los Guagiros más táctica, valor y disciplina, la tranquilidad de las posesiones españolas que tienen la desgracia de ser sus vecinas, se vería comprometida frecuentemente, o mejor dicho, aquellas estarían abandonadas ya desde hace mucho tiempo. Pero como los Goagiros carecen todavía de medios y de deseos de conquistar, se limitan a hacer incursiones para saltear animales, y algunas veces, por placer de desvastar lo que se halla indefenso o para obtener cualquiera cosa en alguna capitulación. Sus relaciones con Maracaibo en realidad son escasas, pues en esa jurisdicción es donde cometen mayor número de fechorías, lo cual mantiene a los habitantes en estado de guerra y en continua alerta contra tan incómodos vecinos.

Sus relaciones con Río Hacha

Río Hacha, en el virreinato de Santa Fe, es la ciudad española más visitada por los Guagiros. Cuando van a comerciar, suelen ir en bandas, precedidos frecuentemente por sus mujeres, las cuales, además de sus hijos, llevan a cuestas fardos que serían pesados para una bestia de carga. Su desconfianza es tal, que por temor de ser engañados no han adoptado jamás el uso de la moneda, a pesar de sus habituales relaciones con Río Hacha. Realizan todas sus transacciones a base de cambios, dando caballos o bueyes generalmente a trueque de aguardiente. Si la necesidad los apremia, toman las armas y amenazan la ciudad o pueblo más cercano. Al cabo de algunos encuentros, los Españoles piden paz, y se llega pronto a un acuerdo, con tal que figure en la capitulación la entrega, por parte de los Españoles, de algunas pipas de aguardiente y cualquier otro objeto de poca importancia. En Río de Hacha es donde más a menudo se ven tratados de esta clase, y por el gaje de ellos, toman verdadero carácter abusivo, pues, a más de servir para animar a los Indios a ponerse sobre las armas sin motivo alguno, la facilidad con que los administradores puedan exagerar lo que han entregado a los Indios, les procura beneficios por cuyo interés deben más bien desear que temer esta clase de sucesos.

Los Goagiros son bien acogidos en todas las ciudades españolas a donde los lleven la curiosidad o el interés, pero observan tan mal la ley de reciprocidad que no reciben a ningún Español en sus dominios. Quien quisiera vanagloriarse de constituir excepción a esta regla, pagaría su imprudencia con la vida. Sin embargo, los contrabandistas españoles, según se asegura, obtienen y pagan un salvo conducto y una escolta para atravesar el país de los Goagiros y justamente por eso la independencia de estos últimos tiene muchos defensores entre los mismos Españoles.

Mantienen sus principales y más útiles relaciones con los Ingleses de Jamaica. De ellos reciben, como acabo de decirlo, armas y municiones y además telas para sus trajes, pues, mientras estuvieron bajo el dominio español, adquirieron la costumbre de vestirse y la conservan todavía.

Las mujeres llevan una especie de falda, que les cubre hasta un poco más abajo de la rodilla y está cortada de manera de dejar desnudo el brazo derecho. Los hombres visten camisa muy corta, calzones hasta la mitad del muslo y una capa pequeña recogida a la espalda. Hombres y mujeres realzan su atavío con muchas plumas y con granos de oro grotescamente colocados en la nariz, las orejas y los brazos. Los Ingleses reciben de ellos, en su comercio, perlas provenientes de los puertos guagiros, mulas, caballos y bueyes.

Un detalle pinta de un solo rasgo la ferocidad y perfidia de los Goagiros. Los Ingleses, sus íntimos amigos, cuando visitan sus puertos, rara vez bajan a tierra por justificado temor de ser asesinados. Los cambios se hacen a bordo, y los barcos permanecen en los puertos lo menos posible.

Los barcos que lanza el mar sobre las costas Goagiras, caen en seguida en poder de Caníbales, los cuales comienzan por sacrificar a las mujeres y hartarse con carne de sus víctimas. El cargamento se reparte entre aquellos que se encuentren presentes.

Al este de la Goagira están los Indios *Cocinas*, también salvajes, pero tan cobardes y pusilánimes que los Goagiros ejercen sobre ellos todo el ascendiente de la audacia sobre la

timidez. Estos salvajes, propiamente hablando, son los vasallos de otros salvajes.

Ello prueba de sobra que la vida de esas tribus ha de ser un conjunto de todos los males y la completa carencia de todo bien. La política, la humanidad y la religión, claman a un tiempo contra la forma con que tales bárbaros abusan de su independencia. No se trataría, en este caso, de someter a un pueblo que quiere ser libre y sabe serlo, sino más bien de obligar a unos hombres a vivir como hombres, hacerlos renunciar a sus inclinaciones de bestias feroces, inculcarles ideas de dignidad humana y llevarlos, aun contra su voluntad, a gozar de los beneficios de la vida social. Acabar de someter al dominio de la ley el territorio ocupado por semejante pandilla de bandidos, es empresa que atañe a la seguridad de los países vecinos, a la facilidad de comunicaciones, a la libertad de navegación en las costas, y al honor y solidez de la autoridad de la metrópoli. Tierra Firme estará expuesta continuamente a un peligro, mientras en ella existan esas hordas que no conocen sino el crimen y que están igualmente prontas a unirse, para el mal, con los perturbadores del orden interno o con el enemigo extranjero.

La necesidad de reducir a los Goagiros, lo sé positivamente, no constituye una duda para los Gobiernos de Tierra Firme; y sé que el actual Gobernador de Maracaibo, Don Fernando Miyares González, hombre en quien se aduna el talento a la voluntad de hacer el bien, no cesa en sus hostilidades contra los Goagiros, procurando prevenir con las armas los excesos que cometerían de no estar contenidos. En 1801 había en la cárcel de Maracaibo, en calidad de rehenes, cuarenta y nueve indios Goagiros, entre los cuales se hallaba la prima de un Cacique, y su nación la reclamaba con interés. El Gobierno español prometió devolverla, a cambio de un tal Martín Rodríguez, mulato de Río Hacha, cuyo ánimo emprendedor y perverso asestaba funestos golpes a la Provincia, con los consejos que daba a los Goagiros; pero el cambio no se verificó, porque éstos no lo hallaron ventajoso. En 1803 la India estaba todavía en poder de los Españoles. Este mismo Gobernador ha hecho todo lo humanamente posible para im-

pedir que los Goagiros sean azote de cuanto tienen a su alcance y reconozcan al fin la autoridad española. Por medio del Capitán General de Caracas, ha enviado varias representaciones al Virrey de Santa Fe, cuyo concurso es necesario para que el ataque se haga a un tiempo por el oeste y por el lado de Maracaibo. El Virrey, cuya residencia está a doscientas leguas de la Goagira, no ha podido dar sus órdenes sin conocer el parecer del Gobernador de Río Hacha, quien ha opinado siempre por la demora, y aún a veces por la negativa. Los Goagiros, dicen los adversarios de la reducción, son un pueblo peligroso, bien montado, bien armado y bien aguerrido; pueden poner sobre las armas catorce mil hombres. Sus aspiraciones actuales se limitan a comerciar, para procurarse, por medio de cambios, aguardiente y vestidos. Si toman las armas y emprenden alguna correría, basta un tratado fácil de llevar a cabo para ponerlos de nuevo en paz. En cambio, si se les atacara únicamente con las fuerzas disponibles de las Provincias vecinas, es de temerse que se les despierte la ambición y que, luchando para no ser conquistados, nazca en ellos la idea de transformarse en conquistadores, con lo cual las Provincias vecinas acabarían por ser presas de sus actos de bandidaje y ferocidad. Tales razones, más especiosas que justas, y cuya base verdadera es el sórdido interés y no la franca lealtad, han bastado a dejar sin efecto los esfuerzos del Gobernador de Maracaibo, el cual ve con indignación a un puñado de bárbaros cometer excesos de toda clase en el seno de una nación civilizada, con la certidumbre de permanecer impunes. Del modo que sea, no dista mucho el día en que los Españoles invadan el territorio de los Guagiros, para evitar que los Indios invadan el suyo.

INDIOS CIVILIZADOS

El orden histórico nos lleva de los Indios salvajes a los que están bajo el imperio de la ley. Hemos visto que el rigor de los primeros conquistadores, quedó reemplazado muy en breve por un sistema de dulzura y bondad, y que, en lugar de la muerte y los hierros traídos por los primeros Europos a los infortunados habitantes de América, los Reyes de España or-

denaron que se les concediese protección, sin atentar contra la libertad personal. Quisieron tener en los Indios vasallos y no esclavos, súbditos y no víctimas. La Corona española no les quitó sino la independencia, y aunque para el caso, su derecho fuera tan problemático como para hacerlos esclavos, resulta menos odioso, sobre todo después de desechados los medios coercitivos, los cuales se emplearon solamente mientras reinó por doquiera cuanto hubo de más cruel en la violencia y de más atroz en la sed de oro.

Excesiva suavidad de las leyes en su favor

Pocos escritores extranjeros le han hecho al Gobierno español la debida justicia en lo referente al régimen de Indios. El Abate Raynal, hombre ardiente y profundo, más entusiasta que imparcial y más vehemente que exacto, da sobre la suerte actual de los Indios una idea inaplicable a ninguna de las posesiones españolas y mucho menos a la Capitanía General de Caracas. Robertson, más historiador y más filósofo, se acerca más a la verdad, pero sin expresarla por completo, pues las leyes españolas son mucho más favorables a los Indios que lo que él dice.

El legislador español se ha esforzado en dar a estos hombres todas las ventajas que ha creído compatibles con su dependencia de la metrópoli. Puede decirse que, a fuerza de quererlos favorecer, los ha hecho inútiles a la sociedad y ha hecho que la sociedad sea inútil para ellos.

Si las leyes deben concebirse de acuerdo con las costumbres del pueblo a que se destinan, si no son buenas sino en cuanto tienden a reprimir los vicios y a crear virtudes, las dictadas para los Indios están muy lejos de llenar su cometido. Trabajar es una de las primeras obligaciones, tratándose de individuos en quienes la pereza es la base del carácter. El magistrado debe sólo indicar, en principio, la clase de trabajo, y hacer que éste sea totalmente en provecho de los Indios. De este modo, la sociedad obtendría pronto un ciudadano laborioso y el Rey un vasallo útil. Pero se ha creído, o fingido creer, que contrariar las inclinaciones de los Indios era aten-

tar contra su libertad. Se les ha consultado sobre la aplicación de sus facultades, y han optado por vivir ociosos y por consiguiente en el vicio y la crápula. Luego volveremos a tratar de esto.

Medidas para mantenerlos en dependencia

Salvo algunas insignificantes medidas tomadas por España para anular los esfuerzos, gratuitamente supuestos, que pudieran hacer los Indios para recobrar su independencia, en la cual son incapaces de pensar, se les ha dejado todos sus vicios, inclinaciones y propensiones.

Las principales disposiciones de la metrópoli para asegurar su soberanía en América, han sido prohibir a los Indios el porte de armas ofensivas y defensivas y montar a caballo; impedirles que aprendan el oficio de armero y que vivan en casas donde puedan adquirir nociones sobre la fabricación, reparación o cuido de armas; obligar a los Indios sometidos a vivir en aldeas y no dispersos en los campos; prohibirles el paso de una aldea a otra y, con mayor razón, mudar de domicilio, bajo pena de veinte azotes al delincuente y cuatro pesos de multa al Cacique que haya consentido en ello; no permitir a los Españoles, mestizos o mulatos vivir en aldeas de Indios por temor de que esparzan entre ellos ideas perjudiciales a la tranquilidad pública.

Todas estas medidas, perfectamente inútiles en la Provincia de Caracas, están desde hace tiempo relegadas al número de esos reglamentos concebidos por genios especulativos, que se creen inspirados por la prudencia, cuando sólo los mueven quiméricos temores. Unicamente la disposición relativa a la separación de Indios y Españoles está aún en vigor, menos porque la experiencia haya demostrado su utilidad, que por razones que hallaremos en el Capítulo VI, artículo *Misioneros*.

Sus privilegios

Veamos ahora lo hecho por España en favor de los Indios, y decidida la imparcialidad, si ha habido alguna vez, en cualquier país, una clase colmada de tan grandes privilegios.

Un pueblo conquistado nunca ha podido pretender al goce de más beneficios políticos que los emanados de las leyes de la potencia vencedora; lo corriente es excluirlo de ellos, o para retenerlo en dependencia, someterlo a tantas excepciones, que, al cabo, su código es completamente distinto del de sus conquistadores. De esta suerte España hubiera pasado por generosa a los ojos del universo, con darle sus propias leyes a los Indios. ¿Qué derecho no ha adquirido, pues, a la admiración de los hombres, con su afán en modificar sus leyes, tratando de hacer a sus nuevos vasallos más felices que a los propios Españoles? Si semejante fortuna le hubiera tocado a un pueblo capaz de apreciarla y de sacar partido de ella, la conquista de América hubiera sido para los indígenas una revolución feliz, exceptuando, naturalmente el primer siglo de efusión de sangre india, cuyo recuerdo no cesa de amargar las ventajas nacidas de las instituciones civiles y religiosas, en un país poblado antaño por bárbaros que no tenían de hombres sino el aspecto.

El primer acto de generosidad de los Españoles en favor de los Indios fue no darles magistrados sino de su clase y elegidos por ellos. Todas las aldeas indias de los dominios españoles tienen un Cacique, descendiente de los Caciques del tiempo de la conquista y, cuando no se puede llenar esta condición, uno nombrado por el Rey. Los Caciques, imprescindiblemente, han de ser Indios de pura sangre, sin mezcla de europeo ni africano.

La ley, presumiendo que los Caciques no usarían su autoridad sino para bien de sus semejantes, al principio casi no le fijó límites a ésta, pero a poco, al darse cuenta del extraño abuso que hacían de ella, hubo de apresurarse a proteger a los Indios contra el poder de sus jefes. Me eximiré de tratar de las atribuciones de los Caciques, porque tales empleos no se acostumbran sino en México, donde se les conoce con el nombre de *Tecles* y en el Perú, donde los llaman *Curacas*.

En las Provincias dependientes de la Capitanía General de Caracas, las aldeas de Indios están regidas por un Cabildo o Municipalidad, compuesta de dos Alcaldes y dos Regidores, si la aldea tiene más de ochenta casas.

Toda la policía de la aldea forma la jurisdicción del Cabildo. La ley le encomienda principalmente la represión de la embriaguez, la impiedad y el libertinaje; pero tales vicios tienen tan hondas raíces en el carácter indio, que los magistrados encargados de perseguirlos se hallan muchas veces tan poseídos por ellos, que sirven más para propagarlos que para destruirlos. Sucede pues que, a menudo, castigan en otros excesos de licor mucho menos graves que los cometidos por ellos mismos, y sólo Dios sabe hasta qué punto suelen ser severos en tales casos.

Para remediar semejantes abusos, el Gobierno español ha colocado, entre los magistrados Indios y sus subalternos, una autoridad conocida en Tierra Firme con el nombre de Corregidor, y con el de Protector de Indios en el resto de América. Sus funciones se les confieren siempre a un Español, el cual está obligado a residir en la aldea india. Tiene por misión impedir los abusos de autoridad por parte de los Magistrados indios y la imposición de castigos excesivos. Está facultado para disminuir todos los que juzgue hijos de la venganza, la enemistad, la embriaguez o la crueldad del juez. Basta este hecho para probar que el Indio es de alma tan vil, e ideas tan bajas, que siente más inclinación a aumentar el yugo de sus semejantes y el suyo propio que a sacudirlo, y lo que apenas es concebible, que el mismo conquistador se haya visto obligado a detener el brazo del Indio para que no golpee a diestra y siniestra sobre estas miserables criaturas que son, en la especie humana, lo que el perezoso entre los cuadrúpedos. Para no volver a hablar de las funciones de Corregidor, debo añadir que está también encargado de percibir la capitación que se les hace pagar a los Indios, bajo el nombre de tributo, y de hacer cumplir las leyes.

BIBLIOTECA

En la Capitanía General de Caracas hay pocas aldeas capaces de costear los gastos de un Corregidor; lo cual ha obligado a asignarle a uno solo un distrito de tres o cuatro aldeas, entre las cuales debe compartir su atención y vigilancia.

Los Misioneros, en las aldeas que están aún a su cargo, ejercen las funciones de Corregidor, en lo referente al orden

público, pues el tributo no se percibe sino en las aldeas sometidas al régimen ordinario.

Todas las leyes ordenan que las ofensas inferidas a los Indios se castiguen con mayor severidad que si hubieran sido hechas a Españoles.

Cuando los Indios entran bajo el dominio español, les dejan las tierras que posean, y si no tienen, les dan las suficientes para sus necesidades, con tal de que las trabajen.

Los Fiscales, o Procuradores Generales de las Audiencias, son Protectores natos de los Indios, y sus defensores tanto en materia civil como criminal.

Los Caciques y sus descendientes gozan de todas las prerrogativas inherentes a la nacionalidad española.

Los Indios están exentos del derecho de Alcabala, cuando venden cualquier cosa que les pertenezca. Para darse cuenta de la importancia de esta exención, basta ver en el Capítulo IX el artículo *Alcabala*.

Los Indios que ya no están bajo la autoridad de los Misioneros, deben pagar un tributo anual, impuesto sólo a los hombres, desde la edad de dieciocho años hasta los cincuenta. Su monto no es igual en todas las posesiones españolas; por lo que a Tierra Firme respecta, se eleva a poco menos de dos pesos fuertes. En el capítulo IX veremos la aplicación de este impuesto. El menor inconveniente, el mal tiempo, cualquier pretexto, en fin, basta para obtener ante el Corregidor la dispensa de pagar. Sin embargo, no es raro que al acercarse el tiempo de pagar este impuesto, imperceptible en un país tan fértil como Tierra Firme, los contribuyentes no se den a la fuga y vayan a solicitar asilo entre los Indios salvajes.

Una de las más importantes prerrogativas de los Indios, es la de ser considerados como menores en todas las transacciones civiles. No están obligados al cumplimiento de ningún contrato con Españoles, a menos que se estipule ante el Juez. En cualquier momento pueden pedir la rescisión de una causa. Los bienes raíces de los Indios no pueden ser vendidos legalmente sino en remate judicial. Si el artículo puesto en venta

es de poca importancia, basta el permiso del juez para los efectos de la venta, pero este permiso no se concede sino después de averiguar satisfactoriamente que la operación es ventajosa para el Indio.

Es imposible, sin duda, que la ley llevase más allá sus favorecimientos. Antes de examinar los resultados de éstos, debemos ver los que la Iglesia, por su parte, viene haciendo para incluir a los Indios entre los fieles.

Señalados favores que les concede la Iglesia

La Inquisición, a pesar de su poder absoluto sobre la conciencia de todos los Españoles, no tiene derecho alguno sobre la de los Indios. Sus delitos de herejía y apostasía entran en la jurisdicción del tribunal de los Obispos, y sus maleficios en la de los tribunales seculares; pero estas atribuciones son pura fórmula, pues nunca se persigue a los Indios por tales delitos.

Según el Concilio de Lima, en ningún caso puede caer sobre los Indios la censura eclesiástica; la ignorancia les sirve de *paracensura*.

La instrucción requerida para admitir a los Indios adultos a las fuentes bautismales, se reduce a hacerles convenir, por señas o por palabras, en que la idolatría, el culto de los ídolos y la superstición, son pecados mortales; que la mentira también lo es; que la fornicación, el adulterio, el incesto, la pederastía, son pecados horribles, y que la embriaguez, que hace perder la razón, es también un pecado.

Era costumbre general cortarle el cabello al adulto en el momento del bautismo. Los primeros Misioneros la observaron con respecto a los Indios, pero éstos tienen en tanto aprecio su cabellera, que prefieren encontrar cerrada la puerta del cielo a hacérsela abrir mediante este pequeño sacrificio. El Rey, cuando tuvo conocimiento de que con ello se presentaba un obstáculo a la conversión de los Indios, dio una Cédula el 5 de Marzo de 1581, en la cual prohibió, no obstante lo dicho por San Pablo sobre los cabellos, que se cortara a los Indios el suyo.

Cuesta tanto trabajo persuadir a los Indios de la utilidad de la confesión, que jamás llegan ante el tribunal de penitencia con la contrición y el arrepentimiento necesarios. Van a confesarse sin intención de declarar sus pecados ni de enmendarse. Si se hiciera caso de lo que dice Soto, que el deber del confesor *non est interrogare poenitentem, sed audire confidentem*, la confesión de los Indios se reduciría a muy poca cosa. Al contrario, entre el Ministro de la Iglesia y el Indio penitente, se establecen debates muy singulares y cómicos. Es raro que el Indio llegue a adoptar adecuada actitud; si se arrodilla al principio, no pasa mucho rato sin sentarse en el suelo, y desde allí, en lugar de confesar sus pecados, se esfuerza en negar aquéllos que le pregunta el sacerdote conocedor de sus costumbres. Sólo cuando queda evidentemente convicto de mentira, se reconoce culpable a sí mismo, pero esto no lo hace sino en el último extremo y a menudo, maldiciendo a quien haya dado informes al sacerdote. Una confesión de tal naturaleza, hecha por un Español o por un cristiano cualquiera, sería nula y mil veces nula; pero hecha por un Indio es válida, según varios Doctores en Teología, con tal que el confesor le arranque una demostración de contrición; lo cual se logra dictándole un acto de contrición para que el Indio lo repita confusamente. Su ignorancia es tan grande y tan limitadas sus facultades intelectuales, que se ha juzgado ser eso cuanto puede exigirse de él y, por el axioma teológico, *facienti quod est in se, Deus non denegat auxilium*, se ha concluído que el Indio queda así debidamente confesado.

Por gracia especial del Papa, los Indios no están obligados a confesarse por pascuas, les basta confesarse una vez al año, aunque sea *extra tempora paschae*.

Su confesión es excelente, aunque no se acusen ni de la especie del pecado ni del número de veces que lo hayan cometido, porque se encuentran entre aquellos de quienes hablan Reginaldo y Enríquez: *Rustici nesciunt discernere species morales aut numerom, sed crasso modo confitentur; hic non sunt cogendi repetere totius vitae confessiones.*

Recomiendan los teólogos no imponer sino penitencias ligeras a los Indios. Pretenden, además, que si acaso no cum-

plen penitencia alguna, esta omisión no sea causa de pecado mortal; pues *basta a justificarlos,* dice el monje Juan Baptista, *su falta de memoria, su descuido y su poco entendimiento.*

La Iglesia les reconoce una capacidad intelectual tan estrecha, que supone imposible hacerles comprender que el padrino contrae un grado de parentesco espiritual con el ahijado y la madre de éste y, a causa de esta ignorancia, ha decidido que no contraigan parentesco alguno, pues, *nemo enim obligatur ad id quod omnimo ignorat.*

Están autorizados los Obispos para conceder a los Indios todas las dispensas de parentesco, sin que dicha facultad se extienda también a los Españoles, pues es exclusivamente en favor de los Indios.

Los Indios no tienen obligación a oir misa sino los domingos, y en la Navidad, Año Nuevo Ascensión, Corpus Christi, la Natividad, la Purificación y la Asunción de la Virgen, y finalmente, el dia de San Pedro. Esto no es la mitad de los días en que los Españoles tienen la misma obligación, bajo pena de pecado mortal. A los Indios se les dispensa la misa, según el Obispo Montenegro, si su habitación está muy alejada de la Iglesia, si temen mojarse a la ida o al regreso, si sospechan que el Corregidor pretende cobrarles el tributo o asignarles algún trabajo, si temen que el cura intente aplicarles alguna corrección; y si tienen razón para sospechar que pretenden hacerlos Alcaldes contra su voluntad. Todos estos casos han sido previstos y consagrados en el *Itinerario de párrocos de Indios.*

Sólo los viernes de cuaresma, el sábado santo y la víspera de Navidad son días de ayuno para los Indios. Sin estar obligados a comprar la bula, pueden comer de todo cuanto por ella se permite a quienes la compran.

Finalmente, tan poderosa ha sido la idea de que para atraer a los Indios al cristianismo, lo mejor es cristianizar sus gustos y costumbres, que se ha llegado a pensar si sería lícito permitirles comer carne humana, y lo más curioso es que la cuestión fue resuelta en favor de los antropófagos. Montene-

gro, a quien acabo de citar, apoyándose en las doctrinas de Lesio y Diana, dice seriamente en su *Itinerario de Párrocos de Indios, lib. 4. trat 5 sec 9 num. 8: En caso de necesidad, pueden comer carne humana, sin cometer pecado, pues en ello mismo no hay mal alguno.* Veamos ahora a donde presume el Padre Montenegro que puede presentarse tan urgente necesidad: En la región más fértil de la tierra, en una comarca cubierta de bosques, donde la caza suministra abundantes e inagotables recursos y surcada de rios llenos de peces, tortugas, etc.

Tristes resultados

Con esto puede verse cuanto se han esforzado la política y la religión para encaminar a los Indios al goce de los beneficios de la civilización, y al mismo tiempo como han tratado de hacerles poco fatigoso el paso de la barbarie a la vida civil. ¿Cuál es el pueblo bárbaro que no se pueda mover con tantos desvelos y cuyas generaciones sigan en la misma insensibilidad? La bestia más miserable, el más salvaje animal, dan al fin algunas demostraciones de gratitud a quien los acaricia, pero el Indio tiene una apatía y una despreocupación que no iguala ser alguno en la naturaleza. Su corazón, negado al placer y a la esperanza, sólo está abierto al terror. Para él no existe la audacia, sólo sabe de la timidez. Su alma carece de móviles y su espíritu de acción. Igualmente incapaz de razonar o de concebir para la vida en un estado de entorpecimiento, señal de que ni tiene ideas sobre sí mismo ni de lo que le rodea. Sus ambiciones y deseos jamás se extienden más allá de sus necesidades momentáneas. Tales rasgos, menos marcados en los Indios de las ciudades, son profundos en aquellos que habitan en las aldeas, bajo la autoridad del Cura o del Corregidor español, a pesar de llevar ya cuatro o cinco generaciones en el noviciado de la vida social.

Dificultad de hacerlos ciudadanos

Han sido inútiles los esfuerzos de los legisladores para crearles facultades o desarrollar las pocas que hayan podido

recibir de la naturaleza. Ni la acogida que se les dispensó cuando entraron en la vida civil, ni los miramientos con que se les ha tratado, han sido suficientes para hacerlos aborrecer la vida salvaje, aún cuando sólo la conozcan por tradición. Pocos son, en efecto, los Indios civilizados que no suspiren por la vida de los bosques y no se lancen a ella tan pronto como puedan. Y no por amor a la libertad, sino por lo que se aviene semejante vida con la propensión de los Indios a la melancolía, a la superstición y al desprecio de los más sagrados derechos de la naturaleza. Desde hace más de tres siglos, se lucha por darle a esta misera raza de hombres alguna idea sobre lo justo y lo injusto, y no se ha logrado que respeten la propiedad ajena cuando pueden robarla, que no estén siempre borrachos, cuando no les falte bebida; que no cometan incestos cuando tienen ocasión para ello; que no sean mentirosos o perjuros cuando la mentira o la violación del juramento puede serles de alguna utilidad; que trabajen cuando no los obligue el hambre del momento.

La costumbre de mentir es tan profunda en ellos y tienen en tan poco el valor de la verdad, que las leyes españolas, previendo con razón los funestos efectos que puede acarrear el testimonio de los Indios, ordena que no se oiga en causas a menos de seis Indios, y que, para el tribunal valga el testimonio de los seis igual al testimonio o juramento de un solo **testigo ordinario.**

La política, con todas sus combinaciones, no ha logrado llenar su cometido; veamos ahora si la religión, con la suavidad de su moral, ha tenido mejor suceso.

Mayor dificultad de hacerlos cristianos

Quizás no hay en el mundo criatura menos apropiada que el Indio para amoldarse al cristianismo. Demasiado escaso para captar las verdades; demasiado perezoso para levantar sus ideas hasta el cielo; muy poco ejercitado en la reflexión, para creer francamente ni siquiera en la existencia de un solo Dios, ni piensa en lo que ha de ser después de su muerte ni en lo que representa en este mundo. Oye y repite

balbuceando, la doctrina que se le predica, con docilidad que parece sumisión y no es sino efecto de la pereza. Si la idea de un solo Dios está ya por encima de su concepción, ¿qué serán para él los misterios fundamentales de la religión cristiana, barreras con las cuales ni siquiera tropieza, y por consiguiente mucho menos ha de tratar de franquear? Será siempre el Indio un escollo contra el celo de los apóstoles, porque carece de fe, y sin este dón de Dios que permite conformarse íntegramente a las verdades reveladas a la Iglesia, no se puede estrar en el número de los fieles. No quiere decir esto que el Indio se niegue a creerlo todo ni que deje de dar señales de aprobar la moral que se le predica; su incredulidad se manifiesta por su aversión a los ejercicios religiosos. Mientras éstos constituyen un espectáculo, logran divertirlo; las campanas, el canto en la iglesia, la música, las iluminaciones, la vista de los ornamentos, todo ello parece cautivar al Indio, pero los sermones, el catecismo, la confesión, las misas rezadas, las abstinencias, lo aburren de modo insoportable. Su comportamiento en la Iglesia prueba su poco fervor. Siempre cubierto de harapos, menos propios para salvar el pudor que las hojas de parra que vistieron nuestros primeros padres después de comer del fruto prohibido, muchas veces completamente desnudo, permanece acostado o en cuclillas durante el oficio divino. Nunca siente deseos de orar a Dios; más venera la magia y los sortilegios cuya ridiculez le están demostrando diariamente, que el culto religioso, cuyos inmensos beneficios le enseñan de continuo. Hay más, el Indio que cree en la doctrina cristiana es tenido por imbécil entre sus compañeros. No hay para ellos más dogmas que los maleficios y el poder del diablo. La edad, lejos de atraerlos a la verdadera creencia, les borra las ligeras impresiones que pudieron recibir en la juventud; de suerte que no es raro ver a indias viejas parodiando los sermones y tratando de anular en los Indios jóvenes los saludables efectos que haya podido producir en ellos la moral. Estas viejas, diseminadas en la iglesia durante el sermón, critican todo lo que dice el predicador. Si éste habla de la bondad y el poder de Dios, la vieja replica en voz baja: *¿Por qué, si es tan bueno y tan poderoso, no nos da de comer sin trabajar?* Si el predicador habla del infier-

no, la India responde: *¿Lo habrá visto? ¿Quién se lo dijo? ¿Quién ha regresado de allá?* Si se trata de la mortificación y la abstinencia, dice la India: *¿Por qué el padre que nos predica esa moral, no la practica?* Si es de la confesión, la India lo atribuye a curiosidad del sacerdote, y sostiene que Dios no tiene necesidad de saber lo que hacen los Indios, de manera que, con semejantes comentarios, el sermón, las más de las veces, resulta más perjudicial que favorable a los progresos de la fe.

Como hay que tratar a los Indios

Queda, pues, bien demostrado que todas las aldeas de Indios están más cerca de la barbarie que de la civilización. No se puede exceptuar ni a aquéllas que están bajo la egida de la ley desde hace más de ciento cincuenta años. La causa de ello puede hallarse tal vez en el natural de estos hombres, cuya excesiva incapacidad dio lugar a que se planteara la cuestión de si eran seres racionales, y sólo al cabo de un serio examen, declaró el Papa Pablo III, en 1537 que sí lo eran. *Indos ipsos,* dice la bula, *utpote veros homines, non solum christianae fidei capaces existere decernimus et declaramus.* Pero es imposible también que con otro régimen no se hubiera vencido en algo la ineptitud de los Indios. Si en lugar de halagarles la pereza y retener el salario de aquéllos a quienes obligan a trabajar, se les hubiera impuesto faenas a todos, dándoles algunas comodidades a cambio de sus fatigas; tratando al mismo tiempo de crearles necesidades que les hicieran apreciar estas comodidades, estarían en un grado mucho más avanzado en la civilización. Se les ha tratado como bestias feroces que se desea domesticar, cuando precisaba llevarlos como niños de los cuales se quiere sacar hombres. El sistema de excesiva indulgencia, propio de la religión, no convenía por igual a la política. No se puede, por los mismos medios, hacer respetar los deberes sociales, y hacer adorar a un Dios de paz, bondad y misericordia.

Me parece, repito, que esta parte de la población de Tierra Firme, se habría corrompido menos en el vicio y la superstición, si se le hubiese dado el trabajo como ley, y al

mismo tiempo se hubiese implantado como ley el hacer que el trabajo fuese provechoso a los Indios. Logrando transformar en laboriosos a estos hombres, se haría de ellos buenos maridos, buenos padres, buenos cristianos, pues todas las virtudes sociales nacen del amor al trabajo.

Nuevo régimen de Indios

He aquí, según mi opinión, los medios que se han debido adoptar, y que aún pueden adoptarse, para satisfacer mejor las aspiraciones del Gobierno.

En primer lugar, supresión de todas las fiestas, pues para los Indios sólo son motivo de embriaguez. Los domingos, exclusiva y únicamente, destinados a santificar al Señor y a nutrirse de su palabra. Al cabo de seis días de fatigas, el séptimo será verdaderamente de reposo. Obligación expresa de cada familia de Indios de cultivar la cantidad y clase de víveres que designe el magistrado encargado de vigilar y dirigir los trabajos. Estos serán calculados de acuerdo con las necesidades de la familia; y las plantaciones estarán lo más cercanas posible de la casa del dueño, para evitar fácilmente la rapacidad de los hombres y la voracidad de los animales.

Se formarán, en cada aldea, cuatro divisiones de Indios, y a cada una de ellas se le asignará una parcela de tierra adecuada al cultivo de los productos coloniales. Una plantación será de café, otra de añil, otra de algodón y la cuarta de cacao, suponiendo que en cada aldea el terreno sea propicio para ello, aunque para mi plan, da lo mismo que en las cuatro parcelas se cultive un solo producto.

Los individuos de cada división estarán obligados a presentarse diariamente en la plantación y trabajar en ella de la mañana a la noche, salvo los días destinados a los pequeños cultivos, los momentos de comer y mientras llueva.

En el centro de la plantación estarán los edificios necesarios para la explotación, cuyo valor será suministrado por el Rey, a quien se le devolverá en cuatro partes, durante los cuatro primeros años de producción.

Los frutos, cuidadosamente almacenados, se venderán allí mismo, si fuere posible, y si no, se enviarán a una casa de comercio del puerto de mar más cercano, para ser vendidos. El producto de la venta se remitirá a la aldea de donde salieron los frutos, para repartirlo allí, en especies, entre los trabajadores. Los frutos estarán exentos de Alcabala y Diezmo por lo menos durante los diez primeros años. Se entiende que los gastos de explotación transporte de los frutos, comisión de venta y otros menudos, se descontarán del producto de la venta, antes de repartirlo.

El Indio gozará de libre y entera disposición del dinero que le corresponda; esta libertad ha de despertar su ambición, o formarla, si es cierto que carece de ella. Se permitirá en la aldea el establecimiento de toda clase de comercios y obreros, para que el Indio pueda invertir su dinero en cosas útiles y cómodas.

Si no bastan cuatro grandes plantaciones por aldeas, puede aumentarse el número de ellas y puede reducirse, si con menos es suficiente. No hay tampoco inconveniente en permitir a diez, veinte o treinta Indios, que quieran trabajar juntos, que cultiven una plantación separada, pero a condición de que laboren una parcela proporcionada al números de ellos. El doble objeto que se debe alcanzar, es sacar a los Indios de su pereza y obtener más productos para el comercio.

Los establecimientos estarán bajo la dirección de personas conocedoras del cultivo y del arte de acondicionar los productos; así harán los Indios el debido aprendizaje, procurándose al mismo tiempo medios de comodidad.

Esta especie de tutela durará diez años, y al cabo de ellos se repartirán las tierras cultivadas, de modo que a cada familia le toque su porción.

El jefe de policía de cada aldea vigilará los cultivos particulares y cuidará de que en cada uno se produzcan los víveres necesarios para los plantadores y haya el número de pies de algodón o café que puedan cultivarse.

Sus resultados

No desarrollo más el plan anterior porque me parece de tal sencillez que, para comprenderlo, no requiere indicaciones. Precisa que el Estado saque provecho del trabajo de los Indios sin atentar contra la libertad de éstos, que tengan propiedades sin ser opulentos; es menester mantenerlos alejados de la ciudad, sin privarlos de las dulzuras de la sociedad; apartarlos de la crápula, sin prohibirles los placeres inocentes; hacer que profesen el cristianismo, sin caer en la superstición; inculcarles el gusto por los adornos decentes, sin que contraigan costumbres de lujo; hay en fin que darles, además, ideas, costumbres, comodidades y todo ello se puede obtener por el trabajo.

Si se encuentran medios mejores que éste, bien pueden ser adoptados; por mi parte, sólo desearé el éxito. De cualquier manera que estos infelices salgan del estado de bestialidad, anulación y miseria en que se encuentran sumidos, el hombre de corazón sensible ha de contentarse siempre.

Este proyecto no debe ser clasificado entre los muchos elaborados en gabinetes, los cuales, a causa de las dificultades de ejecución, no tienen más consistencia que un ensueño. Basta, para obtener buenos resultados, que las personas empleadas en su realización sean inteligentes, perseverantes y honradas. Además, puede verificarse algún ensayo en pequeño, para dejar menos al azar, y gracias a las primeras experiencias, rectificar lo que parezca perjudicial a la realización general del proyecto.

La población india, en la Capitanía General de Caracas, llega a setenta y dos mil ochocientos individuos de todo sexo y edad. Aplicándola a cultivos fáciles, como el del café o el algodón, en los cuales pueden ser empleados igualmente viejos, mujeres y niños, resultaría un importante aumento en los productos y el comercio.

De setenta y dos mil ochocientos Indios, supongo que sólo la mitad trabaja, y que en lugar de mil libras de café, por ejemplo, que cada uno puede dar anualmente al comercio,

sólo de quinientas; resultan siempre diez y ocho millones un mil doscientas cincuenta libras de café para añadir a las exportaciones actuales, y cuyo producto servirá para comprar manufacturas europeas. De estos nuevos medios de cambio, resultará una nueva actividad para la navegación y el comercio, y de esta actividad saldrán, a su vez, ventajas tan claras, que creo poder omitir su enumeración.

CAPITULO QUINTO

De la organización civil y militar

Origen de las conquistas. La soberanía española en América. Examen del Régimen español.—Consejo de Indias.— Representante del Rey. Sus poderes. Sus obligaciones. Su remuneración, duración de sus funciones. Sucesión del gobierno. Cuenta que el representante del rey presenta al finalizar sus funciones.—Real Audiencia. Establecimiento de la Real Audiencia de Caracas. Su personal. Vestimenta. Sesiones. Respeto a las audiencia. Prerrogativas de las Audiencias. Cabildos. Origen de los cabildos de América. Su poder excesivo. Usurpación. Freno. Número de cabildantes. Elecciones. Atribuciones del Cabildo.—Tenientes Justicias. Otros tribunales. Fuero militar. Complicaciones de las formalidades judiciales. Facilidad de recusación. Reflexión sobre las leyes españolas.—Fuerza armada. Defensa de los puertos de mar. Desembarco en las costas. Organización del ejército. Tropa de línea. Efectivo y paga del regimiento de Caracas. Efectivo y paga de la compañía de fusileros. Efectivo del Estado Mayor. Artillería. Milicias.—Cuadro de la fuerza armada de las provincia de la Capitanía General de Caracas.

ORIGEN DE LAS CONQUISTAS

La historia de todos los paises prueba que conquistar ha sido siempre mania de los pueblos. El malestar, la pobreza del suelo, la necesidad de pasar a un clima mejor, fueron tal vez los primeros móviles de conquista; pero pronto quedaron sustituidos por la ambición, los celos, el odio. La necesidad original no tardó en transformarse en pasión.

Como la linea divisoria entre lo justo y lo injusto era todavía imperceptible, y acaso ni trazada estaba, para cada pueblo el derecho consistia en la fuerza, y con este principio destructor de imperios gobernaba sus actos. Tenía por permitido cuanto le concediera el éxito, y, en efecto, nunca la opinión pública fue adversa al vencedor.

La nación que ansiaba conquistas para poseer tierras mejores semejante al torrente que arrasa cuanto halla a su paso, se dirigia en masa hacia el país ambicionado, y en su trayecto y sobre el pueblo que deseaba desalojar o someter, ejercía actos de ferocidad que sólo la barbarie es capaz de concebir y de realizar.

Así hicieron los Godos cuando, cansados de sus pantanos patrios se arrojaron, conducidos por el rel Filimer, sobre la comarca del Vistula, luego sobre la región del mar de Azov y al fin, después de asolar la Macedonia, Grecia e Italia, se establecieron en el Languedoc. Una parte de ellos pasó a España, pero los Moros, incómodos vecinos, los barrieron pronto del país.

Vándalos, Sármatas, Hunos, Borgoñones, Francos, Alemanes, Sajones, etc., a ejemplo de los Godos inundaron el sur de Europa, donde fundaron estados, a los cuales el tiempo, que todo lo cambia y modifica, les dio su actual forma y división.

Las conquistas cuyo objeto era engrandecer los Estados o someter pueblos a tributo, se emprendían, como las de ahora, con grandes ejércitos formados por la flor y nata de la nación. Así Sesostris, al frente de seiscientos mil infantes y ochenta mil jinetes, llevó el espanto, el cautiverio, el saqueo y la muerte hasta más allá del Ganges. Así el macedonio Filipo, Alejandro y los Romanos aumentaron su poderío con la agregación de nuevos dominios y así los pueblos modernos tratan de acrecentar el suyo con todo cuanto la suerte les coloca bajo su poder.

Pero nada de lo ocurrido en el viejo continente se asemeja a lo hecho por los Españoles en América. Sin ejército ni gastos se adueñaron de un país dos veces más extenso que Europa, a pesar de la oposición y resistencia de los indígenas, cuyo número, comparado al de los conquistadores, estuvo donde quiera en la relación de cuatro mil a uno.

La soberanía española en América

Aunque maravillosa, esta conquista no mueve tanto a admiración como el establecimiento de la soberanía española en América, cuyos asientos son tan sólidos que, en lugar de debilitarse en tres siglos de existencia, más bien semejan haber ido afirmándose hasta hacerse inquebrantables.

Cuánto de política, de sabiduría y de habilidad ha sido menester para llevar a cabo el sometimiento de estas Colonias desde tres o cuatro mil leguas de distancia, sobre todo porque la mayor parte de estos países producen los mismos granos y frutos que Europa, y no hallan, por ello, mayor ventaja en la reciprocidad con España.

No puede decirse que, para regir sus Colonias, recurriera España a la legislación antigua o a la moderna, pues ha sido la primera potencia que formara establecimiento de esta clase, y a ella sola le corresponde la gloria del éxito.

Hay también ocasión al asombro cuando se compara el modo de gobernar España a sus Colonias con el empleado por otras potencias, y se advierte cómo, con medios en todo diferentes ha obtenido resultados cuando menos igualmente favorables a su soberanía.

La base del sistema de Francia, por ejemplo, ha consistido en que Criollos y Europeos consideren las Colonias como morada transitoria, adonde sólo se va por deseo de enriquecerse, y de donde debe salirse en cuanto se logre ese objeto.

España, al contrario, le permite a todos sus súbditos, Europeos o Americanos, considerar como verdadera patria cualquier lugar del Imperio, donde hayan nacido encuentren algún aliciente.

En las Colonias francesas todo gira en torno a la agricultura y el comercio, de suerte que en ellas se ha de ser agricultor o comerciante. En las posesiones españolas se puede optar por cualquier estado civil o religioso.

La vocación del Criollo francés por la tribuna, la iglesia, la soledad de los claustros, las armas o la medicina, no puede

satisfacerse sino en la metrópoli, pues no existen en las Colonias universidades, facultades de derecho ni de medicina, seminarios, obispados, canonjías, prebendas, conventos ni escuelas militares. Para el culto no hay sino un misionero en cada parroquia, y la milicia se reduce a regimientos formados de Europeos. El Criollo español, sin salir de su país, puede encaminar su ambición hacia lo que juzgue más ventajoso y más cónsono con su inclinación. No pretendo decir que la prosperidad local sea mayor, tan sólo trato de probar que con ello no se menoscaba la soberanía de la Metrópoli.

Los cargos importantes, los honores, y aún la consideración propia de la nobleza no se conceden sino en Francia. Para que aproveche el orgullo la riqueza, es necesario regresar a la patria. El Gobierno español, por su parte, no pone reparos en otorgar a personas que nunca han salido de América, poco más o menos los mismos favores, mercedes y distinciones que concede en Europa.

Francia, como se puede observar, se ha valido de todos los medios para vincular en la madre patria las aspiraciones de aquéllos que van a las Colonias o han nacido en ellas, porque juzga, con razón, que mientras más obligado se esté a considerarse allí como extranjero, más difícilmente ha de nacer el pensamiento de residir en las Colonias y de desconocer un día los derechos de la Metrópoli. Las precauciones llegaron hasta no permitirle a los niños criollos en su país sino la educación que dan esos institutores llamados maestros de escuela, la cual se reduce a leer, escribir y calcular. Sin colegios, sin escuelas de matemáticas, dibujo, pintura ni equitación, era la idea del Gobierno obligar a los padres a enviar, desde temprano, sus hijos a Francia, para que recibieran impresiones favorables al régimen de la Metrópoli; el cual estaba tan bien establecido, que en las Colonias no había ni un blanco que no deseara abandonarlas. Ciertamente, para el francés ausente de la patria, el día más feliz es cuando vuelve a ella. El Gobierno español ha omitido tales recursos; para fundar y conservar su dominio en las Colonias se ha apoyado en la combinación de las leyes y en la manera de gobernar. La experiencia le da la razón. La organización del sorpren-

dente mecanismo que, a tan grandes distancias, mueve los resortes con tanta regularidad, en países que no tienen entre sí ninguna semejanza de clima, de población ni de productos, es, sin duda, la obra maestra del espíritu humano. Veamos algo de su estructura.

Examen del régimen español

Huelga decir que la constitución política y civil de las Colonias españolas es obra del tiempo. Hubiera sido superior a todo poder humano, formular, a raíz del descubrimiento, la legislación completa de regiones desconocidas hasta entonces y de establecimientos de especie tan nueva, que ni en lo antiguo ni en lo moderno se encuentran otros semejantes.

De la idea de transformar estas inmensas regiones en dominios de la corona española nació, naturalmente, la de establecer en ellas un sistema de autoridades constituidas, semejante al de la Metrópoli.

El cargo de mantener la soberanía española y de mandar la fuerza armada, se le confió a ciertos jefes que recibieron el título de *Virrey* o de *Capitán General.*

Las posesiones de España se dividen en cuatro Virreinatos: México, el Perú, Buenos Aires y Santa Fe, y seis Capitanías Generales: Puerto Rico, la Habana, Caracas, Guatemala, Chile y las Islas Filipinas en Asia.

El orden público quedó, como en España, sometido a la vigilancia de los Cabildos. Al principio, se constituían éstos aun en los pueblos más pequeños, desde la fundación. Aunque a veces la población primitiva de una nueva ciudad no pasara de cuarenta personas, se comenzaba por construir una iglesia y elegir a los Capitulares; pero, desde hace cosa de un *siglo,* se aguarda a que el lugar adquiera cierta consistencia, antes de dotarlo de *Alcaldes* y *Regidores.*

Para la administración de justicia se crearon las Audiencias, las cuales son trece actualmente, establecidas en México, Guadalajara, Guatemala, Cuba, Lima, Charcas, Chile, Santa Fe, Quito, Buenos Aires, Caracas, Cuzco y Filipinas. Final-

mente, la religión cristiana cuenta en América con obispos, capítulos y conventos. Hay siete arzobispados, con treinta y seis sufragáneos.

El poder de estas diversas autoridades ha sido aumentado o restringido, según la experiencia ha indicado la conveniencia de hacerlo. Los Gobernadores Generales, depositarios inmediatos de la autoridad real, podían con mucha facilidad, abusar de tan alta prerrogativa. Fue menester resguardar a España de la ambición personal de tales funcionarios y a los ciudadanos de la posibilidad de ser humillados, y ello se logró sin disminuirles en nada su facultad de hacerlo todo en nombre del Soberano.

Asimismo, se ha puesto menos empeño en establecer Cabildos en las nuevas ciudades y se ha restringido la autoridad de los ya existentes, porque para estos cuerpos, los derechos de la Metrópoli son más incómodos que respetables, y no podrían usar de la autoridad que les conceden las leyes generales, sino de modo peligroso a la soberanía española. Como es natural, los Cabildantes son Criollos o Españoles radicados definitivamente en América, que apenas conservan de la madre patria un vago recuerdo, el cual no basta a hacerles preferir los intereses de ésta a los del suelo donde se han fijado.

No pasa otro tanto con las Audiencias; sus individuos, a sueldo del rey, sólo del Trono pueden esperar mercedes y más altos empleos. La ley no les presta ninguna fuerza efectiva con que puedan formar o secundar cualquier proyecto funesto a la Metrópoli. No había pues peligro alguno, sino al contrario utilidad, en investir a estos tribunales de gran autoridad y elevada consideración, pues son saludable contrapeso a la ambición y a las injusticias del jefe. Más que estos privilegios, sin embargo, importan el desinterés, la ecuanimidad, las luces y la probidad de los individuos de la Audiencia, pues sin ello, las ventajas de que gozan vendrían a aumentar la calamidad pública.

La religión, con su moral, podía también contribuir a la cimentación de la autoridad real en las Indias Occidentales.

La política ha sabido valerse admirablemente de este recurso; en infinitas ocasiones se ha servido ventajosamente, para asuntos civiles, del ministerio de los obispos y sacerdotes. Muchas veces también ha puesto el Gobierno en manos de Prelados, y no ha habido entonces menos paz ni menos prosperidad.

Desde hace mucho tiempo, las Colonias españolas estarían separadas de la Metrópoli, o serían inhabitables a causa de las facciones, si España, además de darles sus mismas instituciones, las hubiera regido con las mismas leyes que ella se rige. A la prudencia, a la sabiduría de las leyes particulares con que las ha dotado, se debe que sean lo que son.

La novedad de la materia no permitió que todas las leyes dictadas para América fueran de fácil ejecución y dieran buenos resultados. Quien, en un país desconocido, donde no hay camino ni sendero, va atento a un solo punto cardinal, ha de volver muchas veces sobre sus pasos y no avanza sino con lentitud y a fuerza de fatiga; así ocurrió con la legislación española: su objeto estaba determinado, pero era la razón su único guía y ha de decirse en su alabanza que, por entre los escollos, llegó a donde quería llegar.

El conjunto de leyes sobre las Indias Occidentales cuya ejecución ha parecido útil, está recopilado y forma el código de las posesiones españolas, conocido con el nombre de *Leyes de Indias*. Se le sigue puntualmente cuando las leyes en él contenidas no han sido derogadas por cédula posterior. Para los puntos no especificados en él, sirven las leyes del reino llamadas *Las Partidas*.

CONSEJO DE INDIAS

Este sistema, digno de admiración por haber hecho arraigar profundamente la autoridad real en América, es por completo obra del Consejo de Indias. Apenas se dio cuenta el Gobierno de que necesitaba en las Indias Occidentales una legislación distinta a la de España, confió la suprema administración de sus posesiones en el Nuevo Mundo a un Consejo

cuyas funciones debian formar y cimentar las relaciones de la Metrópoli con sus Colonias. En 1511 se creo este respetable tribunal, al cual debe el Trono español casi todo su esplendor. Las altas virtudes requeridas para ser miembro de él, y el cuidado que ha existido continuamente en tenerlo como un retiro honroso para las personas que han desempeñado cargos principales en América, le ha granjeado una admiración tanto más merecida cuanto que sus decisiones siempre se han distinguido por la equidad, la sabiduria y la experiencia.

Cae bajo su competencia todo cuanto atañe a las Indias Occidentales. Conoce, en una especie de apelación que los Españoles llaman *recurso* (1), de las causas juzgadas por las Audiencias. Todas sus deliberaciones se rigen por pluralidad de votos, salvo cuando se trata de revocar leyes; entonces, según su reglamento, se necesita dos tercios del total de los votos.

Están a cargo del Consejo de Indias la presentación a los principales empleos civiles y eclesiásticos, las recompensas a los empleados de merecimientos notables, el régimen de los tribunales, de las fuerzas militares, de la hacienda y del comercio. Su poder, del cual nunca ha abusado, ha ido siempre en aumento, y es tan grande en la actualidad que rige a toda la América Española.

Su integridad se opone de tal modo a la intriga que, si un Español, rico y acreditado, ha de confiar su causa o sus pretensiones al favor antes que a la justicia, pone cuanto esté a su alcance para sustraerse a la jurisdicción del Consejo de Indias. Su empresa depende de que sólo necesite de la decisión de otros ministros a quienes se les engaña mucho más fácilmente (2).

Si los Españoles nos aventajan en tener una corporación permanente que vele sin cesar por las Colonias, nosotros, en

(1) *Recurso*, en español en el original. (*N. del T.*)

(2) Mi homenaje al Consejo de Indias es en todo hijo de la reflexión y del conocimiento. Cuando los sucesos de Santo Domingo me obligaron a trasladarme a las posesiones españolas, llegué prevenido contra este Consejo por la lectura de algunos escritores célebres, principalmente la

cambio, poseemos un ministerio mejor organizado. Todo lo de nuestras Colonias: leyes, guerra, justicia, administración, se dirige y lo despacha el mismo Ministro de Marina y Colonias; pero en España, la correspondencia militar de las Indias va al Ministerio de Guerra, la de Hacienda al Ministerio de la *Real Hacienda* (3) etc. Además, como el Rey prohibe a los empleados ejecutar órdenes que no les vengan del Ministerio del departamento que les corresponde, la pluralidad de vías se hace más perjudicial. Ocurre a menudo que el Rey dicta, por conducto del Ministerio de Guerra, órdenes que no cumplen los Intendentes o sus delegados, si a la vez no las reciben por el Ministerio de Real Hacienda. Por ejemplo, el Rey manda edificar una nueva fortificación o reparar las ya existentes, comprar o construir un edificio, etc., y si el Ministro de Real Hacienda no ordena el pago de los gastos, la voluntad del Rey queda incumplida. A principios de 1802 se recibió en Caracas, por el Ministerio de Guerra, real orden de formar una secretaría que estuviese más de acuerdo con la importancia de la Capitanía General, tanto en lo relativo al número y sueldo de empleados, como a la decencia del edificio. Nada dijo el Ministro de Real Hacienda a este respecto, y su silencio tuvo paralizada durante un año tan urgente reforma. Difícil sería citar un solo caso en que haya sido útil semejante división; hay en cambio mil en los que puede tener funestas consecuencias. Donde la voluntad es una, debe haber unidad de acción, sin ello se crean tiranteces que siempre acarrean malas consecuencias.

---

del Abate Millot que, en sus Memorias Políticas y Militares, dice: "Muchos abusos hay en los Consejos de España y en el de Indias más que en cualquier otro. En vez de castigar las malversaciones, se sostiene a los culpables de ellas, según sean pródigos en presentes". Durante mis doce años de permanencia dentro de la jurisdicción del Consejo de Indias, siempre vi aplaudir sus decisiones y jamás oí un solo caso de corrupción o de favor. El oprimido, aunque sea muy poderoso su opresor, da por ganada su causa, si está cierto de que el Consejo de Indias tendrá conocimiento de ella. Sólo quien ha vivido en América Española sabe cuánto se venera allí a este augusto tribunal. (*Nota de Depons*).

(3) *Real Hacienda*, en español en el original. (*N. del T.*)

REPRESENTANTE DEL REY

Representa inmediatamente al Rey en el Gobierno general de Venezuela y sus anexos, un Capitán General, a la vez Gobernador y Presidente de la Real Audiencia y de todos los tribunales, excepto de los que conocen de las rentas reales y de asuntos de comercio.

Sus poderes

En su calidad de representante del Rey, ejerce autoridad suprema sobre toda la Provincia de Venezuela y las de Maracaibo, Barinas, Guayana, Cumaná y la Isla de Margarita. Las fortificaciones, el ejército, la defensa del país, toda la parte militar, en una palabra, se halla directamente bajo sus órdenes. Puede disponerlo todo sin aconsejarse con nadie, pero rara vez deja de someter los casos arduos a una asamblea o comisión compuesta de los primeros oficiales militares. A este consejo se le llama *Junta de Guerra* (4).

En su calidad de Capitán General, está exclusivamente encargado de las relaciones políticas de su distrito con los establecimientos coloniales de las potencias extranjeras.

Como Gobernador, su autoridad se circunscribe a la provincia de Venezuela. Hace poco se estableció en Barinas un Comandante que ejerce funciones de Gobernador en un distrito segregado de la parte sudoeste de la Provincia de Venezuela. Cumaná, Maracaibo, Guayana y la Isla de Margarita tienen Gobernadores propios, quienes, en lo civil, ejercen en sus Provincias la misma autoridad que el de Caracas en la suya. Se les nombra por cinco años, y cada uno de ellos goza, en su Provincia, de las prerrogativas de Vicepatrono real. Conocen en primera instancia de todos los negocios civiles y criminales del lugar de su residencia, pero, para obviar los inconvenientes nacidos de la falta de conocimientos, ya que éstos no se adquieren sino por medios opuestos a aquellos que forman al buen militar, la ley los obliga a hacerse asistir en

(4) *Junta de Guerra*, en español. (*N. del T.*)

todos los litigios por un letrado, el cual redacta y firma las sentencias. Este jurisconsulto tiene el nombre de Asesor; el Rey le nombra y paga, y además, percibe derechos por las causas vistas. Sus sentencias carecen de fuerza, mientras no las firme el Gobernador. Si a éste le parecen contrarias a la justicia u opuestas a las conveniencias políticas, puede entregar los legajos a otro Asesor nombrado *ad hoc*, quien dicta nueva sentencia. Está facultado también el Gobernador para dictar una sentencia absolutamente contraria a la opinión de los jurisconsultos, pero no lo hace sino cuando puede justificar fácilmente su determinación extraordinaria.

A la prerrogativa de jefe de la autoridad pública, reúne la de presidir la Audiencia. Felizmente la legislación, previendo los abusos a que podía dar lugar la influencia del Gobernador sobre el único tribunal capacitado para examinar sus actos, ha logrado que derecho tan peligroso, a primera vista, para la libertad pública, sea más bien su apoyo, pues con darle carácter meramente honorífico, obtuvo la doble ventaja de investir al representante del Rey de mayores consideraciones, las cuales recaen en provecho de la Magestad del Trono, y no aumentan el poder personal del Gobernador.

El Presidente asiste cuando quiere a las sesiones de la Audiencia, cuando se halla reunido el tribunal: llega a él a la hora que le place. Si avisa a la Audiencia, ésta delega a uno de sus individuos para que lo acompañe desde el palacio de gobierno al de justicia. Corrientemente la dispensa de esto, no dando aviso. A su llegada la guardia presenta las armas y se anuncia al *Señor Presidente*. Todos los abogados, procuradores, escribanos y notarios de la Audiencia salen a recibirlo y regresan detrás de él. La Audiencia entera se pone de pie y lo recibe en la puerta de la sala de sesiones, lo conduce a su asiento y sólo cuando está sentado, y en virtud de su permiso, toman asiento los demás miembros. Terminada la sesión, todos los individuos de la Audiencia, el Regente, los Oidores, el Fiscal, van con el Presidente a su palacio y lo acompañan hasta la puerta de sus habitaciones .

De semejante ceremonial podría deducirse que el Presidente asiste poco a la Audiencia o que ejerce sobre ella un

imperio muy perjudicial a la libertad de opiniones. Desmiente el primer indicio el hecho de que muchos Presidentes suelen seguir con asiduidad las sesiones de la Audiencia. Yo he visto al Capitán General de Caracas, Don Manuel Guevara y Vasconcelos, no faltar nunca a la Audiencia sino cuando lo retenían en el gobierno asuntos urgentes. El segundo indicio no es menos falso, pues el Presidente no tiene voto deliberativo ni aún consultivo. Puede ver y oir, pero debe callar, a no ser que le obligue a hablar alguna escandalosa infracción de las fórmulas. La mente de la ley es recordar a los jueces sus deberes por medio de esta suerte de vigilancia, sin estorbarles los movimientos de su conciencia en la decisión de los asuntos.

Sus obligaciones

Esta superior vigilancia obliga a los Presidentes a dar cuenta, ante el Consejo de Indias, de cualquier contravención a las leyes cometida por individuos de la Audiencia en el ejercicio de sus funciones o en la vida privada; pero deben acompañar sus quejas de documentos probativos. Pueden abrir investigaciones secretas contra los individuos de la Audiencia tachados de sospechosos.

El Gobernador, Presidente y Capitán General, está autorizado para tomar, en casos no previstos por la ley, providencias conducentes a la seguridad pública y al regimiento de las ciudades, pero la responsabilidad que pesa siempre sobre él, le advierte suficientemente el peligro a que se expone si usa tal derecho de modo demasiado absoluto, por lo cual, cuando se trata de materias arduas, opta por rodearse de luces que lo preserven de resultados desagradables.

Grande es su superioridad, y quiere la ley hacerla aparecer mayor aún. A los ojos del vulgo, que confunde los honores con el poder, puede cuanto quiere; a los de la ley, sólo lo justo y razonable está a su alcance. Su ambición y su despotismo hallan una barrera en la rigurosa cuenta que ha de presentar de todos sus actos al cesar en su cargo.

Nada ha omitido la constitución de las Indias para hacer de estas imágenes del Rey, seres independientes, manteniéndolos, en cierto modo, como extranjeros en el país que gobiernan. Todos sus afectos se hallan encadenados. Mientras dura en el ejercicio del poder, el Capitán General no puede tener por toda propiedad visible más de cuatro esclavos; le está prohibido casarse, él o sus hijos, comerciar, asistir a bodas o entierros y llevar a bautizar a nadie, en calidad de padrino.

Con semejantes prohibiciones, claro está, se trata de privarle de cualquiera relación capaz de afectar la esencial impasibilidad del mandatario, pues sin ella pronto comienzan las excepciones personales que dan luego lugar a injusticias. Si el odio del gobernante es temible, también lo es su preferencia por determinadas personas, pues de ésta emana muchas veces la opresión. Se ha de estar por sobre todo lo humano, para lanzarse al torrente de las pasiones sin ser juguete de ellas. La intención de la ley ha sido, pues, muy prudente, y admirables sus precauciones. ¿Ha logrado su objeto? Permítaseme dejar sin contestación esta pregunta.

Su remuneración. Duración de sus funciones

El Capitán General de Caracas tiene nueve mil pesos de sueldo anual. El producto de la firma de los procesos y otros derechos anexos a su cargo, doblan más o menos esta cantidad. Dura siete años en su ejercicio, y éste no se prolonga nunca, sino tácitamente o cuando circunstancias de guerra u otros acontecimientos impiden la llegada del sucesor.

Sucesión del gobierno

En caso de enfermedad, puede poner el Gobierno en manos de aquél a quien la ley señala inmediatamente después de él; pero una vez que el Capitán General ha recibido la extrema unción, este cambio se verifica automáticamente y de pleno derecho, y no puede recuperar el Gobierno hasta que no se halle completamente restablecida su salud.

Hemos dicho que los Capitanes Generales deben dar rigurosa cuenta del uso que hicieron de su poder, inmediatamente que cesan en el ejercicio de sus funciones y en el mismo lugar donde las ejercieron. La manera de realizar esto es bastante curiosa; bien merece ser referida y más aún que fuera imitada. Los Españoles llaman este acto, *dar residencia* (5).

Cuenta que el representante del Rey presenta al finalizar sus funciones.

Un jefe absoluto, que en dos, tres, o cuatro mil leguas a la redonda no halla autoridad superior a la suya y goza, por la ley, de poder ilimitado, tendría medios terribles de oprimir y vejar impunemente a los ciudadanos, si éstos no contaran, contra los actos de opresión, sino con las vías ordinarias de la justicia. La riqueza y el crédito alcanzados injustamente con abusos del poder, lo pondrían al abrigo de procesos lentos y costosos, que las víctimas de sus injusticias no se atreverían a emprender ni podrían sostener. Además, permitir que se cite como parte a un Gobernador General, durante el ejercicio de su cargo, sería ponerle de blanco a la envidia de sus subordinados, sobre todo en un pueblo tan dado a litigios. Sería abrirle una fuente de chismes y disgustos que acabarían por suprimirle a su autoridad todo el respeto con que quiere investirla el Gobierno español. Ha precisado, pues, dar con el medio de dejarle al jefe todo su poder y la facultad de hacerlo todo mientras esté desempeñando su cargo, y contenerlo, al mismo tiempo, dentro de los límites de la justicia. Imposible hubiera sido hallar otro modo de lograrlo, sino presentándole la imponente perspectiva de un tribunal constituído expresamente para conocer sus abusos y castigarlos. Esta institución, la más eficaz protección de los ciudadanos contra cualquier clase de arbitrariedad, honra al espíritu sagaz que la concibió, al Rey cuya solicitud por sus súbditos lo llevó a adoptarla, y al Monarca que sabiamente la conserva.

---

(5) *Das residencia*, en español en el original (*N. del T.*)

Cuando se va a reemplazar a un Virrey o Gobernador, luego que su sustituto ha sido nombrado, el Consejo de Indias presenta una terna y el Rey escoge de ella a un individuo, a quien comisiona para tomarle residencia al funcionario saliente. El Rey, por lo general, elige a alguien que resida en América.

El comisionado se traslada a la capital del gobierno, desde allí anuncia, por bandos y edictos, el día y sitio donde se abrirá el tribunal de residencia del Virrey o Gobernador reemplazado, e invita a los ciudadanos de cualquier color, clase o condición que quieran quejarse de abusos de autoridad cometidos por dicho Virrey o Gobernador, a presentar sus declaraciones y a hacer valer sus derechos.

Esta publicación se hace de modo que nadie la ignore. Una Cédula de Octubre de 1556 contiene orden de darla a conocer principalmente de los Indios, a fin de que puedan pedir reparación de los daños que hayan sufrido.

La residencia de los Gobernadores dura sesenta días, y las quejas a que dé lugar deben ser resueltas en el término de otros sesenta, a contar de la fecha en que fueron presentadas. La de los Virreyes es de seis meses. Vencidos los plazos, no se admiten más quejas. Las causas de residencia se remiten al Consejo de Indias y éste falla definitivamente.

Mucho tiempo estuvieron sujetas a este juicio todas las autoridades, pero por Cédula de 4 de Agosto de 1799 se ha dispensado de ello a los Alcaldes, Regidores, Alguaciles, Procuradores, etc., y sólo los Virreyes, Presidentes, Gobernadores políticos y militares, Intendentes del ejército e Intendentes corregidores pasan ahora por esta prueba. Y es de tan rigurosa observancia, que nadie puede ocupar nuevo empleo si no presenta a la autoridad que debe ponerle en posesión de él, una certificación de haberla sufrido victoriosamente.

Le ruego al lector que no infiera de mi opinión sobre los tribunales de residencia, que yo los crea absolutamente eficaces. Aplaudo directa y únicamente la sabiduría de la ley, y dejo la crítica de sus efectos a aquéllos que saben las con-

descendencias de la débil Themis con el seductor dios de la riqueza.

Después de describir lo concerniente al representante de la autoridad real, debe necesariamente venir lo relativo al primer tribunal en el cual reside el derecho exclusivo de administrar justicia en última instancia.

REAL AUDIENCIA

El territorio que hoy está bajo la jurisdicción de la Real Audiencia de Caracas, perteneció a la de Santo Domingo desde el descubrimiento de Tierra Firme hasta 1718. En esta época el Rey, al crear el Nuevo Reino de Granada, juzgó conveniente incluir a Tierra Firme en él. Caracas y sus dependencias quedaron desde entonces sometidas a la Audiencia de Santa Fe. Inútilmente he tratado de conseguir la Real orden que devolvió este territorio a la Audiencia de Santo Domingo. Lo único que he hallado es un Real decreto de 1729 que remite a la Audiencia de Santo Domingo el examen de un reglamento de ritos y ceremonias de la Catedral de Caracas, hecho el año anterior; de ello se puede deducir que la jurisdicción de la Audiencia de Santa Fé sobre esta parte de Tierra Firme duró a lo sumo diez años.

Pero en realidad, las Provincias de Caracas están tan distantes de Santa Fe y de Santo Domingo, que el asiento del tribunal en cualquiera de estas dos ciudades, obligaba, para hacerse oír de uno u otro, a emprender viajes largos, costosos y fatigantes que acarreaban gastos inmensos, infinidad de fatigas y muchas veces hasta la muerte.

Santa Fe, capital del nuevo Reino de Granada, está a ciento cincuenta leguas al suroeste de Caracas. La comunicación es tan difícil que, aun con buen tiempo, el correo gasta cuarenta y dos días de una ciudad a otra. Santo Domingo se halla más o menos a la misma distancia hacia el norte. Además de los inconvenientes del viaje, la travesía del mar Caribe, sobre todo en tiempos de guerra, es igualmente peligrosa para el dinero que se ha de enviar o llevar consigo y para los

escritos del proceso. Por otra parte, desde hace bastante tiempo, Venezuela y sus anexos están suficientemente poblados como para tener Audiencia propia y producen lo necesario para cubrir los gastos de ella. Es raro pues que se haya aplazado, hasta época reciente, una medida a todas luces ventajosa.

Establecimiento de la Real Audiencia de Caracas

Por Real Cédula de 1786 quedó establecida la Real Audiencia de Caracas, y se le dio por jurisdicción el mismo distrito de la Capitanía General, es decir: las Provincias de Venezuela, Maracaibo, Cumaná, Barinas, la Guayana y la Isla de Margarita. La primera sesión se celebró en Julio de 1787. josa.

Su personal

Está formado por un Presidente, que es el Capitán General, un Regente, con cinco mil trescientos pesos fuertes de sueldo, tres Oidores, con tres mil trescientos pesos cada uno, dos Fiscales, uno civil y criminal, y otro de hacienda, con tres mil trescientos pesos cada uno, un Relator con quinientos pesos fuertes y los derechos de las causas entre partes, y un Alguacil mayor, sin sueldo, aunque exige que se le asigne.

Vestimenta

Los individuos de la Audiencia durante las funciones judiciales, van de garnacha de tafetán negro. Lo restante de su vestimenta es también de negro. Hasta no hace mucho llevaban suspendida al ojal una barrita blanca, que entre los Españoles es señal de jurisdicción, ante la cual todo el mundo tiembla. Seguramente se han creído bastante poderosos sin la virtud de este talismán, pues prescindieron de él.

Sus sesiones

Tienen lugar los días no feriados de ocho a once de la mañana. No juzga muchas causas, porque no hay sino un

solo Relator y los informes hacen perder demasiado tiempo e instruyen poco. El Relator lee todos los documentos, los cuales, aun en litigios de escasa importancia, son siempre voluminosos. Son pocas las causas cuyos autos puedan leerse en una sola sesión. Esta forma tiene el inconveniente de retardar la marcha de la justicia y de no darle a los jueces una idea bien clara del asunto. Otra cosa sería si se presentaran extractos redactados con inteligencia y cuidado.

Medidas para activar el trabajo de las Audiencias

La lentitud de los juicios y la acumulación de causas en los tribunales de recurso, determinaron por fin al Rey a tomar medidas para conservar a la justicia la consideración que perdía con las quejas contra los jueces. Una Cédula de 4 de Agosto de 1802 ordena a los Gobernadores y Presidentes de Audiencia, enviar al Rey un estado exacto de las causas introducidas en los tribunales de audiencia, y de los motivos de la suspensión, dando al mismo tiempo su opinión sobre la incapacidad o mala voluntad de los individuos de estos tribunales y sobre los medios adoptables para regularizar la acción de la justicia. Según la misma Cédula, todos los años debe presentarse un informe semejante. Con ello se ha dado evidentemente a los Presidentes una preeminencia que aumentará de modo infalible su influencia sobre los primeros tribunales de la nación.

Respeto a las Audiencias

Los Españoles sienten un gran respecto por las Audiencias, y cuando la integridad y las luces de sus individuos no dan lugar a críticas, reciben testimonios de sumisión y acatamiento, semejantes a una especie de culto.

La ley no ha omitido nada para apartar de esos santuarios de la justicia a la ignorancia, la parcialidad, el favor, la venganza y el interés. No confía tan augusto ministerio sino a quien ha recibido los grados que sólo al saber se conceden, o se deben conceder, y a quien es íntegro en sus costumbres o, a lo menos, lo parece.

Obligaciones de los individuos de las Audiencias

Deben, según la ley, vivir retirados, de modo que no puedan contraer vínculos perjudiciales al libre ejercicio de sus funciones. Les está prohibido ser padrinos de matrimonio o de bautizo; asistir a bodas o a entierros. No pueden hacerse acompañar de comerciantes, ni dejar que a su mujer la acompañen éstos, pues supone la ley que tales ciudadanos son los más inclinados a recurrir a la autoridad de las Audiencias o a ser citados ante ella.

Un individuo de la Audiencia contravendría el texto de la ley, si aceptara servicios de las partes o si mantuviera con ellas relaciones sociales. Se extiende la previsión hasta prohibirle la morada en común con relatores y escribanos. No le está permitido emprender especulaciones mercantiles, ni dar dinero a interés. Para evitar que el lujo los induzca al vicio, se limita a cuatro el número de esclavos que pueden tener los Oidores y miembros de la Audiencia. Les está prohibido el uso de guardrapas, artículo costoso por las ricas borduras con que suele recargarse. El erario no puede hacerles ningún adelanto sobre sueldos. No pueden pedir dinero en préstamo ni recibir regalos. Sus casas deben estar cerradas al juego, y sus mujeres deben visitar poco. Al Presidente le toca cuidar de que entre jueces y partes no se establezcan intimidades, siempre dañosas a la imparcialidad de la justicia. También les está prohibido adquirir bienes raíces y contraer alianzas dentro de la jurisdicción de la Audiencia. Todas estas prohibiciones se extienden además a la familia de los miembros de la Audiencia. Tales medidas indican claramente que se ha querido colocar a los Miembros de justicia a la altura de las funciones que la ley les asigna.

Prerrogativas de las Audiencias

Los tribunales de Audiencia, además de la administración de justicia por apelación, tienen otras atribuciones que los constituyen, en cierto modo, en defensores de la libertad pública y apoyos de la autoridad real. Todo está sujeto a su

jurisdicción, censura y vigilancia. Creo que basta, para dar idea exacta del alcance de su poder, decir que los tribunales eclesiásticos están bajo su autoridad, pues conocen por apelación de las fuerzas contenidas en las sentencias dadas por el tribunal eclesiástico, y pueden condenar en multa, por usurpación, a los jueces de este mismo tribunal, y retenerlos hasta que presenten las letras apostólicas en virtud de las cuales han obrado. Conocen también de los conflictos de jurisdicción entre los tribunales seculares y eclesiásticos.

El Rey recomienda a los Virreyes y Capitanes Generales consultar con las Audiencias las materias arduas del Gobierno. Varias Cédulas prescriben, ante las decisiones de las Audiencias, la misma sumisión que si emanaran directamente del Rey. Todos los lunes y jueves la Audiencia de Caracas consagra una hora u hora y media, después de sesión, a los asuntos de alta administración. A este acto se le da el nombre de *acuerdo*.. (6) El Capitán General casi nunca deja de asistir y mucho menos el fiscal.

Estos tribunales tienen el privilegio, raro en las Indias, de poder comunicarse con el Rey sin mediación de los Virreyes, Presidentes o Capitanes Generales, y pueden proponer a su Magestad todo cuanto juzguen conveniente al gobierno y a la justicia.

Cuando se hallan en oposición la autoridad del Presidente y la de la Audiencia, ésta le hace los requerimientos del caso, y si no bastaren, se cumple lo proveído por el Presidente, salvo el recurso del Rey, quien jamás deja de volver al camino de la ley a quien se haya apartado de él, ni de castigar las infracciones, según la gravedad del caso.

A las Audiencias se dirigen siempre el Rey y el Consejo de Indias para informarse sobre asuntos en que se hallen comprometidos los Virreyes y Gobernadores, y les confían las comisiones importantes en que se requiere todo menos el empleo de las armas.

---

(6) *Acuerdo*, en español en el original. (*N. del T.*)

Basta para darse cuenta del alto puesto de las Audiencias en la jerarquía de las autoridades públicas, saber que las leyes de Indias les confieren derecho de ejercer las funciones de Virreyes o Gobernadores en ausencia o muerte de éstos. En tales casos la Audiencia queda, de pleno derecho, investida del mando absoluto. El Regente o el decano de los Oidores representa al jefe del poder ejecutivo, pero la Audiencia delibera sobre los asuntos del gobierno.

Sólo recientemente se ha caído en cuenta de que confiar la defensa del país a hombres cuya carrera los aparta justamente de los conocimientos militares, guarda inconvenientes que aumentan ante el peligro de invasión o de disturbios interiores, y se ha resuelto, como más natural y conveniente, que en caso de vacante, el Comando General pase a manos del Oficial militar inmediatamente inferior al Jefe muerto o ausente. Así, mientras don Manuel de Guevara Vasconcelos se hallaba de viaje, se resolvió, por Real orden de Marzo de 1800, que don Manuel de Cagigal, Brigadier del ejército y Teniente del Rey, ejerciera, con exclusión de la Audiencia, las funciones de Gobernador, Presidente y Capitán General.

Nada prueba mejor la gran consideración de que el Rey quiere investir las Audiencias, como las deferencias que recomienda a los Virreyes y Capitanes Generales para con los miembros de ellas. Una Cédula del 5 de Setiembre de 1620 prescribe a los Virreyes que traten a los Oidores *con todos los miramientos debidos a su carácter, como colegas y como Magistrados a quienes el Rey honra con toda su confianza.* Cuando los Oidores van, en asuntos públicos, a ver a los Virreyes, siempre han de hallar franca la entrada, el Virrey debe ofrecerles asiento y, dice la misma Cédula, oirlos como padre, como Jefe, como Presidente, como protector.

En fin, a las Audiencias se les da el título de *Alteza* en los escritos que se les presentan.

Las prerrogativas de las Reales Audiencias, dan para una descripción mucho más larga, y no privaría de ella al lector, si las que omito no fueran consecuencia necesaria de las ya

referidas. No dejaré pues inconcluso este artículo, si ahora paso a tratar de los Cabildos.

CABILDOS

La idea más justa que se puede dar de los Cabildos es compararlos con las Municipalidades establecidas por la Asamblea Constituyente. La única diferencia consiste en que los Cabildos no tienen Alcalde en la forma conocida en Francia, sino Alcaldes Ordinarios, los cuales corresponden a nuestros oficiales municipales; los Regidores forman el cuerpo deliberante, como los notables el consejo de la comuna; un Síndico llena las funciones de los Procuradores de la Comuna en las Municipalidades y un Escribano está encargado de redactar las actas y de guardar las minutas.

Su establecimiento en España

Esta institución puramente Municipal, se introdujo en España poco más o menos en la misma época en que Luis el Gordo estableció las Comunas en Francia. Los Barones y Condes eran, en ambos reinos, rivales incómodos del Rey, usurpadores de derechos exclusivos de la Corona y opresores del pueblo, transformado en instrumento pasivo y ciego de sus atentados contra la autoridad Real. El Gobierno, degradado por la insolencia de tan poderosos vasallos, no halló otro medio de recuperar la consideración que se le debía, sino dando libertad a los siervos y dotando a las ciudades de tribunales municipales compuestos por sus propios habitantes, a los cuales se les confió la policía de la ciudad y jurisdicción sobre muchas materias judiciales, ejerciendo ésta bajo la dependencia inmediata de la Corona. Semejante revolución se efectuó sin conmoción alguna.

Los Barones dejaron de ser tiranos porque desde entonces no encontraron más víctimas, y dejaron de mandar porque ya no se les prestó obediencia. El amor y la sumisión del pueblo se consagraron al Trono, que apareció como una fuente de beneficios, y el poder real creció y adquirió la consistencia que debe tener en todo estado bien organizado.

Circunstancias que atañen a la historia de Francia fueron causa de que la autoridad municipal se dividiera y restringiera. Antes de estallar la revolución, era casi nula en todo el reino, menos en Tolosa, al paso que en España los Cabildos mantuvieron durante siglos el poder que primeramente se les confirió, y aún conservan una buena parte de él.

Origen de los Cabildos de América

Sin duda, al mucho respeto que profesan los Españoles por su instituciones municipales, se debe que los conquistadores de América se persuadieran de que el Gobierno de las nuevas posesiones debía tener el sistema de Cabildos como base, y dotaran de ellos, como ya lo he dicho, a todas las ciudades que fundaron. Como no había otro tribunal que contrapesara su influencia, los Cabildos, en las Provincias dependientes de Caracas, adquirieron atribuciones mucho más extensas que las que solían tener en España. Su jurisdicción lo abarcó todo, excepto las cuestiones militares y pronto no reconoció límites su poder.

Su poder excesivo

La impericia del Gobernador Villacinda hizo que los Cabildos dieran un paso de gigante hacia la usurpación de todos los poderes. Este Gobernador, muerto en 1556, ordenó, con perjuicio de su Teniente General, que durante la vacante hasta la llegada del nuevo titular, gobernaran los Cabildos la Provincia, cada uno en su distrito. Quizás nunca se ha concebido una idea más extravagante, pero como los halagaba grandemente, aquéllos a quienes pasaba la autoridad la diputaron por sabia. El Gobierno fragmentado, quedó en las inexpertas manos de los Cabildos. Cada distrito se transformó en república independiente. Este Gobierno fue imagen del caos y la confusión.

Sin embargo, halagados los Cabildos por tan inesperada y abusiva prerrogativa, trataron de darle solidez y convertirla en derecho. Con este objeto escogieron por diputado ante

el Rey, a un habitante de Trujillo, llamado Sancho Briceño, hombre insinuante y de mucha capacidad.

Se le encargó de solicitar:

1º Que un barco cargado pudiese venir todos los años a Borburata, por cuenta de los habitantes, pagando la mitad de los derechos. Ello fué acordado y su efecto duró mucho tiempo.

2º Introducir, con exención de derechos, doscientos negros, también por cuenta de los habitantes. *Acordado.*

3º Que los conventos de San Francisco y de Santo Domingo de la Española enviasen a Tierra Firme monjes a suplir la falta de sacerdotes.— *Acordado.*

4º *Que el Rey decidiera que en caso de muerte o de ausencia del Gobernador General, pasara a los Cabildos el mando de la Provincia.*

Cualquiera que tenga bien asentada la razón hallará esta última pretensión indiscreta, desorbitada, extravagante, porque hoy las ideas sobre el ejercicio del poder son más precisas que en aquella época. Pero entonces la imperfección, o mejor dicho la nulidad del sistema de relaciones de la Metrópoli y las Indias Occidentales, permitió hallarla natural, razonable, admisible.

La Cédula de 8 de Diciembre, relativa a esto, dice lo siguiente:

Declaramos y ordenamos que por muerte de nuestro Gobernador de la Provincia de Venezuela, antes de que hayamos proveído a su sucesión, los Alcaldes Ordinarios de los pueblos y ciudades gobiernen cada uno en su distrito, hasta que nombremos otro Gobernador; y por la presente Cédula, damos poder a los Alcaldes para gobernar durante el tiempo indicado.

Semejante título, que dice más de la habilidad del negociador que lo obtuvo que de las luces del poder que lo acordó, dió nuevo brillo a los Cabildos y abrió nuevo campo a sus pretensiones.

En la primera vacante de Gobernador, ocurrida en 1675 por muerte de don Francisco Dávila de Orejón, la Audiencia de Santo Domingo nombró, como de costumbre, un Gobernador interino. Su elección recayó en uno de sus miembros, don Juan de Padilla Guardiola y Gusurán, quien se presentó al Cabildo de Caracas para ser recibido. Los Alcaldes don Manuel Felipe de Tovar y don Domingo Galindo y Sayas, se pronunciaron abiertamente contra este nombramiento. Fundaron su opinión en que la Cédula de 1560 confería el Gobierno interino a los Alcaldes Ordinarios de los pueblos y ciudades, en sus respectivos distritos, hasta que tomase posesión el titular nombrado por el Rey; y sostuvieron que la Audiencia de Santo Domingo carecía de derecho para alterar la letra o el sentido de una orden positiva del Rey, a la cual debía la misma obediencia que cualquier otro ciudadano. De allí surgieron debates, querellas, injurias, partidos. El Cabildo siguió gobernando y, alentado por la orden obtenida por Briceño en España, despachó en seguida a un nuevo comisionado ante el Rey, en solicitud de una segunda Cédula, no sólo interpretativa de la de 1560, sino extensiva hasta el punto de pedir para los Alcaldes de Caracas, nada menos que el derecho exclusivo de gobernar toda la Provincia en los intervalos entre la muerte del Gobernador y la llegada de su sucesor. Don Juan de Arechederra tuvo el valor de ir a representar esa petición temeraria a la Corona de España, y el Ministro la debilidad, más asombrosa, de acogerla. Su Magestad aprobó la conducta del Cabildo de Caracas con el Oidor Padilla, y para que en lo adelante los derechos del Cabildo de Caracas no pareciesen equívocos, los consagró por Cédula del 18 de Setiembre de 1676, que dice: "Que en lo porvenir, cualquiera que sea el motivo de vacante de gobernador en la Provincia de Venezuela, los Alcaldes de la ciudad de Caracas gobiernen toda la Provincia, con los mismos derechos y prerrogativas que los titulares, sin que la Audiencia de Santo Domingo pueda, bajo ningún pretexto ni motivo, nombrar gobernador interino".

Basta saber las cualidades requeridas para ser Alcalde y que sólo por un año se ejercen estas funciones, para darse cuenta de los malos efectos acarreados por tal medida. Poderes tan extensos como los de Gobernador y Capitán General,


CARIBBEAN SEA OR SEA OF TROLOS
CARACCAS,
BRAZIL

conferidos a hombres que sólo por una gran casualidad pueden reunir los conocimientos necesarios para ejercerlos, asegurarán en muy poco la defensa exterior del país y su tranquilidad interior.

En la historia del Gobierno de las posesiones españolas de América pueden notarse muchos errores semejantes. Demasiado tardó el Ministerio en persuadirse de que el talento de un mismo sujeto no se extiende a todos los estados ni a todas las profesiones y, así para el empleo de Gobernador, nombraba indiferentemente a un militar o a un letrado, a un sacerdote o a un seglar. ¿Cuántos obispos españoles, como he tenido oportunidad de decirlo, se encuentran en la lista cronológica de los Gobernadores de América, presidiendo Audiencias o dirigiendo ejércitos? ¿No hemos visto que las Audiencias están llamadas, por las leyes de Indias, a reemplazar en caso de vacante, a los Virreyes y Capitanes Generales?

Sin embargo, lo repito, casi ha desaparecido esa facilidad de delegar en un individuo funciones extrañas a su estado. Es raro que hoy, en América, el Gobierno confíe a quien no sea militar el mando de las fuerzas públicas, que los sacerdotes sean llamados a ejercer funciones distintas a las de su ministerio, que a los Obispos se les distraiga de sus deberes episcopales para confiarles negocios civiles. Las vacantes de Gobernadores, se llenarán muy pronto donde quiera, como ocurre ahora en Caracas, con el militar de más alta graduación. Esto ha sido, como toda obra humana, lento en perfeccionarse, pues la experiencia, hija del tiempo y de la aplicación, conduce las cosas paso entre paso por el camino del bien.

Usurpación

Difícil era que tal victoria no llevara al Cabildo de Caracas a excesos muy perjudiciales a la acción de la autoridad superior. La ley que, en casos de vacante, ponía en sus manos las riendas del Gobierno, le fomentó el deseo de arrancarlas a quien las tenía, y todos sus actos se encaminaron a ese fin. Los anales de la Provincia guardan memoria de muchos he-

chos que hacen de esta presunción una verdad. Puede juzgarse por el que voy a referir:

En 1725 los Alcaldes Ordinarios de Caracas despojaron del Gobierno y redujeron a prisión a don Diego Portales de orden del Virrey de Santa Fe. La historia eclesiástica de la Provincia de Venezuela, manuscrito del padre Tamarón, donde se relata el acontecimiento, pasa por alto los motivos de esta orden, pero deja suponer que fue solicitada por los mismos Alcaldes.

En seguida instruyó el Gobernador Portales de lo que acababa de suceder al Obispo Escalona, quien a la sazón se hallaba en visita pastoral y no pudo regresar a Caracas sino al cabo de dos meses. Tanto más necesaria era su intervención, cuanto que parece que, habiendo ocurrido ya el mismo caso, el Rey había enviado al Obispo una Cédula del 5 de Mayo de 1724, confiriéndole poder para sacar de la prisión al Gobernador Portales, si el atentado se repetía, y para volverlo al Gobierno, si se le desposeía de él. La liberación de Portales no presentó sino ligeros inconvenientes, pero no ocurrió lo mismo cuando se trató de restituirlo al poder.

El Obispo se presentó el 14 de Mayo de 1725 en el Cabildo, para conminarlo a reconocer a don Diego Portales como legítimo Gobernador. El Cabildo respondió a esta conminación tomando las armas, con lo cual puso en inminente peligro la tranquilidad de Caracas. La prudencia del Obispo en sus gestiones, conjuró las desdichas que de aquella resistencia criminal hubieran podido resultar. Viendo que sin efusión de sangre, cosa que deseaba evitar, no podía llenar publicamente las formalidades de la reposición del Gobernador en el poder, se limitó a hacerle reconocer en su palacio episcopal. Inmediatamente don Diego Portales tomó camino del interior, buscando obediencia en otras ciudades, pero apenas el Cabildo de Caracas tuvo conocimiento de ello, despachó hacia Valencia ochocientos hombres de tropa, con orden de aprender a Portales y conducirlo a la capital. Afortunadamente el Gobernador había tomado otra dirección.

Una perturbación completa agitó la Provincia. Los partidos estaban a punto de venirse a las manos, y tal hubiera sucedido, si la Real Cédula del 18 de Julio de 1725, expedida a los primeros requerimientos de Portales, no contuviera términos claros e imperiosos para reducir a los facciosos. Como de dicha Cédula nada se desprendía que diera lugar a subterfugios, volvió la autoridad, por orden del Rey, a las manos de quien injustamente la arrebató la ambición del Cabildo de Caracas.

Sin embargo, no bastaba con esto; los golpes dirigidos contra la autoridad soberana eran tanto más represibles por cuanto encerraban una subversión a toda obediencia y dependencia. Su impunidad hubiera resultado funesta. Para prevenirlo era necesario que el Rey se resolviera a castigar, pero su castigo muy leve.

Por Cédula del 26 de Febrero de 1726 fue desaprobada la conducta de la Audiencia de Santa Fe, y el Presidente y los miembros de ella condenados cada uno en multa de doscientos pesos fuertes, y en hacer pasar el proceso de Portales al Obispo Escalona. Los Alcaldes y los regidores de Caracas que, el 14 de Mayo de 1725, se opusieron a la toma del poder por el Gobernador, quedaron condenados en multa de mil pesos cada uno y a que el Obispo los remitiera a España junto con el proceso respectivo.

Freno

El Cabildo de Caracas, con este ejemplo de tenacidad, al cual se sumaban otros anteriores, demostró el peligro de su gran preponderancia y que el deseo de ejercer el poder, le hacía olvidar lo debido a la autoridad suprema y a la tranquilidad pública. No asombrará pues que el Gobierno, si al principio creyó los Cabildos tan útiles en América como en Europa, al reconocer su error, haya tratado de repararlo, evitando la formación de nuevos Cabildos y cercenando la influencia de los ya existentes. Los Cabildos quedaron tácitamente sometidos a la vigilancia de los Comandantes militares y casi bajo la dependencia de los Tenientes de Gobernador o

de Oficiales civiles nombrados por los Gobernadores, con título de *Justicia Mayor*. (7) Tales precauciones son tal vez excesivas. Los Cabildos quedaron despojados de muchas de sus atribuciones, y el de Caracas más que ningún otro. Sin embargo, los Cabildantes caraqueños son quienes menos se han quejado. Poco deseosos de extender su jurisdicción, lo cual requeriría más cuidado y constancia, se contentan con la preeminencia aneja a su cargo y cumplen con negligencia las funciones de que no se pueden excusar. Nada tan difícil para el hombre como mantenerse en la línea que separa los derechos de los deberes.

Número de Cabildantes

Las modificación introducida por el tiempo y las circunstancias en las funciones del Cabildo, no han afectado el número de Cabildantes el cual, desde la fundación, es más o menos el mismo.

Todos tienen dos Alcaldes llamados Ordinarios, los cuales se renuevan anualmente, el 1º de Enero, por pluralidad de votos de los Regidores. Estos últimos son inamovibles y su número varía según la importancia de la localidad donde se asienta el Cabildo.

El de Caracas está formado por:

1º El Gobernador de la provincia, Presidente nato de todos los Cabildos de su distrito.

2º Dos Alcaldes Ordinarios. El primero de ellos se llama *Alcalde de primer voto* y lleva la *vara* de la justicia, que antes llevaban los individuos de la Audiencia. (8)

3º Doce Regidores, cuyos puestos son venales. Los titulares pueden cederlos a quien llene las condiciones requeridas, con tal que el cesionista viva más de veinte y un días después de hecha la sesión.

---

(7) *Justicia mayor*, en español en el original. (*N. del To*)

(8) En el original: *Alcalde de primer voto, vara*, en español. (*N. del T.*)

4º Otros cuatro Regidores nombrados por el rey a proposición del Gobernador, cuyos cargos se conceden graciosamente a personas nacidas en España y domiciliadas en Caracas.

5 Cuatro oficiales, llamados de *oficio*, con calidad de *Alférez Real*, de Alcalde Provincial, de *Alguacil Mayor* y de *Fiel Ejecutor*. Estos últimos empleos son venales. El de Alferez Real está vinculado a la casa *Palacios y Sojo*, de Caracas (9).

Todos tienen voto deliberativo; hay además un Síndico con voto consultivo.

Los demás Cabildos de las Provincias de Caracas tienen menor número de miembros, pero nunca menos de dos Alcaldes y seis Regidores.

Para formar Cabildo, precisa que el Rey haya honrado el lugar con el título de villa, de modo que no hay barrio, parroquia, o aldea con goce de este privilegio. Son ciudades las que lo disfrutan desde hace más tiempo y, a causa de su población mayor, tiene privilegios más amplios.

Elecciones

La elección de los Alcaldes, según dije, se verifica el 1º de Enero de cada año, por voto de los Regidores. Sólo ellos han ejercido este derecho en América, porque para la fecha del descubrimiento del Nuevo Mundo, esto, que al principio formaba en España parte de la soberanía del pueblo, ya había dejado de serlo.

Las elecciones de Alcaldes están protegidas contra toda intervención o violencia. No pueden verificarse sino en el mismo Cabildo. Le está prohibido al Gobernador hacer Cabildo en su casa y asistir a él acompañado por Oficiales militares.

Las leyes vedan, expresamente, a los Virreyes, Presidentes y Oidores obstaculizar la libre elección de los Alcaldes.

---

(9) *De oficio, alférez real, alguacil mayor* y *fiel ejecutor*, en español en el original. (*N. del T.*)

Cualquier uso de la autoridad, cualquiera sugestión o intercesión para encaminar los sufragios en dirección distinta de la que le daría la conciencia de los electores, es delito punible.

El tiempo y la prudencia han establecido, sin embargo, que al hacerse la elección, se pase la lista de los elegidos al Gobernador, *para que la apruebe.* En los lugares donde no reside el Gobernador, esto compete al *justicia mayor.* (10)

Las cualidades para ser electo Alcalde son: estar domiciliado en el distrito del Cabildo, tener conocimientos, saber leer y escribir y reunir las otras cualidades necesarias para ocupar cargos distinguidos en el imperio español.

Los militares, los eclesiásticos, los Oficiales reales, los que deben a las cajas reales, no pueden ser Alcaldes. De entre los militares se exceptúan los que sirven en las milicias, que sí pueden ser elegidos siempre que en ellos concurran las cualidades requeridas.

La ley recomienda que, en igualdad de merecimientos, se prefiera nombrar a los descendientes de los descubridores, pobladores o pacificadores de las Indias Occidentales.

En caso de muerte o ausencia de uno de los Alcaldes, ocupa su puesto el decano de los Regidores.

El Cabildo se reune en dias fijos. No puede convocarse a Cabildo extraordinario, sin prevenir antes al Gobernador o a su representante, indicándole la materia que se ha de tratar.

Las deliberaciones de los Cabildos, las Cédulas reales, los despachos de los Gobernadores, todo debe asentarse en registros destinados al efecto.

Por importante que sea la ciudad, el Cabildo no puede tener sino dos Alcaldes Ordinarios.

Ni los Alcaldes ni los Regidores pueden traficar en consumos. La prohibición es más extensa por lo que atañe a los Regidores, a quienes se les prohibe, salvo especial permiso

(10) *Justicia mayor,* en español en el original. (*N. del T.*)

del Rey, todo comercio de mercaderías, ya lo hagan personalmente o por medio de testaferros.

Atribuciones del Cabildo

Según las leyes de Indias los Alcaldes Ordinarios, en los lugares donde no reside Gobernador ni Teniente de Gobernador, deben conocer en primera instancia de todas las causas de que conocen el Gobernador o sus Tenientes. De estas sentencias se apela para ante la Audiencia. Pero como acabo de decirlo, en todos los lugares con Cabildo, para morigerar el poder de éstos, se ha nombrado un *Justicia Mayor*, que llena las funciones de Teniente de Gobernador. Quien pide justicia, puede dirigirse indiferentemente a los Alcaldes o al Justicia Mayor. Las sentencias de ambos tienen igual fuerza, e igualmente se apela de ellas por ante la Audiencia.

TENIENTES JUSTICIAS

En los lugares donde no hay Cabildo, la policía y la administración de justicia dependen de las luces o ignorancia, del desinterés o concupiscencia, en una palabra, de las buenas o malas costumbres de un solo hombre, a quien el Gobernador da el título de *Teniente Justicia*. Su jurisdicción se extiende generalmente a tres o cuatro pueblos. Nadie, excepto él, puede mezclarse directa o indirectamente en los negocios públicos. Su poder es casi único e ilimitado, y de las medidas que dicte para la seguridad pública no ha de dar cuenta a nadie, sino al Gobernador. Se le nombra por dos años, pero es reelegible.

De sus sentencias, en asuntos contenciosos, se apela ante la Audiencia, pero, por la ignorancia de los sentenciados, goza de suficiente libertad para dar a las causas el giro que más le guste.

Difícilmente el legajo remitido al tribunal de apelación deja de contener documentos que parezcan justificar la sentencia.

Quisiera poder consignar que tales empleos no son solicitados ni lucrativos, pero lo que acabo de decir probaría lo

contrario. En efecto, el cargo de Teniente Justicia se considera como medio infalible de enriquecerse rápidamente. En cuanto vaca alguno, comienzan a solicitarlo con más o menos afán, según sean sus proventos, y sucede a menudo que la protección, las conveniencias de familia e importunidad, arrancan al Gobernador un nombramiento que desaprueba en el fondo de su conciencia. ¿Es imposible precaver lo humano contra los excesos? Para preservar la autoridad real en la ambición de los Cabildos, se ha privado de esta institución a casi todos los nuevos pueblos, y se los ha dejado a merced de la rapacidad de un hombre a quien la ley no pone coto alguno. Felizmente las reformas saludables que se vienen efectuando en los diversos ramos de la administración española, dejan esperar que no pase mucho tiempo sin que tales abusos sean conocidos y reprimidos. Sería un gran paso si se lograra que los Tenientes Justicias fueran asistidos en sus juicios de las dos personas más probas e ilustradas del distrito y que no pudieran tomar determinaciones de cierta trascendencia en asuntos de policía, sin obtener antes, por escrito, la opinión favorable de dos ciudadanos notables, que por su profesión fuesen capaces de opinar acertadamente sobre el asunto.

La institución de los Tenientes Justicias, a pesar de su imperfección, llegaría a cumplir el propósito de la ley, si para estas funciones se llamara siempre a sujetos que tuviesen las luces y buenas costumbres del que las desempeñaba en La Victoria, a quince leguas de Caracas, cuando yo pasé por allí en 1801. Todo el mundo alababa su administración. Su autoridad no era ingrata sino a los malhechores. Gozaba a la vez de la estimación de sus superiores, porque sabía hacer respetar la soberanía, y del amor del pueblo, porque sacrificaba todo a su tranquilidad y felicidad. Se retiró a España en 1803. Su nombre, que merece ser conocido, es don Miguel Adarraga. Lo tengo por vizcaíno. Era a un tiempo Corregidor y Teniente de Gobernador.

En La Guaira, en Puerto Cabello y en el propio Coro, los Comandante militares ejercen también funciones de Teniente Justicia. Esto es otro vicio que no puede pasar mucho tiempo sin ser advertido por el Ministerio español.

Otros tribunales

Hay, además, muchos tribunales. De ellos se hablará en los capítulos relativos a las materias de que conocen. Basta observar aquí que los Españoles, divididos en clases privilegiadas, no están todos sometidos a una jurisdicción común. Eclesiásticos, militares, empleados de hacienda, tienen tribunales especiales. Como una gran mayoría de la población blanca se dedica al ejercicio de esas tres profesiones, es obvio que pocos blancos distinguidos están bajo la jurisdicción de los tribunales ordinarios. A estos privilegios se les llama *fueros*. Como probablemente no tendré otra oportunidad de tratar del *fuero militar*, el orden histórico exige que dé ahora una idea de ello.

Fuero militar

A primera vista, lo que los Españoles llaman *fuero*, parece natural y razonable, pues consiste en el derecho de los ciudadanos a ser juzgado por sus iguales. El objeto de esta institución pudo ser laudable, pero el tiempo, que todo lo borra, no deja en la actualidad percibir sus ventajas. Se concibe fácilmente, y no puede ser de otra manera, que el militar *in procinctu* no reconozca otra autoridad ni otra justicia fuera de la del consejo de guerra, pero extender ese privilegio a las milicias cuando no están en pie de guerra, a los militares retirados, a cualquiera que haya obtenido del Rey una ligera distinción y esto igualmente para las causas civiles o criminales, es cosa que sale de los límites de lo razonable.

Este fuero no es uniforme para todos. El soldado, el cabo, el sargento quedan definitivamente condenados en virtud de la sentencia del Consejo de Guerra, confirmada por el Capitán General; en tanto que el honor y la vida de los que no pertenecen a esas graduaciones inferiores están directa e inmediatamente bajo el amparo del Rey.

A los primeros los juzga un simple Consejo de Guerra, y la sentencia se cumple si el Capitán General la aprueba. Su aprobación no depende, sin embargo, absolutamente de él.

Debe pasar los documentos del proceso a un letrado, quien por estas funciones, recibe el título de *Auditor*.. Si encuentra lo juzgado conforme con las leyes, declara buena la sentencia, mas no puede introducir en ella cambio ni modificación alguna. El Capitán General debe seguir la opinión del Auditor y lo más que puede hacer, si sospecha dolo, fraude o mala interpretación de la ordenanza, es suspender el juicio y dar cuenta de él al Rey.

El condenado, por su parte, puede apelar de la sentencia confirmada. A su apelación, el Capitán General ha de entregar a otro letrado la primera sentencia y todos los documentos en que está basada. Este da su opinión firmada, la cual de nuevo se somete a la aprobación del Capitán General. Una vez declarada ésta, la sentencia es definitiva.

Las formalidades son mucho más complicadas cuando no se trata de soldados, cabos o sargentos. Escritos voluminosos, enriquecidos con muchas declaraciones de testigos, sirven de base al proceso, sobre el cual juzga el Consejo de Guerra y en seguida lo remite al Rey, para que lo apruebe el Consejo de Guerra permanente de Madrid, cuyas funciones son juzgar en última instancia todas las causas de fuero militar.

Yo presencié en Caracas, a fines de 1802, un consejo de guerra sobre el robo de la fragata "Hermione", cometido por los Ingleses tres años antes, en Puerto Cabello. Los documentos procesales llenaban setecientas ochenta hojas, cuya lectura duró tres días.

Complicación de las formalidades judiciales

En general, el procedimiento judicial español es complicado, lento y, sobre todo, costoso. En ninguna parte, como dije en el capítulo III, hay más procesos. Los ciudadanos, desde el punto de vista judicial, pueden dividirse en dos clases; una a quien arruinan los pleitos y otra a quien enriquecen, o que por lo menos, saca de ellos su subsistencia. Entre jueces, abogados, procuradores, escribanos, notarios, alguaciles y otros empleados judiciales, hay en Caracas seiscientas

personas, de las cuales cuatrocientas, por lo menos, están casadas; esto hace más de dos mil personas que viven de las lágrimas y del sudor de los desdichados litigantes.

Facilidad de recusación

Nada, en la legislación española es tan fácil como los incidentes, ni tan común como las pruebas, las declaraciones juramentadas de testigos y las recusaciones de jueces. Todo litigante puede, sin exponer motivos, recusar hasta tres Asesores del Gobernador. Los jueces eclesiásticos gozan del privilegio de no poder ser recusados sino por motivos legalmente válidos. Igualmente ocurre para con los individuos de la Audiencia, con la particularidad de que, si no queda admitida la recusación, sale la parte condenada en multa de doscientos pesos fuertes, si había tratado de recusar al Presidente de la Audiencia, y en ciento veinte pesos si la recusación era contra un Oidor. Estas multas son aplicables la mitad para la Cámara y la otra mitad en beneficio del contendor.

Los jueces españoles quedan de derecho recusados en causas de sus padres, de sus hijos, de su familia, de personas de su casa o con quienes vivan, de una mujer con quien hayan querido casarse o hayan tratado por fuerza de hacerla su concubina, de los parientes de esta mujer, de su enemigo capital, del que hayan maltratado y de la familia de éste.

Reflexión sobre las leyes españolas

Las leyes españolas, como las de todos los pueblos civilizados, son admirables en su teoría, pero como todo lo humano, están sujetas a los caprichos del hombre. Destinada a contener las pasiones, a prevenir las injusticias, a proteger la virtud, no siempre llenan su cometido, porque el Magistrado a quien debían servir de freno, muy a menudo las aplica a un objeto contrario. No es, sin embargo, por culpa del Rey o del Consejo de Indias. Cada vez que la verdad ha llegado hasta ellos, la inocencia y la justicia triunfan, aún cuando tengan por adversarios al valimiento y a la riqueza. Pero pocas veces llegan hasta allí; las autoridades, constituídas por

la ley para vigilarse unas a otras, tienen tanto interés en servirse mutuamente, que la mayor parte de las decisiones supremas, dictadas sobre exposiciones falsas, van profundamente ligadas con el error que les sirvió de base. Es menester mucha influencia y riqueza para obtener en España el castigo de un abuso de autoridad cometido en las Indias Occidentales. Quien no posea tales ventajas, debe sufrir pacientemente la injusticia, pues con quejarse, aumentaría el peso de ella, a menos que logre llevar sus quejas ante el Consejo de Indias, pues allí residen la sabiduría y la imparcialidad.

Tienen los Españores mucho respeto por la vida del hombre, pero un inmenso desprecio por su libertad. Sólo los crímenes más atroces se castigan con la muerte, en cambio, la más leve sospecha basta para privar a un hombre de su libertad. Cualquiera que ejerza un ápice de autoridad, puede reducir a prisión a quien no posee ninguna. Una deuda, sea cual fuere su naturaleza y valor, lleva a la cárcel al deudor que no puede pagar. Es cierto que si no se le descubren bienes y jura carecer de ellos, al cabo de algunos meses recobra su libertad. En toda acusación, sea o no calumniosa, se comienza por prender al acusado. Para encarcelar, no se requieren pruebas del delito, pero para obtener la libertad, debe el inocente suministrar pruebas de lo injusto de la sospecha o de la falsedad del indicio.

Seguramente, de esta facilidad para atentar contra la libertad personal, proviene la poca importancia que dan los Españoles a la idea de la prisión. Van a ella sin conmoverse, y desde allí escriben durante todo el día a las autoridades, a sus protectores y amigos. Allí reciben visitas de todos sus parientes y conocidos, con tanta placidez y alegría como si ese lugar de dolor fuera su domicilio habitual. De allí salen con la misma serenidad, devuelven puntualmente las visitas que les han hecho y entran de nuevo en la sociedad, sin considerar como desdicha el acontecimiento.

FUERZA ARMADA

La defensa de las Provincias de Venezuela, Maracaibo, Barinas, Guayana, Cumaná y la Isla de Margarita, está encomendada al Capitán General, residente en Caracas. Los Gobernadores locales pueden tomar, provisionalmente, las medidas cuya necesidad indiquen las circunstancias; pero deben dar cuenta al Capitán General y ejecutar sus órdenes, en definitiva. A primera vista parece que si las Provincias obraran bajo un mismo plan, se defenderían más amplia y eficazmente, y así sería, en realidad, si estuvieran más cercanas unas de otras para socorrerse mútuamente; pero la inmensa distancia que las separa no permite, sino con mucha dificultad y lentitud, la reunión de las fuerzas comunes. Quizás sería más ventajoso si cada Gobernador pudiera seguir libremente el impulso de su honor y su talento, en vez de estar obligado a esperar las órdenes del Capitán General, el cual se halla a cien leguas de la Provincia más cercana, y si no hubieran de temer su desaprobación, caso de que no se encuentre justificado lo que se hizo provisionalmente.

Las tentativas del enemigo contra estas Provincias han de ser, forzosamente, por mar, y por débiles qde sean las fuerzas marítimas de aquél, superarán siempre las que protegen las costas, pues España no les ha dado por toda defensa sino chalupas destinadas a impedir el contrabando. Una sola fragata bastaría para derrotar estas embarcaciones. Nada, pues, debe esperarse por mar. Veamos la resistencia que pueden oponer los puertos, y comencemos por el de Maracaibo.

Defensa de los puertos de mar

Entre Maracaibo y la Provincia de Venezuela, propiamente dicha, media el lago de su nombre; y un desierto de más de sesenta leguas lo separa de Trujillo, ciudad de donde pudiera esperar los primeros socorros, bien que para ello era menester el asentimiento del Capitán General, residente a cien leguas de distancia.

Esta ciudad, poco hecha a despertar envidias, por los desiertos que la circundan, no debe contar sino con sus propias fuerzas para rechazar al enemigo que se resolviera a cargar con los gastos de su posesión.

Tres fuertes defienden la entrada del puerto. Su guarnición es de cuatro compañías de tropas de línea. Las milicias se componen de cinco compañías de blancos y cuatro de pardos. La ciudad tiene veinte y cinco mil habitantes, muchos de ellos contribuirían valerosamente a su defensa.

Coro, a sesenta leguas al este de Maracaibo, está mejor protegida con la esterilidad de su suelo y la pobreza de sus habitantes que con las mejores tropas. No vale la pena ni como conquista ni como punto de desembarco.

El puerto mejor defendido de las Provincias de la Capitanía General de Caracas es, sin duda, Puerto Cabello, situado a cincuenta leguas al este de Coro. En un islote al Nordeste de la población se halla un fuerte, sólida e inteligente construido y provisto de bastante artillería gruesa. Sus fuegos se cruzan con los de unos fuertes emplazados al oeste, en la estribación oriental de una montaña. No hay guarnición fija en Puerto Cabello. El regimiento de Caracas, en tiempo de paz, le suministra una compañía que se releva todos los años. En tiempo de guerra se duplica la fuerza de línea y se refuerza con milicias de Valencia y de los Valles de Aragua. En caso de ataque, acuden todas las milicias, y en menos de ocho días pueden reunirse tres mil hombres.

Tal vez se debe esperar más del valor y de la actividad de los habitantes de Puerto Cabello, que de esas milicias de concentración siempre lenta y de no probado valor. En 1743 Puerto Cabello le debió su salvación a los Vizcaínos establecidos entonces en aquella plaza, y los de ahora no tendrán, seguramente, menos celo ni menos valor que aquéllos. "Una escuadra inglesa, dice la Historia Eclesiástica de Venezuela, atacó a Puerto Cabello el 27 de abril de 1743, pero la artillería estuvo tan bien servida por los Vizcaínos establecidos en la ciudad, que los Ingleses fueron rechazados con grandes averías en sus naves".

El 22 de Octubre de 1739 los Ingleses fracasaron en un ataque al puerto de La Guaira, situado a veinticinco leguas al este de Puerto Cabello. La Guaira no estaba entonces tan fortificada como ahora. Destinada a garantir a Caracas, de donde no dista sino cinco leguas escasas, su defensa se ha mejorado cuanto lo exige el baluarte de la capital. Erizada de fuertes y baterias, parece desafiar al enemigo más osado. La continua agitación de su rada, tan incómoda para el comercio, seria, en caso de ataque, muy ventajosa a los Españoles. Parece pues por todo ello, que con buenas tropas y artilleros hábiles, se puede no sólo evitar cualquier desembarco, sino destruir una fuerte escuadra.

Además, si el enemigo lograra ocupar a La Guaira, tendría que vencer grandes obstáculos para llegar a Caracas, sobre todo si se trata de penetrar por el camino que sirve hoy de comunicación entre las dos ciudades. Este camino, hecho expresamente para aumentar la dificultad de la conquista de Caracas, que asciende a pico la montaña situada entre ambas poblaciones, está defendido en toda su extensión y en lo alto de la montaña hay dos fuertes que lo dominan.

El Consulado de Caracas quiso que se construyera otro camino más cómodo para el transporte de los frutos; ya había sido trazado y los trabajos marchaban con bastante actividad; pero se suspendieron a causa de dificultades surgidas entre el Ingeniero y el agente del Consulado, relativas al manejo de los fondos, y, como existe la opinión militar de que, sin comprometer la seguridad de Caracas, no se puede abrir un nuevo camino, es probable que las cosas continúen por mucho tiempo como están ahora. La experiencia ha demostrado, sin embargo, que el camino real no es el único que une a Caracas con La Guaira, pues, en 1594, el corsario Drake desembarcó en La Guaira y se dirigió a Caracas con un puñado de hombres, sin hallar resistencia alguna, porque las fuerzas enviadas a su encuentro desde la ciudad, se apostaron en el camino conocido, persuadidas de que no había otra comunicación. El corsario demostró lo contrario. Pasó ocho días en Caracas, es decir, el tiempo suficiente para saquear una ciudad que no contaba entonces treinta años de existencia.

La ciudad de Cumaná, situada aproximadamente a unas cien leguas de La Guaira, es de difícil acceso al enemigo. Emplazada a un tiro de cañón del mar y con el puerto a sotavento, no puede sufrir sino ataques a plena vela, que serían ineficaces a causa de la distancia.

En caso de desembarco, un fuerte bien acondicionado, situado en un montículo, hacia la parte oriental de la ciudad, la protege suficientemente. Además, tres compañías de tropas de línea que componen la guarnición, las milicias, formadas por once compañías de blancos, dos de artillería, dos de caballería, once de pardos, tres de infantería de negros, media compañía de artillería y los habitantes de la ciudad y de los alrededores, opondrían al enemigo más de cinco mil hombres, prontos a defender con valor, vida, familia y propiedades. Los Ingleses trataron de tomarla el 1º de Octubre de 1741, y al cabo de cuatro horas de combate renunciaron a su empresa.

La Isla de Margarita, a cuatro leguas al norte de Cumaná, está defendida por la naturaleza y por una compañía de tropas de línea, cuatro compañías de infantería de milicia blanca, una de artillería, una de caballería, y cuatro de infantería de gente de color. Esta Isla no tiene mayor importancia a causa de sus producciones. Es tan estéril que no produce sino algodón, y eso en las partes más fértiles. Pero como base militar y comercial puede ser ambicionada. (Véase el artículo Isla de Margarita en el capítulo X).

Remontando de Cumaná hacia el este y doblando el cabo de Paria hacia el sur, sólo se hallan los puertos de Guayana. (Véase el capítulo X.)

Desembarco en las costas

Lo dicho hasta ahora no se refiere sino al caso de que el enemigo ataque los puertos, pero tratándose de un desembarco en las costas, basta comparar la extensión de éstas con la población de las Provincias para darse cuenta de la resistencia que encontraría quien intentase una invasión. La razón

y la experiencia dicen que las fortificaciones de las ciudades marítimas no son esencialmente útiles a la defensa del país. El sostenimiento y la guarnición de esas fortalezas cuestan mucho en tiempo de paz. Deberían pues, cuando menos, en tiempo de guerra, garantir al país contra ataques del enemigo, pero lo más que se logra es inquietarlo y contenerlo a algunas toesas de sus muros. Si una convención sagrada estableciera que ninguna invasión pudiera hacerse sino por los puntos fortificados, o si las costas no ofrecieran más parajes de desembarco sino los puertos, no hay duda de que toda la confianza podría ponerse en los fuertes, en las baterías y en los reductos en buen estado y bien servidos. Pero en una costa en que, entre puerto y puerto media una distancia de sesenta a cien leguas y se encuentran infinidad de calas y rías, apropiadas para cualquier desembarco, toda la artillería gruesa de los puertos, por mejor dispuesta que se tenga, no sólo es inútil, sino estorbosa, pues retiene, guardándola, artilleros y tropas que no pueden moverse aunque su concurso sea necesario a causa de un desembarco del enemigo en un paraje aislado de la costa.

Con la revolución introducida en la táctica por las guerras de fines del siglo pasado, ha desaparecido la máxima de no dejar a retaguardia plazas fuertes, sino procurarse, antes de entrar en batalla, una retirada segura. Los éxitos del ejército francés han dejado tan bien sentada esta reforma, que hoy la han adoptado los más bravos y experimentados Capitanes de Europa.

Si este nuevo método se aplica a países como los de Europa, donde a cada instante se encuentran ciudades inexpugnables, con cuánta más razón ha de ser valedero tratándose de una invasión a estas Colonias, que no tienen fortificaciones sino en las costas, y situadas, como ya lo he dicho, a tan grandes distancias unas de otras que, para comunicarse, tardan meses enteros aún en la estación más propicia. Atacar los puertos de mar es dar preferencia justamente a los sitios donde se han reunido todos los medios de defensa, y donde necesariamente existen mayores obstáculos, cuando se puede desembarcar a poca distancia donde no haya artillería ni

muchas tropas. Por otra parte el desembarco está protegido por las mismas naves de la expedición, las cuales, una vez realizado aquél, pueden ir a cruzar frente a los puertos y hacer una distracción que disminuya las fuerzas opuestas a la expedición de desembarco. De este modo el enemigo penetra en el territorio, aumentando cada día sus fuerzas con nuevas conquistas, corta la comunicación interior con los puertos ya bloqueados por la escuadra y logra rendirlos por hambre, sin que le haya costado ni un cartucho.

Conquistas de esta suerte no podrían hacerse, sin embargo, en las Colonias francesas o inglesas.

1º Porque tienen todas sus ciudades a orillas del mar.

2º Porque sus campos, que no producen sino frutos y algunos víveres rústicos, son tributarios de la ciudad en cuanto a las provisiones, sin las cuales un ejército europeo no puede durar sino con muchas penalidades y por muy corto tiempo.

3º Porque la población blanca y todas las tropas que residen en esas ciudades alrededor de la isla, enviarían desde muchos puntos tropas que se defenderían fácilmente, pues el enemigo se encontraría en el interior de la Colonia falto de todo recurso. En cambio, en Tierra Firme, como en casi todas las posesiones españolas, las ciudades principales carecen de defensa y están alejadas de la costa. El país suministra toda clase de víveres, frutos y granos. Hatos ricos en novillos, mulas, caballos y ganado lanar, aseguran al ejército toda clase de recursos. Sólo se necesitaría de buenos mapas, buenos planos y buenos guías. Con esto se ve que en las posesiones españolas la subsistencia de los puertos depende de los campos, mientras que en las Antillas ocurre lo contrario.

Estas reflexiones tal vez sean menos exactas y graves de lo que a mí me parece; pero mis buenos deseos por la prosperidad de España, fiel aliada de mi patria, me hacen esperar que sean tomadas en cuenta. Por bien pagados tendría mis desvelos, si esto sirviera de base a un nuevo plan de defensa más cónsono con el estado actual de la táctica.

Ya es tiempo de hablar de la organización del ejército en las Provincias de Caracas.

Organización del ejército

Durante más de doscientos cincuenta años España poseyó la Provincia de Venezuela y sus dependencias, sin que su soberanía haya estado sostenida por tropas de línea. Los Gobernadores formaban guardia a sueldo para la seguridad interior, y, en tiempos de guerra, reforzaban estas guardias según lo requerían las circunstancias.

Tropas de línea

Por un reglamento real, del 6 de Julio de 1768, se estableció en Caracas un regimiento militar. Debía estar compuesto, según el mismo reglamento, por dos batallones de ocho compañías cada uno, con un efectivo de mil trescientos sesenta y tres hombres. La penuria de las cajas y la dificultad del reclutamiento obligó, desde el principio, a reducir la formación a un solo batallón, al cual se le han añadido luego otras cuatro compañías. De manera que este regimiento se compone de doce compañías:

Una de granaderos	71 hombres
Once compañías de fusileros, de sesenta y cinco hombres cada una	847 hombres
Total	918 hombres

Estas tropas sirven en la guarnición de Caracas, de La Guaira y de Puerto Cabello. Las reclutas se hacen en España, donde cada regimiento tiene un reclutador.

Efectivo y pago del regimiento de Caracas

	Pesos fuertes	
La compañía de granaderos está formada por un Capitán, con paga mensual de	68	
un Teniente	44	
un Subteniente	34	
un sargento primero	17	
un sargento segundo	15	878
un tambor	11	
tres cabos primeros, a 12 pesos fuertes cada uno	36	
tres cabos segundos, a 11 pesos fuertes cada uno	33	
sesenta y dos granaderos, a 10 pesos fuertes cada uno	620	

Efectivo y paga de la compañía de fusileros

	Pesos fuertes	
Un Capitán con paga mensual de	60	
un Teniente	40	
un Subteniente	32	
un sargento primero	15	
dos sargentos segundos, a 13 pesos fuertes cada uno	26	853
dos tambores, a 10 pesos fuertes cada uno	20	
cuatro cabos primeros, a 11 pesos fuertes cada uno	44	
cuatro cabos segundos, a 10 pesos fuertes cada una	40	
sesenta y cuatro soldados, a 9 pesos fuertes	576	
Otras diez compañías		8.530

Efectivo del estado mayor

	Pesos fuertes	
Coronel, por mes	218	
Mayor	97	
ayudante mayor	51	
dos subtenientes insignias, a 30 pesos fuertes	60	
cirujano	40	517
maestro armero	14	
pífano primero	12	
pífano segundo	10	
tambor mayor	15	
		10.778

El Coronel de este regimiento es a la vez Teniente del Rey y Comandante de la plaza. Todos los demás Oficiales del Estado Mayor hacen también el servicio de plaza.

El lector no ha olvidado que además Maracaibo cuenta con cuatro compañías de tropa de linea; Cumaná, con tres; Guayana, con tres de a cincuenta plazas; y Barinas con una de setenta y siete. hombres.

Artillería

Sirven en la artillería de estas Provincias una compañía de cien hombres, dos compañías de milicias de blancos, cuatro de pardos y dos de negros, agregados a la primera.

En Cumaná hay una compañia de artilleros y lo mismo en Guayana, finalmente en Maracaibo hay una compañía de artilleros milicianos, pardos y negros.

Milicias

Es principio generalmente consagrado por las Metrópolis en sus Colonias, que todos los habitantes de éstas deben concurrir a la seguridad interior y exterior del país. Expuestas por la clase de sus pobladores a revueltas más o menos

graves, y por su posición y riqueza a incursiones del enemigo, sería ruinoso, para la Metrópoli y para la Colonia, mantener continuamente en pie, tropas que hicieran respetar la soberanía nacional, sin el concurso de los colonos. A fin de no distraer a éstos de la agricultura y del comercio, se ha establecido un servicio ordinario y otro extraordinario. El primero lo llenan las tropas de línea de guarnición en las ciudades; el segundo obliga a todos los habitantes a tomar las armas para disipar el peligro interno o externo. Tal es el origen de las milicias, las cuales, en cada Colonia, están organizadas de acuerdo con el sistema militar de la respectiva Metrópoli.

España durante mucho tiempo tuvo puesta toda su atención y solicitud en el Perú y México, y sólo muy recientemente resolvió constituir, en las Provincias dependientes de Caracas, milicias que prometieran mejores resultados que los obtenidos hasta entonces, organizándolas de modo de atraerles la consideración pública. Este objeto quedó satisfecho aún más de lo que esperaba, con la sola aplicación a Tierra Firme de los reglamentos del 19 de Febrero de 1765 y del 19 de Enero de 1769, hecho el primero para las milicias de Puerto Rico y el segundo para las de Cuba.

Esta organización, muy semejante a la de las tropas de línea, ha halagado de tal modo la ambición de los Criollos distinguidos que no hay ni uno siquiera que no tenga a honor incorporarse como Oficial de milicia. A cualquiera que lleve charreteras lo envidian hasta los más distinguidos. El Subteniente español lleva una en el hombro izquierdo; el Teniente, en el derecho; y el Capitán, en ambos. Los grados superiores se distinguen por galones de oro en las mangas. Dos galones designan al Teniente Coronel y tres al Coronel. La opinión casi no hace distingos honoríficos entre los Oficiales de milicias y los de tropa de línea. El Marqués del Toro, uno de los ñores más ricos de Caracas, tiene a honra ser Coronel de un batallón de milicias de los Valles de Aragua, y el Conde de San Xavier, que no le envidia riqueza ni alcurnia, no estima menos el honor que le hizo el Rey en 1803, dándole el mando del batallón de milicia de Caracas. Uno y otro comenzaron con estos grados su carrera militar.

A la menor voz de guerra, todas las milicias deben estar listas a marchar. De ellas salen destacamentos para reforzar las guarniciones de los puertos y de la capital.

Siempre se ejercitan en el manejo de las armas. El Capitán General, por lo menos una vez al año, les pasa revista en los alrededores de su residencia, y cada Gobernador local cumple el mismo deber en su distrito.

Los pardos y los negros forman cuerpos de milicias separados. Tienen Oficiales de su clase hasta el grado de Capitán, inclusive. Las graduaciones superiores deben llenarse con blancos.

En Caracas hay un batallón de milicias de blancos, compuesto de nueve compañías y un escuadrón de blancos, creados ambos en 1771 y además, un batallón de pardos.

En Valencia, un batallón de milicias de blancos, compuesto como el de Caracas, y otro en los Valles de Aragua. En ambos lugares hay también un batallón de pardos.

He hablado ya de las milicias de Maracaibo y de las otras Gobernaciones locales.

Todo hombre libre, desde los quince años hasta los cuarenta y cinco, está sujeto al servicio de milicias. La exención no se extiende sino a los eclesiásticos, jueces, abogados, notarios, agentes de las ciudades, médicos, cirujanos, boticarios, procuradores, administradores de la real hacienda, síndicos de los cordeleros, sacristanes y servidores de la iglesia. También se extiende la excepción a los asalariados, a los maestros de escuela y de gramática, a los mayordomos de hacienda, a los factores del tabaco y a los apoderados de los agricultores en cada distrito. Los hijos, los criados y los empleados de todos los exentos, están obligados a prestar servicio.

Los comerciantes mayoristas y los comisionistas de las Provincias de Caracas junto con un empleado por cada casa de comercio están incluidos también en la exención. Los regatones pretendieron a su vez el mismo favor, pero les fue negado por Real Cédula de 1801.

No incluye la exención a los estudiantes que aún no hayan recibido órdenes menores, si tienen la edad y las condiciones requeridas para el servicio, sin embargo, nunca se les aparta de sus estudios para hacerlos tomar las armas.

En tiempo de guerra las milicias comprenden todas edades. Esto debe referirse probablemente a casos de invasión, pues no lo he visto aplicar al servicio ordinario de guerra.

Cuando las milicias están en campaña o de guarnición, los Oficiales reciben la misma paga que los de igual gradación en la tropa de línea. El sargento de infantería gana cuatro reales diarios, tres el cabo y dos el soldado. Lo mismo ocurre con la caballería. La manutención de los caballos es por cuenta del Rey.

Los Cadetes, tanto de la tropa de línea como de las milicias, deben ser nobles. Justamente de esto ha dependido toda la consideración de que gozan las milicias.

Los Oficiales de los batallones de mulatos en servicio, gozan de la siguiente paga: cuarenta pesos mensuales el Comandante, el Capitán treinta, veinticinco el Teniente, y veinte el Subteniente y el abanderado.

El Comandante del batallón de negros libres gana treinta y ocho pesos mensuales, el Capitán veintiocho, el Teniente veintidós, el Subteniente y el abanderado dieciocho.

Nadie puede, sin tener derecho a ello por su empleo o profesión militar, llevar uniforme o escarapela, bajo pena de nueve ducados de multa.

La deserción ante el enemigo se castiga con la muerte. La ausencia, sin permiso, con dos años de galeras.

Los Oficiales de milicias que no gozan de paga, pueden casarse sin permiso del Rey ni de sus Jefes, a quienes deben, sin embargo, darles aviso.

Un Oficial de milicias que se casa con una mujer inferior a él, queda destituido.

Los sargentos, cabos y soldados de milicias que no reciben paga, pueden casarse sin permiso de los Jefes. Ningún militar puede ser nombrado contra su voluntad, cabildante, tutor ni depositario de secuestros.

CUADRO DE LA FUERZA ARMADA DE LAS PROVINCIAS DE LA CAPITANIA GENERAL DE CARACAS

CARACAS Y SUS ALREDEDORES

Caracas — Tropa de línea

Doce compañías: una de granaderos,	71		
once de fusileros de 77	847	918	

Artillería

Una compañía	100		
Dos compañías de milicias de blancos	200		
Cuatro compañías de pardos	400		
Dos compañías de negros, agregadas a la primera	200	900	

Milicias

Un batallón de blancos de nueve compañías	800		
Un escuadrón de blancos	100	1.620	
Un batallón de pardos	720		3.438

Valencia — Milicias

Un batallón de blancos con nueve compañías	810		
Un batallón de pardos	720	1.530	

Valles de Aragua — Milicias

Un batallón de blancos	810		
Un batallón de pardos	720	1.530	
San Carlos — Milicias			
Una compañía de caballería		50	3.110

CUMANA

Tropa de línea

Tres compañías		221	
Artillería			
Una compañía de artilleros	100		
Dos compañías de milicias en blancos	200	450	
Una media compañía de pardos	150		
Milicias			
Doce compañías de blancos	1.080		
Dos compañías de caballería de blancos	100		
Once compañías de pardos	990		
Una media de caballería	75	2.245	2.916

MARACAIBO

Tropa de línea

Cuatro Compañías		308	
Artillería			
Una compañía de pardos		100	
Milicias			
Cinco compañías de blancos	450		
Cuatro compañías de pardos	360	810	1.218

LA GUAYANA

Tropa de línea

Tres compañías de cincuenta hombres		150	

Artillería

Una compañía de artilleros		100	

Milicias

Cuatro compañías de blancos	360		
Una compañía de blancos a caballo ..	150		
Cuatro compañías de infantería de pardos	360	870	1.120

ISLA DE MARGARITA

Tropa de línea

Una compañía		77	

Artillería

Cuatro compañías de pardos		400	

Milicias

Cuatro compañías de blancos	360		
Una compañía de blancos a caballo ..	50		
Cuatro compañías de infantería de pardos	360	1.247	
Total			13.049

Nota: Hay además en Barinas, desde 1804, una compañía de tropas de línea formada por setenta y siete hombres.

CAPITULO SEXTO

De la Organización Religiosa

Tribunales de Inquisición. Sus atribuciones Comisarios. Emolumentos.—Papas. Primeras concesiones de los Papas. Límites de la autoridad pontificia. Patronato Real. Ejercicio de este derecho. Obispados. Anualidades. Juramento de los Obispos.— Tribunales Eclesiásticos. Sus atribuciones.— Cabildos. Curas. Elogio de los Curas franceses. Clasificación de los Curas. Curas rectores. Curas doctrineros.—Misiones. Misión de Píritu. Misión de Cumaná. Misión de Venezuela. Otras misiones.—Mérito de los primeros misioneros. Enfriamiento del entusiasmo. Actuales misioneros. Sueldo de los misioneros. Riqueza de los Capuchinos de Guayana. Elogio del Misionero Fabara.—Eclesiásticos Seculares. Conventos. Donaciones piadosas. Prebendas. Monjes. Templos.— Asilos. Su origen. Cambios en esta legislación. El asilo abolido en Francia. Abolido también en Inglaterra. Mantenido en España. Reducción del derecho de asilo. Legislación del asilo. El asilo es ofensivo a las leyes. Entorpece la acción de la ley. Provoca asesinatos. Pronto ha de ser abolido.

En España y sus dominios, la religión católica, apostólica y romana, no sólo es predominante, sino exclusiva. Allí el cismático y aun el meramente sospechoso de serlo, lo pasarían muy mal.

Tribunales de inquisición

Tres tribunales de inquisición o del Santo Oficio defienden inexorablemente la fe en América. Residen en México, Lima y Cartagena de Indias.

Sus atribuciones

Al principio conocían únicamente de materias de herejía. *Inquisitores non possunt se intermitiere in allis causis, quam in delictis contra fidem. Clem. de haeres. cap. mult.*

prim. parag. propter. La ley no tardó en atribuirles las causos de divorcio, poligamia y sodomia; pero luego las ha ido pasando a otros tribunales.

Incumbe también a los inquisidores castigar los abusos del secreto de confesión, cuando un clérigo lo ha puesto al servicio de sus pasiones. Como en tales casos se ha de proceder sin apoyo de pruebas y por meras denuncias, basta para rechazar éstas el menor indicio de rencor, odio o venganza; de modo que sólo se las admite cuando vienen acompañadas de todas las circunstancias de probabilidad de delito.

Los tribunales de Inquisición pueden condenar en multas, confiscación, destierro, galeras y fuego. Los jueces seculares, incluso las Audiencias, deben respetar sus sentencias y hacerlas cumplir.

Sus principales funciones son: anatematizar los libros donde se hallen proposiciones contra el dogma, ofensivas al pudor, o que tiendan a disminuir el acatamiento al Gobierno y el respeto a las leyes. Puede decirse, en elogio de la vigilancia de la Inquisición, que, de todos los reglamentos españoles, el relativo a la prohibición de libros es el que mejor se cumple en España y América.

No se permite la entrada, la circulación ni el uso de libros, sin distinción de procedencia ni de lengua, sino después de haber sido juzgados ortodoxos por los Comisarios del Santo Oficio.

Los libreros, en los dominios españoles, están obligados a presentar, dentro de los dos primeros meses del año, un inventario de los libros puestos por ellos en venta, y al pie deben consignar el juramento de no tener sino los incluídos en el inventario.

Les está prohibido comprar o vender cualquier libro condenado por la Inquisición, so pena, la primera vez, de impedirle el comercio de libros durante dos años, destierro por el mismo tiempo, a más de doce leguas del lugar donde estuviere establecido y multa de doscientos ducados a beneficio

de la Inquisición. Las reincidencias se castigan proporcionalmente. Aunque el libro prohibido haya pasado ya a manos de un tercero, basta la acusación del comprador para que caigan todas las penas indicadas sobre el librero.

Además, debe tener el librero, en lugar visible de su tienda, el catálogo de los libros censurados por la Inquisición, so pena de cuarenta ducados de multa. El catálogo debe pertenecerle absolutamente, pues si lo tiene de prestado, puede exigírsele la multa, lo mismo que si no lo tuviera.

Ningún librero puede inventariar, avaluar, comprar o vender bibliotecas particulares, sin presentar al Comisario de la Inquisición el título de todos los libros, el nombre de los autores con indicación de la materia de que tratan, de la fecha y del lugar de la edición. La infracción se castiga en multa de cincuenta ducados.

Al llegar con libros a territorio español, se debe enviar al tribunal del Santo Oficio, o a su Comisario, la declaración juramentada de los libros, para que permitan su introducción o los decomisen. Por omisión o incorrección en esta formalidad, se cae en pena de comiso de los libros y multa de doscientos ducados en beneficio de la Inquisición.

Cuando los libros quedan depositados en la aduana junto con otras mercancías, lo cual sucede frecuentemente, los oficiales de aduana antes de entregarlos exigen el permiso expreso de un Comisario del Santo Oficio, y éste no lo concede sino después de haber revisado los libros.

Igualmente, los catálogos de librerías extranjeras, antes de usarlos, deben remitirse al Santo Oficio, quien puede retenerlos o devolverlos.

Quien haya osado burlar la vigilancia de la Inquisición, no por eso disfruta tranquilamente de sus libros proscritos, pues está expuesto a las visitas domiciliarias que pueden hacerle los Comisarios del Santo Oficio, a cualquier hora del día o de la noche.

Sin embargo, el tribunal de la Santa Inquisición, en casos particulares, puede conceder permiso para leer libros pro-

hibidos, y en realidad lo concede con bastante frecuencia a personas de costumbres invariablemente nacionales inalterables.

A los monjes y sacerdotes se les concede con mucha facilidad estos permisos, pero jamás tan ampliamente que comprendan todos los libros prohibidos. Algunos hay cuya lectura no la permite la Inquisición ni el Papa sino en casos muy extraordinarios.

Antes bastaba que el libro contuviera una proposición poco ortodoxa, una sola máxima equívoca, para que quedara completamente prohibido. Hoy se contentan con suprimir la parte viciada o sospechosa. A esta operación se le llama *expurgar* (1). En tales casos se borra del libro lo que ha sido reprobado, de modo de dejarlo ilegible y mediante esta supresión se permite la reimpresión o la lectura.

Pero cuando la base de los principios parece impía, escandalosa u obscena, la obra queda completamente prohibida, y, según la gravedad del mal que pueda derivar de su lectura, la prohibición se extiende hasta las personas a quienes la Inquisición permite leer obras reprobadas. De esta suerte, los libros sobre los cuales ejerce la Inquisición su autoridad, pueden dividirse en *corregidos*, o aquéllos que han sido nacionalizados, *prohibios*, o aquéllos que pueden leerse con permiso, y *proscritos*, o aquéllos que no pueden leerse sin permiso especial.

Las obras francesas condenadas a proscripción absoluta son: El Nuevo Abelardo, La Academia de las Damas, el Año dos mil cuatrocientos cuarenta, El Filósofo de Buen Sentido, El Discurso del emperador Juliano contra los Cristianos, Las Máximas Políticas de Paulo III, el Diccionario de Bayle, La Teología Portátil del Abate Bernier (2), La Continuación de la Historia Universal, de Bossuet; La Teoría de las Leyes Criminales, de Brissot de Warville; los seis últimos volúmenes

(1) *Expurgar*, en español en el original. (*N. del T.*)

(2) El Barón de Holbach, bajo el nombre de Abate Bernier. (*Nota de Depons*).

del Curso de Estudios, de Condillac; los Diálogos sacados del Monialismo; el Tratado de Virtudes y Recompensas; los Errores Instructivos; el Diario del reinado de Enrique IV, Rey de Francia; la Filosofía Militar; El Genio de Montesquieu; la Historia Literaria de los Trovadores; la Historia Filosófica y Política, del Abate Raynal; Belisario, de Marmontel; las Memorias y aventuras de un hombre distinguido; De la Naturaleza, de Robinet; Investigaciones sobre los Americanos; el Sistema de la Naturaleza; el Sistema Social; las obras de Voltaire; las obras de Rouseau; el Ensayo sobre la Historia Universal, por Juan de Antimoine; la Historia del Príncipe Basilio; la Historia y Vida de Aretino; los Monumentos de la vida privada de los doce Césares, etc.

Para hacer pública y notoria la prohibición de los libros, el tribunal de la Inquisición manda imprimir de tiempo en tiempo, la lista de aquéllos cuya posesión o lectura está prohibida bajo pena de censura o de multa. Durante tres siglos la Inquisición se limitaba a declarar heteradoxo cualquier libro extranjero que sorprendiera en manos de un ciudadano, y le imponía a éste la pena, sin que la ignorancia fuera parte a excusarlo. El 30 de Junio de 1640, el Inquisidor General, Antonio de Sotomayor, dio un edicto anunciando a los fieles, los libros prohibidos por la Inquisición. Eran pocos, apenas las obras de Ecolampadio, Lutero, Erasmo, Pellican, Zuinglio, Munster, Castellion, etc. (3) condenados por sus obras y por las alteraciones que introdujeron en las Escrituras.

En 1707 y en 1747, los Inquisidores Generales ordenaron que se pusiera más celo en el cumplimiento del edicto de 1640, y añadieron nuevas disposiciones al respecto.

Pero hasta 1789 no se perfeccionó esta parte de los deberes de los Inquisidores. El Inquisidor General, don Agustín Rubín de Ceballos, ordenó el 29 de Diciembre de aquel año, la impresión de un nuevo índice más exacto que los anteriores, con distinción de las obras corregidas, las prohibidas y las proscritas. El índice tiene, como proemio, las reglas para

(3) Depons escribe Pélican y Castalius; seguramente se refiere a los reformadores Conrado Pellican y Sebastián Castellion. (*N. del T.*)

que los inquisidores juzguen los libros, lo cual no existia ni habia sido publicado antes.

Según tales reglas, puede permitirse la lectura de los libros que sólo contengan algunas proposiciones heréticas, esparcidas y accidentales, borrando primero la parte dañada.

Están absolutamente prohibidas las obras de los heresiarcas y las que tratan, en lengua vulgar, de materia de controversia entre católicos y herejes modernos.

También están prohibidos los libros de cualquier índole que no indiquen el nombre del autor, el del impresor ni la fecha y el lugar de la edición.

Toda obra que no trate sino de amor, de magia, de sortilegios, de supersticiones, queda de hecho prohibida.

El Talmud, los libros rabínicos y las confutaciones al Corán están absolutamente prohibidos.

Nada puede dar mejor la medida del celo de la Inquisición, como el número de autores y obras condenadas en estos dos últimos siglos. En el índice impreso en 1790 constan los nombres de cinco mil cuatrocientos veinte autores condenados, sin contar la inmensa producción anónima que ha sufrido la misma suerte.

España, siempre atenta a conservar en toda su pureza los principios religiosos y políticos, rechaza de sí cuanto puede herirlos. La Inquisición ha señalado con el sello de reprobación no sólo las obras de Servet, Bayle, Raynal, Voltaire, Rousseau y de todos los que han escrito en defensa de las doctrinas de Mahoma, Lutero, Calvino, etc., sino también las del abate Racine, Masson, Morvillers, Fleury, Adisson, Arnaud, el marqués de Argenson, Beccaria, Marmontel, por su Belisario; el abate Bernier, el barón de Biefeld, el conde de Bonneval, Bosonet, Nicolás Boileau Despreaux, Ticho-Brahe, La Fontaine, La Bruyere, Burlamaqui, Ganganelli, Condillac, Montesquieu, el Robison Crusoe, Desormaux, Lacombe, Prezel, Lacroix de Compeigne, Diderot, Helvetius, Fontenelle, Dufrene, Francheville, por su Siglo de Luis XIV; Hubner,

Hume, el conde de Oxenstirn, Puffendorf, Robert, por su Geografía Universal; Vatel, Filangieri, Millot, el abate Mably, Dupaty, por sus Cartas de Italia, Fenelón, etc.

Comisarios

La Inquisición nombra, en todas las ciudades del distrito de cada tribunal, comisarios sin jurisdicción, quienes informan sobre los hechos de que han recibido denuncia y envían al tribunal el proceso y el acusado.

Emolumentos

A los emolumentos de los Inquisidores se provee de las multas impuestas, de las confiscaciones, y del producto de una canongía que, al efecto, se deja vacante en cada catedral. Cuando esto no alcanza, las cajas reales suplen el resto.

PAPAS

La pureza del culto religioso, el fervor de los fieles y el imperio de la fe en las colonias españolas, no bastan a que el Papa ejerza influencia directa sobre ellas; se cree, sí, en su infalibilidad, en su santidad, en el poder de sus indulgencias, en la validez de sus dispensas, etc., pero las cosas han sido dispuestas de manera que la autoridad pontificia no pueda llegar a las colonias españolas, sino por intermedio de la autoridad real.

Primeras concesiones de los Papas

Alejandro VI por sus bulas de 1493 y 1501, trasmitió a Fernando e Isabel el dominio directo y la posesión útil de la América. En virtud de esas bulas y con apoyo de la fuerza, los reyes de España conquistaron y han conservado sus territorios de las Indias Occidentales.

Las bulas tuvieron toda la aceptación que naturalmente les dispensó la opinión de aquella época, la cual consideraba a la corte de Roma como secretaria de la Divinidad. Así pues,

a pesar de que hoy nos parezcan extraordinarias, sobre todo la primera, tales bulas fueron los títulos con que los Reyes de España establecieron su soberanía en el Nuevo Mundo, con que redimieron sus posesiones de ultramar de la jurisdicción que sobre éstas hubieran podido abrogarse los Papas, y fueron además pie para obtener otras bulas más positivas y extensas, que no le permiten al Papa hacer en América sino lo que el Rey quiere y le impiden hacer lo que no esté de acuerdo con la voluntad real.

Límites de la autoridad pontificia

La Santa Sede no puede comunicarse directamente con las Indias españolas sino en los casos reservados, y estas relaciones son muy poco frecuentes, pues el derecho de absolución de los Obispos americanos es bastante más amplio que el de los Obispos europeos. Los demás actos pontificios, breves, bulas, dispensas, indulgencias, proposiciones condenadas, todo, en una palabra, debe dirigirlo Roma directamente al Rey de España, quien lo hace examinar por el Consejo de Indias. Este juzga si la ejecución puede presentar inconvenientes, y la autoriza o rechaza según le parezca ventajosa, funesta o indiferente al sistema colonial.

La política española, al disminuir la autoridad de los Papas, ha tratado de aumentar por igual la del Rey, quien en las Indias Occidentales, es centro de todo poder y dispensador de toda merced y de todo empleo civil o eclesiástico. De este modo, los Españoles, en cualquier estado que elijan, no pueden esperar nada sino del Rey. Desde el último oficial hasta el Virrey, desde el ujier hasta el más encumbrado Ministro de Justicia, desde el más insignificante escribano hasta el Intendente, desde el portero de la Catedral hasta el Obispo, a todos los nombra el Rey. En esa inmensidad de empleos, dignidades y honores que el Rey puede distribuir, reside la causa del afianzamiento de su poder en América; buscarla en otra parte, no es querer encontrarla.

Patronato Real

El derecho de patronato pertenece exclusivamente al Rey, tanto en virtud de las bulas de los Papas que se lo concedieron, principalmente la de Julio II, de 1508, como porque el descubrimiento del Nuevo Mundo, la propagación de la fe, la fundación de ciudades y pueblos, la edificación de iglesias, son obras del Rey únicamente, o para decirlo con más propiedad, costeadas por el tesoro real.

Según este constante derecho, en América no se puede fundar catedral, parroquia, monasterio u hospital sin permiso expreso del rey.

Ejercicio de este derecho

El Papa nombra Arzobispos, Obispos y Abades, pero mediante la *presentación precisa y espontánea del Rey.* Debo consignar aquí un honroso testimonio de la sabiduría y justicia de estas elecciones. En España, el sacerdote de origen oscuro y el nacido de padres ilustres, el monje y el secular, tienen igual derecho a la mitra. El mérito de las luces y de las virtudes es por lo general título bastante a obtener la preferencia. No es que el favor y la industria, que dondequiera hallan campo, dejen de ser parte en estos nombramientos. Un santo que nada solicitase, no tendría, seguramente, que esforzarse en rechazar los honores de un Episcopado. Pero las recomendaciones y solicitudes suelen ser inútiles, cuando el pretendiente se apoya en la protección unicamente. No hay Obispo español que no sea buen teólogo, que no lleve vida ejemplar, que no resida de continuo en su Diócesis, que no comparta sus rentas con los pobres, que no sea, en una palabra, un verdadero patriarca en el seno de su numerosa familia.

En las posesiones españolas no se conceden las canonjías sino a individuos escogidos por el Rey, quien cuida siempre de que la elección recaiga en persona de mérito. En efecto, como estos empleos requieren más constancia que actividad y son propios para personas sedentarias, casi siempre se recompensa con ellos a curas viejos, fatigados por el celo con

que atendieron sus parroquias. Jamás he visto entre los canónigos, uno que de sus rentas tome más de lo indispensable y deje de repartir el resto entre sus parientes y los pobres de la ciudad.

En las colonias españolas no se puede poseer a la vez dos beneficios, dos dignidades o dos prebendas.

Los Obispos han de dar cuenta al Rey de todos los beneficios que vaquen en la diócesis, de la renta que les corresponde y de los individuos más caracterizados para obtenerlos. Los pretendientes, a su vez, deben dirigirse al Virrey o al Gobernador y presentarles un memorial de petición y junto con él la opinión del prelado. El Virrey o el Gobernador envía todo ello al Ministro, quien después de examinarlo, niega o concede la petición.

La provisión de curas para las parroquias de las Indias Occidentales, es también un derecho real, que ejercen los representantes del Rey. Para ello se promueve un concurso que dura un mes; luego el Obispo propone a tres de los individuos que juzgue más idóneos, y de esta terna elige uno el Gobernador.

Por deferencia hacia el Obispo se había establecido la costumbre de escoger siempre al primero de la lista. En 1770 el Gobernador de Caracas quiso romper esta costumbre, para que con el curso de los años no se transformase en ley, y nombró al tercero de la lista que le había sido presentada. Pero ya la costumbre había echado muy sólidas raíces para acabar con ella tan fácilmente. El Obispo Martí se quejó vivamente al Rey, quien expidió una Cédula confirmando el nombramiento hecho por el Gobernador, pero ordenó que en lo sucesivo los Gobernadores se atuvieran a la costumbre seguida hasta entonces, cuando no se presentaran graves razones en contra de ello. En este caso el Gobernador debe conferenciar con el Obispo y ponerse de acuerdo con él.

Para curas se prefieren los sacerdotes criollos y para las doctrinas a los entendidos en lenguas indias. Los sacerdotes extranjeros no pueden gozar de beneficio en la América espa-

ñola, si el Rey no les concede previamente cartas de nacionalidad española.

Las diferencias relativas al ejercicio del patronato real, van directamente al Consejo de Indias, el cual resuelve todo lo referente a religión, de suerte que al Papa no le queda más derecho que el de dar las bulas que se le pidan y decidir los casos de conciencia que se le consulten.

Es inútil seguir tratando del patronato real. Lo que resta por decir tendrá su oportunidad cuando examinemos la organización eclesiástica.

Obispados

En la Capitanía General de Caracas hay tres Obispados. El primero, establecido primitivamente en Coro, fue trasladado a Caracas en 1636. Las circunstancias de ese traslado se encuentran en la descripción de la ciudad de Caracas. El segundo, establecido en 1777, en Mérida de Maracaibo, tiene por diócesis la parte más occidental de lo que fué hasta entonces obispado de Caracas y otra parte que dependía antes del arzobispado de Santa Fé, y la cual, en lo civil, está bajo la autoridad del Virrey de Nueva Granada. El tercer Obispado, el de Santo Tomás de Guayana, lo forman la inmensa provincia de Guayana, la de Cumaná y la isla de Margarita. La isla de Trinidad, antes de pasar a manos de los Ingleses por el Tratado de Amiens, estaba comprendida entre este Obispado, por desmembración hecha al de Puerto Rico.

El Obispado de Mérida es sufragáneo del de Santa F.. Los de Caracas y Guayana quedaron sin metropolitano cuando cesó de existir la sede de Santo Domingo a consecuencia de la cesión a Francia de aquella parte de la isla. En 1803 la Catedral de Caracas fue erigida iglesia metropolitana, dándole como sufragáneos los obispados de Mérida y de Guayana, según referimos en el artículo Caracas, del Capítulo X.

Las rentas de los Obispados se toman del diezmo. De éste se reservan para el Rey dos novenas parte de la mitad y el resto queda para el clero. Al Obispo le corresponde la

cuarta parte del total. Ha habido años en que esta cuota ha dado al de Caracas hasta setenta mil pesos fuertes. Pero esta renta, sujeta a las vicisitudes de los cultivos y a la variación de precio en los abastos, se ha reducido durante la última guerra, a menos de cuarenta mil pesos fuertes; y parece que se necesitan muchos años de paz, para que vuelva a producir aquella cantidad.

Más o menos en una cuarta parte de la renta del Obispado de Caracas puede calcularse el beneficio de que disfruta el de Mérida. En cuanto al de Guayana, desde su creación el Rey viene percibiendo los diezmos, y paga de su peculio el sueldo del Obispo, fijado en cuatro mil pesos fuertes. Pero a juzgar por todas las apariencias, no tardarán en hacerle participe de los diezmos, como a los otros Obispos, y entonces tendrá anualmente de diez a doce mil pesos fuertes.

Anualidades

Los Obispos, pagan al Rey, en su calidad de patrono de las Indias, el primer año de su renta. Antes no pagaban sino una duodécima parte, llamada anata. Pero recientemente fueron sometidos como todos los demás beneficios, a pagar el año entero, o la anualidad. Lo único que han logrado es pagarla en seis años, dando una sexta parte cada año.

Juramento de los Obispos

La primera obligación del Obispo al ser nombrado, es prestar juramento ante su notario de respetar en todos sus puntos el patronato real, no poner obstáculo alguno al pleno ejercicio de los derechos anejos a él, ni a las cobranzas de los productos que de él dependan.

Si el titular no presenta el certificado de este juramento, aunque exhiba órdenes de cualquier otra índole, no puede tomar posesión del cargo.

La ley, menos condescendiente en España que en Francia, le prohibe al Obispo gozar de las rentas de su Obispado, si no reside efectivamente en su Diócesis.

TRIBUNALES ECLESIASTICOS

Cada Obispo tiene su tribunal llamado eclesiástico. Se compone del mismo Obispo, el Promotor Fiscal y el Provisor.

El Provisor da todas las sentencias ordinarias; el Obispo juzga solamente los casos graves, o cuando los interesados son dignidades eclesiásticas.

De estas sentencias se apela ante el Metropolitano. Si el apelante gana, la parte condenada puede apelar al Obispo más cercano, y el juicio de este tercer tribunal da la ejecución definitiva; pero si el Tribunal Metropolitano condena al apelante, éste no puede apelar de nuevo.

Sus atribuciones

Estos tribunales, cuya constitución es igual a la de nuestras antiguas curias, tienen sin embargo, más atribuciones que estas últimas, las cuales, después del decreto de 1539, no conocían sino de acciones de promesa o disolución de matrimonios. Con todo, la jurisdicción de los tribunales eclesiásticos españoles ha sufrido muchas reducciones, y es más, entre ellos y los tribunales civiles existe una especie de lucha en la cual la ventaja queda pocas veces para aquéllos.

La jurisdicción de los tribunales eclesiásticos abarca todas las causas espirituales o relacionadas con ellas: como órdenes, beneficios, patronatos, diezmos, matrimonios, legitimaciones y sepulturas. Los tribunales seculares pueden tratar del patronato real, aunque la cuestión sea entre eclesiásticos o contra ellos, según dice Acevedo.

Aunque los tribunales eclesiásticos conozcan aún en causas contra los laicos de lo relativo a diezmos pertenecientes a la iglesia, en casos en que se haya de decidir si éstos se deben o no, los tribunales seculares comparten la competencia en lo referente a saber si han sido o no han sido pagados y al cobro de ellos; pues esta clase de asuntos son *mixtifori*. No hablamos aquí sino de los diezmos pertenecientes a las iglesias; pues cuando pertenezcan a laicos, los tribunales seculares juzgan tanto del derecho como del hecho.

Las dotes de religiosas, las donaciones hechas a iglesias o a cualquier lugar sagrado, y demás obras piadosas, son de la incumbencia de los tribunales eclesiásticos. Pero las demandas de las iglesias, monasterios o sacerdotes por rentas, juros, limosnas, ueldos, derecho y otras gracias y privilegios reales, exceptuando las que son por vía de hecho o vasallaje, deben llevarse ante los tribunales seculares, tanto para el derecho como para el hecho.

En los tribunales eclesiásticos se tratan los asuntos concernientes a legados piadosos hechos a las iglesias, por contratos entre vivos o por actos de última voluntad, ya sean por el reposo del alma, o para la redención de los cautivos, o por otros motivos semejantes. También está bajo su jurisdicción la ejecución de los testamentos en todas sus partes, en caso que el ejecutor testamentario no cumpla la voluntad del testador en el plazo de un año, o antes si puede, aun cuando esto fuere contrario a la voluntad del testador. Cuando cursan entre laicos causas de esta naturaleza, los tribunales seculares son también competentes, pues ellos son *mixti-fori*.

La competencia de las causas civiles y temporales, entre sacerdotes, pertenece a los tribunales eclesiásticos, e igual cuando un laico litiga contra un sacerdote. Pero si el sacerdote es el demandante, la causa se lleva ante el tribunal secular..

El sacerdote, administrador de bienes que no sean ni del Rey ni del Cabildo, no puede ser perseguido sino ante su tribunal.

La tutela o curaduría de menores laicos, dada a un sacerdote, debe ser discutida en el tribunal secular, y la de un menor eclesiástico dada a un laico, debe ser en el tribunal eclesiástico, al cual debe también darse cuenta de la tutela.

Finalmente, los tribunales eclesiásticos cuentan también en la lista de sus prerrogativas, la defensa y conservación de las inmunidades de las iglesias, conocidas bajo el nombre de asilo, de los cuales pretendo hacer una reseña histórica antes de terminar el capítulo.

El procedimiento, en los tribunales eclesiástico, está sometido a las mismas formas que en los seculares. Dicen que allí los juicios son menos lentos y costosos, lo cual no impide que en ellos se multipliquen las escrituras, se embrollen los asuntos, se gaste mucho papel sellado y se consuma el dinero de los pobres litigantes. Pero, ¿por qué fatalidad los abusos corroen hasta las mejores instituciones humanas? Ya está dicho: porque son humanas.

CABILDOS

En el asiento de cada Obispo hay un Cabildo, cuyos miembros siempre son en número proporcionado a las rentas de la Diócesis. El de Caracas, como más rico, cuenta con el Cabildo más numeroso. Durante los cientos cuatro años que estuvo la Sede Obispal en Coro, no hubo allí más canónigos que un Deán y un Chantre. A medida que los diezmos han aumentado, el número ha crecido hasta el punto que hoy el Cabildo de Caracas se compone de un Deán, un Sub-Deán, un Chantre, un Prebendado Preceptoral, un Tesorero, un Prebendado Magistral, un Doctoral, un Penitenciario, un Prebendado de favor, y tres Prebendados más y otros tres con media ración.

El Cabildo de Mérida, menos numeroso que el de Caracas, es, sin embargo, más de lo que pudiera ser si hubiera seguido con sus rentas la misma regla de proporción. Sus rentas no pasan de la cuarta parte de las del Cabildo de Caracas, y sin embargo, está formado por un Deán, un Doctoral, un Magistral, dos Prebendados de favor y otros dos Prebendados.

El Cabildo del Obispado de Guayana no cuenta más que con dos Canónigos, a cada uno de los cuales el Rey paga anualmente, de su renta, seiscientos pesos fuertes Si llegan a asignarle la Obispo la renta sobre diezmos, es natural que este Cabildo naciente reciba también su parte, y que, como los de Caracas y Mérida, adquiera nuevos miembros al mismo tiempo que nuevas rentas para dotarlos

Curas

Después de los Obispos y Cabildos, viene naturalmente esta clase de pastores, tan útiles cuando sus costumbres y celo responden al augusto objeto de sus funciones; y tan nocivos, cuando abusan de la consideración, respeto y confianza que les granjea su carácter sacerdotal. Líbreme Dios de negar a la generalidad de los curas españoles todas las virtudes propias de su estado, y los elogios que merece el celo infatigable con que de día y de noche distribuyen los socorros espirituales. Creo que todos poseen en sumo grado las cualidades pastorales. Confieso que conozco muy pocos detalles relativos a sus asuntos de administración; pero, por más perfecta que sea, no podrá superar la de nuestros curas franceses. Espero que el lector religioso no me encuentre inoportuno si doy aquí un ligero esbozo de ella

Elogio de los Curas franceses

Los curas franceses se han gobernado siempre por la idea de que la oveja no es para el pastor, sino el pastor para la oveja. De allí se deriva necesariamente la obligación de velar por su conservación y de dedicarse enteramente a su felicidad. Convencidos de que el ejemplo es más elocuente que el mejor estudiado discurso, comienzan por arreglar su vida según los modelos que proponen a sus feligreses. Lejos de limitar friamente sus cuidados a los asuntos espirituales, los extienden a todos los detalles de la vida civil, donde pueda ser útil su influencia. Se constituyen a la vez en pontífices, padres, protectores y administradores de sus feligreses. La ley recibe de ellos tantos servicios como la religión, porque, con ser sacerdotes, no olvidan que son ciudadanos. Privados de todo medio coercitivo, no tienen, a imitación del Salvador del mundo, más arma que la persuasión, ni más autoridad que la dulzura. Tratan sobre todo de conciliar la práctica de las virtudes cristianas con la de las virtudes sociales. Ponen el trabajo en el rango de las primeras obligaciones impuestas por el Creador. Los holgazanes, perezosos, vagabundos, son tan reprensibles a sus ojos como los que violan directamente

los deberes de la religión. En vez de multiplicar las prácticas religiosas y dejar que eche raíces la superstición, que transforma al mejor cristiano en un fanático insoportable, se limitan a hacer observar las fiestas de riguroso precepto. Cada quien emplea los demás días en procurarse las comodidades de la vida, en cumplir su deber con la sociedad, y en contribuir con ello a la prosperidad pública.

Nadie sino el enfermo, el anciano, el huérfano tienen derecho a las limosnas del pastor. Pero éstos no es sino una escasa parte de lo que siempre han hecho y siguen haciendo los respetables curas franceses por la felicidad de sus feligreses. También cuidan seriamente de la paz, la tranquilidad, la concordia de las familias. Nacen apenas las querellas domésticas, apenas se levantan, cuando ya su mediación las apacigua. Los odios, que el interés o la pasión engendran entre los ciudadanos, ceden muy a menudo a los cuidados infatigables que estos pastores ponen para extirparlos y transformarlos en sinceras reconciliaciones. El embrollo tiene en ellos su más cruel enemigo. ¿Cuántas veces han acercado y llevado a felices transacciones a ciudadanos que iban a emprender, o que habían ya emprendido procesos, cuyas costas y demoras hubieran sido ruina y tormento de las partes litigantes? Sobre este punto hay una especie de emulación entre todos los curas, que hace mirar como obra buena cada proceso que han podido precaver o hacer cesar. Tales hombres son, sin duda, dignos de la veneración pública; en efecto, gozan de ella tan plenamente, que se los mira más como ángeles tutelares que como funcionarios públicos.

Clasificación de los Curas

El cuidado de las almas está confiado en las Indias Españolas a curas rectores, curas doctrineros y misioneros. Los primeros sirven las parroquias, en que domina la población española. Los segundos, ejercen las funciones parroquiales en los pueblos de indios. Los terceros son religiosos que catequizan indios y los instruyen en la vida social.

Las funciones de los curas rectores y los curas doctrineros son poco más o menos las mismas. Sólo que los últimos tienen más asiduidad en la instrucción de los indios. He aquí en qué consiste la diferencia de sus retribuciones y emolumentos.

Curas rectores

Los curas rectores tienen un derecho sobre la parte que queda de los diezmos después de pagadas la cuarta parte del Obispo, la cuarta parte del Cabildo y las dos novenas del Rey. Lo que correspondía al bajo clero se repartía entre los curas de las ciudades. Los curas establecidos sucesivamente en otros sitios estaban excluidos de este reparto. Ellos reclamaron y, como es de razón, no ha sido difícil apoyar la reclamación en motivos perentorios. El Rey ha decidido que la parte de los diezmos destinada a este objeto, se secuestre hasta que se haga justicia a las pretensiones de los nuevos curas. Hace diez años que se ejecutó esta orden, y que los curas rectores están reducidos a los proventos ocasionales, que a la verdad, son más considerables en las colonias españolas que en cualquiera otra parte de la cristiandad.

Curas doctrineros

Los proventos ocasionales de los curas doctrineros son menos cuantiosos, pues les está prohibido aceptar nada por los matrimonios, bautizos y entierros de los indios. El Rey les da en compensación una suma de 185 pesos fuertes por año, según las leyes de Indias; pero por una ley posterior, se ha hecho, una nueva fijación basada en la importancia de la aldea. Además, perciben las primicias de los granos y las legumbres. Estos curas reciben de los misioneros a los indios que ya han adquirido los principios de la civilización.

Misiones

La idea de darle a la conquista de América el carácter de una especie de cruzada, surgió en gran parte del derecho que la corte de Roma concedió a España para su dominio

sobre el Nuevo Mundo e implantar allí el cristianismo. En este motivo se fundó la bula de concesión de 1493. Se tuvo por legítima cualquiera invasión en que la cruz marchara al lado del estandarte real. "Hazte cristiano, o muere", se le dijo al indio, "y no podrás serlo sino despojándote de tus bienes y de tu libertad en favor de los que te procuran este beneficio." Semejante moral, o abuso más bien por parte del más fuerte, causó los mayores estragos, hasta que al fin los reyes de España, informados de que en su nombre y sin que ellos lo supieran, se ultrajaba a la humanidad, concibieron la idea de confiar la conversión de los indios a hombres que tuvieran bastante valor para arrojar la simiente de la fe en una tierra donde ponían su vida en peligro; bastante desprecio por las riquezas de este mundo, para contentarse con la recompensa prometida en el otro a los que propagan la fe o mueren por ella; bastante talento, bastante paciencia para arrancar al indio de los hábitos de la vida salvaje y hacerle preferir la residencia en las aldeas a la de los bosques y los deberes de la sociedad a los derechos de la independencia; bastante vigor para arrostrar intemperies y soportar la insalubridad de los alimentos. Y estas virtudes, estas cualidades, brillaron más de cuanto puede imaginarse en los misioneros empleados por los españoles en el Nuevo Mundo. Así se procedió en Santo Domingo, casi a la llegada de los Españoles; pero por los efectos que allí produjo no podemos formarnos idea del sistema, pues el exterminio total de los indios en la isla parece haber sido el deseo, o por lo menos fue la obra, tanto del apóstol como del conquistador. En los demás países invadidos por los Españoles, los misioneros no se instalaron sino después que el Gobierno, queriendo evitar mayor efusión de sangre, había renunciado ya a las armas para aumentar la soberanía española. Ya he dicho y demostrado que las principales ciudades de la Capitanía General de Caracas fueron fundadas y pobladas por la sola fuerza de las armas; y, si exceptuamos las dos débiles e infelices misiones que se establecieron en Cumaná en los comienzos del siglo XVI, y que fueron degolladas casi en seguida, la suave acción de la moral cristiana no comenzó a emplearse exclusivamente sino a mediados del siglo XVII.

Misiones de Píritu

Francisco Rodríguez Leyta, vecino de San Cristóbal de Cumanagotos, concibió el proyecto de establecer misiones en Tierra Firme. Lo comunicó en 1648 al Obispo de Puerto Rico, D. López de Aro, quien lo encontró digno de ser propuesto al rey. La muerte de éste retardó mucho la ejecución del proyecto; sin embargo, el nuevo Obispo fue favorable a él, e hizo diligencias que determinaron al Rey a suspender, por una Cédula de 1652, toda expedición militar contra los indios de la provincia de Cumaná. Al mismo tiempo se dispuso, por orden del Rey, enviar allí a ocho misioneros de la Orden de San Francisco, a la cabeza de los cuales estaba el padre Juan de Mendoza, tan recomendable por sus costumbres como por su talento.

Estos religiosos llegaron a Cumaná el 8 de mayo de 1656. Escogieron para sus trabajos apostólicos la región de Píritu, la cual se halla en la costa, entre los ríos Unare y Neverí. La reducción de los indios de ese territorio era muy difícil porque ya había sido inútilmente emprendida, desde hacía largo tempo; y muy importante porque debía abrir, entre las Provincias de Venezuela y Barcelona, una comunicación que los indios hacían impracticable. La empresa no costó a los misioneros sino unos meses de privaciones, de fatiga y de moral. Antes de terminar el año fundaron la ciudad de la Concepción de Píritu. Su éxito era cada vez más notable. A fuerza de constancia y penalidades, lograron que salvajes dispersos gustaran la dulzura de la vida social, e inscribieron en la gran lista de súbditos del Rey de España, hombres que fueron hasta entonces los más encarnizados enemigos de su autoridad.

Después de haber disipado en esta parte de la costa todos los peligros a que se hallaban expuestos los Españoles, estos apóstoles, en su celo siempre fervoroso, se internaron tierra adentro realizando lo que nunca había alcanzado otra misión, pues, sin dejar atrás sino hombres ya encaminados en la vida civilizada, cruzaron el Orinoco y penetraron hasta Río Negro, donde aún trabajan. Esta misión ocupa un territorio de más de quinientas leguas, y cuesta la vida de infinidad de religiosos que han venido y siguen viniendo de España.

Misión de Cumaná

Poco más o menos en la misma época en que la misión franciscana se estableció en Píritu, vino otra de España destinada a la provincia de Cumaná, compuesta por capuchinos aragoneses que habían pasado ya dos años en Píritu (1651-1652), de donde fueron llamados a España por quejas que el Consejo de Indias no encontró luego justas. Su inocencia les permitió volver a sus funciones, y se les asignó la provincia de Cumaná, donde su ministerio era tanto más útil cuanto que allí la conquista había progresado poco o nada, y los españoles no poseían sino el territorio de los alrededores de la ciudad de Cumaná. La fundación de muchas ciudades fue obra de esos religiosos. Por toda la llanura se extendió poco a poco la influencia de su moral. Las montañas, menos accesibles, le opusieron obstáculos que aún no han vencido. La provincia, o mejor dicho, el reino de Aragón, provee siempre a la misión de los religiosos que le faltan.

Misión de Venezuela

El ejemplo y el éxito de las dos misiones de que acabo de hablar animaron de santo celo a algunos capuchinos, que fueron a la Provincia de Venezuela a predicar el Evangelio, bajo la dirección del Padre Caravante. Formaron misiones en Caracas, Valencia, Barquisimeto, Nirgua, Tocuyo, Carora, Trujillo, Tocuyo de la Costa, Maracaibo, La Guaira, La Victoria, San Mateo, Cagua, Turmero y Quibor. Acudieron allí de todas partes; muchos Indios, atraídos por lo singular del espectáculo, abandonaron la vida salvaje para participar de las ventajas del cristianismo. El Cabildo de Caracas, que gobernaba entonces el obispado vacante, calculando por las ventajas que producían esos ejercicios piadosos, las que podían emanar de misiones regularmente establecidas, pidió al Rey que enviara religiosos para convertir a la fe la multitud de Indios que en esta Provincia, a despecho de la fuerza, habían conservado su independencia. Esta demanda se concedió por medio de una Cédula de 21 de Mayo de 1658. Fueron enviados a Caracas seis religiosos capuchinos de la pro-

vincia de Aragón. Su celo superó las esperanzas que en ellos se habían puesto. Toda la Provincia estaba cubierta de Indios salvajes y feroces, que estorbaban la comunicación entre las principales ciudades, a menos que se hicieran grandes rodeos, o se emplearan las armas. Los esfuerzos inútiles por reducirlos no contribuyeron sino a aumentar su amor por la vida de la selva y su odio contra los Españoles. La resignación de estos nuevos religiosos, su moral, su vida ejemplar, alcanzaron en poco tiempo lo que el Gobierno, con todos sus recursos, no había podido conseguir en siglo y medio. Muchos de los primeros y de los que los reemplazaron fueron víctimas de sus salvajes neófitos; pero allí no se derramó más sangre que la de estos mártires, quienes al ofrecerse para esta empresa, ya habían hecho ofrenda de su vida a Dios y al Rey.

A estos hombres venerables se debe la conversión y hasta la civilización de las tribus Guamos, Atatures, Cuacaros, Guarivos, Churicoas, Guaranaos, Otomacos, Amalbos, Zaruros, Chirigas, Atapaimas, Dazaros, Cherrechennes, Zaparipas, Guaiguas, Güires, Gayones, Achaguas, Guayqueríes, Mapoyes, Tamanacos y Atysacaymas. Cada una de estas tribus hablaba una lengua particular, o un dialecto diferente. Se debe también a esta misión la fundación de muchas ciudades y pueblos, como San Francisco Javier, la Divina Pastora, San Francisco, San José, San Carlos, Araure, San Juan Bautista del Pao, Maiquetía, etc. En una palabra, la misión de Venezuela ha dado el último toque a la civilización de toda la Provincia hasta las riberas del Orinoco, donde era imposible penetrar antes de que ella hubiera abierto el camino; de suerte que con la total reducción de los Indios de esta Provincia, cesó la existencia de esta misión, extinguida ya su utilidad. Los pueblos que todavía se encuentran en manos de Misioneros, tienen por pastores a capuchinos andaluces.

Otras misiones

En muchas partes donde se experimentaban los mismos males, se emplearon los mismos remedios, los cuales, sin embargo, no han sido siempre igualmente eficaces.

En la provincia de Maracaibo, en los alrededores de San Faustino y del pueblo de Perijá, hay una misión de Capuchinos navarros que al principio dio mejores resultados que actualmente.

En los alrededores de Barinas, yendo hacia Santa Fe, se encuentra una misión particular de Jacobinos, dependiente de Santa Fe.

En las riberas del Apure existe una misión de Capuchinos andaluces, que también tiene a su cargo las pocas aldeas de Indios que aun no están sometidas a la autoridad civil, en la Provincia de Venezuela.

Más de dos siglos ha estado el Gobierno sin prestar atención a la Guayana, considerándola como si no valiera la pena disputar su posesión a los salvajes y a las aguas. En 1724 Felipe V. ordenó que la Provincia de Cataluña enviase a Guayana una misión de doce Capuchinos, los cuales llegaron el año siguiente. A los trabajos de esta misión se debe la fundación de más de cuarenta pueblos y la conversión de todos los Indios que hay desde el Orinoco hasta el cabo Nasau y desde el mar hasta la ribera del Caroni. Ha extendido igualmente sus cuidados al Alto Orinoco, y muchas aldeas atestiguan su eficacia; pero allí la reducción no es tan completa.

Estas son las misiones que existen en el país cuya descripción he emprendido. Para conocer su historia y presentarla someramente al lector, he tenido que leer varias obras que me han dado del misionero una idea que honra a la humanidad y, por consiguiente, no dejaré de publicarla.

MERITO DE LOS PRIMEROS MISIONEROS

Imaginemos todo cuanto el sacrificio tiene de más grande, el celo de más puro y la resignación de más meritorio, y tendremos apenas una noción de los merecimientos que recomiendan a los Misioneros de América a la admiración y a los elogios del hombre justo. Debe saberse primero que todo, que ni la obligación ni la obediencia han impulsado jamás a los Misioneros en su empresa, puesto que en España

nunca se ha obligado a un religioso a entrar en las misiones americanas. Voluntariamente y por el solo deseo de propagar la fe, esos hombres abandonan su patria, su medio, su reposo, sus aficiones, y se encaminan a paises mortíferos, en donde todos los elementos conspiran contra el Europeo. ¿Pero qué significan estos peligros, que tantos han desafiado, en comparación a los que ellos únicamente han de arrostrar? Apenas los arrojan en esas playas lejanas, cuando penetran en las selvas, sin otra fuerza que la de sus almas ni más alimento que los frutos de una tierra inculta, y sin más esperanzas de escapar a la ferocidad de los indigenas que la que puede nacer de la influencia de la moral, y dificil es contar con ella mientras no conozcan el idioma de los pueblos que van a catequizar.

¡Cuántos de estos dignos Apóstoles han sido descuartizados por los Indios salvajes, a merced de los cuales exponían sus vidas! ¡Cuántos han sido pasto de las bestias feroces o víctimas del hambre y las enfermedades, que el exceso de calor, los aguaceros, el sereno y los pantanos hacen siempre mortales! ¡Cuántas veces ha sido necesario renovar esas misiones para reemplazar sus miembros sacrificados!, y esta dificultad es mucho mayor que la primera; pues que haya quien se arriesgue a un peligro probablemente mortal, puede explicarse por un celo extraordinario y por la gloria de haberlo afrontado; pero que luego se presenten nuevos mártires, nuevas víctimas, convencidas ya de que para su misión se requieren esfuerzos superiores a toda energía humana, y sabiendo que han de predicar entre Caníbales, es cosa que ha de parecer siempre extraordinaria y siempre será timbre de orgullo para la religión cristiana.

¡Esos hombres que se sacrificaban tan fácilmente por la propagación de la fe, debían estar convencidos de que al justo lo aguardaba la recompensa en un sitio de felicidad y de delicias! Era necesario que sintieran profundamente la nada de este mundo, aquellos que cambiaron las dulzuras del retiro por un género de vida que era una agonía prolongada con la muerte por desenlace más o menos cercano. Estaba bien ganada la palma del martirio, único móvil de una voca-

ción que a un tiempo admira y estremece. ¡Virtuosos anacoretas a quienes la sociedad debe tantos hombres, que sin vosotros todavía disputarían su presa a las bestias feroces, y la religión tantos neófitos, que sin la eficacia de vuestra moral estarían sometidos a las tinieblas del paganismo! ¡Mi homenaje a vosotros es tan sincero como penosos y meritorios fueron vuestro trabajos!

Enfriamiento del entusiasmo

¿Por qué no se puede elogiar de igual modo a los que hoy ocupan esas misiones? Porque en la naturaleza nada hay estable, y nada pasa por la vida sin alterarse. Las opiniones, como las acciones, están sujetas a la misma veleidad. Una cosa tenida por maravillosa en una época puede pasar por vulgar en otra. Hasta los mismos principios, que parecen fundarse en las leyes inmutables de la naturaleza, no están al abrigo de esta fluctuación del espíritu humano. Cada nación los pliega a sus ideas y la presión de los años los desfigura. A la admiración, tarde o temprano, sucede el desprecio, y al entusiasmo la indiferencia; y a estos nuevos sentimientos, que a su turno se acaban, los reemplazan, con el tiempo, los mismos cuyo puesto ocuparon. Así fue como el santo fervor de los primeros misioneros se relajó hasta el punto de que hoy no existe sino en nombre. Todavía hay en España algunos misioneros que se prestan a sustituir en América a los que mueren. Su intención, al partir de España, es indudablemente sacrificarse por la conquista espiritual de los Indios, sin pretender más fruto que la palma del martirio y la recompensa del Apóstol; pero al llegar a América encuentran a sus cofrades entregados a una vida más cónsona con el espíritu del hombre que con el de Dios, y la fragilidad humana halla más cómodo seguir el ejemplo que darlo. Se necesita ser valiente para preferir una muerte gloriosa a una vida ociosa; y, si todo el mundo lo fuera, el valor cesaría de ser una virtud, o al menos sería tan común que, encontrándose en el claustro, debería abundar donde quiera. El entusiasmo produce también los mismos efectos que el valor; pero, movimiento extraordinario del alma, un solo impulso no pue-

de alimentarlo sino por tiempo limitado, y ese tiempo fue de un siglo más o menos para la Provincia de Caracas.

Actuales misioneros

Hoy los Misioneros están repartidos en las aldeas de Indios sometidos, donde ejercen las funciones parroquiales y apostólicas. No hay más que uno en cada aldea. Reune sobre sí toda la veneración debida al sacerdote y el acatamiento que se merece el soberano. La población de estas aldeas es toda de Indios; allí no se admiten individuos de otra razas. Esta medida, prescrita por la ley, es absolutamente provechosa para mantener la dominación de los Misioneros. Estos se esmeran tanto en evitar mezclas funestas al prestigio de su poder, que si un Español se ve obligado a pasar por esas aldeas, no obtiene permiso para quedarse allí sino por la noche, si llega en la tarde; o el tiempo necesario para comer, si es de mañana.

El Misionero lo recibe en su casa, y durante su estada en la aldea, le impide toda comunicación con los moradores. Por ningún pretexto ni motivo lo deja permanecer más del tiempo dicho. Con semejante régimen, resulta imposible conocer pormenores de la vida que llevan los Misioneros; pero la religión y la soberanía nacional sacan muy poco provecho de la obra de los Misioneros, a juzgar por el cuidado con que ocultan lo relativo a su administración, por la poca eficacia de las actuales reducciones de Indios o conversiones de salvajes y por la lentitud con que se civilizan los que de generación en generación han estado sometidos al ministerio de los Misioneros.

Muy a mi pesar, y únicamente por obedecer a las leyes de la exactitud, a las cuales está sometido todo viajero historiador, salen estas tristes verdades de mi pluma, y cedo, contra mi corazón, a la necesidad de contar otras más desconsoladoras todavía; pues no son la falta de celo y la tibieza los únicos reproches que podemos hacer a los Misioneros modernos.

Les está prohibido exigir nada a los Indios por la administración de los sacramentos o por alguna otra función eclesiástica. Es verdad que no han violado directamente esta disposición; pero su espíritu está completamente eludido por la venta, con mil por ciento de utilidad, de rosarios, escapularios e imágenes de vírgenes y santos. El pobre indio está siempre amenazado por la cólera de Dios, hasta que haya comprado todo lo que el Misionero tiene en venta. Este abuso, que parece mezquino, se repite muchas veces al año, hasta transformarse en importante especulación.

Quiso la ley garantir al Indio de la obligación de derramar gratuitamente el sudor de su frente en provecho de alguien. Tan ávidos son algunos Misioneros, que no se avergüenzan de emplear la influencia religiosa y valerse sucesivamente de amenazas y promesas para obtener del Indio, demasiado crédulo y miedoso, trabajos que están más allá de sus fuerzas y en cuyo producto no tiene participación alguna. No es raro ver diputaciones de Indios que llegan a Caracas a quejarse ante el Obispo o el Capitán General de la opresión ejercida por esos Misioneros y a pedir que los quiten o que al menos se suprima el abuso. Frecuentemente se ven procesos de Misioneros acusados de muchos excesos. Hay además Misioneros que ejercen abiertamente el comercio, o mejor dicho, el contrabando y el monopolio, y que a pesar de la regla, amontonan riquezas más o menos considerables. La voz pública, que no siempre se encierra en los límites de la verdad, atribuye a muchos de ellos fortunas de 60 a 80.000 pesos fuertes. Esto puede ser exagerado, pero si se quita una mitad es imposible negar la otra.

Deseo consignar que la misión franciscana constituye una excepción honrosa.

Sueldos de los misioneros

El espíritu mercantil de los Misioneros puede, en cierto modo, justificarse por la pequeñez del salario, que era más que suficiente para los primeros, que se alimentaban con raíces y frutas silvestres, pero que en realidad no les bastaba

para alimentarse y vivir decentemente. He dicho ya que todos sus servicios deben ser gratuitos, por consiguiente, carecen de proventos casuales. En consecuencia, con lo que reciben del rey han de atender a todas sus necesidades. Quien conozca la vida en América juzgue si al Misionero le basta su salario, para no necesitar otros gajes.

Cada religioso de la Provincia de Píritu o Barcelona disfruta anualmente de 150 pesos fuertes cuando reside en esta Provincia o en el Bajo Orinoco; y 200 pesos cuando reside en el Alto Orinoco o en Rio Negro.

Los Capuchinos aragoneses, que sirven la misión de Cumaná, de la costa de Paria y del Bajo Orinoco, tienen cada uno 111 pesos fuertes.

La misión de Capuchinos andaluces, en las orillas del río Apure, Provincia de Barinas, y que ocupa también algunas aldeas de la Provincia de Caracas, recibe anualmente para cada uno de sus miembros 50 pesos fuertes.

Los Capuchinos navarros que están en la Provincia de Maracaibo, a orillas del río San Faustino, tienen 150 pesos fuertes cada uno.

Los Capuchinos catalanes de Baja Guayana, tienen o deberían tener 150 pesos fuertes cada uno. Digo deberían tener, porque desde 1791 se ha dejado de pagarles, so pretexto de que tienen propiedades demasiado considerables.

Riquezas de los Capuchinos de Guayana

Es verdad que los Capuchinos de Guayana poseen en común inmensos rebaños de ganado vacuno. Vale la pena referir cómo los adquirieron, pues con ello dieron una buena muestra de previsión.

Los primeros Capuchinos catalanes que llegaron a Guayana, en 1725, tuvieron que luchar contra todas las necesidades de la vida, en un pais donde hasta entonces sólo había pedido el hombre a la tierra lo que ella le ofrecía sin cultivo y sin trabajo. Estaban a punto de imitar a los Jesuítas, sus

predecesores, a quienes la miseria y el hambre habian forzado a abandonar esta misión, cuando el pesar o la vergüenza de perder el fruto de su viaje les inspiró una solución, y bien pronto pudieron alegrarse de haberla adoptado. Enviaron a dos de ellos a la Provincia de Barcelona en 1726, para procurarse, por medio de la caridad, vacas propias para formar un rebaño, que sería propiedad común de la misión de Guayana. Los dos enviados hicieron ese viaje que sólo presentaba peligros y fatigas, con una prontitud y una felicidad casi prodigiosa; obtuvieron de la piedad de un individuo llamado Pedro Figuera, veintiocho vacas y dos toros, que llevaron felizmente a Guayana. Los cuidados que tuvieron para hacerlos multiplicar fueron tan eficaces, que el número de reses que de allí provino y que aun pertenece a los Misioneros de Guayana, llega hoy a más de ciento cincuenta mil. Los Misioneros atienden a la administración de sus hatos, los cuales se extienden por toda Guayana, y emplean el producto de ellos en satisfacer sus propias necesidades. No por esto han dejado de recurrir al Rey en demanda del pago de su sueldo; y una Real Cédula de 1800 ordenó que se les pagara con los atrasados; pero el Intendente y la Audiencia, eludiendo la ejecución, sometieron la demanda de los Misioneros a pruebas cuyos resultados parece que serán desposeerlos de sus rebaños, si se les da sueldo, o no darles nada y dejarlos en posesión de aquéllos.

Elogio del Misionero Fabara

Nada más tendría que añadir sobre los Misioneros de la Capitanía General de Caracas, si no hubiera reservado para terminar este artículo la satisfacción de dar a conocer las brillantes virtudes de un Misionero, cuyo celo y resignación no cede en nada al fervor de los primeros religiosos que se consagraron a la conversión de los Indios. Este hombre venerable depende de la misión de Capuchinos aragoneses de Cumaná. Penetrado de las obligaciones de su estado, desdeña la tranquilidad propia de las apacibles y lucrativas funciones de administrador de una aldea de Indios sometidos ya, para cumplir la mucho más penosa misión de fundar aldeas

con Indios completamente salvajes. Con su dulzura, afabilidad, moral y desinterés, ha llegado a reunir millares de Indios que hasta entonces habian rechazado a todos los Misioneros anteriores. Los Indios que ocupan las montañas de Bergantin y los Guaraúnos que están en las bocas del Orinoco, forman el plantel de una aldea que le debe su existencia, a orillas del Guarapiche. La aldea conserva el nombre de Buen Pastor que le dio la voz pública. Los Indios conocen tanto la bondad de ese religioso, que ellos mismos lo creen de naturaleza diferente a la de los otros misioneros. En efecto, no es ni el soberano ni el magistrado de sus neófitos, se contenta con el título de padre o de amigo. Tiene tanta habilidad para inspirar a los indios el amor al trabajo, que se dedican a él sin darse cuenta de que las invitaciones del Padre Fabara tengan alguna parte en ello. Como los Indios perciben totalmente el producto de su trabajo, ese aspecto de miseria que da un aire lúgubre a todas las otras aldeas de Indios, está reemplazado en la del Buen Pastor por una especie de bienestar que causa regocijo. En ella no hay más pobre que su rector. En fin, mientras los otros misioneros se limitan a conservar las que han encontrado establecidas, el padre Fabara funda nuevas aldeas de Indios. Sus cofrades no hacen más que gozar del trabajo de sus predecesores; Fabara trabaja para los que hayan de sucederle, para la religión, para la soberanía española y para la sociedad.

Dejo con dolor de seguir tratando de un hombre tan respetable. Los límites de mi obra no me premiten señalar todos los rasgos que lo caracterizan. La envidia encontrará, tal vez, que he dicho demasiado; poco me importa, con tal que los dias del padre Fabara se multipliquen en proporción de la utilidad con que los llena.

Después de la clase de eclesiásticos que desempeñan las funciones parroquiales, el orden histórico lleva a tratar naturalmente la de los que ejercen únicamente funciones sacerdotales. Esta se compone de seculares y regulares.

ECLESIASTICOS SECULARES

Se sabe que la América española, como la metrópoli, abunda en sacerdotes; pero lo que no podemos saber es que, en proporción a la población, hoy son menos numerosos que antes.

El estado eclesiástico, según se cree, facilita grandemente el camino del cielo, y como además proporciona fortuna y consideración en abundancia, fue naturalmente la mira de hombres que por su carácter, piedad y ambición, no aspiraban sino lograr, a poca costa, riqueza y consideración en este mundo y felicidad eterna en el otro. También en los primeros tiempos del descubrimiento, había en la población blanca una general y decidida vocación por el sacerdocio.

En una petición presentada al Rey en 1644 por la ciudad de México, se ve cuántos ciudadanos y cuánta riqueza sustraía el ministerio eclesiástico a la sociedad. Los habitantes de aquella ciudad pedían al Rey la interposición de su autoridad para que no se fundaran más conventos, se limitaran las rentas de los ya establecidos y se restringiera el poder de los Obispos para conferir órdenes, pues había más de seis mil eclesiásticos sin beneficio.

En proporción, en otras partes de América el número de sacerdotes era igualmente grande. La iglesia atraía la vocación y la aspiración de todos. Es cierto que al hombre que desdeña los beneficios de la tierra, porque sólo por el trabajo pueden lograrse, no le queda entonces más recursos, para vivir de acuerdo con sus inclinaciones, que tomar hábito en un convento. Pero a medida que se formaron regimientos fijos en todas las capitales y se organizó la milicia con fueros y uniformes, de modo que los criollos hallaban sueldo y honores, los seminarios fueron despoblándose poco a poco. Ahora se persiguen las charreteras con la misma avidez que antes se corría tras la tonsura. La abundancia de procesos trajo la multiplicación de los tribunales, donde trabaja una inmensa cantidad de gente. Esto contribuyó en mucho a la disminución de los sacerdotes. Además, la complicación del siste-

ma de rentas, que ha dado lugar a la creación de infinidad de empleos lucrativos, ha desviado también a muchos del estado eclesiástico. Solamente a la agricultura no puede reprocharle la iglesia la pérdida de sus ministros. Esta reducción de las ordenaciones no impide, sin embargo, que cada parroquia tenga por lo menos su cura; no hay asiento vacante en el Cabildo; cada prebenda tiene su titular; y hay además, en todas las ciudades, un excedente de sacerdotes, que están en acecho de beneficios vacantes, o que, exentos de ambición, llevan vida retirada con el producto de su patrimonio y de sus misas.

Conventos

América, descubierta precisamente en época en que España creía su prosperidad debida a la multitud de fundaciones religiosas, compartió los efectos de esta opinión, y pronto se cubrió de iglesias y conventos. Por eso el establecimiento de los monasterios de la Provincia de Caracas, es casi siempre en fecha cercana a la fundación de la ciudad donde se asientan. La ciudad de Caracas no tenía aún treinta años, ni la importancia de un caserío, y ya poseía dos conventos, uno de franciscanos y otro de dominicos. La importancia de una ciudad se consideraba por el número de conventos, y este singular termómetro no está todavía fuera de uso. Se creía pagar el tributo de la sociedad retirándose de ella; se pensaba que la verdadera felicidad se encontraba sólo en el claustro y no es extraño la encontraran allí, gentes para quienes aquélla consistía en el reposo. La devoción favorecía también esta inclinación al retiro. Pronto las mujeres imitaron a los hombres, renunciando a los sagrados deberes de esposa y de madre, encerrándose para siempre en claustros, cuya subsistencia dependía de la liberalidad de los fieles.

Donaciones piadosas

Cuando alguien se veía privado de la felicidad de entrar en un convento, reparaba su falta legando sus bienes al monasterio, a modo de desagravio a Dios. Dinero, casas, terre-

nos, todo se aplicaba a esta obra piadosa, sin lo cual obstruía el camino del cielo. Un testamento que no tuviera ningún legado para los conventos, pasaba como un acto de irreligión, que dejaba bastantes dudas sobre la salud del alma del difunto. Pronto estos sumideros de la población lo fueron también de las riquezas, y quitándole a la tierra sus cultivadores, les quitaron a los que trabajaban los medios de hacerla fructificar.

Prebendas

La manía de las prebendas vino además a unirse a la de donaciones a los conventos. Quien tuviera una propiedad, y al morir no apartara una parte para prebendas, dejaba su memoria manchada. Con eso sólo era suficiente para que se multiplicasen las prebendas. De modo que casi no hay en Caracas fortuna que no esté grabada con una o varias prebendas.

Verdad es que ahora se establecen con menos frecuencia y sobre cantidades menos importantes. Ya casi existe el convencimiento de que se puede llegar ante Dios sin haber arruinado a sus parientes, fundando prebendas o enriqueciendo conventos, y de que se nos juzga más por nuestras virtudes que por nuestras prodigalidades; pero lo dado, dado está, y siempre es cosa cierta que los conventos y las iglesias poseen las mejores y más saneadas riquezas de Tierra Firme.

Sería error acusar al Gobierno de no haber remediado esos males que no se han escapado a su vigilancia ni a su sagacidad. Desde 1622, se prohibió a los notarios admitir ningún acto en que un enfermo en el lecho de muerte otorgase el todo o parte de sus bienes a su confesor —secular o regular— ya fuera en donación, a título de fidei comiso o para una obra pía.

El preámbulo de esta ley demuestra perfectamente que el Gobierno tenía conocimiento de los abusos y perjuicios que de tales donativos resultaban para los herederos legítimos y para la propiedad pública; sin embargo, se limitó a señalarlos y dictar la disposición que queda referida. La consecuen-

cia de ello fue que la opinión pública, que no alcanzó a comprender las ventajas de la ley, le prestó tan escaso apoyo que, si al principio tuvo poco vigor, no tardó en perderlo por completo. De modo que en 1771 fue necesario pedir nuevamente en España la ejecución de la ley. En Caracas también fue promulgada de nuevo el 6 de febrero de 1802, en virtud de una Real Orden de 22 de Diciembre de 1800.

Monjes

A las mismas causas a que he atribuído la reducción de los sacerdotes seculares, se debe la de los monjes. Hoy los conventos de la Provincia de Caracas tienen la mitad de los monjes que tenían hace cincuenta años. A pesar del aumento de la población y de la riqueza, no se funda un convento desde hace más de sesenta años. No es, sin embargo, que algunos pueblos no se hayan ensanchado considerablemente durante el siglo pasado. En otra época los conventos se hubieran multiplicado en esos pueblos, pero hoy ha cambiado la opinión, reguladora de las acciones humanas. Hay devoción bastante para conservar y venerar los conventos ya establecidos, pero no para emprender nuevas fundaciones.

Templos

Hay en estas Provincias templos de muy sólida construcción y de gusto bastante moderno; pero contienen mucho menos riquezas que las que generalmente se cree.

Lo que dije en el capítulo de la descripción de Caracas puede repetirse de todas las iglesias del país: son decentes y hasta elegantes, pero no magníficas.

Creo llegado el momento de dar algunos detalles sobre las inmunidades de la Iglesia y sus efectos. Le ruego al lector que atribuya cualquier descarrío de mi pluma a la indignación del sensible observador al ver instituciones tan extravagantes resistir al progreso de las luces.

ASILO

Si en la legislación de este Imperio y en las costumbres de sus pobladores encontramos el espíritu de aquellos privilegios abusivos que otras naciones han desechado desde hace siglos, debemos atribuirlo más bien a prudencia y respeto por las antiguas instituciones que a timidez y lentitud en la marcha del Gobierno español.

Su origen

Establecido por los pueblos para corregir los errores de las leyes, el derecho de asilo, del cual se sirvieron los paganos para darle mayor veneración a sus dioses, y que fue transformado por los primeros Emperadores cristianos en privilegio trasmitido a las iglesias; el tantas veces discutido derecho de asilo, no puede considerarse sino como un obstáculo a las leyes y un grave perjuicio a la seguridad pública. En todo el Imperio español los Magistrados respetan el derecho de asilo y los tribunales eclesiásticos lo sostienen, como pudieran haberlo hecho en el siglo sexto. La institución pasa por piadosa, y la Iglesia la estima como uno de sus más preciados derechos.

Van Espen nos dice que en los tres primeros siglos de la Iglesia, los sacerdotes poseían efectivamente las virtudes propias de su estado, y, sin embargo, no pensaron en abrogarse el derecho de establecer leyes sobre el asilo. La humildad que regía todos sus actos, y a la cual debió el cristianismo su progreso, no les ofrecía más medio de servir a la humanidad, sino el de apelar a la piedad de los Príncipes para obtener, en nombre del Dios clemente, el perdón de los que se hubieran refugiado en la iglesia; pero al cabo de poco tiempo, por concesión o por usurpación, lograron legislar a su arbitrio en materia de asilo.

Cambios en esta legislación

Una multitud de bulas, en las cuales se pueden reconocer la época, el carácter y la intención de los Pontífices que las dictaron, han envuelto la cuestión en una enojosa oscuridad,

gracias a la cual pasa por artículo de religión la impunidad de los criminales que, aun ensangrentadas las manos, se refugien en el santuario de la Divinidad, tratando de escapar a la venganza de la ley. Se ha hecho de las iglesias, destinadas al culto de un Dios justo, lugares apropiados para burlar la justicia.

Los Papas creyeron acrecentar el respeto debido a la Iglesia y a sus Ministros, colocando los templos fuera del alcance de la ley, haciéndolos inaccesibles a los Magistrados, como si las leyes y la justicia no fueran preceptos divinos. Estas disposiciones, inconciliables con la seguridad pública y con la idea que hoy tenemos de la Justicia divina, lograron obstaculizar algunas conciencias, principalmente las que confundían la clara fe con la ciega credulidad. La razón se opone a aceptar que Dios conceda su protección en este mundo a los mismos delitos que en el otro condena a penas eternas. Pero en aquellos oscuros tiempos se hallaba más cómodo creer que razonar.

El asilo abolido en Francia

No todas las naciones cristianas, sin embargo, concedieron a la voluntad de Roma igual influencia sobre las leyes civiles. Desde el siglo VIII, Carlomagno, en vista de los abusos derivados del asilo, aunque no se atrevió a abolirlo formalmente, por respeto a los prejuicios, le suprimió en cierto modo su alcance, al disponer que los asesinos y otros culpables dignos de muerte por la ley, que se hubieran refugiado en la Iglesia, no fueran absueltos ni se les diera siquiera alimento. "Ut homicidae et caeteri rei qui legibus mori debent, si ad ecclesiam confugerint, non excusentur neque eis ibidem victus detur" (Cap. I., anni 779, art. 8). Ordenó también que los jueces de sitios privilegiados condujeran a los ladrones ante el tribunal de jueces ordinarios, so pena de perder honras y beneficios. El refractario que no tuviera beneficio que perder, debía pagar multa. "Ut patronus de infra inmmunitatem illi judices ad comitum placita praesentent, et qui hoc non fecerit beneficium et honorem perdat; et qui beneficium non habuerit baunum solvat" (Cap. IX, ejusdem anni).

Francisco I, menos constreñido por la opinión pública, la cual ya no era la misma del siglo VII, pudo ordenar y efectivamente ordenó, la abolición del derecho de asilo. Desde entonces las iglesias de Francia han dejado de estar abiertas para los criminales y cerradas para la justicia.

Abolido también en Inglaterra

Poco antes, Enrique VIII había introducido en Inglaterra esta saludable reforma. El Papa Julio II, contemporáneo de Enrique VIII, aprobó esta medida en lugar de oponerse a ella.

Mantenido en España

España, más escrupulosa, permaneció bajo el yugo de las disposiciones de la Santa Sede. Su jurisprudencia en materia de asilo fue, durante mucho tiempo, incierta y variable, a causa de las sucesivas leyes de los Pontífices. Dejó de imitar la conducta de Francia e Inglaterra, no porque el Gobierno no estuviera perfectamente convencido de los vicios del asilo, sino porque, más convencido aún de que la tranquilidad del Estado requería una gran circunspección en cualquier reforma que se emprendiese, ha preferido los medios lentos pero seguros que brindan la paciencia y la política para emprender y ejecutar lo que se quiera, sin exponerse a los inconvenientes propios de una innovación brusca y demasiado notable. De tal manera el hombre por la costumbre se identifica con lo que lo rodea, que respeta las instituciones, buenas o malas, siempre que sean antiguas. Todo Gobierno sabio debe adoptar como base de su sistema el carácter del pueblo sometido a su leyes. Si el espíritu nacional es despierto, agudo, ilustrado, el Gobierno puede ser audaz en sus medidas, pues, prontamente reconocidas como beneficiosas, serán también respetadas y bien recibidas. Si el espíritu del pueblo es tardío, reflexionador, las leyes deben dirigirse también lentamente hacia su objeto, de modo que haya tiempo de que se comprenda su utilidad.

Reducción del derecho de asilo

Sólo a motivos tan importantes en toda época y lugar puede atribuirse el que el Rey de España haya comenzado a reducir el derecho de asilo, antes de hacerlo desaparecer totalmente. Su primer paso fue solicitar de Su Santidad la limitación a un pequeño número de templos, del derecho que antes era común a todos. A esta petición contestó el Papa con una Bula del 12 de Setiembre de 1772, ordenando que en los dominios del Rey de España no hubiese en cada lugar sino una iglesia con privilegio de inmunidad, exceptuando las grandes ciudades, donde habría dos designadas por el Obispo. El 14 de Enero siguiente el Rey ordenó la ejecución de dicha bula. A partir de esa fecha, en cada pueblo o aldea sólo la iglesia parroquial conserva la inmunidad. En Caracas, donde hay diez y siete iglesias, sólo las de San Pablo y de Altagracia gozan de este privilegio.

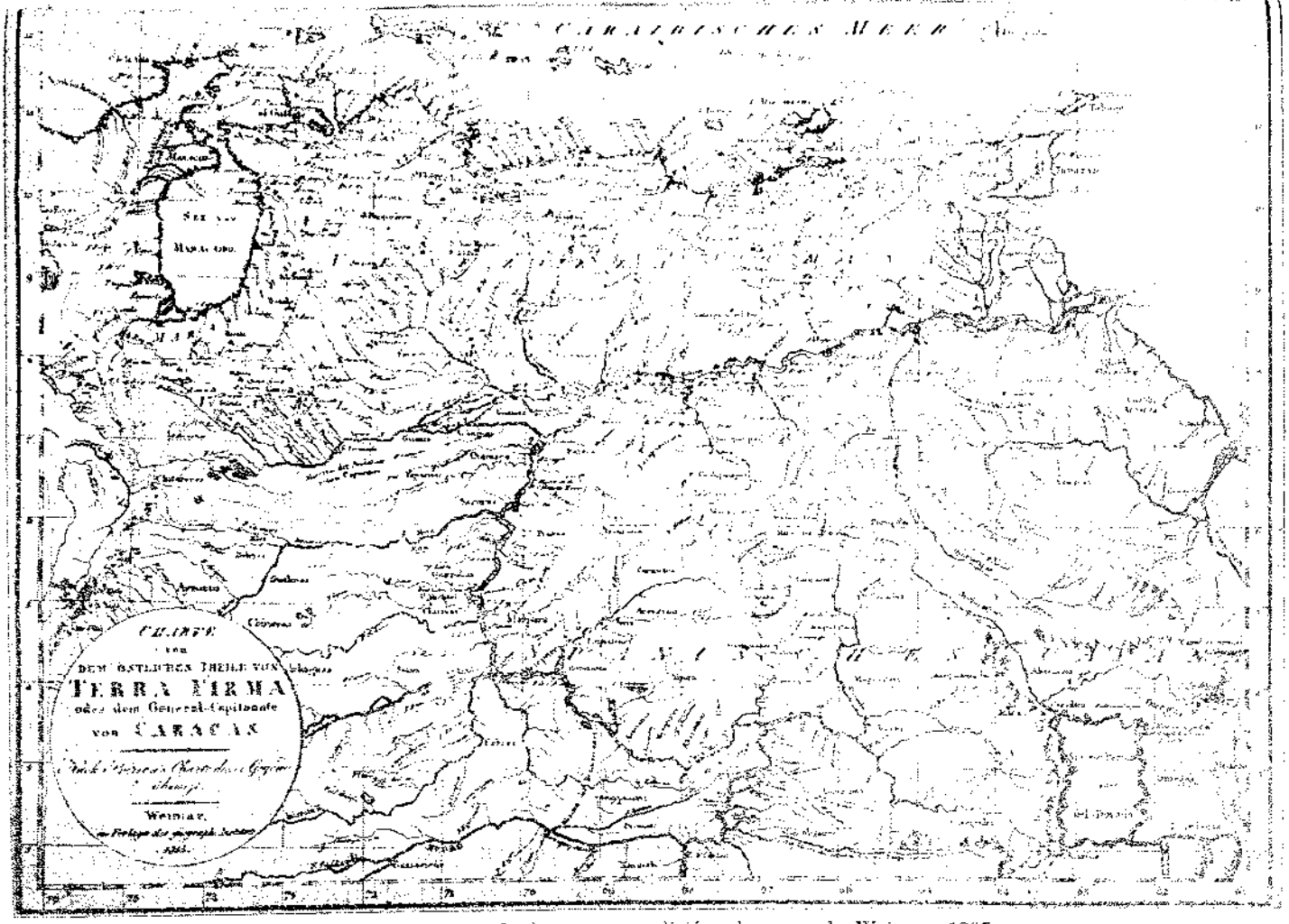
Legislación del Asilo

La historia de todas las bulas y leyes que han tratado de esta materia, sería demasiado extensa para incluirla aquí; el lector que quiera informarse de ella, la hallará tratada a fondo en la *"Instrucción Manual"* de Fernando González de Socueba. Lo que sí entra rigurosamente en mi plan es dar a conocer el actual estado del derecho de asilo:

1º No goza de la inmunidad de los templos sino el que ha cometido homicidio por casualidad o en defensa propia. *(Bula de Clemente XII del 29 de Enero de 1739, confirmada por otra de Benedicto XIV del 15 de Marzo de 1751).* La cual añade que quien hiera a alguien tan gravemente como para temer su muerte, y se refugie en sagrado, sea entregado a los jueces seculares.

2º— No gozan del derecho de asilo los que ordenan o instigan asesinatos, ni los que lo ejecutan. *(Bula de Inocencio IV).*

3º— No aprovecha la inmunidad al que desde lugar privilegiado mata a alguien que está fuera o viceversa. *(Bula de Benedicto XIII).*



Mapa que acompaña la primera edición alemana, de Weimar, 1807

4º— El que en la iglesia o en sitio escondido de su dependencia peca contra natura, viola o falsifica moneda, está excluído de la inmunidad. (*De inmunitate ecclesiarum*).

5º— Los reos de lesa majestad y sus cómplices carecen de todo derecho de asilo. Lo mismo ocurre con los que hayan tenido conocimiento del crimen y no lo denunciaren.

6º— Los que conspiran para privar la Corona de alguno de sus derechos o para separar cualquiera posesión de los dominios del Rey pierden el derecho de asilo, según la bula *Alias nos*, parágrafo 7.

7º— Está privado de inmunidad el que intenta matar a traición aunque por suerte la víctima sobreviva. (*Bulas de Clemente XII y de Benedicto XIV*).

8º— Se le niega también la inmunidad al hereje, al sospechoso de la herejía y al judío que apostata después de haberse convertido a la fe. (*Pastoral de BenedictoXIV*).

9º— Según bulas de Benedicto XIII y Benedicto XIV, no puede pretender gozar del derecho de asilo el que, sin autoridad suficiente, extrae por fuerza de la iglesia a los que se han refugiado allí. Lo mismo ocurre a los que impiden a los fugitivos llegar a lugar de asilo.

10º—Estos mismos Papas niegan el derecho de asilo a los falsificadores de letras apostólicas o reales.

11º—También carecen de derecho de asilo los directores o gerentes de Bancos públicos que se apropian los fondos en todo o en parte.

12º— Se niega la inmunidad al monedero falso y al que cercenare moneda de oro o plata, aunque sea extranjera, con tal corra en el país. (*Bula de Benedicto XIII*).

13º— Son indignos del asilo los que violen iglesias, rompan o incendien sus puertas. (*Bula de Benedicto XIII*).

14º— El que habiéndose retraído a sagrado por un delito, protegido por la inmunidad, abandona el asilo, movido por engañosas promesas, y es hecho preso fuera del lugar sagra-

do, deja de gozar de la inmunidad, aunque demuestre que ha sido víctima de seducción. (*Decreto del Consejo*).

15º— No deben gozar de asilo los que han sido presos fuera de la iglesia y piden que se les vuelva a ella, arguyendo que se les ha sacado de allí. (*Concordato entre la Santa Sede y Su Majestad Católica*).

16º— El que se evade de la prisión donde estaba por delito exento de inmunidad, no puede gozar de ella aunque se refugie en la iglesia, porque con la evasión aumenta, en lugar de disminuir, la gravedad del delito. (*Ulpiano*).

17º— Los que habiéndose escapado de la prisión donde estaban por delitos ligeros o ya juzgados, si al ser nuevamente conducidos a la prisión se encuentran en sitio de inmunidad, no pueden gozar de ésta. (*Tolosano, cap XXII, nº 8*).

18º— No goza de inmunidad, según *Carleli*, el que por falso testimonio ha hecho condenar a muerte a alguien.

19º— Igualmente están excluídos los blasfemos, los brujos, los sacrílegos, los excomulgados a quienes se les veda la entrada en la iglesia, pues sería injusto que ésta protegiese los mismos delitos que condena. (*Papon, cap XXII*).

20º— Los condenados a galeras o a trabajos públicos no pueden reclamar inmunidad, pues las leyes y los cánones no defienden a los condenados sino a los acusados.— (*Papon, arrest. lib.* 1 *tit.* 1 *de reb. div., etc.*)

21º— Los deudores no pueden usar del asilo contra sus acredores. (*Papon lib.* 1 *tit.* 1).

22º— Los ladrones, sea cual fuere la naturaleza o especie del robo, carecen de inmunidad, de acuerdo con una ley española anterior a todas las dictadas por la Santa Sede sobre la materia.

Muchos otros delitos hay que los cánones, las bulas y las leyes han exceptuado del derecho de asilo. Enumerarlos sería demasiado largo. Basta decir que el asilo no es aplicable sino a muy pocos delitos, pero no por eso deja de ser contrario a la razón, la justicia y las leyes.

El asilo es ofensivo a las leyes

El caso más frecuente y para el cual, según parece, se ha conservado el asilo, es el homicidio involuntario o el cometido en defensa propia. Pero si ése es el principal objeto del asilo, su existencia es un insulto a las leyes, pues deja presumir que igualmente se condenaría al inocente y al culpable, si la Iglesia no apartara del cuello del primero la espada con que el ciego magistrado hiere indiferentemente al criminal y al hombre de bien. ¿Cuál es esa bárbara legislación que confunde el crimen con la virtud, al asesino con la víctima? ¡El hombre honrado que involuntariamente ha puesto fin a los días de un amigo a quien llorará toda su vida, está condenado a perecer en el caldaso, lo mismo que el vil asesino hecho a la feroz costumbre de empapar sus manos en la sangre de sus semejantes! ¡Quien en lugar de dejarse degollar, ha matado a quien pretendía matarlo, debe, según la ley, pagar con la vida un acto tan natural como el de defenderla!...

Pero abro y recorro el código español, y a pesar de la prevención que contra él me ha formado la ley de asilo, en ninguna parte encuentro expresa ni tácitamente tan alarmantes disposiciones. Para la aplicación de la pena, exigen todas que el delito haya sido cometido consciente y voluntariamente. Todas conceden eficaz protección al inocente, y no despliegan su rigor sino contra el malhechor convicto. Pues si constantemente las leyes españolas, como las de todas las naciones civilizadas, no infligen castigo sino al agresor, al culpable de intención premeditada, a los cuales se les niega el asilo ¿para qué sirve el derecho de asilo? Es pues inútil. ¿Puede ser inútil sin ser perjudicial? No, puesto que estorba al buen Gobierno, retarda y detiene su marcha.

Entorpece la acción de la ley

En los dominios españoles, un hombre que voluntaria o involuntariamente ha cometido un delito, se refugia en la iglesia privilegiada; el tribunal secular lo reclama y lo obtiene bajo condición. Una vez constituído prisionero, comienza el proceso, el cual debe comunicarse por entero al tribunal

eclesiástico, para que éste declare si el delito es o no de naturaleza a que se pueda aplicar el derecho de asilo. A la menor duda en este punto, y a veces sin que haya lugar a ella, se establece un debate entre el tribunal de los cánones y las bulas y el tribunal de la ley.

El Ministro de la Iglesia, siempre más inclinado a sostener la inmunidad que a vengar la sociedad ofendida, juzga meritorio extender la inmunidad de la Iglesia y mira como una victoria honrosa sobre las leyes, colocar la palma de la inocencia en las manos de quien merecía la muerte. Sabe Dios si, por su parte, el Magistrado no cree que está en interés de su autoridad privar indistintamente de inmunidad a todo el que la reclame. Piensa el primero que todo es permitido en nombre de la humanidad, juzga el segundo que la sociedad está por encima de todo. ¡Cuántos criminales han hallado la impunidad en esa rivalidad de poderes y cuántos inocentes habrán sido víctimas de ella! Es verdad que cualquier diferencia queda en definitiva sometida a la Audiencia, pero este tribunal debe juzgar por los documentos que se le presentan, y el arte con que éstos hayan sido formados por el juez, celoso de hacer prevalecer su jurisdicción, viene en detrimento de la justicia.

Prueba todo esto que el derecho de asilo es favorable al crimen, por cuanto tiende a impedir la libre marcha de la justicia, y, desde este punto de vista, no puede considerarse sino como planta parásita que la ignorancia hizo nacer en el árbol de la sociedad y que ha de ser muy pronto arrancada por la razón.

Lo que queda por decir viene a sumarse a la necesidad de abolirlo, pues a más de cuanto en él hemos hallado digno de censura, es claro que provoca todas las asechanzas que se cometen. Examinémosle este aspecto:

Provoca asesinatos

La jurisprudencia del asilo no es por cierto tan sencilla, tan clara y tan precisa que todo el mundo conozca su extensión y sus límites. Frecuentemente los mismos letrados se

hayan divididos en cuanto a si el crimen de un refugiado le permite o no le permite gozar de inmunidad. Cada caso que se presenta da lugar a un proceso entre el tribunal que quiere condenar y el que quiere absolver. Precisa pues que el círculo de los asilos esté mal trazado o que la mala fe reine entre los jueces que se disputan al delincuente; pero si estas cosas parecen dudosas al jurisconsulto que se ha dedicado de continuo a su estudio, ¿qué idea puede tener de ellas el vulgo? Sabe, por desgracia, que tal o cual iglesia goza del derecho de inmunidad; pero estará lejos de imaginar que hay excepciones y mucho más de conocer sus detalles. Si ve a un criminal entregado al tribunal de la ley, a pesar del asilo, acusará de indiferencia o de connivencia al tribunal eclesiástico, pero no pensará en la restricción del privilegio. ¿Qué sucede, pues? Que el malhechor que concibe un crimen cree asegurada su impunidad si logra refugiarse en una iglesia antes de que lo alcance el brazo de la justicia. Cuando ha tomado bien sus medidas, sacia su sed de sangre, y corre a refugiarse al pie del altar, esperando que sus Ministros impongan silencio a la ley.

¡Cuántos crímenes, cuántos asesinatos se cometen esperando gozar del asilo! Mejor dicho, ¿cuál es el crimen, cuál el asesinato que no haga concebir esa esperanza? No se ve un solo homicidio sin que el culpable se refugie en la iglesia privilegiada. En verdad, no basta con esto, pues siempre queda el que la naturaleza del delito permita la validez de la inmunidad; pero, pregunto: ¿quién se retraería a sagrado si creyera que el asilo lo deja expuesto a la severidad de las leyes? ¿Quién, obedeciendo a la agitación producida por el horror del crimen, no optaría por huir a los bosques, a la montaña, a algún país distante? Sólo, pues, la confianza en el poder del asilo y la creencia de que éste es ilimitado, pueden decidir al criminal a oponer al Magistrado solamente la inmunidad eclesiástica.

Si es cierto que el asesino está convencido de que el templo le ofrece un asilo inviolable, ¿no se puede decir que por este convencimiento es que ha consumado su crimen, que ésta es la causa de que haya realizado la primera idea que sobre

ello le pasó por la mente? ¿No es pues a la inmunidad a la que se puede acusar de ser causante de tan horribles desórdenes? ¿De esos asesinatos que no se registran hoy en las naciones que han abolido el derecho de asilo, no puede decirse que son provocados y fomentados por ese privilegio bárbaro con apariencia de piadoso?

Pronto ha de ser abolido

Se me permitirá manifestar el deseo de que semejante institución, tan funesta al orden como contraria a la razón, deje de manchar la legislación española. La reforma ofrece tantas ventajas, que no es posible que el legislador dude de acometerla. Al mismo tiempo, es tan urgente que no se puede retardar sin hacerse responsable ante Dios y ante los hombres de toda la sangre que se vierta a causa del derecho de asilo. El público ya está lo suficientemente ilustrado para darse cuenta de la justicia de tal medida, y los Ministros de la Iglesia son muy virtuosos, justos e instruídos y se interesan mucho por la tranquilidad pública, para no sacrificar, en aras del orden de la sociedad, un privilegio que se reduce a mantenr la ferocidad de las costumbres, alimentar el odio, servir a la venganza y paralizar la ley, la cual, en todo Gobierno bien ordenado, es la protectora de todos.

Le ruego al lector que se persuada de que yo soy poco partidario de reformas, y de que no me hubiera permitido manifestar mi deseo en lo referente al asilo, si no tuviera seguridad de que no hago sino interpretar la opinión general de los Españoles.

INDICES:

INDICE ESTUDIO PRELIMINAR

INDICE ESTUDIO PRELIMINAR

		Pág.
I.	La obra fundamental de Depons	IX
II.	La personalidad de Depons	XVI
III.	El *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*	XXXII
	Rasgos de la obra	XXXII
	Contenido de la obra	XXXIX
	El manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid	XL
	¿Hubo plagio en Depons?	XLVI
	Fuentes de la obra	LII
IV.	Repercusión del *Viaje*	LIX
V.	Conclusión	LXVII
VI.	Apéndices	LXXI

INDICE DE ILUSTRACIONES

INDICE DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Mapa de Venezuela que acompaña la edición de París, 1806	80
Mapa de Venezuela que acompaña la edición abreviada del *Viaje*, hecha en Londres, 1806	143
Mapa que acompaña la edición de Londres, 1807	197
Mapa que acompaña la primera edición alemana de Weimar, 1807	263

INDICE

INDICE

Pág.

ESTUDIO PRELIMINAR, por PEDRO GRASES VII

INTRODUCCION DEL AUTOR 1

CAPITULO PRIMERO.—Descubrimiento y conquista de la Parte Oriental de Tierra Firme.—Conocimientos científicos de Colón. Su audacia. Intrepidez de los Conquistadores de América. Descubrimiento de la Tierra Firme por Colón. Ojeda y Américo Vespucio siguen sus huellas.—Origen de los Misioneros. Dos Misioneros vienen a ejercer su ministerio en Cumaná. Trato infame que se les hace sufrir. Nuevos Misioneros pasan a Cumaná y son acuchillados.—Primera expedición militar a Cumaná. Segunda expedición. La Audiencia de Santo Domingo envía un Comisionado a Coro.—Cesión de la Provincia de Venezuela a los Welsers. Ferocidad de sus Agentes. Los Welsers son desposeídos de Venezuela.—Encomiendas. Su objeto. Su utilidad. Sn régimen. Su extinción. Causas que hicieron emplear la fuerza en Venezuela y excluir las vías pacíficas.—Fundación de las primeras ciudades. Barquisimeto. Palmas o Nirgua. Trujillo. Caracas. Maracaibo. Carora. San Sebastián de los Reyes .. 1

CAPITULO SEGUNDO.—Corografía de la parte Oriental de Tierra Firme.—División de la Capitanía General de Caracas.—Temperatura.—Montañas.—Minas.—Pesca de Perlas.—Sal.—Aguas Minerales.—Estaciones.—Lluvias.—Temblores de Tierra.—Maderas. De construcción. De carpintería. De ebanistería. De usos particulares. De tinte.—Plantas, gomas, resinas y aceites medicinales.—Lagos. Lago de Maracaibo. Lago de Valencia.—Ríos. Güigües. Tocuyo. Aroa. Yaracuy. Tuy. Neverí. Manzanares. Cariaco. Guarapiche.—

Pág.

Mar. Mareas. Vientos. Gusanos roedores o taredos. Alta marejada.—Puertos. Portete y Bahía Honda. Maracaibo. Coro. Puerto Cabello. Turiamo. Patanemo. Borburata y Ciénaga. Ocumare. La Guaira. Caraballeda. Puerto Francés. Higuerote. Bahía o Lago de Tacarigua. Barcelona. Cumaná. Golfo de Cariaco. Punta de Araya. Canal de Margarita. Puerto de Cariaco. Golfo de Paria. 35

CAPITULO TERCERO.—Población, usos y costumbres.—Escasez de censos exactos. Censos levantados anualmente por los curas.—División de la población.—Dificultades que hallan los españoles para pasar a América. Las dificultades que encuentran los extranjeros son mayores aún. Disgustos a que se arriesgan los extranjeros establecidos en las posesiones españolas. Casi no existe emigración de España a Tierra Firme. Apego de los criollos a su país.—*Educación pública.* Aptitud de los criollos para las ciencias. Cambios en el traje. Costumbres de sestear.—Matrimonios. Los españoles se casan muy jóvenes. La autoridad de los padres es menor que en otros países. Prudente reforma. Causas de los matrimonios desgraciados. Aparente sumisión de los hijos a los padres—Etiqueta. Sus malos resultados. Los españoles son amigos de litigios.—Son en extremo prudentes en sus empresas.—Conspiración de Venezuela. Causas. Fue organizada por tres reos de estado. Se descubre la conspiración.—Medidas del Gobierno.—Honrosa acción de Carlos IV. Actuación de los tribunales.—Reflexiones sobre esta conspiración.—Esclavos. Los españoles no ejercen trata de negros. Número de esclavos. Cómo se les trata. Esfuerzos para hacerlos buenos cristianos. Indiferencia de los amos por las necesidades de los esclavos. Reformas proyectadas. Ventajas que las leyes conceden a los esclavos. Manumisos. Su número. Modificaciones introducidas en la manumisión. Causas de tales modificaciones. Los manumisos no pueden desempeñar empleos públicos. La ley los somete a un impuesto que no pagan. Leyes suntuarias sobre los manumisos. Casos en que el manumiso vuelve a la esclavitud. Reales dispensas de

Pág.

color. Uniones entre blancos y gente de color. También las hay entre blancas y hombres de color. Horrible costumbre de abandonar a los hijos nacidos en uniones ilegítimas. Necesidad de un hospicio para expósitos. Los manumisos pueden ejercer medicina. 72

CAPITULO CUARTO.—Cuadro de los Indios antes de la llegada de los Españoles; medios empleados para civilizarlos.—Cómo se pobló América. Escasez de población. Sistemas de Gobierno. Su propensión a la guerra. Su indigno modo de guerrear. Causas de la extinción de las guerras.—Religión de los Indios. Creen en la inmortalidad del alma. Los sacerdotes eran médicos a la vez. Estudios del sacerdote médico. Medicamentos empleados. Privilegios de los piaches. Maleficios. Funerales de los Indios de Tierra Firme. Reflexión. Ideas religiosas de los Indios del Orinoco. Efectos de los eclipses en los Indios. Culto del sapo. Culto de los ídolos. Opiniones sobre el destino del alma después de la muerte.—Funerales de los Indios del Orinoco. Indios Salivas. Guaraúnos. Aruacas. Caribes.—Ocio y crápula de los Indios. Excepción en favor de los Otomacos. Juego de pelota de los Otomacos. Indios comedores de tierra. Alimentación de los Indios. Pesca de tortugas.—Matrimonios de los Indios. Deplorable condición de las mujeres del Orinoco. Poligamía. Adulterios. Cambio de mujeres. Educación de los hijos. Odio al padre. Vestidos.—Indios libres. Guaraúnos. Guagiros. Sus relaciones con Río Hacha. Con los Ingleses. La reducción de estos Indios es muy interesante para el Gobierno español.—Indios civilizados. Excesiva suavidad de las leyes en su favor. Medidas para mantenerlos en dependencia. Sus privilegios. Señalados favores que les concede la Iglesia. Tristes resultados. Dificultad de hacerlos ciudadanos. Mayor dificultad de hacerlos cristianos. Cómo hay que tratar a los Indios. Nuevo régimen de Indios. Sus resultados. 126

CAPITULO QUINTO.—De la organización civil y militar.—Origen de las conquistas. La soberanía española en América. Examen del Régimen español—Consejo de Indias.—Representante

del Rey. Sus poderes. Sus obligaciones. Su remuneración, duración de sus funciones. Sucesión del gobierno. Cuenta que el representante del rey presenta al finalizar sus funciones. Real Audiencia. Establecimiento de la Real Audiencia de Caracas. Su personal. Vestimenta. Sesiones. Respeto a las audiencias. Prerrogativas de las Audiencias.—Cabildos. Origen de los Cabildos de América. Su poder excesivo. Usurpación. Freno. Número de cabildantes. Elecciones. Atribuciones del Cabildo.—Tenientes Justicias. Otros tribunales. Fuero militar. Complicación de las formalidades judiciales. Facilidad de recusación. Reflexión sobre las leyes españolas. Fuerza armada. Defensa de los puertos de mar. Desembarco en las costas. Organización del ejército. Tropa de línea. Efectivo y pago del regimiento de Caracas. Efectivo y paga de la compañía de fusileros. Efectivo del Estado Mayor. Artillería. Milicias.—Cuadro de la fuerza armada de las provincias de la Capitanía General de Caracas. 172

CAPITULO SEXTO.—De la Organización Religiosa.—Tribunales de Inquisición. Sus atribuciones. Comisarios. Emolumentos.—Papas. Primeras conceciones de los Papas. Límites de la autoridad pontificia. Patronato Real. Ejercicio de este derecho. Obispados. Anualidades. Juramento de los Obispos. Tribunales Eclesiásticos. Sus atribuciones.—Cabildos. Curas. Elogio de los Curas franceses. Clasificación de los Curas. Curas rectores. Curas doctrineros.—Misiones. Misión de Píritu. Misión de Cumaná. Misión de Venezuela. Otras misiones.—Mérito de los primeros misioneros. Enfriamiento del entusiasmo. Actuales misioneros. Sueldo de los misioneros. Riqueza de los Capuchinos de Guayana. Elogio del Misionero Fabara.—Eclesiásticos Seculares. Conventos. Donaciones piadosas. Prebendas. Monjes. Templos.—Asilos. Su origen. Cambios en esta legislación. El asilo abolido en Francia. Abolido también en Inglaterra. Mantenido en España. Reducción del derecho de asilo. Legislación del asilo. El asilo es ofensivo a las leyes. Entorpece la acción de la Ley. Provoca asesinatos. Pronto ha de ser abolido 225

IMPRESO EN VENEZUELA
GRAFICA AMERICANA
CARACAS - 1960